



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2021

---

**VOL. LXIX**    **San Juan, Puerto Rico**    **Jueves, 17 de junio de 2021**    **Núm. 37**

---

A las once y veintiocho minutos de la mañana (11:28 a.m.) de este día, jueves, 17 de junio de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos hoy jueves, 17 de junio de 2021, a las once y veintiocho de la mañana (11:28 a.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Pastor Víctor Morales de la Iglesia Jesús el Rey de Gloria, en Las Piedras.

#### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Víctor Morales, de la Iglesia Jesús el Rey de Gloria, de Las Piedras, procede con la Invocación.

PASTOR MORALES: Dios les bendiga, amados. Estamos aquí en esta hermosa mañana para orar -¿verdad?- para que todo lo que se discuta en este lugar -¿verdad?- sea todo, pues, dirigido por el Espíritu Santo de Dios y así yo lo creo y así lo declaro en el nombre de Jesús.

Así que, Padre, en el nombre de Jesús, invocamos tu Santo Nombre en esta hora, mi Dios Padre, creyendo, Padre amado, que todos los asuntos, Señor, que se han de discutir en esta hora, en

este lugar, Señor Padre, serán, Padre amado, en totalmente acuerdo, Señor. Tú Palabra establece, mi Dios, que un reino dividido entre sí mismos no prevalece, Señor, más declaramos, Señor, la unidad, Señor Padre, de este Cuerpo, Padre amado, en esta hora, en el nombre de Jesús. Señor Padre, que todo lo que se discuta en este lugar, Padre, lleguen a acuerdos, Señor Padre, y todo salga en paz, Señor, conforme a tu perfecto orden, Señor. Espíritu Santo, yo te pido que tu orquestes este lugar, Señor Padre amado, y que todo, mi Dios, todo lo que ocurra en este lugar, Señor, sea para que se legisle, Padre, y lleguen a acuerdos, Padre, para que en esta isla, Padre amado, puedan haber, Señor, leyes, Padre amado, que bendigan, Señor Padre, a tu país, Señor Padre.

Y yo bendigo a cada hombre y cada mujer en este lugar, Señor, declaro sabiduría de los cielos, Señor, sobre cada uno de ellos, mi Señor Jesús Padre, mas declaro, Señor, que tu Santo Espíritu, mi Dios, habrá de entronarse en este lugar en la vida de cada uno de ellos, mi Dios. Bendigo a estos hombres, Padre, esforzados y valientes, Señor Padre, y que en este lugar se encuentran, Señor, para discutir tus asuntos, Señor Padre, que sea todo en paz, Señor, y en perfecta unidad, Padre. Declaro bendición sobre ellos, Señor, declaro bendición sobre este lugar y sobre la isla de Puerto Rico, en el nombre de Jesús, el Señor. Amén.

Gracias.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se aprueben las Actas de las sesiones correspondientes de los días 1, 7, 10 y 14 de junio del 2021, y para que se posponga la aprobación del Acta correspondiente a la pasada sesión del día 14 de junio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. APONTE DALMAU: Vamos a aclarar algo porque hay algo mal aquí redactado. Vamos a aprobar las Actas de las sesiones correspondientes 1, 7 y 10 de junio del 2021 y vamos a posponer la aprobación del Acta correspondiente a la pasada sesión del 14.

Pues entonces nos reafirmamos en la inicial, que se incluye también la del 14.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Bernabe Riefkohl; la señora Santiago Negrón; y los señores Matías Rosario y Aponte Dalmau solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, vamos a posponer el asunto de los Turnos Iniciales para el final de la sesión toda vez que tenemos dos Calendarios y el segundo va a ser sumamente extenso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a anotar entonces los senadores que estén interesados en tomar el Turno Inicial.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe, senadora María de Lourdes Santiago, senador Gregorio Matías y señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 144, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De las Comisiones de Salud; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 150, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 77, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 274, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 85.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 32, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Laborales; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 103, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Este, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 60, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Este, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 109.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 471

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5, de la Ley Núm. 4 de 31 de Julio de 1985, según enmendada y conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, a los fines de eliminar el requisito de ser residente de Puerto Rico para pertenecer a la Junta de Directores de dicha Corporación.”  
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

#### P. del S. 472

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación, en colaboración con el Programa de Estudios de Mujer y Género de la Universidad de Puerto Rico, crear un sistema de certificaciones de adiestramiento y capacitación sobre asuntos de identidad de género y orientación sexual para el personal docente.”  
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 124

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia o usufructo al Municipio de Yabucoa de la Escuela Francisco Sustache localizada en el barrio Camino Nuevo del mencionado municipio para establecer y operar en las instalaciones un Centro Comunal; y para otros fines.”  
(GOBIERNO)

#### R. C. del S. 125

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario Interino del Departamento de Educación, el licenciado Eliezer Ramos Parés que, de concretarse un regreso a clases de forma presencial a partir de agosto de 2021, se cumplan con unos criterios mínimos para la apertura de clases, de forma que se garantice un ambiente con amplias garantías de seguridad en los planteles; y en aquellos casos donde no se pueda asegurar

un ambiente seguro y estable para nuestros estudiantes, se requiere como mínimo que el Departamento lleve a cabo las acciones necesarias para lograr una educación virtual considerable.”  
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 126

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Carreteras y Transportación así como a los subcontratistas de esta agencia a que el horario para la reparación y mantenimiento de las vías públicas que conlleve el cierre de carriles deberá efectuarse durante el siguiente horario; Lunes a Viernes de 9:00 PM a 4: AM y Sábado y Domingo de 8:00 PM a 5: AM. Dicho horario aplicará también a los gobiernos municipales.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 127

Por el señor Soto Rivera:

“Para facultar y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Gobierno Municipal Autónomo de Morovis, el título de propiedad, libre de costo, incluyendo así la condonación de cualquier deuda, si alguna, de la finca #6095, que se encuentra localizada en el barrio Morovis Norte del mencionado Municipio y otorgar así los títulos de propiedad a los residentes que viven en el referido terreno.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 128

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Quebradillas, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela elemental Ramón Saavedra Hernández, ubicados en la carretera PR-113, kilómetro 1, ramal 478, barrio San Antonio del Municipio de Quebradillas, específicamente en las coordenadas 18.439988, - 66.918900; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 235

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el incumplimiento de las agencias gubernamentales en el pago de la renta a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 236

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Norte, realizar una investigación abarcadora sobre la erosión costera en Puerto Rico; específicamente a los municipios que componen el Distrito de Arecibo, específicamente a los pueblos de Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja y Vega Alta, la misma deberá incluir, pero sin limitarse a, un análisis de los estudios que las distintas entidades tanto federales como estatales hayan realizado o se encuentran en proceso de realizar con relación al tema; así como una evaluación de los planes de trabajo que estas entidades han diseñado para atender y manejar el asunto; con el propósito de conocer sobre el estatus de dichos estudios y planes de trabajo y comenzar a tomar las medidas correctivas necesarias que propendan a mitigar y/o resolver el problema de la erosión costera en la isla; estudiar cualquier proyecto que se esté realizando en la costa de estos municipios y poder estudiar su impacto ambiental.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

## PROYECTOS DE LA CÁMARA

### P. de la C. 197

Presentado por el representante Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 5.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que, como parte inherente de la función del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de coordinar los esfuerzos gubernamentales relacionados a las operaciones de búsqueda y rescate, establecerá una unidad de vehículos aéreos no tripulados, *Unmanned Aircraft System* (UAS) para llevar a cabo tales fines; autorizar al Comisionado del Negociado a adoptar los reglamentos internos y procedimientos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y facultarlo a suscribir convenios o acuerdos colaborativos o con otras entidades, públicas o privadas, con el propósito de delegar en estos, la implantación, cumplimiento y operación de los referidos vehículos aéreos no tripulados, para llevar a cabo tareas de búsqueda y rescate; y para otros fines relacionados.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 325

Presentado por las y los representantes Torres Cruz, Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Diaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo y Torres García:

“Para crear un Registro Estatal de Servicios para Adultos Mayores que permita a la ciudadanía conocer los recursos a su disposición; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad; facultar a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada a adoptar la reglamentación necesaria para establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones; disponer la responsabilidad de crear, mantener y actualizar el catálogo a la Puerto Rico Innovation and Technology Service (“PRITS”); disponer la transferencia de información entre la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y la Puerto Rico Innovation and Technology Service (“PRITS”); y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 525

Presentado por el representante Ortiz Lugo:

“Para enmendar la Ley Núm. 25 de 23 de abril de 1927, mejor conocida como “Ley de Picas”, a los efectos de eliminar la limitación de que las picas se realicen sólo en fiestas patronales y culturales, con el fin de estimular la economía de los municipios, eliminar la restricción de quince (15) días por año natural como período máximo de utilización de picas en estas fiestas, y otros fines.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 557

Presentado por la representante del Valle Correa:

“Para declarar el 10 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer con Diversidad Funcional” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. de la C. 578

Presentado por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar los Artículos 1.02, 1.11 y 2.07 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; enmendar los Artículos 2.02, 3.05, 6.03 y 6.23 de la Ley 168-2019, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, según enmendada, con el fin de autorizar el ingreso de toda persona de 18 años o más al Negociado de la Policía, extender la edad máxima de ingreso, asegurar que cada nuevo miembro de dicho negociado tenga, como mínimo un grado asociado, el cual podrá completar en el término de tres años a partir de que juramente como cadete; permitir que un Agente del Negociado de la Policía menor de veintiún (21) años sea elegible para solicitar una licencia de armas; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 612

Presentado por los señores y señoras Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, González Mercado, Aponte Hernández, Ramos Rivera, Meléndez Ortiz, Torres Zamora, Charbonier China, Morales Rodríguez, Parés Otero, Navarro Suárez, Pérez Ortiz, Lebrón Rodríguez, Morales Díaz, Franqui Atilés, Román López, Peña Ramírez, Bulerín Ramos y Del Valle Correa:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 7 y enmendar el Artículo 14 la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de aumentar la cuantía de imposición de multas por parte de dicha Oficina; enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente” a los fines de aumentar la cuantía de imposición de multas por violaciones a dicha Ley; establecer el deber del Procurador en el caso de las querellas relacionadas con el Plan de Salud Gubernamental, el desarrollar con la Administración de Seguros de Salud cómo se conformará el sistema de quejas, querellas y apelaciones requerido dentro del Plan de Salud Gubernamental, en conformidad con el 42 CFR 438, Subpartes E y F, o ley o reglamentación federal posterior que sustituya las mismas; y la participación activa de la Oficina del Procurador en la resolución de querellas de pacientes del Programa Federal Medicaid dentro de dicho sistema; añadir un tercer párrafo en el Artículo 15 de la Ley Núm. 77-2013, supra a los fines de crear el Fondo Especial sin sujeción a la política pública contenida en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; para que ingresen los fondos provenientes por concepto dinero consignado por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico; enmendar las Secciones 10 y 14 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” con el fin de establecer la obligación de desarrollar el sistema de quejas, querellas y apelaciones requerido dentro del Plan de Salud Gubernamental; establecer el financiamiento de los procedimientos de resolución y adjudicación de querellas de los pacientes del Plan de Salud Gubernamental en la Oficina del Procurador separando del presupuesto anual utilizado para financiar las operaciones del Plan de Salud Gubernamental un uno punto seis por ciento (1.6%) anual de la totalidad del ocho por ciento (8%) del porcentaje utilizado como pago para gastos de administración de las aseguradoras que administran el Plan de Salud Gubernamental; establecer cláusula de separabilidad y vigencia; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

P. de la C. 651

Presentado por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García:

“Para establecer la “Ley para la Tramitación Expedita en los Procedimientos relacionados exclusivamente a los Fondos Federales conferidos a las Agencias, Dependencias, Instrumentalidades, Municipios y Corporaciones Públicas bajo el Programa Community Development Block Grant for Disaster Recovery”; disponer política pública; establecer procesos especiales y requisitos; disponer sobre la Certificación de Fondos y la Presunción de Corrección de estos procesos; establecer el alcance e interpretación con otras leyes y reglamentos; disponer deberes y responsabilidades de toda agencia,

instrumentalidad y dependencia gubernamental, municipios y corporaciones públicas respecto a esta ley; a fin de establecer, una vez cumplidas las normas federales para el uso y trámite de los fondos federales otorgados bajo el Programa CDBG DR, mecanismos y procesos expeditos para la tramitación, acuerdos y subastas necesarias para facilitar y agilizar los proyectos relacionados y subvencionados con dichos fondos, entre otras cosas.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 774

Presentado por las y los representantes Torres Cruz, Santa Rodríguez, Aponte Rosario, Soto Tolentino, Arroyo, Rivera Segarra, Díaz Collazo y Burgos Muñiz:

“Para añadir el sub-inciso (viii) al Artículo 1.4 de la Ley 17-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública Energética”, a los fines de incorporar el principio de justicia ambiental; Para enmendar el Artículo 1.7 de la Ley 17-2019, para proveer a la Autoridad de Energía Eléctrica la facultad de delegar o transferir la operación, administración y/o mantenimiento de las funciones de generación, transmisión y distribución, comercialización y operación del Sistema Eléctrico mediante contratos otorgados y perfeccionados según lo dispuesto en la presente Ley, la Ley 120-2018 y la Ley 29-2009; Para enmendar el Artículo 1.8 de la Ley 17-2019, para incluir la “compañía matriz” o “dueña” entre las entidades prohibidas a participar con la compañía de servicios eléctrico en la desagregación y transformación del sistema eléctrico; Para enmendar el Artículo 6.1(e) para establecer que el Negociado de Energía no participará en procesos de adjudicación o supervisión de contratos de alianzas, para evitar conflictos de intereses, o aún la apariencia de conflictos de intereses, entre ambas funciones; y, el Artículo 6.5 de la Ley 17-2019 para disponer que los empleados de la AEE retendrán sus estatus como empleados de la AEE con los mismos derechos y beneficios; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. de la C. 776

Presentado por las y los representantes Torres Cruz, Santa Rodríguez, Aponte Rosario, Soto Tolentino, Arroyo, Rivera Segarra, Díaz Collazo y Burgos Muñiz:

“Para enmendar el Artículo 2 (d) de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, para establecer que cualquier Entidad Gubernamental que suscriba un Contrato de Alianza Público Privadas tendrá que aportar capital o bienes corporales; Para enmendar el Artículo 6 (b) (ii) (F) de la Ley 29-2009, para disponer que la Entidad Gubernamental Participante será quien tendrá la responsabilidad de administrar y supervisar el contrato de alianza; para añadir el inciso (G) en el Artículo 6 (b) (ii) para garantizar que no se utilicen fondos públicos para financiar el montaje o constitución de cualquier empresa privada que se pretenda establecer bajo esta ley; y, Para enmendar el Artículo 10 (d) para disponer que la Entidad Gubernamental Participante, con la asistencia de la Autoridad de las Alianzas Público Privadas (AAPP) y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP), será quien fiscalizará y supervisará el desempeño y el cumplimiento del contratante bajo el Contrato de Alianza; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 796

Presentado por las representantes Higgins Cuadrado, Soto Arroyo y el representante Pérez Ortiz:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 4, el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley 310-2002, según enmendada, que crea la Junta Reguladora de Licenciamiento y Disciplina de la Técnica de Emergencias Médicas de Puerto Rico, con el fin de enmendar la definición de “Médico Control” para eliminar el requisito de ser miembro del Colegio Americano de Medicina de Emergencia (ACEP) y permitir que un médico generalista pueda ser considerado para ejercer como médico control; aumentar de tres (3) a cinco (5) años los años de experiencia con los servicios de emergencias médicas que debe contar un médico asesor que se encuentre en una institución académica que ofrezca alguno de los cursos o grados académicos de Técnico de Emergencias Médicas; declarar una moratoria de dos (2) años para la implementación de los nuevos requerimientos establecidos en los incisos (e) y (f) del Artículo 4 de la Ley 310-2002, según enmendada; establecer una cláusula de separabilidad y vigencia y para otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 823

Presentado por los representantes Hernández Montañez, Santa Rodríguez y Santiago Nieves:

“Para crear la “Ley para la Municipalización y el Mantenimiento Óptimo de los Planteles de Educación Pública”; disponer el traspaso de titularidad de los planteles escolares; añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 8.01; y añadir dos nuevos Artículos 8.02 y 8.03 a la Ley Núm. 85- 2018, según enmendada; establecer el procedimiento aplicable; las responsabilidades y deberes del Departamento de Educación y de las entidades municipales receptoras; y autorizar el establecimiento de consorcios o alianzas municipales para alcanzar los fines reconocidos en los Artículo 8.02 y 8.03 de la Ley Núm. 85-2018; establecer los deberes y responsabilidades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal y del Departamento de Hacienda con relación a cualquier transferencia propuesta; todo ello; enmendar los apartados (a) y (d) del Artículo 5.06 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada y para otros fines relacionados, en aras de promover que los municipios puedan voluntariamente asumir mayores responsabilidades en beneficio de la descentralización de ofrecimientos educativos y la ampliación de posibilidades para los estudiantes del sistema público de enseñanza.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 824

Presentado por los representantes Hernández Montañez, Santa Rodríguez y Santiago Nieves:

“Para enmendar los artículos 3.059, 3.060, 3.061, 3.062, 3.063, 3.064, 3.065, 3.068, 3.069, 3.070 y 3.072 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; y enmendar el inciso (a) del Artículo 11 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de viabilizar la transferencia de la titularidad y administración de las instalaciones de recreación y deportes a los municipios que voluntariamente accedan a dicho traspaso, disponer que la misma irá acompañada de la transferencia recurrente del presupuesto promedio invertido en los últimos cinco años en la unidad correspondiente; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 825

Presentado por los representantes Hernández Montañez, Santa Rodríguez y Santiago Nieves:

“Para viabilizar la transferencia voluntaria de las carreteras secundarias y su mantenimiento a los municipios de Puerto Rico, con el fin de que los municipios tengan mayor autonomía y puedan mejorar las fallas más apremiantes en cuanto a la infraestructura vial del país, y se expanda su capacidad para prestar servicios directos a la ciudadanía; enmendar el Artículo 1, añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar los actuales incisos (d), (e) (f), (g), (h), (i) y (j), como los incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k), respectivamente; enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de la Ley 94-2013, conocida como “Ley para Traspasar las Carreteras Terciarias del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Municipios”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 15

Presentada por la representante Méndez Silva:

“Para ordenar al Departamento de Educación que desglose los planes y las fases operacionales establecidas para la reapertura de los planteles escolares para el Año Escolar 2021-2022 ubicados dentro del Distrito Representativo Núm. 21 y de toda la Región Sur y Oeste de Puerto Rico; las escuelas que van a ser utilizadas durante dicho año escolar y la posible utilización de escuelas previamente cerradas que puedan ser certificadas como escuelas operacionales tras los sismos ocurridos durante el pasado año y que continúan sucediendo en dicha Región; los protocolos y herramientas tecnológicas a utilizarse por los estudiantes, maestros, personal administrativo y toda la comunidad escolar durante dicho Año Escolar por razón de la pandemia del COVID-19 y las alternativas viables donde no se trastoque la educación de nuestros estudiantes; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 54

Presentada por el representante Santiago Nieves (Por petición de Sigfredo Rivera Nieves, fiduciario y fideicomisario del Fideicomiso La Familia):

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 89-2018 a los fines de permitir la segregación de la Finca seis mil setecientos cuarenta y uno (6741), inscrita en el folio noventa y dos (92) del tomo noventa y cinco (95) de Naranjito, en el Registro de la Propiedad de Barranquitas a favor del Fideicomiso La Familia, constituido por los fideicomitentes Monserrate Rivera Flores y Aida Luz Nieves Matos, y/o sus fideicomisarios y para otros fines legales.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. de la C. 72

Presentada por el representante Román López:

“Para designar con el nombre de "Víctor Raúl Hernández Nieves", el tramo de la Carretera PR- 420 que discurre por el Bo. Voladoras del Municipio de Moca; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. de la C. 106

Presentada por el representante Hernández Montañez:

“Para ordenar la extensión automática de licencias y certificaciones aplicables a un Permiso Único, ordena a las entidades gubernamentales concernidas responsables de la fiscalización de los permisos, certificaciones y licencias, no penalizar a ningún establecimiento que cuente con un permiso de uso aprobado para operar, pero sus licencias y/o certificaciones se encuentren vencidas, y que no se vean afectados al momento de recibir fondos o renovar sus pólizas de seguros.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. C. de la C. 149

Presentada por el representante Cruz Burgos:

“Para ordenar al Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) hacer las gestiones pertinentes a los fines de permitir el acceso y uso del Sistema de Informes y Formularios Globally Totally Electronic, conocido como GTE, (por sus siglas en inglés) el cual es utilizado por el NPPR para informes de incidentes, al Instituto de Ciencias Forenses (ICF) como medida de fortalecimiento\ de la interoperabilidad, la interconexión, comunicación e intercambio de información entre ambos entes en su labor como parte del esclarecimiento de casos, procesamiento de evidencia, entre otras funciones y disponer para que se ofrezcan los adiestramientos necesarios.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

R. C. de la C. 157

Presentada por el representante Márquez Lebrón:

“Para crear la Comisión Especial de Revisión y Adjudicación de la Movilidad de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, con el fin de evaluar y revisar la movilidad de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica; determinar si procede revocar o confirmar la acción de movilidad determinada por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos; eximir a la Comisión Apelativa del Servicio Público de la revisión de toda acción de movilidad de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica; y otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del lunes, 14 de junio de 2021, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el sábado, 12 de junio de 2021, hasta el viernes, 18 de junio de 2021.

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, retirando el nombramiento del doctor Eduardo Ibarra como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, previamente sometido al Senado para su consejo y consentimiento.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 134; 257 y 306; las R. C. del S. 44 y 68; y las R. Conc. del S. 9 y 10.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 197; 325; 525; 557; 578; 612; 651; 774; 776; 796; 823; 824 y 825; y las R. C. de la C. 15; 54; 72; 106; 149 y 157, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 91.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. de la C. 23.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 16.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 190 (Rec.) y la R. Conc. del S. 16, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

\*Los senadores Ruiz Nieves y Aponte Dalmau han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 85.

El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 147 y 158, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de las medidas.

El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 160 y 162, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de las medidas.

El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 258; 273 y 284, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de las medidas.

El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 268, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.

La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora del P. del S. 319, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

El senador Villafañe Ramos se ha unido como coautor del P. del S. 437, con la autorización de la senadora Rodríguez Veve, autora de la medida.

La senadora Hau se ha unido como coautora de los P. del S. 456; 457 y 458, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de las medidas.

La senadora Hau se ha unido como coautora de los P. del S. 465; 468; 469 y 470, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.

La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 163, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de las medidas.

**Nota: \*El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 85, sometido por los señores Ramón Ruiz Nieves y José A. Aponte Dalmau, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición 2021-0075:

“La “Ley 85 de 2018”, Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, crea la Comisión para el Estudio y Recomendación de la Filosofía Educativa de Puerto Rico (CERFE-PR). El estatuto sugiere que esta comisión se componga de ejecutivos y académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico y otros recursos internos que sean necesarios; una representación de los maestros, directores, consejeros profesionales, psicólogos; representantes gremiales y de asociaciones de maestros; estudiosos (docentes y administradores) provenientes de la Universidad de Puerto Rico y de las universidades privadas de Puerto Rico; representantes del sector económico y de la comunidad escolar, pública y privada; asesores conocedores del campo pedagógico e investigativo y aquellos otros representantes de la sociedad civil que se estime deben ser convocados para este ejercicio.

Consecuentemente, comparece la senadora que suscribe para solicitar al Departamento de Educación, a través de su Secretario interino, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, hacer entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

1. El “Reglamento del Currículo Escolar del sistema Educativo Público de Puerto Rico”, o su equivalente, de existir alguno.
2. Una lista detallada de los integrantes de la CERFE-PR que incluya sus nombres, correos electrónicos y posiciones que ocupan.
3. Un escrito explicativo del proceso de selección de dichos integrantes.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición 2021-0076:

“Los residentes del Distrito Senatorial de Arecibo sufren recurrentemente de escasez de suministro de agua potable. Esta situación se ha vuelto crítica e insostenible en algunas comunidades de los municipios de Camuy y Quebradillas. Previamente, la AAA había notificado que haría una subasta de emergencias para la construcción de una planta de filtración, a ubicarse entre estos municipios. No obstante, esto no ha ocurrido. Es menester fomentar que se habilite la infraestructura necesaria para proveer un servicio de calidad a las familias puertorriqueñas.

La AAA ha reconocido que pierde cerca del sesenta por ciento (60%) delpreciado líquido. La Junta de Supervisión Fiscal, en su plan fiscal para la corporación pública, ha alertado sobre este asunto y advierte que la AAA debe destinar los recursos para el mejoramiento de la infraestructura.

Por todo lo antes expuesto, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS, ING. DORIEL I. PAGÁN CRESPO:

- Un narrativo o detalle sobre el estatus de la construcción de una planta de filtración entre los municipios de Camuy y Quebradillas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del licenciado Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino, Departamento de Educación, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0058, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 13 de mayo de 2021.

Del honorable Rafael A. Machargo Maldonado, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0063, presentada por la senadora García Montes y aprobada por el Senado el 21 de mayo de 2021.

Del señor Carlos Mercado Santiago, Director Ejecutivo Designado, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0064, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 21 de mayo de 2021.

Del licenciado Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino, Departamento de Educación, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0065, presentada por el senador Soto Rivera y aprobada por el Senado el 21 de mayo de 2021.

De la doctora Carmen D. Sánchez Salgado, Procuradora, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0066, presentada por la senadora Trujillo Plumey y aprobada por el Senado el 1 de junio de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, los incisos a. y b. contienen las Peticiones de Información 2021-0075, 2021-0076, presentadas por la senadora Santiago Negrón y Rosa Vélez, respectivamente, proponemos que se aprueben dichas Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 2021-0515

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Héctor “Sunday” Feliciano en la celebración de sus 50 años en la radio.

#### Moción Núm. 2021-0516

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edwin Marrero Santiago, con motivo de su reciente juramentación como Legislador Municipal de Vega Baja.

#### Moción Núm. 2021-0517

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yamira Colón Rosa, con motivo de su reciente juramentación como Legisladora Municipal de Dorado.

#### Moción Núm. 2021-0518

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y agradecimiento a un grupo de caballeros de Vega Alta; Dorado; Vega Baja; Morovis; Ciales; Florida; Arecibo; Hatillo; Camuy; Quebradillas y Manatí, en ocasión de la celebración del Día de los Padres.

#### Moción Núm. 2021-0519

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los empleados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por motivo de la celebración de los 100 años desde su fundación.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Aponte Dalmau ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el veinticinco (25) de junio de 2021, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado 238.”

El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 247.”

La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, hasta el 14 de julio de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyecto del Senado 237, referidos a Comisión el 17 de marzo de 2021. La investigación de las medidas está en su etapa final por lo que es necesaria la prórroga solicitada.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, solicitamos que se retire el informe presentado de la Comisión de Asuntos de la Mujer en torno al Proyecto del Senado 217 y que la medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, el senador Soto Rivera ha presentado una moción solicitando una prórroga de sesenta (60) días para que la Comisión de Salud pueda culminar con el trámite legislativo para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 247; para que se conceda dicha prórroga hasta el 16 de agosto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se conceda la prórroga.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la senadora González Arroyo ha presentado una moción solicitando una prórroga para que la Comisión de Salud pueda culminar el trámite legislativo para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 237; para que se conceda dicha prórroga hasta el 16 de agosto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclaremos que es la Comisión de Asuntos Municipales, no la de Salud. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, este servidor ha presentado moción solicitando prórroga hasta el 25 de junio del 2021 a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía para culminar el trámite legislativo para rendir el informe en el Proyecto del Senado 238; para que se conceda dicha prórroga.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede la prórroga.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos dejar los Asuntos Pendientes en el estado en que se encuentran.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramiento Sr. Arkel Sánchez Torres como Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico; P. del S. 262, P. del S. 313; P. de la C. 18, P. de la C. 427).

-----

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos conformar un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 274, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar ~~los artículos el artículo~~ los artículos 5.01 y 5.02, y añadir ~~el artículo~~ los artículos 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 a la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; y enmendar ~~los a~~ Artículos 1.02 y 2.01 al 2.04 ~~2.01-2.04~~ de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, a los fines de establecer un protocolo efectivo y participativo para el manejo de las escuelas cerradas o a cerrarse; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2007, el Departamento de Educación de Puerto Rico ha cerrado casi la mitad de las escuelas públicas del país. A pesar de sostener los cierres como una medida necesaria de reestructuración y de ahorro de fondos públicos, los mismos han tenido un impacto profundo en los estudiantes, las familias y las comunidades aledañas a los planteles cerrados, así como un ahorro mínimo al erario.

Las escuelas públicas en Puerto Rico son particularmente importantes para las comunidades a las que sirven, ya que, además de ser centros de enseñanza básica, proveen espacios de intercambio social y aprendizaje intergeneracional, en los cuales también se tiene acceso a una sana alimentación, se ejerce el derecho al voto o se brinda refugio durante situaciones de emergencia. Además, varias generaciones de escuelas constituyen parte importante del patrimonio cultural del pueblo de Puerto Rico, por su valor histórico arquitectónico, y por albergar importantes obras de arte puertorriqueño. Ciertamente, los cierres han provocado que muchas de las familias más vulnerables hayan perdido un lugar esencial de vinculación y apoyo en momentos de crisis. Las sucesivas olas de cierres de escuelas en Puerto Rico han demostrado ser perjudiciales para estudiantes, familias y comunidades enteras. La política educativa y la reutilización planificada de las escuelas cerradas deben ser una parte integral de la respuesta del gobierno a la disminución poblacional, la deuda pública y un sistema educativo en dificultades.

Un análisis de los 123 contratos firmados entre 2014 y 2019 autorizando la venta o alquiler de escuelas cerradas reveló que, el gobierno ha vendido diez planteles en total, nueve a corporaciones privadas y uno a un ciudadano particular, por un precio de venta promedio de \$411,300.<sup>1</sup> De los restantes 113 planteles bajo contrato de arrendamiento, noventa (80%) son alquileres por \$1 mensual y en veintitrés (20%) se paga otro canon. En el caso de diez contratos de venta y alquiler, la reutilización de los planteles se relaciona al desarrollo privado de bienes raíces, comercio o investigación. Catorce contratos de alquiler han sido firmados para establecer colegios privados con y sin fines de lucro; treinta y cuatro corresponden a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios educativos fuera del horario escolar, de cuidado diurno o programa *Head Start*; y cincuenta y cinco corresponden a organizaciones sin fines de lucro con programas y servicios especializados de salud mental, contra la drogadicción, vivienda transitoria o atención a poblaciones especiales. Visitas realizadas a cincuenta de los planteles vendidos o arrendados revelaron que, veintidós (44% o menos de la mitad) están siendo reutilizados, veintiuno (42%) permanecen en desuso y siete (14%) están bajo una situación indeterminada. Aunque no ha sucedido, tres planteles fueron vendidos para ser convertidos en centros comerciales.

A pesar de que la condición actual de las escuelas cerradas varía, muchas se encuentran en mal estado, aun estando bajo la responsabilidad del gobierno. De una muestra de 119 escuelas, unas treinta (25%) están siendo reutilizadas, ochenta y dos (69%) están en desuso o abandonadas y no fue posible hacer una determinación en siete (6%) de los casos. De las ochenta y dos escuelas en desuso o abandonadas, se encontró que cincuenta y nueve (41%) han sufrido algún grado de dilapidación, robo, daño, contaminación o problema sanitario y de seguridad. Por otro lado, se determinó que cuarenta y ocho de estos ochenta y dos planteles (59%) estaban en condición “óptima”, dieciocho (22%) en “buena”, seis (7%) en “mala” y diez (12%) en “pésima” condición. Entre los planteles en “pésima” condición, cuatro se cerraron en el 2017 y dos en 2018, lo que evidencia cuán rápido se puede deteriorar un plantel sin la debida atención. De los hallazgos se puede inferir que, la gran mayoría de las escuelas cerradas por el Departamento de Educación en años recientes permanecen en desuso o abandonadas y algunas, incluso, en avanzado estado de deterioro.

De acuerdo con documentos públicos y conversaciones con líderes de algunas comunidades urbanas y rurales, en las determinaciones de cierre no se integró a las familias afectadas, estudiantes, maestros, maestras, trabajadores sociales o cualquier otro sector de la comunidad escolar. Con

---

<sup>1</sup> Centro para la Reconstrucción del Hábitat & Othering & Belonging Institute, *Cierre de Escuelas Pública en Puerto Rico*. University of Berkeley, California: 2020.

frecuencia, el Departamento de Educación anunció los cierres de escuelas a través de la prensa y al final del año escolar, con efectividad de manera casi inmediata ~~A menudo el Departamento de Educación anunció los cierres a través de la prensa al final del año escolar para ser efectivos de manera casi inmediata~~ y sin proveer explicación o información alguna sobre los criterios utilizados para tal determinación. Tampoco se ofreció acompañamiento a las familias afectadas en el proceso de reubicación de los estudiantes. Dejando a estas familias en el arduo proceso de identificar una nueva escuela con capacidad de acoger nuevos alumnos; muchos de ellos con necesidades de educación especial. Además, la ola de cierres de la última década ha tenido el efecto de debilitar la participación de las familias y la gobernanza democrática, así como de limitar el acceso de los menores a la educación en ciertas áreas.

Reconociendo el valor del conjunto de edificios y terrenos históricamente destinados a propósitos educativos y el interés de ciertas instancias del gobierno de liquidar parte de esos activos, sorprende que en los últimos años únicamente se hayan vendido diez planteles, por un total de \$4.1 millones y arrendado 113 planteles; veintitrés de estos por la cantidad total de \$191,562 y noventa por \$1 mensual. Si algo evidencia estos números, es que los exiguos ingresos derivados del cierre y reutilización de escuelas públicas son una ínfima parte de la multimillonaria deuda del gobierno. Por el contrario, se puede argumentar que el masivo cierre de escuelas lejos de generar ingresos y ahorros, lo que genera son grandes costos que se extienden y afectan al conjunto de la población.

De los hallazgos se infiere que, apenas una cuarta parte de los planteles cerrados están siendo reutilizados y que los que han sido vendidos o arrendados, representan cerca de una quinta parte de las 673 escuelas cerradas. Finalmente, aunque se dice que las organizaciones sin fines de lucro y de base comunitaria pueden competir en igualdad de condiciones con corporaciones con fines de lucro u otras empresas por el uso de las escuelas cerradas, el proceso puede resultar tan burocrático y desafiante, que organizaciones o grupos más pequeños o con menos recursos, podrían quedar excluidos.

Considerando lo anterior, se deben tomar medidas para asegurar que esta infraestructura se mantenga como propiedad y activo del sector público y que esté disponible para satisfacer necesidades públicas en el mejor interés de la población. Los planteles cerrados constituyen un recurso sin igual, por lo que deben ser reactivados a través de procesos de planificación de base comunitaria verdaderamente participativos, que cuenten con el apoyo continuo del aparato gubernamental.

Con la necesaria voluntad política Puerto Rico podría preservar y potenciar los activos públicos en función del interés común y erigirse como un modelo de reestructuración económica que sirva a las instituciones públicas y a la gente. Aplicar este enfoque permitiría abordar una multiplicidad de desafíos que enfrenta el país actualmente, entre los que se encuentran una extrema desigualdad económica y consistente empobrecimiento de la población, aumentar la capacidad de recuperación ante eventos naturales y adaptación al cambio climático, la pérdida poblacional, y el fortalecimiento de un sistema de educación pública que agoniza.

Los retos que enfrenta Puerto Rico son una versión extrema de los desafíos que se enfrentan en Estados Unidos y otras partes del mundo. La situación en Puerto Rico refleja muchas de las experiencias que se viven en los distritos escolares de Estados Unidos, donde también viven comunidades empobrecidas, racializadas y discriminadas. Las alternativas y las respuestas que se generen en Puerto Rico podrían servir de referencia para todo Estados Unidos.

Es menester repasar que la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, creó en su artículo 5.03, el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI). El propósito de este comité fue mantener una política clara de disposición de los bienes inmuebles que están en manos del Estado. Desde entonces, el Comité se ha estado

reuniendo y resolviendo la disposición de los inmuebles donde habían escuelas públicas ahora clausuradas. No obstante, como se ha esbozado en esta Exposición de Motivos y en el informe diseñado por el Centro para la Reconstrucción del Hábitat y el *Othering & Belonging Institute*, las transacciones de planteles de escuelas han sido mínimas, desde la aprobación de la referida Ley 26-2017. Esto lleva a concluir que el CEDBI no es la entidad gubernamental apropiada para manejar las escuelas cerradas. Más allá de ofrecer un espacio de interacción y un lugar de formación para quienes asisten a clase, las escuelas desempeñan un papel crucial en la vida social, económica y cultural de una comunidad. Razón por la que se hace indispensable desarrollar otro mecanismo para el manejo específico de las escuelas cerradas.

A estos efectos, esta Ley tiene el objetivo fundamental de crear las disposiciones necesarias para que las comunidades puedan reutilizar las escuelas cerradas a través de un proceso transparente y ágil.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el artículo 5.01 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para que lea como sigue:

“Artículo 5.01 – Política Pública

Se declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no se estén utilizando por el Estado, con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario. Además, se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general.

Para cumplir con esta política pública, se autoriza el diseño de un procedimiento eficiente y eficaz de venta de propiedades inmuebles, donde imperen los principios de competencia, transparencia, desarrollo económico, creación de empleo, bienestar e interés público.

*Se le dará atención especial a los inmuebles que son planteles escolares cerrados o a cerrarse, por su gran importancia dentro del tejido social de las comunidades, las facilidades recreativas y comunitarias que incluyen, su funcionamiento como centros de votación y refugios, y la necesidad de identificar nuevos usos antes de cualquier cierre, para evitar su abandono y deterioro.”*

Sección 2.- Se enmienda el artículo 5.02 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para introducir la definición de Comisión y reenumerar las siguientes definiciones y que el artículo lea como sigue:

“Artículo 5.02. — Definiciones.

Para fines de este Capítulo las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

A. Bienes Inmuebles ...

B. ~~Comisión~~ ~~o CEMMEC~~ – *Se refiere a la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas.*

[B] C. Comité ...

[C] D. Disposición ...

[D] E. Subasta Pública a Viva Voz ...

[E] F. Subasta Pública en Sobre Sellado ...

[F] G. Venta Directa ...”

Sección 3.- Se añade el artículo 5.10 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, el cual leerá como sigue:

*“Artículo 5.10.- Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas*

*Se crea la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas (en adelante, “Comisión” ~~o “CEMMEC”~~), la cual tendrá a su cargo la evaluación y disposición de escuelas públicas cerradas y por cerrarse. La Comisión será integrada por los siguientes miembros permanentes: el(la) Secretario(a) del Departamento de Educación o su representante; el(la) Secretario(a) del Departamento de Transportación y Obras Públicas o su representante; el(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Autoridad de Edificios Públicos o su representante; un(a) representante de una organización sin fines de lucro cuya misión sea la transformación de propiedades abandonadas y en desuso; y un(a) representante de una organización sin fines de lucro que tenga experiencia en el desarrollo de escuelas en desuso o el desarrollo económico y comunitario; ~~un(a) alcalde(sa) seleccionado(a) por la Asociación de Alcaldes y un(a) alcalde(sa) seleccionado(a) por la Federación de Alcaldes. También, será miembro incidental el(la) Alcalde(sa) correspondiente al Municipio donde ubica la escuela bajo consideración de la Comisión. En el caso de los representantes de las organizaciones sin fines de lucro, estos serán nombrados por la Asamblea Legislativa en mutuo acuerdo entre ambos cuerpos.~~*

*Además, la Comisión contará con miembros ex officio, que tendrán voz, pero no voto en las decisiones de la misma. Estos miembros serán ~~el Director Ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos o su representante~~; el Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario o su representante; un representante de la Asociación de Maestros; un representante del personal no docente; un graduado del sistema de las escuelas públicas que se haya graduado de escuela superior hace ocho años o menos; dos representantes del sector comunitario; un representante de distrito; y un senador de distrito. Los legisladores serán seleccionados por sus respectivas cámaras. Por su parte, el representante del personal no docente, el graduado del sistema público de enseñanza y los dos del sector comunitario serán nominados por el Gobernador ~~y confirmados por el Senado.~~”*

Sección 4.- Se añade el artículo 5.11 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, el cual leerá como sigue:

*“Artículo 5.11.- Organización Interna de la Comisión*

*La Comisión se constituirá dentro de un término directivo no mayor a noventa (90) días, luego de la aprobación de esta Ley. Cada organización llamada a participar emitirá una certificación de la persona que pertenecerá a la Comisión. El quórum de la Comisión se constituirá con cuatro (4) de los seis (6) miembros permanentes de la misma. La Comisión podrá organizar reuniones virtuales y presenciales, además de llevar a cabo referendos electrónicos. Los miembros permanentes escogerán un presidente para dirigir los procesos, el cual no votará en los mismos, a no ser que haya un empate.”*

Sección 5.- Se añade el artículo 5.12 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, el cual leerá como sigue:

*“Artículo 5.12.- Director Ejecutivo y Personal de Apoyo*

*La Comisión contará con un Director Ejecutivo que velará por el manejo de información y expedientes de los casos. Además, recomendará los cursos de acción a la ~~Comisión~~ Junta. También podrá, en la medida que sea posible, reclutar el personal de apoyo necesario para cumplir con las funciones de la Junta. Para ello, la Comisión podrá requerir y utilizar el personal necesario, utilizando el mecanismo establecido en la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”.*

Sección 6.- Se añade el artículo 5.13 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, el cual leerá como sigue:

*“Artículo 5.13.- Funciones de la Comisión*

*Con el fin de ejecutar la política pública aquí establecida, la Comisión tendrá las siguientes funciones y deberes:*

- a. *Tomar decisiones sobre las escuelas cerradas, propiedad de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, lo cual incluye edificios y estructuras donde se realizaba enseñanza pública y cualquier terreno o solar que en un momento hubo un edificio o estructura dedicada a la enseñanza pública.*
- b. *Aprobar propuestas de nuevos usos para las escuelas designadas por el Secretario de Educación para su cierre, o aquellas bajo evaluación del Secretario para posible cierre. Una vez la Comisión recibe propuesta sobre un inmueble, tendrá noventa (90) días para adjudicar sobre la misma. En caso de no ejercer su obligación, el(la) solicitante podrá acudir al Tribunal con un recurso de mandamus, para que se ordene a la Comisión a adjudicar conforme a Derecho. No obstante, nada impide que el Tribunal pueda proveer el remedio de adjudicar sobre la propuesta en sus méritos, velando porque se cumpla la política pública de esta Ley sobre la disposición de las escuelas en desuso.*
- c. *Establecer mediante reglamento un procedimiento uniforme, eficiente y efectivo para el manejo, disposición y transferencias de escuelas cerradas de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. Dicho procedimiento deberá proveer un sistema justo de competencia que garantice el interés público, conforme a las prioridades del inciso (h) de este artículo. En caso de escuelas cerradas que sirven de garantía para bonos gubernamentales, su manejo, disposición y/o transferencia no podrá trastocar las obligaciones financieras correspondientes.*
- d. *Realizar las solicitudes de propuestas que entienda necesarias para nuevos usos de la propiedad inmueble dentro su jurisdicción.*
- e. *Tasar los bienes inmuebles objeto de disposición.*
- f. *Custodiar todo expediente, documento, plano e información pertinente a la administración, adquisición, disposición o uso de una escuela cerrada.*
- g. *Certificar todas las propiedades inmuebles disponibles para su disposición, por razón de no ser necesitadas para ser habilitadas por alguna agencia, dependencia, instrumentalidad o corporación pública de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.*
- h. *Evaluar toda solicitud de compraventa, arrendamiento, u otra forma de traspaso de posesión, de propiedad inmueble dentro de su jurisdicción que le sea sometida por cualquier persona natural o jurídica, con o sin fines de lucro, incluyendo municipios, y asegurarse que cumpla con esta Ley y todas las normas y reglamentos que sean aprobados por la Comisión. La Comisión al momento de recibir una solicitud para administrar, construir, poseer, reparar, mantener, ampliar, rehabilitar, amueblar, equipar, vender, arrendar, ceder, transferir, permutar, conceder opciones de compra, o disponer de una escuela cerrada, aplicará el siguiente rango de prioridades para el uso del proyecto correspondiente:*
  - (i) *lugares y espacios públicos o de uso común,*
  - (ii) *reducción de inundaciones, conservación, retención de aguas de correntías, drenaje y resiliencia de tormentas,*
  - (iii) *vivienda asequible, vivienda para trabajadores y vivienda pública,*

- (iv) *desarrollo económico-comunitario, incluyendo actividades de venta al por mayor, comerciales e industriales, y*
- (v) *sector privado.*
- (i) *Realizar cualquier tipo de estudio, inspección, análisis, u otra gestión sobre las propiedades inmuebles bajo su jurisdicción, lo cual incluye asegurar que tengan el título, su inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier otro requerimiento exigido por ley al corriente.*
- (j) *Retener un diez por ciento (10%) de toda venta o alquiler para cubrir las operaciones de la Comisión y auspiciar futuros proyectos de beneficio público en escuelas cerradas.*
- (k) *Realizar las vistas públicas, audiencias o consultas necesarias con la comunidad escolar y/o con la comunidad en general para divulgar estudios de posibles cierres de escuela conforme a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” en su Artículo 8.01(f), y para recibir insumo sobre dicho cierre o posibles usos.”*
- (l) *Revisar, rechazar o ratificar cualquier cierre de escuela iniciada mediante el artículo 8.01 de la Ley 85-2015, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, realizado por el(la) Secretario(a) de Educación. Cuando se rechace un cierre de escuela, este se sostendrá hasta que se determine un uso para el plantel, de la forma y manera que se dispone en esta Ley.*
- (m) *Aprobar los planes de seguridad para cierres temporales de escuelas del Departamento de Educación, según se dispone en el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico.*

Sección 7. - Se enmienda el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 8.01 - Autoridad.

- (a) ...
- (f) **[Efectivo el 1 de julio de 2018 y previo]** *Previo al cierre, consolidación y/o reorganización de cualquier escuela, el Secretario deberá preparar un estudio. El referido estudio deberá contener indicadores de medición que permitan la valorización por cada criterio. Tal estudio incluirá la siguiente información con respecto a la escuela de la cual se propone su cierre, consolidación y/o reorganización:*
  - 1. ...
  - 15. *El uso propuesto para la facilidad, de haber alguno.*
  - 16. *Cualquier bono u obligación financiera que utiliza la escuela como garantía.*
  - [15] #6 17.** *Cualquier otra información que el Secretario estime pertinente.*

Este estudio estará a disposición del público en *la Región Educativa* y el Distrito Escolar de la escuela que se propone cerrar, consolidar y/o reorganizar, así como y en la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas. También deberá estar disponible a través de la página de Internet del Departamento de Educación. Una copia también deberá ser enviada al Director de la escuela que se propone cerrar, consolidar y/o reorganizar.

No obstante, lo anteriormente dispuesto, en el caso de que el Secretario determine que el cierre, consolidación y/o reorganización de escuelas es urgente y necesario para la preservación de la salud de los estudiantes o la seguridad general, el Secretario podrá proceder con el cierre temporal de una escuela pública o consolidar o

reorganizar la misma. En dicho caso, el cierre, consolidación y/o reorganización de la escuela sólo se mantendrá vigente por un periodo no mayor de seis (6) meses. *Todo cierre temporal deberá contar con un Plan de Seguridad presentado por el Departamento de Educación y aprobado por la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas, para evitar que la escuela sea vandalizada y deteriorada.* Culminado dicho término, el Secretario deberá cumplir con los requisitos de esta Ley para que el cierre, consolidación y/o reorganización de la escuela pueda extenderse más allá de los seis (6) meses. *No se realizará cierre, consolidación o reorganización de esta índole sin que la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas determine un nuevo uso para dicha facilidad.*

Sección 8. - Se enmienda el artículo 1.02 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, para que le como sigue:

“Artículo 1.02. — Declaración de propósitos.

La Constitución de Puerto Rico garantiza en su Artículo II, Sección 5, que “toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”.

La Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de responder con legislación que provea garantías de derechos y establezca responsabilidades en los componentes de la comunidad escolar *para proveer acceso a la educación, asegurar que nuestras facilidades educativas sean seguras y fructíferas para el pueblo* y para reducir el problema de la violencia en las escuelas. Este proyecto de Ley creará la Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la seguridad en los planteles escolares y presenta aquellos derechos y deberes que deben tener los integrantes de la comunidad escolar para mantener un clima de paz en las escuelas. *Esta Ley también crea una causa de acción cuando se viola alguno de los derechos que se encuentran contenidos en la Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar que se puede presentar en cualquier tribunal de primera instancia con competencia.*

Esta Carta de Derechos y Responsabilidades integra a la comunidad externa y circundante a las escuelas, así como a dependencias gubernamentales estatales y municipales y la empresa privada en la consecución de *aumentar la participación en el proceso de toma de decisiones y en los varios esfuerzos dirigidos a reducir los actos violentos dentro de las escuelas.*”

Sección 9. - Se enmienda el artículo 2.01 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.01. — Derechos de los estudiantes.

Todo estudiante del sistema público de enseñanza tiene el derecho de:

a) ...

j) *Tener un debido proceso cuando se intente cerrar la escuela que se encuentra tomando clases, lo que implica, pero no se limita a: ser informado con por lo menos un año de anticipación de cualquier intención de cerrar la escuela donde se encuentra tomando clases; que se le garantice expresarse en el proceso de reubicación; y recibir las investigaciones, informes, estudios en la cual se basó la reubicación o cierre de la escuela.*”

Sección 10. - Se enmienda el artículo 2.02 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, para que le como sigue:

“Artículo 2.02. — Derechos del Personal Docente (Maestros, Bibliotecarios, Consejeros, Trabajador Social y otros)

Todo el personal docente que labore en una institución de educación del sistema público tendrá derecho de:

- a) ...
- i) *Tener un debido proceso cuando se intente cerrar la escuela que se encuentra trabajando lo que implica, pero no se limita a: ser informado con por lo menos un año de anticipación de cualquier intención de cerrar la escuela donde se encuentra trabajando; que se le garantice expresarse en el proceso de reubicación o cierre; y recibir las investigaciones, informes, estudios en la cual se basó la reubicación o cierre de la escuela.”*

Sección 11.- Se enmienda el artículo 2.03 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, para que le como sigue:

“Artículo 2.03. — Derechos de los padres, tutores o encargados.

Todo padre que tenga sus hijos en el Sistema de Educación Pública tiene el derecho de:

- a) ...
- k) *Tener un debido proceso cuando se intente cerrar la escuela que se encuentra su hijo o el estudiante a su cargo tomando clases lo que implica, pero no se limita a: ser informado con por lo menos un año de anticipación de cualquier intención de cerrar la escuela donde se encuentra su hijo o el estudiante a su cargo; que se le garantice expresarse en el proceso de reubicación o cierre; y recibir las investigaciones, informes, estudios en la cual se basó la reubicación o cierre de la escuela.”*

Sección 12.- Se enmienda el artículo 2.04 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, para que le como sigue:

“Artículo 2.04. — Derechos del Personal No Docente.

Todo Personal No Docente que labore en una institución de educación del sistema público tendrá derecho de:

- a) ...
- (f) *Tener un debido proceso de ley cuando se intente cerrar la escuela que se encuentra su hijo o el estudiante a su cargo tomando clases lo que implica, pero no se limita a: ser informado con por lo menos un año de anticipación de cualquier intención de cerrar la escuela donde se encuentra su hijo o el estudiante a su cargo; que se le garantice expresarse en el proceso de reubicación o cierre; y recibir las investigaciones, informes, estudios en la cual se basó la reubicación o cierre de la escuela.”*

Sección 13.- Manejo de documentos de los planteles cerrados

Una vez aprobada esta Ley, las agencias que actualmente custodian los expedientes, documentos, planos e información pertinente a la administración, adquisición, disposición o uso de una escuela cerrada, tendrán noventa (90) días para traspasarlos a la Comisión.

Sección 14. – Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula,

párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancias.

Sección 15.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisiones”), previo estudio y consideración del **Proyecto del Senado 274**, recomiendan su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo Conjunto.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 274** (en adelante, “**P. del S. 274**”), incorporando las enmiendas propuestas, tiene como propósito enmendar los artículos 5.01 y 5.02, y añadir los artículos 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 a la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; y enmendar los artículos 1.02 y 2.01 al 2.04 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, a los fines de establecer un protocolo efectivo y participativo para el manejo de las escuelas cerradas o a cerrarse; y para otros fines relacionados.

### INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos del proyecto, desde el año 2007 el Departamento de Educación ha cerrado casi la mitad de las escuelas públicas del país. El cierre de dichas escuelas ha tenido como consecuencia un ahorro mínimo al erario, y ha creado una marcada desventaja en muchas de las familias más vulnerables de nuestro país. Investigaciones realizadas han descubierto que solo una cuarta parte de los planteles cerrados están siendo reutilizados. Además, han planteado que, de la venta de diez planteles se han generado \$4.1 millones de dólares; y que del arrendamiento de 113 planteles se ha obtenido \$191,562.00 entre el 2014 y 2019. Estos números evidencian que los ingresos derivados del cierre de escuelas son una ínfima parte de la multimillonaria deuda del gobierno. En resumen, se puede concluir que el cierre masivo de escuelas no trajo los resultados esperados por el gobierno, pero sí trajo resultados nefastos para nuestros niños, sus familias y la comunidad que rodea las escuelas. Considerando lo anterior, se deben tomar medidas para asegurar que la infraestructura se mantenga como propiedad y activo del sector público. Dichos

planteles cerrados deben ser reactivados a través de procesos de planificación comunitaria participativos.

El P. del S. 274, de la autoría de la senadora Rosa Vélez, reconoce la creación del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017 (en adelante, “Ley 26”), para el manejo de los inmuebles en desuso del Estado. No obstante, señala que las transacciones de planteles de escuelas cerradas han sido mínimas desde la aprobación de dicha ley y concluye que dicho comité no es la entidad gubernamental apropiada para manejar las escuelas cerradas. Además, señala que muchas organizaciones sin fines de lucro han tratado de adquirir o arrendar escuelas cerradas y el proceso burocrático es tan complicado y no uniforme, que han tenido que desistir en sus intentos de ocupar dichos espacios vacíos.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Ante la realidad antes esbozada, la medida ante la consideración de estas Comisiones tiene como fin realizar varias enmiendas a tres leyes de Puerto Rico. En el presente informe, se divide el análisis en tres partes, para un mayor entendimiento de cada enmienda:

#### A. Enmiendas a la Ley 26-2017

El artículo 5.01 de esta Ley declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no estén siendo utilizadas por el gobierno, con el propósito de que lleguen más recursos al erario. Para cumplir con esta política pública, se autoriza a crear un procedimiento eficiente y eficaz de venta de propiedades inmuebles. La enmienda que se pretende añadir a este artículo es para enfatizar que se le debe dar atención especial a los planteles escolares cerrados o por cerrarse y para establecer un orden de prioridad al momento de realizar un traspaso o arrendamiento. Asimismo, se introduce una enmienda al artículo 5.02 de la referida Ley 26, a los fines de introducir una definición para la palabra *Comisión*, que es el mecanismo que crea este proyecto.

Otra enmienda que busca incorporar el P. del S. 274, surge creando los nuevos artículos 5.10 al 5.13 de la Ley 26. El artículo 5.10 crea la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas, como el organismo a cargo de la evaluación y disposición de escuelas públicas cerradas y por cerrarse. Esta comisión estará integrada por: el Secretario de Educación, el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos, un representante de una organización sin fines de lucro cuya misión sea la transformación de propiedades abandonadas, un representante de una organización sin fines de lucro que tenga la experiencia en el desarrollo de escuelas en desuso y de manera incidental, el Alcalde correspondiente al Municipio donde ubica la escuela bajo consideración de la Comisión. Además de estos miembros permanentes, la Comisión tendrá los siguientes miembros *ex officio*, que tendrán voz, pero no voto: el Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, un representante de la Asociación de Maestros, un representante del personal no docente, un graduado del sistema de las escuelas públicas que se haya graduado de escuela superior hace ocho años o menos; dos representantes del sector comunitario; un representante de distrito; y un senador de distrito.

El contenido de los nuevos artículos 5.11 al 5.13 buscan establecer la organización interna de la Comisión; crear el puesto de Director Ejecutivo de la Comisión y disponer sobre el personal de apoyo de esta; y establecer las funciones y deberes de la Comisión. La función más importante que se le da a la Comisión es la de tomar decisiones sobre las escuelas cerradas y la creación de un reglamento y procedimiento uniforme para la disposición de las escuelas cerradas, que garantice un sistema justo de competencia, utilizando como norte el interés público.

**B. Enmienda a la Ley 85-2018**

Con la enmienda al artículo 8.01 de esta Ley, se añade que todo cierre temporal a un plantel escolar, deberá contar con un plan de seguridad que debe ser aprobado por la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas, para evitar que las escuelas sean vandalizadas y se deterioren. No se realizarán cierres sin que la Comisión determine un nuevo uso para la escuela.

**C. Enmienda a la Ley 110-2006**

Las enmiendas propuestas reconoce el derecho de los estudiantes, del personal docente y no docente, y de los padres y madres, tutores o encargados, a tener un debido proceso cuando se intente cerrar la escuela. Esto implica que deben ser informados con al menos un año de anticipación de la intención de cerrar la escuela; que se garantice que las personas afectadas podrán expresarse en el proceso de reubicación; y que recibirán los estudios, informes o investigaciones en los que se basó la reubicación o cierre de escuela.

A continuación, se presenta un resumen de los comentarios presentados ante las Comisiones, según fueron solicitados oportunamente.

**Departamento de Educación**

El Departamento de Educación, a través de una carta firmada por su secretario interino, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, la cual fue enviada a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, indicaron varios puntos a considerar. Estos son: (a) existe un comité por disposición del Reglamento Núm. 9133 del 2019, conocido como el *Reglamento único para la evaluación y disposición de bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva*, el cual le asigna a dicho comité la responsabilidad de evaluar las propuestas para la compraventa, renta, cesión o cualquier acto dispositivo de las propiedades adscritas a la Rama Ejecutiva; (b) el Departamento de Educación no recibe asignaciones en su presupuesto para el mantenimiento de las escuelas cerradas o en desuso; (c) la política pública actual del gobierno es de no continuar con el cierre y la consolidación de escuelas, pero pueden haber circunstancias en las cuales el Secretario tendrá que realizar cierres por la seguridad y bienestar de los estudiantes y del personal. El Departamento en sus comentarios señala que el lenguaje de la ley debe permitir el cierre y consolidación por parte del Secretario y que esa determinación sea revisable por la Comisión Multisectorial que pretende crear el P. del S. 274.

En su ponencia, el Departamento solicitó que se mantuviera dentro de su ordenamiento lenguaje que permita el cierre y consolidación por parte del Secretario, entendiéndose que podrán surgir situaciones donde amerite el cierre de un plantel escolar. Según el lenguaje de la ponencia, recomienda que dichas determinaciones sean revisables por la Comisión Multisectorial. Considerando esto, se contempla añadir un nuevo inciso a la sección 6 del proyecto con el fin de aclarar que sea el Secretario quien inicie una propuesta de cierre y la Comisión Multisectorial quien revise, rechace o ratifique dicha propuesta.

**Asociación de Maestros de Puerto Rico**

La Asociación de Maestros de Puerto Rico, en una carta firmada por su presidente, Prof. Víctor M. Bonilla Sánchez, avalan el P. del S. 274, al entender que el protocolo efectivo y participativo es imprescindible, además, por entender que no debe cerrarse ninguna escuela más en Puerto Rico. Entre las justificaciones que da la Asociación de Maestros están las siguientes: (a) en 10 años se han cerrado 673 planteles, se han desplazado 8,000 docentes y 58,606 estudiantes; (b) el cierre y consolidación de escuelas en Puerto Rico representa un 44% del total de sus escuelas, siendo el distrito de Estados

Unidos con mayor número de cierres, (c) el cierre de escuelas no contó con las comunidades escolares; (d) se han realizado estudios que concluyen el aumento de los gastos del programa de transportación escolar, incrementándose a más del doble durante el año 2020, de 32,685 estudiantes a 80,323 estudiantes con necesidad de transporte; (e) se ha triplicado la deserción escolar en comparación a hace cinco años, entre agosto a diciembre de 2019, desertaron 4,539 estudiantes más que en el 2014; (f) los estudiantes desplazados continúan mostrando una baja mayor en su desempeño académico que sus contrapartes no desplazadas; y (g) de 438 escuelas cerradas bajo la administración pasada, solo 10 han sido vendidas por un valor de \$4.1 millones, lo que representa un .04% del presupuesto del Fondo General de Puerto Rico.

Sobre el P. del S. 274, mencionan que coinciden con la justificación de la ley y creen firmemente que la Carta de Derechos y Responsabilidades debe integrar a la comunidad externa y circundante a las escuelas, así como a las dependencias gubernamentales estatales y municipales y a la empresa privada en la toma de decisiones en los esfuerzos dirigidos a reducir los actos violentos dentro de las escuelas. De igual forma coinciden con el propósito del proyecto, ya que crea disposiciones para que las comunidades puedan reutilizar las escuelas cerradas a través de un proceso transparente y ágil, sumándole a que hay que asegurar que la infraestructura debe mantenerse como propiedad y activo del sector público y que esté disponible para satisfacer necesidades públicas en beneficio del país. Adicional, aprovechan la oportunidad para exponer que, ya que el cierre de escuelas no ha generado economías significativas, se debería considerar la reapertura de algunos planteles escolares. La Asociación se posiciona en que debe existir un mecanismo para las comunidades que entiendan que su escuela debe reabrirse, en el cual estas sometan una solicitud de reapertura de planteles donde expongan los criterios específicos por los cuales debe abrirse y que el Departamento de Educación considere cada solicitud.

### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

La Asociación de Alcaldes, en una carta firmada por su director ejecutivo, Lcdo. Nelson Torres Yordán, exponen que el P. del S. 274 tiene un fin loable. No obstante, emite los siguientes señalamientos sobre el proyecto: (a) debe incluirse en la enmienda que cuando se escoja el Alcalde a consultarse el cierre de una escuela, sea el Alcalde del Municipio que se verá afectado, de igual manera debe escogerse el representante de la Asociación y Federación de Alcaldes; (b) la Comisión estará compuesta por 6 miembros con voz y voto, y 10 adicionales con voz, pero no voto. La Asociación entiende que deberían ser solo 7 miembros, y que entre ellos se incluya al Director de la Autoridad de Edificios Públicos; (c) entre los miembros con voz, no voto, se incluye un representante del personal no docente y dos del sector comunitario a ser designados por el Gobernador con el consentimiento del Senado, la Asociación entiende que no debería intervenir la rama ejecutiva, ni la legislativa en la elección de estos representantes, que deberían ser elegidos por las organizaciones comunitarias del sector donde cerrará la escuela y el personal docente escogido por la junta de padres de cada escuela; por último, (d) el Artículo 5.13 debe enmendarse a los efectos de que los Alcaldes de los municipios donde se contemple cerrar la escuela, deben tener la primera opción para el uso y transferencia de la escuela, para ser usada para un fin público municipal.

Considerando la propuesta de la Asociación, se realizaron modificaciones a la sección 3 del Proyecto para reestructurar algunos de los miembros propuestos a la Comisión Multisectorial y se incluye que el(la) Alcalde(sa) a escogerse para cualquier decisión en torno a la disposición de escuelas será el(la) Alcalde(sa) del municipio que se verá afectado.

**Autoridad de Edificios Públicos**

La Autoridad de Edificios Públicos, en una carta firmada por su director ejecutivo, Ing. Andrés Rivera Martínez, señala que la medida busca dar uniformidad al proceso de cierre de escuelas, lo cual entienden es apropiado. Sin embargo, entienden que es el Departamento de Educación es quien opera las escuelas que son propiedad de la Autoridad, por lo que debe ser el Departamento de Educación el que determine qué escuelas se deben cerrar o no. Adicional, añaden que el artículo 5.10 incluye una disposición para que la Comisión disponga de las escuelas cerradas. En cuanto a ese inciso, la Autoridad se opone a que la Comisión disponga de las escuelas que son propiedad de la Autoridad, ya que dichas escuelas tienen la particularidad que tienen deudas de bonos; la sugerencia de la Autoridad es que no se incluya disposición alguna sobre la venta, arrendamiento y/o traspaso de escuelas propiedad de la Autoridad.

Estas Comisiones acogieron en el P. del S. 274 el primer señalamiento de la Autoridad de Edificios Públicos. Al Proyecto se le realizó la correspondiente enmienda donde se aclara que será el Secretario de Educación el que tome la decisión sobre el cierre de cualquier escuela, pero la Comisión Multisectorial es la que tendrá que ratificar la decisión de cierre. Sobre el segundo señalamiento de la Autoridad, estas Comisiones estarán haciendo otra enmienda al proyecto para que se establezca que las escuelas que garantizan bonos de la Autoridad de Edificios Públicos no podrán ser vendidas o arrendadas sin tomar en cuenta las obligaciones correspondientes. Aprovechamos dicha enmienda para añadir otro inciso donde se establezca medidas para disuadir el cierre de dichas escuelas, para que no sean abandonadas, así deteriorando sus planteles y comprometiendo la inversión pública que garantizan.

**Departamento de Transportación y Obras Públicas**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en una carta firmada por su Secretaria, Hon. Eileen M. Vélez Vega, entienden que las enmiendas introducidas por el P. del S. 274, específicamente aquellas dirigidas a la creación de la Comisión Multisectorial para el Manejo de Escuelas Cerradas, no lograrán que las comunidades puedan reutilizar las escuelas a través de un proceso ágil y eficiente. Sobre las otras enmiendas que recoge el P. del S. 274 expresan que no tienen la pericia para expresarse sobre ellas, entienden que es el Departamento de Educación la entidad que debe expresarse sobre las enmiendas recogidas en el P. del S. 274.

Estas Comisiones entienden los señalamientos del Departamento de Transportación y Obras Públicas y como bien cita en su ponencia, reconocemos que es política pública del Estado el disponer de las propiedades estatales en desuso de una manera que se maximice los recursos de estados. Dichos inmuebles poseen características que pueden ser maximizadas por la industria o comercio privado. Sin embargo, la misma Ley 26-2017 indica que dicha disposición ocurrirá en casos que no haya utilidad pública. Entendemos que, el propósito de este proyecto es precisamente ese; identificar propiedades abandonadas, identificar y priorizar fines públicos, y de no tenerlo, crear un sistema para disponer de dichas propiedades de manera uniforme, ágil y eficiente. Además, luego de varias olas de cierre de escuelas, hemos podido observar el deterioro de sus planteles y la subsecuente pérdida en sus valores. El P. del S. 274 busca preservar y maximizar las inversiones y bienes existentes del estado y agotar posibles utilidades públicas antes de liquidar las escuelas cerradas en el mercado.

**Centro para la Reconstrucción del Hábitat, Inc.**

El Centro para la Reconstrucción del Hábitat, Inc., en una carta firmada por su director ejecutivo, Luis Gallardo Rivera, y la abogada comunitaria, Lcda. Michelle Alvarado Lebrón,

entienden que el proyecto P. del S. 274 debe ser aprobado. La misión del Centro es ayudar a las comunidades y municipios a identificar propiedades abandonadas. Dentro de las investigaciones que el Centro ha llevado, junto con la Universidad de Berkeley y su *Othering and Belonging Institute*, han podido documentar la gran cantidad de escuelas cerradas que se han convertido en estorbos públicos. En su análisis se percataron que el manejo que se utilizó para cerrar dichas escuelas no fue el adecuado y que el proceso requería uniformidad, transparencia y participación ciudadana.

El Centro entiende que el P. del S. 274 recoge muchas de las recomendaciones que se publicaron en el estudio que hicieron junto con la Universidad de Berkeley. Algunas de esas recomendaciones son: (a) crear un proceso uniforme y participativo para la disposición de escuelas; (b) se toma en cuenta el sentir de la comunidad y se envuelve en la toma de decisiones; (c) de la forma en que está redactado, no interfiere con las funciones del Comité de Disposición de Bienes; y (d) reconoce que las escuelas tienen un valor más allá de lo económico.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, certifican que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Las Comisiones realizaron un análisis sosegado de los comentarios presentados ante el Senado de Puerto Rico. Entendemos que, muchos de los comentarios fueron contemplados en la redacción del Proyecto y que otros señalamientos serán atendidos una vez la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas entre en función y cree su reglamento. Asimismo, entendemos que al ver las estadísticas de las escuelas que permanecen cerradas y sin utilizarse, es imperativo el crear un mecanismo que vele por dichos planteles y solucione el problema masivo que tenemos de escuelas cerradas abandonadas, que en fin de cuenta crean otros problemas dentro de la comunidad. Los planteles cerrados no solo afectan la educación de nuestros niños, al ser desplazados a otras escuelas, sino que, también crean un problema de salud pública, al ser vandalizadas dichas escuelas y quedar abandonadas; convirtiéndose en vertederos clandestinos, focos de infecciones de animales y espacios idóneos para cometer delitos.

A nuestro mejor entender, la medida según redactada tiene un fin loable y responde a la necesidad de no cerrar escuelas públicas, sin contar con la participación de la comunidad que se verá afectada, mediante un proceso participativo, justo y multisectorial. También, entendemos que la creación de la Comisión establecerá un sistema equitativo y ágil para ayudar a disponer de las escuelas que se encuentran cerradas, frenando así el deterioro de muchas de ellas.

Cabe señalar que, entendemos que el proyecto objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a su aprobación. Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 274**, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se hace formar parte de este Informe.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Ada I. García Montes  
 Presidenta  
 Comisión de Educación,  
 Turismo y Cultura  
 Urbanismo e Infraestructura”

(Fdo.)  
 Elizabeth Rosa Vélez  
 Presidenta  
 Comisión de Innovación,  
 Telecomunicaciones,

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 32, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para ejecutar el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos; ~~para~~ ordenar el diseño de un plan conjunto para la remoción y disposición de sedimentos ~~el dragado~~ de los embalses antes referidos; ~~para~~ establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; ~~para~~ disponer las condiciones de dicho acuerdo, priorizando el embalse del Lago Dos Bocas; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grifos que se secan cada dos o tres días, intermitencia del servicio hasta altas horas de la madrugada, agua llena de sedimentos, residentes hirviendo el agua para poder consumir, flujo intermitente e incierta calidad del agua, son algunos de los problemas, inaceptables de hecho, en miles de hogares puertorriqueños. Una clase política sin voluntad de resolver los problemas de nuestra gente, la imposición de una Junta de Control Fiscal, el Huracán María y la pandemia por el COVID-19 han acentuado la necesidad de atender con prioridad un servicio esencial como lo es la posesión de agua potable de las familias puertorriqueñas.

Puerto Rico, a pesar ser un archipiélago rodeado por agua, tiene una disponibilidad de agua menor que todos los países ubicados en las Antillas Mayores, excepto Haití, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Si nos comparamos a nivel mundial, Puerto Rico ocupa el lugar número 135 de un total de 182 países estudiados en términos de disponibilidad de agua per cápita. Esto significa, que Puerto Rico se encuentra entre el 30% de los países del mundo con menos disponibilidad de agua per cápita.<sup>2</sup> Esta crisis en el abasto de agua potable, es considerablemente mayor en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Arecibo.

Puerto Rico ha padecido de sequías severas a través de su historia. A principios de la década del 1970 ocurrió una sequía prolongada que provocó un racionamiento de agua. En el 2015, una sequía severa afectó la mitad este de la isla. En el área metropolitana, la situación fue tan crítica, que el

<sup>2</sup> Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, *Comisión de Agua Potable y Aguas Usadas del CIAPR*, <https://www.infraestructura2030.com/comisi%C3%B3n-de-agua-potable-y-aguas-us> (última visita 22 de febrero de 2021).

raconamiento se incrementó a tres días corridos sin agua, seguido por un día con agua. Aunque la percepción generalizada, es que el racionamiento terminó en octubre del 2015, la realidad es que el racionamiento en Salinas y parte de Santa Isabel, no terminó hasta dos (2) años después del paso del huracán María. En 2019, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) implantó un racionamiento a 200,000 personas que residen en el noroeste de la Isla, por daños en el embalse de Guajataca, causados por el huracán María. Recientemente, la AAA implantó racionamiento de agua en los municipios de Río Grande, Canóvanas, Loíza, Carolina, Trujillo Alto, parte del Municipio de San Lorenzo y prácticamente la mitad del Municipio de San Juan. Un total de 420,000 abonados en el área metropolitana estuvieron en un racionamiento de agua de veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) horas continuas, seguidas por un día con servicio. El racionamiento se extendió por un mes. La AAA tuvo que recurrir al racionamiento, a pesar de que enero fue el cuarto mes más lluvioso en la historia de Puerto Rico, y febrero de 2020 fue el mes que registró la mayor cantidad de lluvia en la historia de Puerto Rico.<sup>3</sup>

La AAA admite que pierde un 60% del agua potable que produce. Asimismo, se estima que un 60% del agua se pierde en los canales de riego –operados por la Autoridad de Energía Eléctrica– por falta de mantenimiento.<sup>4</sup> Existen diversas razones para la falta de agua potable en los hogares de los puertorriqueños: la pérdida de agua en el sistema de distribución; la falta de mantenimiento a los canales de riego; la falta de barreras hidráulicas para frenar la inyección de agua salada en los acuíferos; el reabastecimiento de acuíferos con aguas usadas tratadas; la contaminación de aguas subterráneas; la necesidad de nuevos embalses fuera del cauce de los ríos; la falta de construcción de charcas de almacenaje de agua de lluvia; el hecho de reubicar las plantas de tratamiento de aguas usadas cercanas a la costa; las construcciones de sistemas alternos de tratamiento de aguas usadas para comunidades aisladas; la merma de lluvia; el cambio climático y la mortandad de los arrecifes; y la acumulada sedimentación en los embalses; entre otros.

Los embalses son lagos construidos por el ser humano, con el propósito principal de almacenar agua para el consumo doméstico e industrial, el riego de campos agrícolas, la producción de energía eléctrica, el control de las inundaciones durante eventos extraordinarios de lluvia y hasta para la recreación, como la pesca recreativa y deportiva, y la navegación en kayaks, canoas y botes, entre otros.<sup>5</sup> En la Isla existen treinta y siete (37) embalses principales, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de varios embalses menores que son propiedad privada. De estos treinta y siete (37) embalses públicos, veintiuno (21) se consideran de gran envergadura, desde el punto de vista de volumen y diversidad de usos.<sup>6</sup>

Los embalses de Puerto Rico, ante la ausencia de lagos naturales en la isla, se construyeron con el propósito de suplir diversas necesidades. Nuestros embalses, excepto el de Fajardo, se construyeron en la zona montañosa, para retener el volumen máximo de agua en el menor espacio superficial posible, por lo que nuestros lagos artificiales son profundos y sus orillas tienen un declive precipitado.<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> *Id.*

<sup>4</sup> *Supra*, nota 1.

<sup>5</sup> Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, *Los embalses en Puerto Rico* (diciembre 2006), <http://drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/Los-embalses-de-Puerto-Rico.pdf>.

<sup>6</sup> La Perla del Sur, *Embalses de Puerto Rico: Un deleite para los sentidos* (4 de julio de 2018), <https://www.periodicolaperla.com/embalses-de-puerto-rico-un-deleite-para-los-sentidos/>.

<sup>7</sup> *Supra*, nota 4.

Nuestros embalses Los embalses de Puerto Rico son administrados por diversas entidades gubernamentales, como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) o el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), según el uso al que el mismo esté destinado. Como es de conocimiento general, los embalses principales de nuestra isla se han visto seriamente afectados por un sinnúmero de factores, tales como: la contaminación orgánica e inorgánica que incide en la calidad de las aguas represadas, por el crecimiento indiscriminado de vegetación acuática invasora, jacintos de agua, presencia de animales exóticos invasores, la extracción de agua a un ritmo superior al rendimiento seguro del embalse, así como por la acelerada acumulación de sedimentos y su falta de dragado a través de los años. Este último factor al que nos referimos, se ha agudizado luego del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, colocando a los principales embalses en niveles críticos de capacidad.

En especial, la sedimentación de los embalses por falta de ~~dragados~~ mantenimiento es muy preocupante, a tal extremo que, en algunos años los embalses estarían en estado disfuncional para poder suplir agua potable a las comunidades en Puerto Rico. Según datos provistos por el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS), antes del paso del huracán María: (1) el embalse Carraízo había perdido un 45% de su capacidad de almacenamiento (al presente 55%); (2) el embalse Guayabal en Juana Díaz había perdido un 50% de su capacidad de almacenamiento (al presente 60%); (3) el embalse Dos Bocas había perdido el 63% de su capacidad de almacenamiento (al presente 73%). Es menester mencionar que, el embalse del Lago Dos Bocas le suministra agua al Superacueducto, que a su vez le suple el preciado líquido a varios municipios del Distrito Senatorial de Arecibo hasta San Juan, una tercera parte del agua del Área Metropolitana, y parte del agua de Caguas, Gurabo y San Lorenzo.<sup>8</sup>

El Lago Dos Bocas es un lago ubicado en los municipios de Arecibo y Utuado. Este, fue creado en 1942, cuando se construyó una represa a cargo de la AEE para una planta de energía hidroeléctrica. También, sirve principalmente como una reserva de agua potable de Puerto Rico. En los últimos años, se ha convertido en el embalse con más acumulación de sedimentos, disminuyendo su tamaño y su capacidad para abastecer a las comunidades en Puerto Rico.

Ante esta realidad, consideramos muy pertinente el que se tomen las medidas necesarias conducentes al dragado de estos importantísimos cuerpos de agua, para asegurar el abasto de este servicio esencial para todas las familias puertorriqueñas.<sup>9</sup> Ello, a tono con la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico esbozado en la Ley Núm. 136-1976, según enmendada, conocida como la “Ley para la Conservación, Desarrollo y Uso de Recursos de Agua”.

Es política pública del Estado Libre Asociado mantener el grado de pureza de las aguas de Puerto Rico que requiera el bienestar, la seguridad y el desarrollo del país, asegurar el abasto de aguas que precisen las generaciones puertorriqueñas presentes y futuras mediante el establecimiento de áreas de reserva de aguas y aprovechar las aguas y cuerpos de agua de Puerto Rico con arreglo al interés público y a criterios de uso óptimo, beneficioso y razonables. A estos efectos, y a propósito, además de proteger al país frente a las adversidades de la escasez, el mal uso, el desperdicio y la contaminación de tan esencial recurso, así como para lograr que su aprovechamiento sea compatible con las realidades físico-naturales en que el mismo se encuentra y con las necesidades sociales y económicas del país, se declaran las aguas y cuerpos de agua

---

<sup>8</sup> *Supra*, nota 1.

<sup>9</sup> Véase, Jorge Ortiz Zayas, Ferdinand Quiñones, Silvana Palacios, Ángeles Vélez y Hernán Mas, *Características y Condiciones de los Embalses Principales en Puerto Rico*, 2004.

de Puerto Rico propiedad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico. El Gobierno del Estado Libre Asociado administrará y protegerá ese patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.<sup>10</sup>

Si no procuramos mantener una capacidad de almacenamiento de agua óptima en estos embalses, se situaría en estado de precariedad este magnánimo interés público, que consiste en el abastecimiento de agua potable y la generación de energía eléctrica, que son elementos vitales para la vida de nuestros constituyentes y para el desarrollo económico de la isla. Precisado lo anterior, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario ordenar a la AAA, al DRNA y a la AEE a que realicen en conjunto, todas las gestiones pertinentes y necesarias para obtener los fondos federales necesarios para ejecutar el dragado fraccional de mantenimiento a perpetuidad de los embalses que están bajo su jurisdicción y administración, aumentando paulatinamente la capacidad de estos, al ~~dragar~~ remover una cantidad mayor de sedimento de la que se deposita en ellos anualmente. Esta alternativa de ~~dragado~~ remoción de sedimentos constante no impactará severamente los presupuestos de la AAA y la AEE, si lo comparamos con los costos de un dragado acelerado. Por el contrario, viabiliza la ejecución de tan importante obra.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos federales y estatales necesarios para ~~realizar el dragado de los~~ emplear los métodos adecuados para la remoción de sedimentos de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos. Los fondos federales que se asignen deberán estar sujetos a los requisitos o restricciones que establezca el Gobierno Federal; y ser utilizados para ~~el dragado fraccional de mantenimiento~~ la remoción fraccional de sedimentos o mantenimiento a perpetuidad, aumentando paulatinamente la capacidad de los embalses, al dragar una cantidad mayor de sedimento de la que se deposita en ellos anualmente.

Sección 2.- Se ordena a la AAA, al DRNA y a la AEE, diseñar un plan conjunto para ~~el dragado~~ la remoción de sedimento recurrente de los embalses que se encuentren bajo su administración, dentro del término de ~~cientos ochenta (180)~~ trescientos sesenta y cinco (365) días naturales a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Este plan conjunto incluirá, sin que se entienda como una limitación: (1) la descripción de los métodos adecuados a utilizarse, de acuerdo a las particularidades de cada embalse; (2) un plan de mediciones y monitoreo continuo de los sedimentos acumulados; (3) los resultados de los estudios, modelajes o simulaciones realizadas o por realizar con los embalses; y (4) las maneras en que se planifica disponer del material extraído de los embalses.

Sección 3.- La AAA, el DRNA y la AEE, priorizarán el dragado del embalse del Lago Dos Bocas, por ser el que mayor sedimento ha acumulado a través de los años.

Sección 4.- Se ordena a la AAA, al DRNA y a la AEE que procuren la cooperación del *United States Geological Survey (USGS)*, de la *American Society of Civil Engineers*, del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, para ejecutar los mandatos de las secciones ~~que preceden~~ 1 y 2.

Sección 5.- ~~Se ordena a la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, realizar todas las gestiones necesarias para identificar fondos de los ya asignados por el Gobierno Federal, para la reconstrucción de la Isla, luego del paso de los~~

<sup>10</sup> 12 LPRA § 1115<sup>a</sup>.

~~huracanes Irma y María, que puedan ser designados para la realización de los dragados fraccionales o parciales de los embalses de la isla.~~

Sección 56.- La AAA, el DRNA y la AEE tendrán que cumplir con la sección 1 de esta Resolución Conjunta dentro de los ~~noventa (90)~~ ciento ochenta (180) días a partir de su aprobación. En o antes de la expiración del referido plazo, dichas entidades gubernamentales tendrán que someter conjuntamente a las Secretarías de ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico una certificación que acredite en detalle el cumplimiento con lo ordenado en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 67.- Se ordena que, dentro de un plazo de ~~cientos ochenta (180)~~ trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, la AAA, el DRNA y la AEE presenten a las Secretarías de ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el plan conjunto para ~~el dragado recurrente~~ la remoción recurrente de sedimentación de los embalses, dispuesto en la sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 78.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta del Senado 32**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 32** (en adelante, “**R. C. del S. 32**”), incorporando las enmiendas propuestas, tiene como propósito ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para ejecutar el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos; ordenar el diseño de un plan conjunto para la remoción y disposición de sedimentos de los embalses antes referidos; establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; disponer las condiciones de dicho acuerdo, priorizando el embalse del Lago Dos Bocas; y para otros fines relacionados.

### INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, mucho se ha hablado sobre la necesidad de dragar cuerpos varios cuerpos de agua en la Isla para promover distintos fines. Específicamente, los embalses del archipiélago han estado presentes en esta discusión. En Puerto Rico existen treinta y siete embalses principales, recayendo su titularidad y manejo en tres instrumentalidades del Gobierno: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Los usos de estos embalses son variados: control de inundaciones, abastecimiento de agua para irrigación agrícola, generación de energía hidroeléctrica, recreación y protección de la vida silvestre (flora y fauna).

Ahora bien, estos embalses están perdiendo su capacidad de almacenamiento de agua, al nivel que, en pocos años, algunos podrían desaparecer. Tal es el caso del Lago Dos Bocas. Veamos. Según datos provisto por el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés), antes

del paso del huracán María, el embalse Carraízo había perdido un 45% de su capacidad de almacenamiento. Al presente esta cantidad es 55%. Por su parte, el embalse Guayabal en Juana Díaz había perdido un 50% de su capacidad de almacenamiento. Actualmente su capacidad ha reducido en un 60%. Por último, el embalse Dos Bocas había perdido el 63% de su capacidad de almacenamiento y al presente 73%.

Este panorama agudiza la ya crítica situación del suplido de agua en Puerto Rico. La exposición de motivos de la R. C. del S. 32 reseña puntualmente el día a día de miles de familias puertorriqueñas:

“Grifos que se secan cada dos o tres días, intermitencia del servicio hasta altas horas de la madrugada, agua llena de sedimentos, residentes hirviendo el agua para poder consumir, flujo intermitente e incierta calidad del agua, son algunos de los problemas, inaceptables de hecho, en miles de hogares puertorriqueños. Una clase política sin voluntad de resolver los problemas de nuestra gente, la imposición de una Junta de Control Fiscal, el Huracán María y la pandemia por el COVID-19 han acentuado la necesidad de atender con prioridad un servicio esencial como lo es la posesión de agua potable de las familias puertorriqueños”.

Ante la disponibilidad de fondos y la previsible disponibilidad de nuevos fondos federales de infraestructura, es vital que las instrumentalidades públicas titulares de estas estructuras, se comprometan con atender este importante asunto. Con este norte, la R. C. del S. 32 pretende ordenar la creación de un plan conjunto para la remoción y disposición de sedimentos de nuestros embalses, priorizando el Lago Dos Bocas.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La *American Society of Civil Engineers* (ASCE), en su informe de 2019 sobre la infraestructura del País, le otorgó una calificación de (D-). Esto significa que nuestra infraestructura se encuentra en alto riesgo y en una pobre situación. La infraestructura de agua no es la excepción. “La AAA admite que pierde un 60% del agua potable que produce. Asimismo, se estima que un 60% del agua se pierde en los canales de riego –operados por la Autoridad de Energía Eléctrica- por falta de mantenimiento”. Igualmente, coexisten otros elementos críticos de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que es la corporación pública encargada de proveer el preciado líquido a sobre el 96% de los habitantes de nuestro archipiélago.

El propósito de la R. C. del S. 32 es claro. Esta pieza legislativa busca que, aquellas instrumentalidades públicas que ostentan la titularidad sobre algún embalse de los del Gobierno, es decir, la AAA, la AEE y el DRNA, comiencen a buscar los fondos federales y estatales necesarios para implementar un programa recurrente de remoción y disposición de sedimento de nuestros embalses. Esto, fundamentándose en los datos previamente esbozados sobre la capacidad e importancia de los mismos. Asimismo, la pieza legislativa busca que se cree un plan conjunto, entre estas agencias, para los fines antes esbozados.

Por otra parte, la pieza legislativa prioriza el dragado del embalse del lago Dos Bocas. Nos podríamos cuestionar por qué priorizar este embalse. Sin embargo, debemos recordar que este embalse nutre en gran manera al superacueducto, estructura que provee agua potable a toda la zona norte, metropolitana y hasta central este de Puerto Rico. Este embalse, fue creado para producir energía, sin embargo, actualmente no tiene ese uso y está en un alto grado de deterioro. En cuanto a su capacidad de agua, como se ha reseñado, este embalse es el más crítico de todos, con solamente un aproximado de entre %21 y 27% de capacidad. Es menester indicar que este embalse nunca ha sido dragado en la historia y que se afectó grandemente tras el paso del huracán María.

Otro tema a discutir y que resulta medular, es la disponibilidad de fondos para llevar a cabo estos trabajos. Resultan reveladoras, las expresiones en vista pública por parte del Programa CDBG-DR del Departamento de la Vivienda y de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. La primera de estas, indicó que la llegada de fondos CDBG-DR representa una gran oportunidad para que las instrumentalidades titulares de estos embalses, puedan hacer solicitudes de estos fondos, a los fines de comenzar esta importante labor. Por su parte, la AAFAF indicó que la Junta de Supervisión Fiscal ha indicado en sus planes fiscales, que la AAA debe atender urgentemente sus problemas de infraestructura, para disminuir la pérdida de agua potable. Ante esto, indicó la AAFAF que, la JSF no se opondrá e incluso impulsará que la AAA haga inversión a mejoras capitales para los fines de la Resolución Conjunta sujeto de este informe.

Finalmente, una incógnita que surge de las vistas públicas y lo que se ha reseñado en la prensa, es el funcionamiento de los embalses, así como sus obras de mejoras, ante la llegada de la compañía *LUMA Energy* a administrar la AEE. Esto llevó a la Comisión también a cuestionar la utilidad que la AEE le da a los embalses hoy día. De ahí surge que, la utilidad de la AEE sobre los embalses es mínima, y que es la AAA la que se beneficia de los embalses. Cabe mencionar que ambas entidades públicas han hecho solicitudes de fondos para llevar a cabo proyectos de remoción de sedimento de los embalses.

Como parte del proceso de análisis de la Resolución Conjunta, esta Comisión solicitó comentarios a las siguientes organizaciones o instrumentalidades públicas: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, Autoridad de Energía Eléctrica, Asociación de Alcaldes, Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, Programa CDBG-DR del Departamento de la Vivienda, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Federación de Alcaldes, Departamento de Hacienda, Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, Junta de Planificación, Municipio de Arecibo, Municipio de Utuado, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Gerencia de Permisos, Facultad de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Puerto Rico y Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. Es importante mencionar que, ni el Departamento de Hacienda, ni la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitieron comentarios ni se comunicaron con la Comisión. Por su parte, el Municipio de Utuado no sometió comentarios escritos, pero sí participó de una vista pública.

Por otra parte, la Comisión llevó a cabo tres vistas públicas sobre la R. C. del S. 32. La primera vista se llevó a cabo el miércoles, 12 de mayo de 2021. A esta vista comparecieron la Junta de Planificación, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La segunda vista se llevó a cabo el viernes, 14 de mayo de 2021 y contó con la participación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, el Programa CDBG-DR del Departamento de la Vivienda y el Municipio de Utuado. La última vista pública se llevó a cabo el jueves, 27 de mayo de 2021 y contó con la participación del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y el Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. A lo largo de las tres vistas todos los deponentes favorecieron abierta y enérgicamente el propósito de la medida. Coinciden las tres agencias más involucradas, en que el reto es de conseguir los fondos. No obstante, tanto el Departamento de la Vivienda, como la AAFAF mostraron su disponibilidad total para asistir a las instrumentalidades a cargo de los embalses, en los procesos de solicitud y adquisición de fondos federales que pueden estar disponibles para los fines de la R. C. del S. 32. A continuación un resumen de lo expuesto por las organizaciones e instrumentalidades en sus comentarios escritos y/o comparecencia en vista pública.

**United States Army Corps of Engineers (USACE)**

En comunicación firmada por Susan R. Kaynor, jefa de Permisos del Sur del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. El USACE regula el trabajo, incluyendo el dragado de los embalses o estructuras navegables de conformidad con la sección 10 del *Rivers and Harbors Act*. También regula la descarga de materiales en las aguas de conformidad con la sección 404 del *Clean Water Act*.

Ninguno de los embalses artificiales existentes en Puerto Rico se consideran aguas navegables de los Estados Unidos, por lo que no se requiere la autorización del Cuerpo de Ingenieros para realizar el trabajo del dragado, a menos que el material dragado se deposite en algún cuerpo de agua. Solo en ese supuesto, necesitarán el permiso del Cuerpo de Ingenieros.

**Federación de Alcaldes**

En comunicación firmada por el director ejecutivo de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, José E. Velázquez Ruiz, este expresó que, aunque el tema de la Resolución Conjunta es meritorio, le corresponde a las agencias concernidas a opinar sobre el tema.

**Programa CDBG-DR del Departamento de la Vivienda**

En comentarios escritos, firmados por el secretario del Departamento de la Vivienda, Lcdo. William Rodríguez Rodríguez y en ponencia presentada por la Lcda. Maytte Texidor López, asesora legal del Programa CDBG-DR, esta entidad se expresó sobre la R. C. del S. 32. En el 2017, el Congreso de los Estados Unidos promulgó la Ley de Asignaciones Suplementarias para Ayuda en Caso de Desastre, en la que se destinaron al Departamento de Vivienda \$7,400 millones en fondos de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario Recuperación de Desastres. A través del Aviso de Registro Federal, HUD asignó a PR \$1,507,179,000 para la recuperación de desastre provocado por los huracanes Irma y María.

Posteriormente, el Presidente de los Estados Unidos (2018) autorizó \$28,000 millones en fondos CDBG-DR y ordenó a HUD a asignar no menos de \$12,000 millones para actividades de mitigación. Estos fondos pueden ser utilizados para cubrir los gastos necesarios de las actividades autorizadas en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, relacionados con la recuperación y mitigación de desastres en las zonas más impactadas y afectadas.

Posteriormente, se asignaron \$8,220,783,000 en fondos CDBG-DR. Luego, asignaron otros \$1,507,179,000, \$2,431,000,000, \$331,442,114, \$277,853,230, y \$1,700,000,000, sucesivamente. Antes de desembolsar los fondos, tendrán que presentar un plan detallado del uso propuesto de los fondos y los criterios de elegibilidad, y cómo atenderán la recuperación y restauración de la infraestructura y las viviendas. Durante la etapa de planificación del Plan de Acción CDBG-MIT, la AAA presentó un formulario de proyectos propuestos para el Programa para la Mitigación de la Infraestructura, en el que incluyó el dragado de varios embalses, con una inversión estimada de \$960,000,000.

Los proyectos a solicitar de estos fondos, deben mostrar que tienen las características para mitigar los riesgos que benefician a la población bajo el objetivo nacional de ingresos bajos o medrados (LMI) o necesidad urgente. Los proyectos cuyo valor total sea de \$25 millones o más, también serán evaluados en términos de viabilidad para asegurarse de que aquellos seleccionados provean el beneficio de la mitigación de riesgos al mayor número posible de ciudadanos. Esto requerirá que todos los proyectos provean suficiente evidencia de la viabilidad del proyecto para

vivienda pueda determinar que el proyecto es viable y las actividades justifican la cantidad a desembolsar, aparenta ser un buen proyecto de mitigación.

En la impresión del Departamento de la Vivienda en su ponencia, la R. C. del S. 32 no expone daños específicos que puedan ser atribuidos a los huracanes Irma y María, el cual es un elemento esencial para una subvención CDBG-DR bajo cualquiera de sus programas. Sin embargo, en su ponencia en la vista pública del 14 de mayo de 2021, expresaron que si las agencias presentan evidencia de que hubo un daño como consecuencia de estos desastres, sí se pudieran obtener fondos para los fines de la Resolución Conjunta sujeto de este Informe.

### **Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)**

El director ejecutivo de la COR3, Ing. Manuel A. Laboy Rivera, emitió comentarios escritos, donde expresó el rol que pudiera tener su entidad en los propósitos de esta Resolución Conjunta. En la primera parte de los comentarios, se presentó un breve trasfondo de la COR3 y sus funciones. Sintetizando esta información de la mejor manera posible, la COR3 tiene dos roles principales: (1) ser el recipiente y agencia del Estado que responde por los fondos de recuperación que se asignan tras la declaración de una emergencia o desastre mayor por el Presidente de los Estados Unidos; y (2) ser el representante del Estado ante FEMA. “

Actualmente, COR3 está manejando los esfuerzos de recuperación para cinco (5) desastres: huracán Irma, huracán María, tormenta tropical Isaías, los terremotos acontecidos a finales del año 2019 y principios del 2020, y el COVID-19”. En su ponencia, describieron los programas de Asistencia Pública (AP) y de Subvención para Mitigación de Pérdidas (HMGP) de FEMA. Dentro de las obras permanentes que pudieran recibir fondos de FEMA, se encuentran las instalaciones de control de agua. Estas pudieran recibir ayudas si se cumplen con tres requisitos mínimos: (1) que se requiera el trabajo como resultado de la emergencia declarada; (2) estar ubicado en la zona designada; y (3) ser la responsabilidad legal de un solicitante elegible. El Gobierno y sus agencias son solicitantes elegibles. A estos efectos, el solicitante debe demostrar cómo esa emergencia afectó esa obra –embalse en este caso–. Sin embargo, “FEMA no proporciona fondos de AP para la reparación de daños causados por falta de mantenimiento regular, falta de medidas preventivas por parte del Solicitante para proteger la instalación de daños futuros, o negligencia”. Expresa entonces la COR3, que el solicitante debería demostrar la capacidad del embalse a cargo, antes y después del desastre. Asimismo, existe la posibilidad de trabajar en proyectos mejorados, siempre y cuando se justifique adecuadamente.

Por otra parte, la COR3 aclarar que, las fechas límites para solicitar fondos por los desastres de Irma, María y terremotos, ya han culminado. No obstante, hay varias solicitudes activas de fondos para los propósitos de esta Resolución Conjunta. De los datos que posee la COR3 se extrae que: (1) el DRNA no sometió solicitud alguna para la remoción de sedimentación; (2) la AAA ha obligado \$117,499,996 del programa AP para diferentes proyectos de mejoras, entre los que se incluye remoción de sedimentos de diferentes embalses; (3) y la AEE ha obligado \$860,926,275.87 para diferentes obras de mejoras, entre los que se incluye remoción de sedimentos de diferentes embalses. Según los datos de justificación del proyecto por parte de la AEE, once embalses sufrieron daños con las emergencias de Irma y María, que aumentaron su sedimentación y, por tanto, afectaron su capacidad de almacenamiento.

Además de la información antes esbozada, la COR3 explicó que el uso de los fondos asignados debe ser utilizado estrictamente en los fines para los que fue asignado. Expresaron que, salvo que reglamentación federal lo permita, no se puede redirigir el uso de estos fondos mediante legislación estatal. Por último, la COR3 expresó que, si bien no hay más espacio para solicitar fondos a FEMA

bajo los desastres mencionados, sí se pudieran solicitar y recibir otras partidas de fondos federales para los fines de esta Resolución Conjunta.

### **Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)**

La Junta de Planificación de Puerto Rico, por voz de su presidente, Plan. Manuel A. G. Hidalgo Rivera, sometió comentarios y participó de vista pública sobre la R. C. del S. 32. Expresó que la sedimentación de nuestros embalses se ha vuelto un problema extremo para la retención de agua, por motivos de una buena práctica de manejo que envuelva su un dragado continuo.

Explicó el planificador que, la Junta de Planificación forma parte del Comité de Supervisión y Evaluación de Represas y Embalses. Este comité emite un informe para el desarrollo de la política pública relacionado con el uso de terrenos. Entiende que es necesario el dragado para asegurar el abasto de agua y la generación de energía eléctrica que son vitales para la vida y salud de nuestra población y el desarrollo económico. Por último, recomendó que se consultara con el USACE para llevar a cabo estos proyectos.

### **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)**

El secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Hon. Rafael A. Machargo Maldonado, sometió comentarios escritos sobre la R. C. del S. 32. Tanto en vista pública, como en sus comentarios, el DRNA reconoció el carácter de importancia que tiene manejar adecuadamente la acumulación de sedimentos de los embalses.

El Área de Recursos de Agua y Minerales, adscrita a la Secretaria Auxiliar de Operaciones del DRNA, es responsable por los proyectos de control de inundaciones, y la operación y mantenimiento de los diques, canales y represas que le pertenecen al Departamento. La represa Cerrillos, del barrio Maragüez de Ponce es parte del componente del proyecto para el control de inundaciones Portugués-Bucaná. Esta se construyó por el USACE para el control de inundaciones y suplido de agua potable. Posee 8,215,000,000 galones para el suplido de agua. Este embalse suplido la necesidad de agua potable que tiene la AAA en el área sur de Puerto Rico. La represa ha suplido la demanda de agua desde el 29 de abril de 2019.

La represa Cerrillos suplido la demanda requerida y si necesitara aumentar la demanda, requeriría un estudio de batimetría. Dependiendo de los resultados de ese estudio, pudiera ser necesario un dragado. El DRNA concede deferencia a la AAA y a la AEE sobre el tema sujeto de esta Resolución Conjunta.

### **Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)**

El secretario auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, Ing. Gabriel Hernández Rodríguez, sometió una comunicación escrita en la que indica que el propósito de la R. C. del S. 32 se aleja de las funciones de la OGPe, por lo que no tienen aspectos sustantivos que aportar al análisis de la Comisión.

### **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**

La Autoridad de Energía Eléctrica no sometió comentarios en sí sobre la R. C. del S. 32. No obstante, el Senado de Puerto Rico aprobó la Petición de Información 2021-0032, que le solicitaba datos a la AEE relacionados al propósito de esta pieza legislativa. La AEE, en una comunicación escrita de su director ejecutivo, Ing. Efrán Paredes Maisonet, fechada del 19 de abril de 2021 y recibida el 21 de abril del mismo año, contestó la referida petición de información. Así las cosas, hubo una comunicación de seguimiento solicitando información adicional que no quedaba clara de la misiva del

ingeniero Paredes Maisonet, la cual no fue contestada. En la preparación de la vista pública sobre la R. C. del S. 32, a la que fue citada la AEE, se informó a la Comisión que esa comunicación del Ingeniero, constituía también sus comentarios sobre la R. C. del S. 32.

De esa comunicación se extrae que “la AEE ha invertido \$209,000 para la remoción por medios mecánicos de la planta conocida como “jacintos” en el Lago Guayabal”. Para fines de remover sedimento, la AEE “ha entrado en varios contratos de extracción de arena en algunos de sus embalses, tales como: Coamo, Guayabal, Patillas, Viví y Dos bocas”. Los referidos contratos no conllevan erogación de fondos por parte de la AEE. La Autoridad expresó que al presente no tienen asignación de fondos para el dragado de los embalses que administran.

Finalmente, la AEE expresó que, como parte de un programa de mitigación, FEMA ha asignado los siguientes fondos federales para los embalses que se esbozan a continuación:

<b>Embalse</b>	<b>Cantidad Asignada</b>
Dos Bocas	\$ 58,247,429.45
Caonillas	41,741,956.98
Guayo	21,007,616.58
Lucchetti	35,808,291.63
Guajataca	18,986,699.84
Guayabal	7,745,919.28
Matrullas	3,079,432.27
Loco	2,728,135.99
Guineo	1,246,468.50
Garzas	1,534,576.18
Guerrero	19,486.20

### **Asociación de Alcaldes (Asociación)**

El director ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Lcdo. Nelson Torres Yordán, expresó su endoso total con la R. C. del S. 32 y el propósito de la misma. Expresó que los embalses son lagos construidos en la zona montañosa con el propósito de almacenar agua para el consumo doméstico e industrial, el riego de campos agrícolas, la producción de energía eléctrica, el control de las inundaciones durante eventos extraordinarios de lluvia y hasta son lugares de recreación (pesca y kayak).

En Puerto Rico no hay lagos naturales, excepto el de Fajardo. Se ubican en lugares con estabilidad geológica para garantizar seguridad sísmica. El primer embalse construido en Puerto Rico fue el de Carite (1913). Posteriormente, fue Juana Díaz (1914) el primer sistema de riego. Los embalses son la fuente más importante de agua para el país, en especial en tiempos de sequía (marzo hasta abril y de septiembre hasta diciembre). Existen 36 embalses propiedad del Gobierno, 21 de ellos son de gran volumen y diversidad de uso, además de varios embalses pequeños privados.

La erosión de los terrenos en las cuencas hidrográficas de los embalses produce sedimentos que se almacenan y reducen la capacidad, así como la acumulación de contaminantes, y la presencia de plantas acuáticas, tales como el Jacinto, lechuga de agua y carmín. También la presencia de animales exóticos (pez pleco), lo cual impacta la sedimentación pues crea cavidades en las pendientes de los lagos que propician la erosión. La extracción de agua a un ritmo superior a su capacidad de almacenamiento amenaza su vida útil. La Junta de Calidad Ambiental reglamenta la calidad de agua, y protege este recurso mediante proyectos como la reforestación de las cuencas hidrográficas y la presencia de vigilantes. La presidenta de la AAA indicó que tienen que contratar una firma de ingeniería para atender el tema de los dragados de los embalses. Se indicó que FEMA habría aprobado \$3.7 billones y que estaban en espera de desembolso.

**Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)**

La presidenta ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, emitió comentarios escritos en los que avaló la aprobación de la R. C. del S. 32, siempre que se atiendan unas sugerencias que se esbozan a continuación. Los embalses suministran el 97% de agua que se purifica en nuestras plantas de filtración que sirven agua potable a todo nuestro archipiélago.

La AAA está consciente del estado de los embalses y lleva a cabo proyectos continuos para evaluar su capacidad y determinar el impacto de los huracanes. A continuación, una tabla que presentó la AAA en su ponencia, la cual fue preparada en conjunto con la AEE, el DRNA y el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés).

Embalse	Año Construcción del Embalse	Entidad Titular del Embalse	Material de la Represa que Forma el Embalse	Capacidad Original, Mm <sup>3</sup>	Capacidad Estimada en 2017 Previo a María, Mm <sup>3</sup>	Porcentaje Capacidad Perdida Previo a María %	Pérdida Anual Promedio, Mm <sup>3</sup>	Capacidad Estimada al 31 de Diciembre de 2019, Mm <sup>3</sup>	Porcentaje Capacidad Perdida al 31 de Diciembre de 2019, %	Estimado Vida Útil, Años
Caonillas	1948	AEE	Hormigón	55.66	38.38	31.04	0.233	36.92	33.68	158
Carite	1913	AEE	Tierra	13.95	10.18	26.99	0.031	10.02	28.15	325
Cerrillos	1991	DRNA	Tierra y Hormigón	38.03	36.99	2.73	0.030	36.69	3.52	1,239
Cidra	1946	AAA	Hormigón	6.54	5.50	15.87	0.013	5.43	17.03	423
DosBocas	1942	AEE	Hormigón	37.50	14.80	60.53	0.277	13.00	65.32	47
Fajardo	2006	AAA	Tierra	5.50	5.48	0.36	0.001	5.98	2.22	5,378
Garzas	1943	AEE	Tierra	5.80	4.88	15.85	0.011	4.76	17.95	435
Guajataca	1928	AEE	Tierra	48.46	41.03	15.33	0.069	40.69	16.03	586
Guayo	1956	AEE	Hormigón	19.20	15.71	18.19	0.043	15.52	19.16	360
Guayabal	1913	ELA	Hormigón	11.82	5.19	56.13	0.058	4.87	58.80	84
Guineo	1931	AEE	Tierra y Hormigón	2.29	1.82	20.72	0.005	1.76	23.31	378
La Plata	1974	AAA	Hormigón	40.21	30.45	24.28	0.217	28.77	28.46	133
Loiza	1953	AAA	Hormigón	26.81	14.41	46.27	0.252	12.80	52.25	51
Loco	1951	AEE	Hormigón	2.40	0.48	80.17	0.023	0.00	100.00	0
Lucchetti	1952	AEE	Hormigón	20.35	9.74	52.13	0.156	9.23	54.64	59
Matrillas	1934	AEE	Tierra	3.71	2.96	20.25	0.008	2.84	23.36	375
Patillas	1914	ELA	Tierra	17.64	13.17	25.31	0.040	13.00	26.33	329
Prieto	1955	AEE	Hormigón	0.76	0.05	93.97	0.009	0.00	100.00	0
Portugués	2016	ELA	Hormigón	11.10	11.10	0.05	0.010	10.98	1.13	1,098
Río Blanco	2012	AAA	Tierra	4.70	4.69	0.21	0.001	4.59	2.38	4,588
Toa Vaca	1972	AAA	Tierra	68.94	62.46	8.40	0.108	62.00	18.07	574
Yahuecas	1956	AEE	Hormigón	1.76	0.05	97.16	0.023	0.00	100.00	0

**LEYENDA**  
 Mm<sup>3</sup> - millones metros cúbicos  
 m<sup>3</sup> - metros cúbicos  
 % - porcentaje

Entiende la AAA, que el reto principal de llevar a cabo la remoción de sedimentación de los embalses es el costo de hacerla. Reseñaron que entre 1998 y 1999 se dragó el embalse Loíza (Carraízo). De ese dragado, se extrajeron seis millones de metros cúbicos de sedimento, lo cual tuvo un costo de \$65 millones. Actualmente haría falta dragar unos diez millones de metros cúbicos y el costo sería entre \$150-200 millones.

El Lago Dos Bocas es el embalse más crítico en cuanto a sedimentación. Gran parte del agua que descarga Dos Bocas al generar electricidad y para abastecer el superacueducto proviene del

embalse Caonillas, cuya sedimentación es moderada. Es necesario dragar el Lago Dos Bocas, según la agencia. Se estima que ese dragado requerirá remover y disponer de veinte millones de metros cúbicos, a un costo aproximado de \$300-400 millones.

Los próximos embalses con necesidad de dragar son Lucchetti (suple agua a Yauco, San German, Lajas, Sabana Grande y Cabo Rojo) y Guayabal (Juana Díaz). Esto conllevaría una remoción de entre 40-50 metros cúbicos de sedimentación, a un costo entre \$600 a \$1,000 millones. Cada metro cúbico de sedimentos que se drague de los embalses en Puerto Rico costará entre \$15-20 millones. La AAA, AEE y DRNA no disponen de fondos para estos trabajos, ni puedan financiarlo en un futuro previsible. Actualmente colaboran con FEMA, para obtener fondos para el dragado parcial de Loíza.

La AAA recomienda iniciar un programa de dragado a corto plazo que incluya los veintidós embalses principales. Dragar Loíza, La Plata, Cidra, Dos Bocas, Caonillas, Patillas, Carite, Guayabal, Lucchetti y Loco, requerirá remover y disponer de 100 millones de metros cúbicos de sedimentos y costará entre \$1.5 y \$2.0 billones. La AAA presentó tres posibles escenarios o maneras de implementar un sistema de remoción de sedimentos de los embalses.

El primero es el “Programa de Dragado Parcial”. Si este se concentra en el dragado de los embalses Loíza, Dos Bocas, Lucchetti y Guayabal, costaría entre \$600-800 millones. Las características de este programa serían: (1) tener meta de dragar en diez años un 85% del sedimento; (2) costo de entre \$60-80 millones anuales; y (3) en los diez años se removerán unos 40 millones de metros cúbicos de sedimento. El segundo es el “Programa de Dragado a Perpetuidad”. Este sería aplicable a todos los embalses y su meta sería extraer tres millones de metros cúbicos de sedimentos, lo cual conllevaría una inversión anual de \$45-60 millones. Se exceptuarían los embalses del DRNA, puesto que no necesitan dragarse en el futuro previsible. Con este programa se busca extraer el 85% del sedimento en treinta años. La ventaja del Programa de Dragado a Perpetuidad es que se puede distribuir el costo de los dragados parciales en un período de treinta años; mientras que la desventaja es que solo incluye cuatro embalses. La alternativa para llevar a cabo los dragados a perpetuidad, es mediante contratos a largo plazo emitidos en subastas o a través de alianzas público-privadas. Por último, pueden implementarse “Dragados Parciales por Desborde”. Esta alternativa funcionaría para aquellos embalses con puertas de descargue a un nivel bajo y pudiera hacerse únicamente cuando haya una creciente significativa. Para esta última alternativa, es necesario que se lleven a cabo estudios y simulaciones con modelos matemáticos, de la entrada de sedimentos durante las crecientes combinando con la apertura de las compuertas en la represa.

Reitera la AAA que, si bien apoya la iniciativa de iniciar los dragados, el problema principal es la asignación de fondos. Expresó que la JSF oficialmente designó a la AAA como una “Instrumentalidad Territorial Cubierta”. Esto tiene el efecto de hacer aplicables a la AAA el cumplimiento con el Plan Fiscal aprobado de conformidad con la ley federal PROMESA. Como efecto, ese plan regirá todo lo relacionado con los ingresos y gastos de la Autoridad. Así que cualquier iniciativa que tenga un impacto para la AAA y no este contemplado en el Plan Fiscal necesitara el aval de la JSF.

La AAA entiende necesario que se incorporen las siguientes enmiendas: 1) eliminar el término de 180 días para diseñar un plan, ya que depende de la asignación de fondos, y 2) eliminar el término de noventa días para identificar y solicitar fondos estatales y federales, ya que para estas gestiones se requiere hacer estudios y evaluaciones para definir el alcance de los proyectos.

### **Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR)**

El presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Ing. Juan F. Alicea Flores, sometió comentarios y participó de vista pública sobre la R. C. del S. 32, donde expresó su

aval a la aprobación de la pieza legislativa. En primer lugar, reseñó que el CIAPR es asesor del gobierno en asuntos relacionados con la ingeniería y agrimensura.

El CIAPR plantea la severa sedimentación de los embalses como un factor agravante a la escasez de agua y recomiendan que se lleve a cabo un dragado de embalses estratégico, como una medida a corto plazo. Esbozó el CIAPR, que en Puerto Rico existen treinta y siete embalses. Luego del huracán María, hubo mucho deslizamiento de terreno, sobre todo en el embalse del Lago Guajataca, donde por un tiempo las comunidades estuvieron en estado de alarma. El gobierno de Puerto Rico no tiene los fondos para realizar estudios sísmicos e hidráulicos y los análisis necesarios para determinar las condiciones actuales de las represas.

Ante la realidad esbozada, es prioridad buscar fondos para mitigar el riesgo de falla de las represas que suplen agua potable, especialmente a la costa norte del país. Los sistemas públicos de provisión de agua potable, sirven al 96% de los residentes del archipiélago. Por su parte, el 59% del agua tratada en las plantas de la AAA termina como agua perdida. Ese porcentaje en los Estados Unidos es de 16%. El CIAPR recomienda que los embalses se reparen y reconstruyan con resiliencia a eventos sísmicos, puesto que muchas de las actuales construcciones fueron preparadas con viejos códigos de construcción.

Concurre el CIAPR en que el dragado del Lago Dos Bocas debe recibir una alta prioridad, por dos razones: (1) es la fuente de agua del superacueducto, el cual suple a los municipios costeros desde Arecibo a San Juan, y parte de Caguas, Gurabo y San Lorenzo; y (2) antes del huracán María había perdido un 63% de capacidad por sedimentación y se estima que luego del huracán ha perdido un 71% de esta. Entiende que la segunda prioridad constituye los embalses de Carraízo (Trujillo Alto) y Guayabal (Juana Díaz). Este último, antes del huracán María había perdido un 45% de su capacidad. La importancia de dragar el embalse Guayabal busca evitar que el Municipio de Juana Díaz se supla del Acuífero del Sur.

Por último, el CIAPR expresó que, el huracán María destruyó 144 millones de árboles, y hasta el momento se han sembrado alrededor de 300 mil, lo cual representa menos del 1% de los afectados. Esta situación provoca mayor erosión y arrastre de sedimentos. Entiende el CIAPR que el exceso de sedimentación de nuestros embalses se ha vuelto un problema extremo para la retención.

### **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)**

El subdirector de Asuntos Legales de la AAFAF, Lcdo. Hecrian D. Martínez Martínez, sometió comentarios y participó de vista pública sobre la R. C. del S. 32. Expresó que su endoso y la urgencia en que se realice el dragado de nuestros embalses para recuperar su capacidad. La AAFAF es el agente fiscal de la Isla, además de ser el encargado de velar por el cumplimiento del Plan Fiscal y mantener la relación con la JSF.

El 29 de junio de 2020, la JSF certificó o aprobó un plan fiscal para la AAA. En el mismo se dispone que “la AAA deberá hacer su gestión pública más eficiente a través de una reducción del agua que se pierde que asciende al cincuenta y cinco por ciento (55%) del agua que procesa la corporación pública”. Ese documento expresa que la AAA debe hacer una inversión sustancial en mejoras capitales, por lo que el plan fiscal (aún vigente), “contempla el dragado de los embalses alrededor de Puerto Rico”. De hecho, la AAA tiene una asignación de sobre \$1,000 millones, entre fondos de FEMA y del programa CDBG-DR, para los fines de esta Resolución Conjunta.

Posteriormente, la AAFAF hizo una reseña de la enorme cantidad de fondos federales que están y estarán llegando a la Isla por diferentes conceptos y programas. Además, planteó la AAFAF que no anticipa que “la JSF obstaculice la implementación de los programas federales de recuperación y reconstrucción de Puerto Rico”.

### **Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM)**

El decano del Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Bienvenido Vélez Rivera, emitió comentarios escritos en los que avaló el propósito de la R. C. del S. 32 y sugirió cambios a esta. Asimismo, participó en vista pública en su representación, el Prof. Ismael Pagán Trinidad. En primer lugar, el RUM hizo saber los beneficios que pueden dar los embalses, además del abastecimiento de agua a los hogares. Estos son: control de inundaciones, abastecimiento de agua para irrigación agrícola, generación de energía hidroeléctrica, recreación y protección de la vida silvestre (flora y fauna).

Explican que, conforme a la Organización Mundial de Asociaciones de Dragado (WODA, por sus siglas en inglés), se define dragado como la “excavación subacuática de suelos y rocas”. Indican, además, que no es el único método disponible para remover sedimentos de los embalses. Por lo cual, entienden es más adecuado utilizar el término “remoción de sedimentos de los embalses”, en lugar de “dragado de embalses”. Entienden esto daría más amplitud en la consideración de alternativas para el Plan Conjunto que requiere esta Resolución Conjunta.

Indican, además, que “[l]a sedimentación de los embalses representa un problema a nivel global, pero diferentes embalses requieren soluciones diferentes”. Explican que existen varios factores que definen el volumen de sedimentación. Ejemplo de estos factores lo son: “la proporción de sedimentos que se van depositando en el embalse depende de la velocidad del agua en el embalse, de la velocidad de sedimentación de las partículas y de las características del embalse tales como la forma geométrica, la pendiente del fondo, los tipos de estructuras de desagüe como compuertas para desagüe, la altura de la presa y las reglas de operación que se usen”. Asimismo, “[e]stos factores determinan cuándo y de qué manera es más adecuada la remoción de los sedimentos, así como, qué métodos se deben elegir para esta delicada operación”.

De manera que, si no se identifican correctamente estos factores, puede impactarse muy adversamente el uso de los embalses, así como el medioambiente y la probabilidad de inundaciones. Identificaron las razones más comunes por las cuales se acumula sedimentación en los embalses. Expresaron la urgencia de “realizar los esfuerzos necesarios para lograr un suministro de agua que sea sostenible y resiliente para nuestro desarrollo económico, el bienestar social y la seguridad ambiental”. Además, indicaron que es sumamente importante que se haga cumplir “la reglamentación que promueve las mejores prácticas de control de sedimentos y manejo de cuencas”.

El RUM presentó ideas en seis áreas de atención, algunas de estas incluidas en el texto radicado de la R. C. del S. 32. El primer tópico es manejo de la erosión y la producción de sedimentos. Sobre este tema, indican que “la deforestación, el incremento de la escorrentía por la impermeabilización de los suelos y las malas prácticas agrícolas son factores que aumentan las descargas de sedimentos”. Por tal razón, entienden que el Plan Conjunto propuesto en esta pieza legislativa, debe incluir “un plan de manejo integrado de las cuencas que contribuyen con escorrentía a los embalses y dentro del cual se incluya un componente de mejores prácticas de manejo de sedimentos para así atenuar la cantidad de ellos al embalse”, lo cual es urgente para preservar los recursos naturales de la Isla.

Asimismo, expusieron su segundo tema, técnicas de remoción de sedimentos. Al respecto, indicaron que hay que evaluar las particularidades de cada embalse, para saber qué método o combinación de métodos debe utilizarse para cada uno. El primer método presentado es el de descarga de sedimentos a través de compuertas, que invita a la apertura de compuertas de embalses, cuando hay eventos de mayor magnitud. Para que esto sea efectivo, se debe mantener bajo el nivel del embalse y las compuertas abiertas mientras dure la inundación. “Este método se ha usado en embalses angostos

y de corta longitud”. Para realizar este método, se debe esperar un caudal máximo que sea al menos dos veces mayor al caudal promedio anual. “El método ha probado ser efectivo si se tienen muchas compuertas y el sedimento es fácilmente suspendido. Se deben tomar las precauciones debidas para minimizar inundaciones en las zonas más susceptibles”.

El segundo método presentado es el de corrientes de densidad. Es recomendado cuando la densidad de agua y sedimentos en el fondo es mayor que la del agua limpia. “Si el evento de inundación tiene una duración mayor que lo que tarda la corriente de mayor densidad en llegar a las compuertas del embalse, entonces es posible disponer de una cantidad significativa de sedimentos”, siguiendo las condiciones del primer método presentado. El tercer método es el de vaciado y descarga, el cual puede ejecutarse de dos diferentes maneras. La primera manera es abriendo las compuertas del fondo del embalse, de manera que los sedimentos sean expulsados debido a la presión del agua. Esto no afecta significativamente el nivel del embalse, pero solo se expulsa la sedimentación cercana a las compuertas. La segunda manera se utiliza “durante descargas altas, en embalses angostos y con pendientes altas en el fondo”, cuando el nivel del embalse está abajo, lo que lo hace efectivo para los sedimentos cerca de las compuertas. “Estos métodos son poco efectivos para la remoción de sedimentos en las orillas, sin embargo, si se practica anualmente como parte de un plan recurrente de limpieza ayuda a prevenir la consolidación de los materiales en el fondo”. No se utiliza mucho esta práctica, debido a los problemas ambientales que pueden ocasionarse aguas debajo de la represa. Además, ha ocurrido que el sedimento ha estado tan compactado, que no fluye por las compuertas. Comenta el Colegio que:

“Una observación de los pasados tres métodos es que se libera agua junto con los sedimentos y los embalses de Puerto Rico tienen el propósito principal de ser abastos de agua. En adición, la mayoría de nuestros embalses tienen capacidades de almacenamiento por debajo de el volumen de su vida útil para atender casos de demanda críticas en periodos extendidos de sequías. Por lo tanto, las reglas de operación de la represa deben ser cuidadosamente atendidas en la operación de limpieza de sus sedimentos”.

El cuarto método planteado lo es el dragado de sedimentos. Este método se realiza mediante el uso de equipos de excavación o extracción hidráulica, extrayendo los sedimentos a través del bombeo. Aunque este método es más preciso que los anteriores, se debe prestar atención al impacto ambiental, pues el material extraído debe ser dispuesto cuidadosamente, conforme a la reglamentación federal y estatal al respecto. Cada uno de estos cuatro métodos tienen impactos importantes a considerar. Las primeras tres “deben ser analizadas considerando el impacto en la estabilidad de los cauces río abajo de la represa y los efectos en el ambiente ecológico”, lo cual se puede lograr con el diseño y operación adecuada. En cuanto al dragado en sí, la disposición del sedimento y el impacto ambiental de esta son las consideraciones a atender.

El tercer tema que trae el Colegio es mediciones y monitoreo. Recomiendan que se incluya un plan de mediciones y monitoreo continuo, incluyendo la medición directa de la carga de sedimentos en la entrada de los embalses y en los cauces tributarios que tengan mayor contribución de sedimentos hacia el embalse”. Además, durante eventos extremos es más relevante la medición, por lo que deben establecerse estaciones de medición. Indican que, en caso de no contar con datos históricos o precisos, deben utilizarse “métodos geomorfológicos cuantitativos para determinar la contribución de sedimentos provenientes de la cuenca”. Explican que es necesario analizar detenidamente cómo, a través del tiempo, se ha consolidado el sedimento en el fondo, dado que esto hace más difícil su remoción y nos brinda la información sobre cómo debe removerse. Por este y otros factores, recomiendan que se estudie individualmente cada embalse.

El cuarto tema es el de modelaje y simulación de cuencas. A partir de la información que se recopila del cuarto tópico, los avances tecnológicos permiten preparar modelos y simulaciones sobre el método a utilizar y el método que tendría en cada embalse. “Para que el Plan Conjunto para la remoción de sedimentos de los embalses sea efectivo y sustentable, este Plan debe incluir evaluaciones cuantitativas de los aspectos mencionados”. Entienden que se deben utilizar “modelos hidrodinámicos de embalses en tres dimensiones capaces de simular las corrientes de densidad y las velocidades verticales y transversales que ocurren en el fondo de los embalses, así como, modelos hidrológicos que consideren la variación espacial de la lluvia y la topografía de las cuencas que contribuyen con sedimentos”. Indican, además, que el RUM cuenta con especialistas que tienen el peritaje necesario para llevar a cabo sus recomendaciones.

El quinto tema traído por el RUM es relativo a los estudios de viabilidad. Plantean que debe evaluarse el manejo de sedimentos “en escenarios de viabilidad a corto, mediano y largo plazo”. Es necesario identificar posibles maneras de disposición y manejo, mientras se hace la extracción por alguno de los métodos esbozados.

El sexto y último tema traído, es el de mantener la capacidad del embalse a capacidad. Al respecto, indican que no es posible eliminar totalmente la erosión, pues esto afectaría otros factores de la misma naturaleza. Entienden que es un proceso de mitigación y que en la medida que no llega sedimentación a las costas, se puede agravar el problema de erosión río abajo o en las costas.

En síntesis, el Colegio esbozó: (1) que el propósito de la medida es uno de vital importancia y debe ser apoyado; (2) que se debe incluir al RUM y sus recursos en la iniciativa de crear un “Plan de manejo integrado de sedimentos para Puerto Rico”, y (3) que se deben realizar los estudios de viabilidad necesarios para identificar programáticamente las prioridades basado en qué es viable y alcanzable utilizando los recursos disponibles que se puedan proyectar”. Indicaron que el RUM cuenta con el peritaje y la capacidad para canalizar actividades continuas y permanentes vitales para los propósitos de esta Resolución Conjunta.

### **Municipio de Utuado**

El alcalde del Municipio de Utuado, Hon. Jorge Pérez Heredia, participó de vista pública sobre la R. C. del S. 32. El Alcalde denotó la falta de mantenimiento y la falta de suplido de agua. Aunque reseñó que no se suplen agua de ahí, sino que, se suplen de Caonillas. Sin embargo, este embalse es sumamente importante para el desarrollo económico y turístico de Utuado. Expresó el Alcalde que nunca se ha dragado el Lago Dos Bocas y que hay personas de su pueblo dispuestas a dragar gratuitamente, para vender el sedimento. Enfatizó el Alcalde que, si vienen eventos atmosféricos, en menos de diez años pudiéramos quedarnos sin capacidad en ese importante embalse. Pérez Heredia indicó que el uso principal de la sedimentación de esa zona es para la venta de arena. No obstante, expresó el reto que presupone disponer del material tóxico. Entiende el Alcalde que el dinero está disponible para comenzar a trabajar en esta dirección.

### **ENMIENDAS PROPUESTAS**

La Comisión introdujo varias enmiendas al título, así como a la Exposición de Motivos de la medida legislativa, con el fin de mejorar la ortografía de la misma. Asimismo, se tomaron en consideración enmiendas presentadas por las agencias concernidas, a los fines de aumentar la cantidad de tiempo que tendrían para tomar acción sobre los propósitos de esta Resolución Conjunta. Cabe destacar que, la solicitud de las agencias concernidas fue eliminar los períodos de tiempo. No obstante, esta Comisión entiende necesario fomentar un ambiente de cumplimiento y seguimiento a las funciones de las agencias, como una práctica de buena gestión público. Por su parte, se introdujeron

enmiendas recibidas por parte de la Academia y el CIAPR, a los fines de manejar otros asuntos y temas intrínsecos a la remoción y disposición de sedimentos de nuestros embalses.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico certifica que la pieza legislativa bajo análisis no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Nuestro País enfrenta grandes retos socioeconómicos. El desarrollo de las familias y las comunidades depende de sobremanera de la infraestructura. Nuestra infraestructura está en un nivel crítico. Requiere innovación, compromiso, recursos, voluntad y buena gestión pública. La implementación de una iniciativa de remoción recurrente de los sedimentos de nuestros embalses, es una medida necesaria, con gran urgencia. Ante la disponibilidad de fondos que permitan renovar, de manera planificada, nuestra infraestructura, es meritorio que comencemos a trabajar en la dirección correcta.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta del Senado 32**, recomienda su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Hon. Elizabeth Rosa Vélez

Presidenta

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,  
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 60, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo de la Región Este, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar el ~~inmueble sito~~ Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como la “Alcaldía William Miranda Marín”; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres y una manera de rendir tributo a personas distinguidas es perpetuar su memoria designando con sus nombres las obras emblemáticas.

El licenciado William Miranda Marín fue un defensor de sus creencias y de su patria; un visionario que plasmó en realidad sus sueños, desde los modelos de gobernanza regional, hasta el uso de la más avanzada tecnología para el servicio de la ciudadanía en general, posicionándose como un servidor público de alto calibre, único en su clase. Las ejecutorias de Miranda Marín en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusiona el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la vida de un hombre cuya creatividad y visión convirtió a Caguas en el “Nuevo País”.

Entre las gestiones trascendentales de Miranda Marín, resulta meritorio mencionar el Programa de Autogestión Comunitaria, mediante el cual las comunidades se apoderan de diversos proyectos con la orientación y apoyo de la administración municipal. Su liderato incentivó la autogestión y la cultura de trabajo, del apoderamiento responsable de los ciudadanos sobre todos sus asuntos comunitarios. En su desempeño como alcalde llevó a cabo iniciativas visionarias e innovadoras, reestructurando el rol del gobierno municipal con una visión de futuro, desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

El letrado Miranda Marín fue un celoso guardián de nuestras tradiciones culturales, por lo que hizo del Centro de Bellas Artes de Caguas punto de encuentro obligado para los mejores exponentes de nuestra cultura. Asimismo, adornó la ciudad de avenidas y estatuas que recogen nuestra historia y crisol de cultura en que se destacan orgullosos sus museos, como el Museo de Caguas, donde se albergan obras que narran la historia centenaria desde los indios precolombinos hasta la colonización española, la invasión norteamericana y el desarrollo del Caguas moderno.

Como testimonio de la pasión de William Miranda Marín por defender el acervo cultural, el Museo de Arte de Caguas exhibe la colección de arte criollo incluyendo la obra del cagüeño Carlos Osorio y el Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo que traza la historia de esta industria, base económica de la región en sus inicios, la Casa del Compositor y el Jardín Botánico, que constituye parte de las atracciones turísticas que han reinventado a Caguas como destino principal de turismo interno.

Son muchos los ejecutivos municipales locales y del extranjero que han visitado a Caguas buscando inspiración y ejemplo. Han venido en buena voluntad a estudiar e implementar en sus municipios los programas de mantenimiento, desarrollo de las artes e infraestructura siguiendo el modelo implantado por Miranda Marín. Su liderato incuestionable fue reconocido por todos al considerarlo en un momento dado la esperanza más sólida para un Puerto Rico mejor.

Miranda Marín fue un funcionario público de presencia sólida, contundente, respetado y admirado tanto por sus correligionarios como por sus adversarios. Todos respondían a su llamado. Su habilidad política fue reconocida desde su gestión como Secretario General del Partido Popular Democrático.

Para entender a este hombre excepcional hay que remontarse a sus raíces. Nacido en su humilde hogar del barrio Tomás de Castro en Caguas, formado por sus padres don José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar y doña Rafaela Marín, trabajadora del tabaco, le fueron inculcados sólidos principios que transmitió a sus hijos y esposa, constituyendo el hogar ejemplar que vemos hoy.

Se graduó de la Escuela Superior [José Gautier Benítez](#) en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato en Administración Comercial, con concentración en contabilidad de la [Universidad de Puerto Rico](#), Recinto de [Río Piedras](#). En el 1969 completó su grado en Derecho en la misma institución.

Sirvió al país en la empresa privada y en el servicio público. Entre los cargos más importantes que asumió se encuentran: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General ~~del Estado Libre Asociado y comandante de Puerto Rico~~ de la Guardia Nacional ~~de Puerto Rico~~.

Ejerció en el sector privado como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Copresidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En su trayectoria profesional se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.

En 1996, fue electo alcalde de Caguas por vez primera y reelecto por tres términos consecutivos en el 2000, 2004 y 2008, recibiendo ~~cada~~ vez más apoyo de la ciudadanía criolla, independientemente de ideologías y afiliaciones político-partidistas, siempre enfocado en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ~~criollos~~.

Luego de una ardua lucha con una delicada condición de salud, el 4 de junio de 2010, Miranda Marín pasó a un plano celestial, dejando como legado para Caguas y Puerto Rico una Administración Municipal fundamentada en la gobernanza democrática y la participación ciudadana.

En virtud de la admiración, la deferencia y el afecto que siente el pueblo de Caguas por su inmortal hombre de estado procede designar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina ~~Avenida José Mercado~~ Calle Alejandro Tapia y Rivera en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de “~~Alcaldía~~ William Miranda Marín”.

### **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se denomina el ~~inmueble sito~~ Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina ~~Avenida José Mercado~~ Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como ~~la~~ “~~Alcaldía~~ William Miranda Marín”; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos y el Municipio Autónomo de Caguas tomarán las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta; ~~sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.~~

Sección 3.- Se faculta a la Autoridad de Edificios Públicos y al Municipio Autónomo de Caguas, si así lo determinan, el instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una actividad oficial para la rotulación de dicha área.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio Autónomo de Caguas y a la Autoridad de Edificios Públicos, si así lo determinan, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a ~~entrar en~~ establecer acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de ~~esta~~ la rotulación.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar **la aprobación del R. C. del S. 60** con las **enmiendas** que se incluyen en el Entirillado Electrónico.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 60**, propone “[d]enominar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como la “Alcaldía William Miranda Marín””.

## INTRODUCCIÓN

El licenciado William Miranda Marín, que en paz descansa, se desempeñó como alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, por más de una década, desde el año 1997, cuando juramentó al cargo luego de ser electo en las elecciones generales de 1996, hasta el año 2010 ante su deceso el 4 de junio de 2010, ante un diagnóstico de cáncer en el páncreas, el cual estaba bajo tratamiento.

Miranda Marín nació un 23 de septiembre de 1940, en el barrio Tomás de Castro del Municipio Autónomo de Caguas. Fueron sus padres don José Miranda Gómez, cortador de caña y doña Rafaela Marín, despalilladora de tabaco. Miranda Marín cursó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas del Sistema Público de Enseñanza de Puerto Rico. En el año 1957 se graduó de la escuela superior José Gautier Benítez. Posteriormente, cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, institución de la cual obtuvo su grado de bachiller en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad. De la Facultad de Derecho de la mencionada institución universitaria, en el año 1969, recibió el grado de *Juris Doctor*. Un año más tarde fue admitido al ejercicio de la abogacía luego de exitosamente pasar la reválida.

Su trayectoria profesional incluye haber laborado en el sector privado y en distintas áreas del sector público, previo a su elección como alcalde. Desde el sector privado se desempeñó exitosamente como desarrollador de proyectos de vivienda y de oficinas. Además de ejercer como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Copresidente de la Junta de Directores de la San Juan Cement, así como las Empresas Díaz. En el servicio público laboró en el Banco Gubernamental de Fomento como Vicepresidente Ejecutivo, fue Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica y Ayudante General de Puerto Rico para la Guardia Nacional.

Como Primer Ejecutivo Municipal en el Municipio Autónomo de Caguas, se destacó por su liderato visionario, siendo el responsable de la transformación social, económica y de política pública de la Ciudad Criolla. Sus objetivos siempre fueron claros: *“Convertir a Caguas en Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, económicamente dinámica, competitiva, solidaria en su convivencia, orgullosa de ser la mejor, Centro y Corazón de Puerto Rico”*. Fundamentado en esos objetivos, sus ejecutorias y planificación ordenada le llevaron a cumplir con la encomienda de la renovación de la ciudad mediante el desarrollo de innumerables proyectos de infraestructura tales como mejorar viales, la renovación e inauguración de plazas, proyectos de arte público. Además del uso de la tecnología para convertir a Caguas en una ciudad digital. También se desarrollaron iniciativas emblemáticas tales como el Jardín Botánico de Caguas y la apertura de un Centro de Bellas Artes.

Los anteriores son solo algunos de los proyectos e iniciativas desarrolladas por el fenecido William Miranda Marín, como alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, las cuales han sido motivo para la presentación de la R. C. del S. 60, objeto de análisis en este informe, en el interés de darle fuerza de ley para que se designe el inmueble localizado en el centro urbano del mencionado Municipio como “Alcaldía William Miranda Marín”.

### ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico para el análisis y confección de este informe le requirió a la Legislatura Municipal de Caguas, la Resolución Número 10A-62, Serie 2009-2010, mediante la cual se designó “[e]l Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas con el Nombre de William Miranda Marín...”. Se le solicitó por escrito al actual alcalde de la Ciudad Criolla, honorable William Miranda Torres, el presentar un memorial por escrito. No obstante, verbalmente se le notificó a la Comisión, que, habiendo sido el fenecido padre del actual alcalde, optaba por abstenerse de presentar comentarios que pudieran interpretarse como apariencia de conflicto de interés con relación a la legislación, y prefería respetar y darle total deferencia a la recomendación que ofrezca la Asamblea Legislativa en su análisis sobre la R. C. del S. 60.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A través de la Resolución Número 10A-62, Serie 2009-2010 (en adelante Resolución), aprobada el 29 de junio de 2010, todas las delegaciones representadas en la Legislatura Municipal consignaron el designar el Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas con el nombre de William Miranda Marín. La designación constituye un homenaje póstumo donde se reconoce su legado y los esfuerzos administrativos en favor de la Ciudad y sus ciudadanos “[b]ajo un marco de honestidad, verticalidad y excelencia, sirviendo de faro para iluminar nuevos horizontes de progreso para un entorno al que amó con intensidad, sirvió con devoción y se entregó sin reparos, hasta el último suspiro de su vida.”, se desprende en uno de los Por Cuanto de la Resolución. Igualmente destacaron su liderato creativo mediante cual se gestó “[u]n modelo de administración pública ejemplar y pluralista, cimentado en la gobernanza democrática, gestor de ideas de eficiencia y productividad inspiradas en modelos económicos exitosos...”.

Los asuntos antes planteados fundamentados con el ordenamiento legal vigente de aquel entonces, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según emendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, la Legislatura Municipal de Caguas, aprobó la mencionada Resolución sobre la cual se le dio paso a nombrar el nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas con el nombre de William Miranda Marín, conscientes de las facultades otorgadas por Ley para atender competencias de jurisdicción municipal.

### ENMIENDAS TRABAJADAS POR LA COMISIÓN

Se han incorporado una serie de enmiendas que forman parte del Entirillado Electrónico. Las enmiendas están en la Exposición de Motivos, el Resuélvase y el Título de la R. C. del S. 60, a los fines de aclarar de manera más detallada la localización en la de las instalaciones objeto de la designación del nombre de William Miranda Marín. De igual forma, se realizaron unas enmiendas de estilo a manera de trabajar correcciones o aclaraciones relacionadas a datos contenidos en la legislación.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Aunque no se contó con el Memorial Explicativo del Municipio Autónomo de Caguas por las razones expuestas previamente en el Alcance de la Medida, asunto necesario como parte de la reglamentación y de las disposiciones contenidas en la Ley 107-2020, según enmendada, conocido como “Código Municipal de Puerto Rico”, la propia legislación provee de mecanismos para allegar recursos para dar cumplimiento con los propósitos contenidos en esta.

La Sección 3 de la R. C. del S. 60, faculta al Municipio Autónomo de Caguas y a la Autoridad de Edificios Públicos a recibir, peticionar, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones municipales, estatales, federales o del sector privado; así como a establecer acuerdos colaborativos con cualquier entidad, pública o privada, con la disposición de participar o colaborar en el financiamiento de la rotulación del inmueble.

No obstante, también se hace constar que, ante la acción tomada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, es visiblemente constatable que actualmente las instalaciones a las cuales se le propone designar con el nombre de William Miranda Marín están rotuladas con el mencionado nombre propuesto mediante la legislación objeto de este informe.

### CONCLUSIÓN

Cuando se pasa revista sobre la historia y desarrollo del Municipio Autónomo de Caguas, es incuestionable su transformación y desarrollo producto de la gesta de William Miranda Marín como Primer Ejecutivo Municipal de la Ciudad. Su trayectoria profesional y los aspectos relacionados con su función pública, demuestran su legado, su liderazgo conciliador y visionario y la transcendencia de su ideario que extrapoló los lindes de la Ciudad de Criolla y se convirtió en una figura de relevancia para todo Puerto Rico.

Su estilo elocuente y la amplitud de pensamiento consignaron para el presente y futuras generaciones una filosofía de vida cimentada en la democracia participativa, la constante innovación tecnológica, el generar un balance entre el desarrollo urbano, el medio ambiente y la activa participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el modo de vida colectiva. Por lo cual se propone que lo dispuesto en la R. C. del S. 60 sea sin sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Los pueblos siempre buscan crear mecanismos donde puedan dejar consignado para la historia el reconocimiento a aquellos hombres y mujeres que producto de sus ejecutorias profesionales y de servicio al prójimo, bien sea desde el sector privado o el público, hayan legado una trayectoria caracterizada por su participación y aportaciones en diversos ámbitos. Las ejecutorias William Miranda Marín, así como su formación de vida han sido ejemplo para las presentes y futuras generaciones. El 29 de junio de 2010, la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, evidenciaron para la historia del llamado “Nuevo País” de Caguas que las instalaciones del nuevo Centro de Gobierno Municipal de la mencionada Ciudad lleven el nombre de a quien consideran a una de sus figuras o personalidad destacada, William Miranda Marín.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 60.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Rosamar Trujillo Plumey

Presidenta

Comisión de Desarrollo de la Región Este”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 92, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables, la transacción propuesta para que se transfiera del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la Antigua *antigua* Escuela SU Mercedes Palma, escuela en desuso, localizada en la Carretera PR 765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico, libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones que allí ubican, así como; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es necesario reconocer el arduo trabajo y los aportes al mejoramiento de la calidad de vida en diferentes comunidades de Puerto Rico por parte de diversas corporaciones sin fines de lucro que día a día proveen servicios, que en muchas ocasiones las instituciones gubernamentales no brindan. Instrumentos vitales, que enmarcan el empoderamiento y el esfuerzo comunitario como respuesta efectiva a los múltiples problemas y necesidades de miles de familias en el país.

Precisamente, la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, se ha destacado por muchos años en sus labores a favor de los residentes de este barrio, que ubica en el término municipal de Caguas, Puerto Rico. A través de su comprometido equipo de trabajo, desarrollan diversos proyectos que redundan en el bien común fundamentado en la creación y/o retención de empleos. Particularmente, y según se evidencia en Plan de Desarrollo Estratégico Comunitario 2020-2030, sometido el año pasado a la Administración Municipal de Caguas, Puerto Rico, en las áreas de desarrollo económico, ecología integral, agricultura, arte y cultura, energía renovable, agua, resiliencia, educación informal, entre otros.

Así, que la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, como corporación doméstica sin fines de lucro establecida desde el año 1997, interesa el traspaso de la escuela para ser utilizada a los fines señalados y conforme a los logros obtenidos al presente en esta comunidad. En consecuencia, el traspaso propuesto de esta escuela en desuso provee un marco legal específico para la continuidad del servicio a las familias por dicha corporación, así como el debido mantenimiento y las mejoras necesarias a estas facilidades, garantizando una operación de excelencia a estos fines.

Por tanto, se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento este traspaso, entendiendo que el mismo contribuirá al desarrollo socioeconómico que tanto se reclama para toda el área y que responde al interés apremiante de establecer mecanismos a favor de nuestra ciudadanía para una mejor calidad de vida en todos los aspectos. Parte de una política pública de proveer los recursos e infraestructura adecuados para el desarrollo comunitario que reclama el país.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.— Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, ~~en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables, la transacción propuesta para que se transfiera del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) , la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley,~~ a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la ~~Antigua antigua~~ Escuela SU Mercedes Palma, ~~escuela en desuso,~~ localizada en la Carretera PR 765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico, ~~libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones que allí ubican.~~

Sección 2.— El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá evaluar la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Si al transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión.

Sección 3.- De ser aprobada la transacción propuesta por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles dichos terrenos serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentren al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Educación a realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a la Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS).

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta se interpretará de tal manera para hacerla válida, en la medida que sea factible, de acuerdo a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de Estados Unidos de América. Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia.

Sección 35.— Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. del S. 92**, con enmiendas en el entirillado electrónico.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La medida propone ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la Antigua Escuela SU Mercedes Palma, localizada en la Carretera PR 765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Cuando analizamos esta pieza legislativa es importante tener presente que la situación económica del Gobierno de Puerto Rico ha repercutido en los últimos años en todo el espectro de la infraestructura del Gobierno, incluyendo la propiedad inmueble. Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” la cual, entre otros asuntos, pretendió establecer un marco jurídico implantando que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del Estado.

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017.

Para la evaluación de esta Resolución Conjunta del Senado, la Comisión realizó una investigación de la organización “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc.” en la Oficina de Registro de Corporaciones y Entidades del Departamento de Estado. Del expediente se desprende que la organización se fundó el en año 1997, que es una organización sin fines de lucro para ofrecer servicios comunitarios y que está activa. Además, la Comisión encontró una página en la Internet que describe en detalle el trabajo realizado por la organización, con sus logros y actividades. Esta organización está localizada en el barrio San Salvador del municipio de Caguas, Puerto Rico.

Esta organización se fundó bajo el modelo de gobernanza comunitaria implantado en el Municipio Autónomo de Caguas. Desde hace tres (3) años, cuando cerraron la escuela, han solicitado al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) la transferencia de la escuela a la comunidad, sin embargo, lo que lograron es un contrato que mantienen desde hace dos años, y pagando la cantidad de \$4,000 por un seguro que exige el DTOP.

Es importante señalar que la comunidad ha adoptado secciones de la escuela para su mantenimiento, conserva sus patios, ha utilizado algunas áreas verdes para la siembra de hortalizas, cuida sus alrededores y la utiliza para el mercado Agrícola de San Salvador, uno de los primeros proyectos que desean establecer permanentemente en la escuela. Además, se proponen desarrollar un centro de resiliencia y atención de refugiados, centro de votación en elecciones, talleres de

manualidades, cursos remediales para estudiantes, gimnasio, centro para envejecientes, clínicas de salud talleres de música y arte, centro de actividades comunitarias y una Cooperativa de Energía, entre otras actividades comunitarias.

Conforme a lo anteriormente presentado, esta Comisión entiende que la transferencia de esta propiedad será en beneficio de la comunidad y recomienda la aprobación de la medida con las correspondientes enmiendas, para cumplir con el marco jurídico establecido y, además, proveer los recursos para atender las necesidades de la organización a servirse por estos activos.

### CONCLUSIÓN

Tomando todo lo anterior, esta Comisión considera que la presente medida busca preservar y salvaguardar el interés público, haciendo posible la transferencia de una propiedad de una agencia a una organización sin fines de lucro para poder utilizar un predio para el beneficio de la comunidad que los rodea. Estamos convencidos que lo anterior, redundará en una mejor utilización de los recursos del Estado y es cónsono con los fines que promueve la Ley 26-2017, según enmendada.

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. S. 92** recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de esta medida legislativa con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ramón Ruiz Nieves  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 56, sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 74, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 193, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~abaradora~~, sobre lo que ocurrió con el desembolso de los fondos asignado al Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas que resultó en la pérdida de su acreditación, ~~y para otros fines relacionados.~~

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril de 2021, el país conoció de la triste y preocupante noticia de que el Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas ~~médicas~~ había perdido su acreditación.

Esta noticia les sorprendió a muchas personas, no así a los integrantes de la facultad facultativos que allí trabajan. Era de conocimiento que desde el año 2018, el Consejo Acceptor de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés) había advertido sobre unas deficiencias que, si no se corregían resultarían en el cierre del programa.

El Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas, opera desde el 1970 y es una parte esencial para el recinto. Este programa es único en todo el Caribe facultado para adiestrar médicos profesionales de la medicina en esta especialidad.

Resulta inverosímil; que ha falta de una sana administración se pierda una pieza tan valiosa en el ámbito de la medicina. A partir del mes de junio del 2022, el Programa de Neurocirugía pierde formalmente su acreditación. Esto ya ha desencadenado un éxodo de médicos profesionales de la medicina a los Estados Unidos que se suma a los muchos otros demás profesionales galenos, que han abandonado el país la Isla en busca de una mejor calidad de vida. Si antes esto era un problema, ahora el mismo es **uno** más complicado.

Es hora de que tanto la Junta de Control Fiscal, el Recinto de Ciencias Médicas y el Gobierno Central, se pongan de acuerdo y encuentren una solución a este grave problema que tenemos en nuestras manos.

No es la primera vez, que **esta** Asamblea Legislativa tiene ante su consideración este dilema que con tanta urgencia necesita ser atendido. En el cuatrienio pasado, mediante la Resolución Conjunta del Senado 431, se declaraba un estado de emergencia, mediante Orden Ejecutiva, para el Servicio de neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el área de Neurocirugía de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), áreas que están en inminente peligro de quedar inoperantes por insolvencia fiscal; y para otros fines relacionados. Esta medida fue presentada el 17 de octubre de 2019 y finalmente obtuvo un informe negativo el 8 de junio de 2020.

Resulta inexplicable que desde el año 2019 esta medida estuviera siendo evaluada y desatinadamente culminara en un informe negativo.

Entre los argumentos esbozados mediante las ponencias la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) indicó que ya se habían liberado unos ocho puntos siete (8.7) millones de dólares al Departamento de Salud, que, a su vez, fueron asignados a ASEM, precisamente para atender la compra de equipo de neurocirugía.

Los argumentos esbozados en la ponencia de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM); revelaron que, ya se habían liberado unos ocho puntos siete (8.7) millones de dólares al Departamento de Salud y que, a su vez, fueron asignados a ASEM con el propósito de atender la compra de equipo para el Programa de Neurocirugía.

Esta secuencia de eventos recientemente culminó con la renuncia repentina e inesperada del rector del Recinto de Ciencias Médicas y con posibilidad de una apelación que está siendo evaluada, para revocar la determinación del Consejo Acceptor de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés) sobre la desacreditación del Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas.

La pregunta que se debe estar cuestionando toda la ciudadanía puertorriqueña y a la que le debemos una respuesta de inmediato es: ¿Qué sucedió con los fondos asignados, a solicitud del Programa de Neurocirugía; declarando un estado de emergencia a raíz de los hallazgos encontrados por Consejo Acceptor de Educación Médica Graduada de Estados Unidos (ACGME, por sus siglas en inglés); concediéndoles una probatoria de un (1) año para satisfacer los estándares de la acreditación impuestos por el Consejo?

Es la obligación de la Asamblea Legislativa efectuar una investigación exhaustiva y proveer una respuesta inmediata; sobre el destino de los fondos que fueron asignados al Programa de

Neurocirugía y que dicha incongruencia le ocasionaron la desacreditación y en su consecuencia; la emigración obligada de los residentes del único Programa de Neurocirugía del Caribe.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación abarcadora, sobre lo que ocurrió con el desembolso de los fondos asignados al Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas que resultó en la pérdida de su acreditación, ~~; y para otros fines relacionados.~~

Sección 2.- La Comisión podrá requerir a las correspondientes agencias gubernamentales la producción de documentos, así como rendir informes sobre estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico, al igual que realizar todas las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 4 3.- La Comisión de Salud, deberá rendir informes periódicos preliminares de sus visitas o inspecciones oculares y posteriormente un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en un término de noventa días (90) contados posterior a la aprobación de esta Resolución.

Sección 5 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 193, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 193 propone realizar una investigación abarcadora, sobre lo que ocurrió con el desembolso de los fondos asignado al Programa de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas que resultó en la pérdida de su acreditación.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 193 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 68, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para denominar con el nombre del distinguido ciudadano “Don Antolín Santos Negrón” la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, Puerto Rico, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la facultad de denominar las estructuras gubernamentales reconociendo las aportaciones de ciudadanos distinguidos. Esto con el fin de enaltecer y reconocer las ejecutorias de hombres y mujeres que realizaron con nobleza, rectitud y la tenacidad que rigen a un ciudadano ejemplar. Asimismo, la denominación de una estructura con el nombre de algún ciudadano que marcó la historia del país o de su municipio, fomenta un sentido de pertenencia e identificación de sus residentes.

Consonó con la precedente facultad, esta ~~resolución conjunta~~ *Resolución Conjunta* persigue reconocer la trayectoria y las aportaciones de quien en vida fuese don Antolín Santos Negrón. El 10 de septiembre de 1945, nació don Antolín Santos Negrón en el barrio Piñas Arriba del municipio de Comerío, donde se crió conociendo la pobreza muy de cerca. A pesar de que, desde niño, trabajó arduamente para aportar al sustento de su familia y el suyo propio, encontró en la educación los medios para transformar su vida y la de su pueblo, convirtiéndose en un reconocido profesional.

Por muchos años, don Antolín Santos Negrón se desempeñó como maestro en el pueblo de Comerío, dirigiendo doce (12) clases graduadas en la Escuela Superior Juana Colón de dicho municipio. Además, Santos Negrón fungió como director de escuela y dirigió los esfuerzos educativos del Municipio de Carolina. También fue Ayudante Especial del Alcalde y ostentó el puesto de Secretario de la Legislatura Municipal de Comerío.

Don Antolín, en su vocación de vida por buscar el bienestar de los demás, se destacó en diferentes organizaciones educativas, cívicas y culturales, siendo presidente del Primer Consejo de Estudiantes de la Universidad Interamericana de Barranquitas, la Juventud Acción Católica, la Fraternidad Universitaria Comerieña, la Corporación de Servicios Comunes de Comerío, la Corporación de la Montaña, la Federación de Maestros, la ABC, la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Comerieña y muchas otras.

En su vida pública, fue un elocuente locutor, animador y productor de las Fiestas Patronales del Municipio de Comerío y del Festival Jíbaro Comerieño. Su talento para la producción y animación le valió significativas contribuciones en la radio y la televisión local.

Las aportaciones de don Antolín a la educación y a otros ámbitos de nuestra sociedad son incuestionables. Por lo tanto, con el fin de hacerle justicia a la memoria de este distinguido Comerieño, quien ha sido fuente de inspiración y orgullo para este municipio, al igual que sus compueblanos Juana Colón y William Fredi, denominamos con el nombre de “Don Antolín Santos Negrón” la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, Puerto Rico.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se denomina con el nombre de “Don Antolín Santos Negrón” la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la Calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, Puerto Rico.

Sección 2.- ~~La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, y en conjunto con el~~ El Departamento de Educación ~~tomarán~~ tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de ésta ~~resolución conjunta~~ Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta ~~resolución conjunta~~ Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 68**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara 68, tiene como propósito denominar con el nombre del distinguido ciudadano “Don Antolín Santos Negrón” la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, Puerto Rico sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Comisión de Gobierno del Senado solicitó a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representante copia de los memoriales explicativos que había solicitado para la aprobación de esta Resolución Conjunta, como una medida de economía procesal. Evaluamos los comentarios del Departamento de Educación, del Municipio de Comerío y de la Directora de la Escuela Superior Vocacional Nueva de Comerío.

El Departamento de Educación expuso sobre su función ministerial, explicó el alcance de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y presentó datos importantes sobre la vida del profesor Antolín Santos Negrón. Además, se expresó sobre la facultad de la Asamblea Legislativa de denominar estructuras gubernamentales reconociendo aportaciones de ciudadanos distinguidos. Aportaron, además, enmiendas a la medida que fueron introducidas por la Cámara de Representantes en el Entrillado Electrónico. Entendemos que no tienen objeción al propósito de la resolución Conjunta de la Cámara 68.

El Municipio de Comerío también presento sus comentarios y avalan la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 68.

La Directora de la Escuela Superior Vocacional Nueva de Comerío también avala la aprobación de la RCS 68. La Directora en sus comentarios reseñó como la escuela fue nombrada desde su inauguración en el año 2008 con el nombre de don Antolín Santos Negrón. Señaló que, sin embargo, la escuela no fue reconocida con el nombre porque no se solicitó la aprobación del nombre a la

Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Indicó que solicitaron este año se aprobara y oficializara la designación por la Cámara de Representantes.

**CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto, luego de estudiar y considerar la **Resolución Conjunta de la Cámara 68**, la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, como un reconocimiento a tan distinguido profesor, con las enmiendas contenidas en el Entrillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Sen Ramón Ruiz Nieves  
 Presidente  
 Comisión de Gobierno”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 144, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de diez mil ciento doce millones trescientos noventa mil dólares (\$10,112,390,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2022, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna la cantidad de diez mil ciento doce millones trescientos noventa mil dólares (\$10,112,390,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2022, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; para los propósitos que se detallan a continuación:

Departamento de Seguridad Pública		
A.	Nómina y costos relacionados	818,462,000
	i Salarios	632,870,000
	ii Sueldos para Puestos de Confianza	6,409,000
	iii Horas extra	41,811,000
	iv Aportación patronal al seguro médico	11,553,000
	v Otros beneficios del empleado	91,253,000
	vi Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	26,272,000

	vii	Otros gastos de nómina	657,000
	viii	Bono de Navidad	-
	ix	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	2,800,000
	x	Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	4,837,000
B.		Pagos al "Paygo"	213,540,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	38,224,000
	i	Pagos a AEE	8,431,000
	ii	Pagos a AAA	3,662,000
	iii	Pagos a AEP	13,914,000
	iv	Otras facilidades	412,000
	v	Combustible y lubricantes	11,805,000
D.		Servicios comprados	13,060,000
	i	Pagos a PRIMAS	5,338,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,267,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	1,143,000
	iv	Otros servicios comprados	3,287,000
	v	Para la plataforma nueva de base de datos SIMCE	25,000
E.		Gastos de transportación	1,950,000
F.		Servicios profesionales	792,000
	i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	69,000
	ii	Servicios médicos	61,000
	iii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	238,000
	iv	Otros servicios profesionales	424,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	1,765,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	27,857,000
	i	Equipo	-
	ii	Construcción / Infraestructura	-
	iii	Hardware / Software	-
	iv	Vehículos	21,000,000
	v	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	6,600,000
	vi	Para la plataforma nueva de base de datos SIMCE	257,000
	vii	Otras inversiones en mejoras permanentes	-

I.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	979,000
J.	Materiales y suministros	4,904,000
K.	Compra de equipo	2,085,000
L.	Anuncios y pautas en medios	6,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	695,000
	i	
	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	-
	ii	
	Para operativos de control de narcotráfico, incluyendo materiales y costos relacionados	510,000
	iii	
	Recompensas y compensación por la captura de criminales e investigaciones criminales	185,000
N.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,247,000
O.	Asignación pareo de fondos federales	77,000
P.	Asignaciones englobadas	20,000,000
	i	
	Asignaciones englobadas	-
	ii	
	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	20,000,000
		<b>Total Departamento de Seguridad Pública</b>
		<b>1,145,643,000</b>

## Negociado de La Policía De Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	728,753,000
	i	
	Salarios	563,923,000
	ii	
	Sueldos para Puestos de Confianza	2,418,000
	iii	
	Horas extra	41,259,000
	iv	
	Aportación patronal al seguro médico	8,256,000
	v	
	Otros beneficios del empleado	81,819,000
	vi	
	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	25,584,000
	vii	
	Otros gastos de nómina	657,000
	viii	
	Bono de Navidad	-
	ix	
	Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	4,837,000
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	35,257,000
	i	
	Pagos a AEE	7,336,000
	ii	
	Pagos a AAA	2,710,000
	iii	
	Pagos a AEP	13,406,000
	iv	
	Otras facilidades	-
	v	
	Combustible y lubricantes	11,805,000
D.	Servicios comprados	9,863,000
	i	
	Pagos a PRIMAS	3,642,000
	ii	
	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,022,000

	iii	Reparaciones y mantenimientos	1,139,000
	iv	Otros servicios comprados	3,060,000
E.		Gastos de transportación	1,920,000
F.		Servicios profesionales	491,000
	i	Servicios médicos	15,000
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	69,000
	iii	Otros servicios profesionales	407,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	1,648,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	26,600,000
	i	Vehículos	20,000,000
	ii	Hardware / Software	-
	iii	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	6,600,000
I.		Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	-
J.		Materiales y suministros	4,503,000
K.		Compra de equipo	1,646,000
L.		Anuncios y pautas en medios	6,000
M.		Aportaciones a entidades no gubernamentales	510,000
	i	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	-
	ii	Para operativos de control de narcotráfico, incluyendo materiales y costos relacionados	510,000
N.		Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,247,000
O.		Asignaciones englobadas	20,000,000
	i	Asignaciones englobadas	-
	ii	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	20,000,000
		<b>Total Negociado de La Policía De Puerto Rico</b>	<b>832,444,000</b>

## Negociado del Cuerpo de Bomberos De Puerto Rico

A.		Nómina y costos relacionados	51,397,000
	i	Salarios	42,678,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	638,000
	iii	Horas extra	552,000
	iv	Bono de Navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	1,865,000
	vi	Otros beneficios del empleado	5,616,000

vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	48,000	
viii	Otros gastos de nómina	-	
B.	Pagos al "Paygo"		-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,905,000
i	Pagos a AEE	794,000	
ii	Pagos a AAA	739,000	
iii	Pagos a AEP	372,000	
D.	Servicios comprados		1,091,000
i	Pagos a PRIMAS	1,091,000	
E.	Inversión en mejoras permanentes		1,000,000
i	Vehículos	1,000,000	
F.	Materiales y suministros		129,000
	<b>Total Negociado del Cuerpo de Bomberos De Puerto Rico</b>		<b>55,522,000</b>

## Negociado del Cuerpo De Emergencias Medicas

A.	Nómina y costos relacionados		16,682,000
i	Salarios	13,735,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-	
iii	Aportación patronal al seguro médico	843,000	
iv	Otros beneficios del empleado	1,610,000	
v	Horas extra	-	
vi	Bono de Navidad	-	
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	494,000	
viii	Otros gastos de nómina	-	
B.	Pagos al "Paygo"		-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		276,000
i	Pagos a AEE	137,000	
ii	Pagos a AAA	40,000	
iii	Pagos a AEP	99,000	
D.	Servicios comprados		380,000
i	Pagos a PRIMAS	380,000	
E.	Servicios profesionales		46,000
i	Servicios médicos	46,000	
F.	Inversión en mejoras permanentes		-
I	Vehículos		-
G.	Materiales y suministros		185,000
	<b>Total Negociado del Cuerpo De Emergencias Medicas</b>		<b>17,569,000</b>

## Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

A.	Nómina y costos relacionados		2,720,000
i	Salarios	2,286,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	98,000	
iii	Aportación patronal al seguro médico	95,000	
iv	Otros beneficios del empleado	169,000	

v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	72,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	432,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Pagos a AAA	99,000
iii	Pagos a AEP	37,000
iv	Otras facilidades	296,000
D.	Servicios comprados	820,000
i	Pagos a PRIMAS	111,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	495,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	4,000
iv	Otros servicios comprados	210,000
E.	Gastos de transportación	15,000
F.	Servicios profesionales	17,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	15,000
H.	Materiales y suministros	48,000
I.	Compra de equipo	410,000
J.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	979,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	77,000
	<b>Total Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres</b>	<b>5,533,000</b>

## Negociado de Investigaciones Especiales

A.	Nómina y costos relacionados	3,867,000
i	Salarios	3,162,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	327,000
iii	Horas extra	-
iv	Aportación patronal al seguro médico	80,000
v	Otros beneficios del empleado	298,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	120,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Pagos a AAA	4,000
iii	Otras facilidades	116,000
C.	Servicios comprados	66,000
i	Pagos a PRIMAS	6,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	-
iv	Otros servicios comprados	17,000

v	Para la plataforma nueva de base de datos SIMCE	25,000	
D.	Gastos de transportación		15,000
E.	Otros gastos de funcionamiento		102,000
F.	Inversión en mejoras permanentes		257,000
i	Hardware / Software		-
ii	Para la plataforma nueva de base de datos SIMCE	257,000	
G.	Materiales y suministros		39,000
H.	Compra de equipo		29,000
I.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		185,000
i	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales		-
ii	Recompensas y compensación por la captura de criminales e investigaciones criminales	185,000	
	<b>Total Negociado de Investigaciones Especiales</b>		<b>4,680,000</b>

## Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública

A.	Nómina y costos relacionados		15,043,000
i	Salarios	7,086,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	2,928,000	
iii	Horas extra		-
iv	Aportación patronal al seguro médico	414,000	
v	Otros beneficios del empleado	1,741,000	
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	74,000	
vii	Bono de Navidad		-
viii	Otros gastos de nómina		-
ix	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	2,800,000	
B.	Pagos al "Paygo"		213,540,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		234,000
i	Pagos a AEE	164,000	
ii	Pagos a AAA	70,000	
D.	Servicios comprados		840,000
i	Pagos a PRIMAS	108,000	
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	732,000	
E.	Servicios profesionales		238,000
i	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	238,000	
F.	Inversión en mejoras permanentes		-
i	Equipo		-

ii	Construcción / Infraestructura	-
iii	Hardware / Software	-
iv	Otras inversiones en mejoras permanentes	-
	<b>Total Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública</b>	<b>229,895,000</b>
	<b>Subtotal de Departamento de Seguridad Pública</b>	<b>1,145,643,000</b>
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico		
A.	Nómina y costos relacionados	6,476,000
i	Salarios	5,089,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Aportación patronal al seguro médico	627,000
iv	Otros beneficios del empleado	474,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	286,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	345,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	47,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Otras facilidades	47,000
D.	Servicios comprados	662,000
i	Pagos a PRIMAS	232,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	261,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iv	Otros servicios comprados	129,000
E.	Gastos de transportación	74,000
F.	Servicios profesionales	5,649,000
i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	66,000
ii	Sistemas de información	780,000
iii	Gastos legales	1,021,000
iv	Servicios médicos	116,000
v	Otros servicios profesionales	3,666,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	795,000
H.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,522,721,000
i	Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada	1,522,721,000
I.	Materiales y suministros	30,000
J.	Compra de equipo	440,000
K.	Anuncios y pautas en medios	6,000
	<b>Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico</b>	<b>1,537,245,000</b>

## Departamento de Salud

A.	Nómina y costos relacionados	75,562,000
i	Salarios	59,899,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	2,206,000
iii	Horas extra	212,000
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	3,934,000
vi	Otros beneficios del empleado	6,170,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,961,000
viii	Otros gastos de nómina	34,000
ix	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	27,000
x	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
xi	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
xii	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
xiii	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	13,000
B.	Pagos al "Paygo"	97,784,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	66,934,000
i	Pagos a AEE	6,870,000
ii	Pagos a AAA	4,831,000
iii	Pagos a AEP	1,473,000
iv	Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	52,208,000
v	Otras facilidades	1,552,000
D.	Servicios comprados	41,474,000
i	Pagos a PRIMAS	7,595,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	853,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	1,801,000
iv	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
v	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Persona con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
vi	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000

	vii	Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia	2,500,000	
	viii	Para el desarrollo de la política pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000	
	ix	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000	
	x	Otros servicios comprados	27,936,000	
E.		Gastos de transportación		691,000
	i	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores 3 Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000	
	ii	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000	
	iii	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	15,000	
	iv	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley 44-1955	345,000	
	v	Otros gastos de transportación	315,000	
F.		Servicios profesionales		21,821,000
	i	Sistemas de información	653,000	
	ii	Gastos legales	1,300,000	
	iii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	89,000	
	iv	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-	
	v	Servicios médicos	2,292,000	
	vi	Otros servicios profesionales	6,181,000	
	vii	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000	
	viii	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000	
	ix	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	653,000	
	x	Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	25,000	
	xi	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del		

	Suicidio, según dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000	
xii	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000	
xiii	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	115,000	
xiv	Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000	
xv	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000	
xvi	Tratamiento de opioides	2,000,000	
xvii	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT de Loíza	225,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		965,000
i	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000	
ii	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000	
iii	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000	
iv	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000	
v	Otros gastos de funcionamiento	421,000	
H.	Inversión en mejoras permanentes		-
I.	Materiales y suministros		15,101,000
i	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000	
ii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	18,000	

	iii	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
	iv	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
	v	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
	vi	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
	vii	Tratamiento de opioides	8,000,000
	viii	Otros materiales y suministros	4,265,000
J.		Compra de equipo	1,870,000
	i	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
	ii	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Persona con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
	iii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrads a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000
	iv	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000
	v	Otras compras de equipos	1,447,000
K.		Anuncios y pautas en medios	315,000
L.		Asignación pareo de fondos federales	30,492,000
	i	Para el Pareo Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000
	ii	Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
	iii	Otro pareo de fondo federales	3,226,000
M.		Donativos, subsidios y otras distribuciones	21,243,000
	i	Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de sección 330 del "Public Health Service Act"	20,000,000
	ii	Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
	iii	Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,173,000

N.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	7,774,000
i	Para los médicos residentes	7,774,000
O.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	1,963,000
P.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	18,632,000
i	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
iii	Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en RC 204-2006	250,000
iv	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v	Para establecer el Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Puerto Rico. en el Centro Comprensivo del Cáncer en colaboración y consulta con el Recinto de Ciencias Médicas	210,000
vi	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vii	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
viii	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	200,000
ix	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
x	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
xi	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	8,072,000
xii	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	475,000

M.	Reserva presupuestaria	10,000,000
i	Reserva presupuestaria para Discapacidad Intelectual estipulada por orden judicial	10,000,000
	<b>Total Departamento de Salud</b>	<b>412,621,000</b>

## Hospital Universitario Pediátrico incluido en Departamento de Salud

A.	Nómina y costos relacionados	13,179,000
i	Salarios	10,717,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	530,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,229,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	703,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	13,120,000
i	Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	13,120,000
D.	Servicios comprados	2,213,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	31,000
iii	Otros servicios comprados	2,164,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	500,000
i	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
F.	Materiales y suministros	5,196,000
i	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
ii	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
iii	Otros materiales y suministros	2,493,000
G.	Compra de equipo	357,000
i	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000
H.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	335,000
	<b>Total Hospital Universitario Pediátrico incluido en Departamento de Salud</b>	<b>34,900,000</b>

## Hospital Universitario de Adultos incluido en Departamento de Salud

A.	Nómina y costos relacionados	17,164,000
i	Salarios	13,391,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	1,094,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,474,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,205,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	36,064,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Pagos a AAA	-
iii	Otras facilidades	-
iv	Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	36,064,000
D.	Servicios comprados	1,472,000
	<b>Total Hospital Universitario de Adultos incluido en Departamento de Salud</b>	<b>54,700,000</b>

## Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud

A.	Nómina y costos relacionados	6,299,000
i	Salarios	4,739,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	416,000
vi	Otros beneficios del empleado	441,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	703,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Servicios comprados	269,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	5,000
iii	Otros servicios comprados	196,000
	<b>Total Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud</b>	<b>6,568,000</b>

## Programa de discapacidad intelectual incluido en Departamento de Salud

A.	Nómina y costos relacionados	12,972,000
i	Salarios	10,556,000

ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	850,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,216,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	350,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	91,000
D.	Servicios comprados	23,171,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	436,000
iii	Otros servicios comprados	22,703,000
E.	Gastos de transportación	65,000
F.	Servicios profesionales	6,013,000
i	Gastos legales	1,300,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
iii	Servicios médicos	10,000
iv	Otros servicios profesionales	4,703,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	421,000
H.	Materiales y suministros	415,000
I.	Compra de equipo	751,000
J.	Anuncios y pautas en medios	65,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,173,000
i	Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,173,000
L.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	350,000
M.	Reserva presupuestaria	10,000,000
i	Reserva presupuestaria para Discapacidad Intelectual estipulada por orden judicial	10,000,000
<b>Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de Salud</b>		<b>55,487,000</b>
Otros Programas incluidos en Departamento de Salud		
A.	Nómina y costos relacionados	25,948,000
i	Salarios	20,496,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	2,206,000
iii	Horas extra	212,000
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	1,044,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,810,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	34,000

ix	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	27,000
x	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
xi	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
xii	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
xiii	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	13,000
B.	Pagos al "Paygo"	97,784,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	17,659,000
i	Pagos a AEE	6,870,000
ii	Pagos a AAA	4,831,000
iii	Pagos a AEP	1,473,000
iv	Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	3,024,000
v	Otras facilidades	1,461,000
D.	Servicios comprados	14,349,000
i	Pagos a PRIMAS	7,595,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	735,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	1,329,000
iv	Otros servicios comprados	1,401,000
v	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
vii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000
viii	Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia	2,500,000
ix	Para el desarrollo de la política pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
x	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados,	

	según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000	
E.	Gastos de transportación		626,000
i	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000	
ii	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000	
iii	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	15,000	
iv	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley 44-1955	345,000	
v	Otros gastos de transportación	250,000	
F.	Servicios profesionales		15,808,000
i	Sistemas de información	653,000	
ii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	89,000	
iii	Servicios médicos	2,282,000	
iv	Otros servicios profesionales	1,478,000	
v	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000	
vi	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000	
vii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	653,000	
viii	Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	25,000	
ix	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000	
x	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000	
xi	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	115,000	

xii	Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
xiii	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
xiv	Tratamiento de opioides	2,000,000
xv	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT de Loíza	225,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	44,000
i	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
ii	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
iii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	-
I.	Materiales y suministros	9,490,000
i	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	18,000
ii	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
iii	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iv	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
v	Tratamiento de opioides	8,000,000
vi	Otros materiales y suministros	1,357,000

J.	Compra de equipo	762,000
i	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
ii	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
iii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000
iv	Otras compras de equipos	696,000
K.	Anuncios y pautas en medios	250,000
L.	Asignación pareo de fondos federales	30,492,000
i	Para el Pareo Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000
ii	Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
iii	Otro pareo de fondo federales	3,226,000
M.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,070,000
i	Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de sección 330 del "Public Health Service Act"	20,000,000
ii	Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
N.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	7,774,000
i	Para los médicos residentes	7,774,000
O.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	1,278,000
P.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	18,632,000
i	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
iii	Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en RC 204-2006	250,000
iv	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v	Para establecer el Banco Público de Sangre de Cordon Umbilical de Puerto Rico en el	

	Centro Comprensivo del Cáncer en Colaboración y consulta con el Recinto de Ciencias Médicas	210,000
vi	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vii	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
viii	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	200,000
ix	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
x	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
xi	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	8,072,000
xii	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	475,000
	<b>Total Otros Programas incluidos en Departamento de Salud</b>	<b>260,966,000</b>
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico		
A.	Nómina y costos relacionados	8,874,000
i	Salarios	5,374,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Otros beneficios del empleado	-
iv	Horas extra	-
v	Bono de Navidad	-
vi	Aportación patronal al seguro médico	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes	3,500,000
B.	Pagos al "Paygo"	22,195,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,587,000
i	Pagos a AAA	650,000

	ii	Pagos a AEE	2,854,000
	iii	Otras facilidades	1,083,000
D.		Servicios profesionales	5,000,000
	i	Para contratar 13 neurocirujanos que atiendan guardias de noche en el hospital	2,500,000
	ii	Para grupo de especialistas de neuro-intensivo que esten de guardia	1,000,000
	iii	Para medicos practicando su especialidad (Miembros de la Facultad UPR) apoyando los Programas de Residencia	1,500,000
E.		Otros gastos de funcionamiento	-
F.		Materiales y suministros	3,268,000
		<b>Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico</b>	<b>43,924,000</b>

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A.		Nómina y costos relacionados	20,197,000
	i	Salarios	15,352,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	483,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	897,000
	iv	Otros beneficios del empleado	1,652,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,813,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	37,043,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	12,384,000
	i	Pagos a AEE	3,036,000
	ii	Pagos a AAA	2,086,000
	iii	Pagos a AEP	273,000
	iv	Otras facilidades	2,769,000
	v	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	4,220,000
D.		Servicios comprados	5,564,000
	i	Pagos a PRIMAS	503,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	202,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	288,000
	iv	Otros servicios comprados	4,571,000
E.		Gastos de transportación	154,000
F.		Servicios profesionales	10,184,000
	i	Sistemas de información	1,753,000
	ii	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	254,000
	iii	Servicios médicos	8,177,000
	iv	Otros servicios profesionales	-

G.	Otros gastos de funcionamiento	11,818,000
H.	Materiales y suministros	2,649,000
I.	Asignación pareo de fondos federales	414,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	250,000
	i    Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	250,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,015,000
	i    Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
	ii   Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005	1,890,000
	iii  Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
	iv   Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
	v    Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
	vi   Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito) según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
	vii  Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
	viii Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
L.	Asignaciones englobadas	9,492,000
	i    Para sufragar gastos de funcionamiento del Proyecto Salas Especializadas en casos de sustancias controladas Drug Courts	4,541,000
	ii   Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,951,000
	<b>Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>	<b>117,164,000</b>

Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud  
Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y costos relacionados	3,179,000
	i    Salarios	2,447,000
	ii   Sueldos para Puestos de Confianza	-
	iii  Aportación patronal al seguro médico	304,000
	iv   Otros beneficios del empleado	428,000

v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,316,000
i	Otras facilidades	1,071,000
ii	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	3,245,000
D.	Servicios comprados	662,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	50,000
iii	Otros servicios comprados	582,000
E.	Servicios profesionales	4,337,000
i	Servicios médicos	4,337,000
ii	Otros servicios profesionales	-
F.	Otros gastos de funcionamiento	612,000
G.	Materiales y suministros	496,000
H.	Asignaciones englobadas	4,951,000
i	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,951,000
	<b>Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>	<b>18,553,000</b>

Otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y costos relacionados	17,018,000
i	Salarios	12,905,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	483,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	593,000
iv	Otros beneficios del empleado	1,224,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,813,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	37,043,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	8,068,000
i	Pagos a AEE	3,036,000
ii	Pagos a AAA	2,086,000
iii	Pagos a AEP	273,000
iv	Otras facilidades	1,698,000
v	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	975,000
D.	Servicios comprados	4,902,000

	i	Pagos a PRIMAS	503,000	
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	172,000	
	iii	Reparaciones y mantenimientos	238,000	
	iv	Otros servicios comprados	3,989,000	
E.		Gastos de transportación		154,000
F.		Servicios profesionales		5,847,000
	i	Sistemas de información	1,753,000	
	ii	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	54,000	
	iii	Servicios médicos	3,840,000	
	iv	Otros servicios profesionales	-	
G.		Otros gastos de funcionamiento		11,206,000
H.		Materiales y suministros		2,153,000
I.		Asignación pareo de fondos federales		414,000
J.		Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		250,000
	i	Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	250,000	
K.		Aportaciones a entidades no gubernamentales		7,015,000
	i	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000	
	ii	Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005	1,890,000	
	iii	Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000	
	iv	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000	
	v	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000	
	vi	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito) según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000	
	vii	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000	
	viii	Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000	
L.		Asignaciones englobadas		4,541,000
	i	Para sufragar gastos de funcionamiento del Proyecto Salas Especializadas en casos de sustancias controladas Drug Courts	4,541,000	
		<b>Total Otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>		<b>98,611,000</b>

## Centro Comprensivo del Cáncer

A.	Nómina y costos relacionados	12,843,000
i	Salarios	12,000,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	765,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	-
iv	Otros beneficios del empleado	65,000
v	Otros gastos de nómina	10,000
vi	Horas extra	3,000
vii	Bono de Navidad	-
viii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	2,490,000
i	Pagos a AEE	2,207,000
ii	Pagos a AAA	283,000
C.	Servicios comprados	2,547,000
i	Pagos a PRIMAS	224,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	367,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	151,000
iv	Otros servicios comprados	1,805,000
D.	Gastos de transportación	43,000
E.	Servicios profesionales	863,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	407,000
G.	Materiales y suministros	586,000
H.	Anuncios y pautas en medios	76,000
I.	Compra de equipo	410,000
	<b>Total Centro Comprensivo del Cáncer</b>	<b>20,265,000</b>

## Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes

A.	Nómina y costos relacionados	285,000
i	Salarios	285,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	-
vi	Otros beneficios del empleado	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
i	Pagos a AAA	10,000
	<b>Total Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes</b>	<b>295,000</b>
	<b>Subtotal de Salud</b>	<b>2,131,514,000</b>

## Departamento de Educación

A.	Nómina y costos relacionados		879,459,000
i	Salarios para personal central administrativo	8,993,000	
ii	Salarios para personal regional administrativo	9,227,000	
iii	Salarios para personal regional de apoyo escolar	16,913,000	
iv	Salarios para personal escolar	654,974,000	
v	Salarios de psicólogos para escuelas	51,831,000	
vi	Inversión de Salud para enfermeras escolares	15,000,000	
vii	Sueldos para Puestos de Confianza	4,412,000	
viii	Horas extra	-	
ix	Bono de Navidad	-	
x	Aportación patronal al seguro médico	44,222,000	
xi	Otros beneficios del empleado	60,484,000	
xii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,958,000	
xiii	Otros gastos de nómina	739,000	
xiv	Seguro Social para Maestros	9,706,000	
B.	Pagos al "Paygo"		1,096,763,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		121,684,000
i	Pagos a AEE	21,162,000	
ii	Pagos a AAA	25,531,000	
iii	Pagos a AEP	74,329,000	
iv	Otras facilidades	662,000	
D.	Servicios comprados		51,461,000
i	Pagos a PRIMAS	7,436,000	
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,063,000	
iii	Reparaciones y mantenimientos	908,000	
iv	Para convenios Municipales del Programa de Mantenimiento de Escuelas, de escuelas públicas administradas por OMEP	-	
v	Otros servicios comprados	5,395,000	
vi	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000	
vii	Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,437,000	
E.	Gastos de transportación		56,562,000
i	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	55,881,000	
ii	Otros gastos de transportación	681,000	
F.	Servicios profesionales		50,601,000
i	Sistemas de información	3,716,000	

ii	Gastos legales	161,000	
iii	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	31,086,000	
iv	Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	2,500,000	
v	Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, otros)	8,235,000	
vi	Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés	1,500,000	
vii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	-	
viii	Otros servicios profesionales	3,403,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento	6,744,000	
H.	Materiales y suministros	15,277,000	
I.	Anuncios y pautas en medios	99,000	
J.	Compra de equipo	1,456,000	
K.	Asignación pareo de fondos federales	1,549,000	
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	28,981,000	
i	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000	
ii	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000	
iii	Otros donativos, subsidios y distribuciones	180,000	
iv	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	22,000,000	
M.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	6,034,000	
i	Becas estudiantiles	5,994,000	
ii	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	40,000	
N.	Inversión en mejoras permanentes	-	
O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	25,919,000	
i	Programa Alianza para la Educación Alternativa	12,000,000	
ii	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000	
iii	Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	6,000,000	
iv	Proyecto C. A. S. A.	7,000,000	
v	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	469,000	
	<b>Total Departamento de Educación</b>		<b>2,342,589,000</b>

Programa para Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos en Departamento de Educación

A.	Nómina y costos relacionados	236,049,000
i	Salarios para personal central administrativo	582,000
ii	Salarios para personal regional administrativo	161,000
iii	Salarios para personal regional de apoyo escolar	7,506,000
iv	Salarios para personal escolar	152,705,000
v	Salarios de psicólogos escolares	51,831,000
vi	Sueldos para Puestos de Confianza	137,000
vii	Horas extra	-
viii	Bono de Navidad	-
ix	Aportación patronal al seguro médico	9,625,000
x	Otros beneficios del empleado	13,502,000
xi	Jubilación anticipada y programa e transición voluntaria	-
xii	Otros gastos de nómina	-
B.	Servicios comprados	165,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	-
ii	Reparaciones y mantenimientos	124,000
iii	Otros servicios comprados	41,000
C.	Gastos de transportación	36,494,000
i	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	36,270,000
ii	Otros gastos de transportación	224,000
D.	Servicios profesionales	31,086,000
i	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	31,086,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	6,303,000
F.	Materiales y suministros	79,000
G.	Anuncios y pautas en medios	77,000
H.	Compra de equipo	199,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	6,801,000
i	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,010,000
i	Becas estudiantiles	1,000,000
ii	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000

i	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000
	<b>Total Programa para Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos en Departamento de Educación</b>	<b>318,713,000</b>
Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional incluido en Departamento de Educación		
A.	Nómina y costos relacionados	444,000
i	Salarios para personal central administrativo	316,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	55,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	21,000
vi	Otros beneficios del empleado	52,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Servicios comprados	1,000
C.	Servicios profesionales	154,000
i	Sistemas de información	154,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	-
E.	Materiales y suministros	6,000
F.	Compra de equipo	1,000
G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000
i	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	22,000,000
	<b>Total Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional incluido en Departamento de Educación</b>	<b>22,606,000</b>
Otros Programas incluidos en Departamento de Educación		
A.	Nómina y costos relacionados	642,966,000
i	Salarios para personal central administrativo	8,095,000
ii	Salarios para personal regional administrativo	9,066,000
iii	Salarios para personal regional de apoyo escolar	9,407,000
iv	Salarios para personal escolar	502,269,000
v	Sueldos para Puestos de Confianza	4,220,000
vi	Inversión de Salud para enfermeras escolares	15,000,000
vii	Horas extra	-
viii	Bono de Navidad	-
ix	Aportación patronal al seguro médico	34,576,000

	x	Otros beneficios del empleado	46,930,000	
	xi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,958,000	
	xii	Otros gastos de nómina	739,000	
	xiii	Seguro Social para Maestros	9,706,000	
B.		Pagos al "Paygo"		1,096,763,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos		121,684,000
	i	Pagos a AEE	21,162,000	
	ii	Pagos a AAA	25,531,000	
	iii	Pagos a AEP	74,329,000	
	iv	Otras facilidades	662,000	
D.		Servicios comprados		51,295,000
	i	Pagos a PRIMAS	7,436,000	
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,063,000	
	iii	Reparaciones y mantenimientos	783,000	
	iv	Para convenios Municipales del Programa de Mantenimiento de Escuelas, de escuelas públicas administradas por OMEP		-
	v	Otros servicios comprados	5,354,000	
	vi	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000	
	vii	Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,437,000	
E.		Gastos de transportación		20,068,000
	i	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	19,611,000	
	ii	Otros gastos de transportación	457,000	
F.		Servicios profesionales		19,361,000
	i	Sistemas de información	3,562,000	
	ii	Gastos legales	161,000	
	iii	Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	2,500,000	
	iv	Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, otros)	8,235,000	
	v	Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés	1,500,000	
	vi	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos		-
	vii	Otros servicios profesionales	3,403,000	

G.	Otros gastos de funcionamiento	441,000
H.	Materiales y suministros	15,192,000
I.	Anuncios y pautas en medios	22,000
J.	Compra de equipo	1,256,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	1,549,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	180,000
M.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	5,024,000
	i    Becas estudiantiles	4,994,000
	ii   Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	30,000
N.	Inversión en mejoras permanentes	-
O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	25,469,000
	i    Programa Alianza para la Educación Alternativa	12,000,000
	ii   Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	6,000,000
	iii  Proyecto C. A. S. A.	7,000,000
	iv   Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	469,000
	<b>Total Otros Programas incluidos en Departamento de Educación</b>	<b>2,001,270,000</b>
	<b>Subtotal de Educación</b>	<b>2,342,589,000</b>

Universidad de Puerto Rico

A.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	628,450,000
	i    Para sufragar gastos de funcionamiento de la Universidad de Puerto Rico	407,114,000
	ii   Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc. RC 17-2013	87,000
	iii  Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológico de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 264-2000	855,000
	iv   Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, según la Ley 170-2002, según enmendada	9,501,000
	v    Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
	vi   Para conceder becas a estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria, según lo dispuesto en la Ley 17-1948, según enmendada	500,000

vii	Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	50,000	
viii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a menores víctimas de agresión sexual, según lo dispuesto en la Ley 158-2013	500,000	
ix	Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según Ley 235-2004	500,000	
x	Para servicios a médicos indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000	
xi	Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en UPR, dichos fondos serán transferidos al Departamento de Salud	20,900,000	
xii	Otros servicios, según la aprobación de la Junta de Supervisión	10,000,000	
xiii	Departamento de Educación adiestramientos para maestros y directores	10,021,000	
xiv	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, según lo dispuesto en la Ley 106-2002	1,662,000	
xv	Nuevo Fondos de dotación de la UPR	162,541,000	
	<b>Total Universidad de Puerto Rico</b>		<b>628,450,000</b>
	<b>Subtotal de Universidad de Puerto Rico</b>		<b>628,450,000</b>

## Tribunal General de Justicia

A.	Nómina y costos relacionados		189,925,000
i	Salarios	181,657,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-	
iii	Horas extra	100,000	
iv	Aportación patronal al seguro médico	7,012,000	
v	Otros beneficios del empleado	303,000	
vi	Otros gastos de nómina	853,000	
vii	Bono de Navidad	-	

	viii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
B.		Pagos al "Paygo"	70,229,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	19,786,000
	i	Pagos a AEE	6,528,000
	ii	Pagos a AAA	1,539,000
	iii	Pagos a AEP	11,493,000
	iv	Otras facilidades	226,000
D.		Servicios comprados	41,004,000
	i	Pagos a PRIMAS	654,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,094,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	1,109,000
	iv	Otros servicios comprados	9,647,000
	v	Para la Junta Constitucional de Revision de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos	500,000
E.		Gastos de transportación	404,000
F.		Servicios profesionales	8,770,000
	i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
	ii	Gastos legales	520,000
	iii	Sistemas de información	6,200,000
	iv	Otros servicios profesionales	2,025,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	1,074,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	-
	i	Hardware / Software	-
	ii	Construcción / Infraestructura	-
I.		Materiales y suministros	1,802,000
J.		Compra de equipo	2,518,000
K.		Anuncios y pautas en medios	21,000
L.		Asignaciones englobadas	-
		<b>Total Tribunal General de Justicia</b>	<b>335,533,000</b>

Asamblea Legislativa

A.		Pagos al "Paygo"	9,199,000
B.		<i>Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i>	<i>25,658,204</i>
C.		<i>Cámara de Representantes</i>	<i>32,653,772</i>
D.		<i>Superintendencia del Capitolio</i>	<i>7,620,457</i>
	i.	<i>Para la compra de equipo y funcionamiento</i>	<i>5,094,457</i>
	ii.	<i>Pagos AAA de la Oficina de Servicio Legislativos</i>	<i>756,000</i>
	iii.	<i>Pagos AAA del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i>	<i>6,000</i>
	iv.	<i>Pagos AAA de la Cámara de Representantes</i>	<i>4,000</i>
	v.	<i>Pagos AEE de la Superintendencia del Capitolio</i>	<i>1,733,000</i>

<i>vi.</i>	<i>Pagos AEE</i>	
	<i>del Senado del Estado Libre Asociado</i>	
	<i>de Puerto Rico</i>	<i>12,000</i>
<i>vii.</i>	<i>Pagos AEE de la Cámara de Representantes</i>	<i>15,000</i>
<i>E.</i>	<i>Oficina de Servicio Legislativos</i>	<i>7,202,065</i>
<i>i.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento y sistemas de</i>	
	<i>información de</i>	
	<i>La Oficina de Servicio Legislativos</i>	<i>6,622,178</i>
<i>ii.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento del Programa</i>	
	<i>Internados Legislativos Ramos Comas</i>	<i>129,887</i>
<i>iii.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento</i>	
	<i>del Programa Pilar</i>	
	<i>Barbosa de Internados en Educación, según lo</i>	
	<i>Dispuesto en la Ley 53-1997</i>	<i>90,000</i>
<i>iv.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento del Programa</i>	
	<i>Córdova de Internados Congresionales, según</i>	
	<i>dispuesto en la R 554-1998</i>	<i>360,000</i>
<i>F.</i>	<i>Para el programa de becas a estudiantes universitarios de</i>	
	<i>comunicaciones, según dispuesto</i>	
	<i>en la Ley 5-2016</i>	<i>369,000</i>
<i>G.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para</i>	
	<i>las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa,</i>	
	<i>según dispuesto en la Ley 29-2009,</i>	
	<i>según enmendada;</i>	<i>172,850</i>
<i>H.</i>	<i>Para sufragar la membresía del Concilio de</i>	
	<i>Gobiernos Estatales</i>	<i>81,000</i>
<i>I.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión</i>	
	<i>Conjunta sobre Informes Especiales</i>	
	<i>del Contralor</i>	<i>81,000</i>
<i>J.</i>	<i>Para gastos de la Comisión Conjunta para la</i>	
	<i>Revisión Continua del Código Penal y la</i>	
	<i>Reforma de Leyes Penales</i>	<i>81,000</i>
<i>K.</i>	<i>Para becas para estudios graduados</i>	
	<i>en disciplinas relacionadas</i>	
	<i>con la protección y conservación del medioambiente,</i>	
	<i>según lo dispuesto en la Ley 157-2007</i>	<i>6,000</i>
<i>L.</i>	<i>Para becas para estudios graduados con especialidad</i>	
	<i>en educación especial para maestros certificados por</i>	
	<i>el Departamento de Educación</i>	<i>6,000</i>
<i>M.</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento de la</i>	
	<i>Comisión de Impacto Comunitario</i>	<i>1,593,652</i>
<i>N.</i>	<i>Para sufragar la membresía del National Conference of</i>	
	<i>States Legislatures</i>	<i>340,000</i>
<i>O.</i>	<i>Para sufragar los gastos del Sistema de Votación Electrónica</i>	
	<i>y manejo de sesiones y calendarios de la</i>	
	<i>Asamblea Legislativa</i>	<i>200,000</i>

<i>P.</i>	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones</i>	<i>20,000,000</i>
<i>Q.</i>	<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	<i>4,059,000</i>
<i>i</i>	<i>Pagos de liquidaciones a empleados de la Cámara de Representantes</i>	<i>1,248,000</i>
<i>ii</i>	<i>Pago de liquidaciones a empleados de la Superintendencia del Capitolio</i>	<i>542,000</i>
<i>iii</i>	<i>Pago de liquidaciones a empleados del Senado</i>	<i>2,269,000</i>
	<b><i>Total Asamblea Legislativa</i></b>	<b><i>109,323,000</i></b>
	<b><i>Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa</i></b>	<b><i>444,856,000</i></b>
<b>B.</b>	<b>Facilidades y pagos por servicios a la Superintendencia del Capitolio</b>	<b>2,526,000</b>
<i>i</i>	<i>Pagos de la Oficina de Servicios Legislativos a AAA</i>	<i>756,000</i>
<i>ii</i>	<i>Pagos del Senado a AAA</i>	<i>6,000</i>
<i>iii</i>	<i>Pagos de la Cámara de Representantes a AAA</i>	<i>4,000</i>
<i>iv</i>	<i>Pagos de la Superintendencia del Capitolio a AEE</i>	<i>1,733,000</i>
<i>v</i>	<i>Pagos del Senado a AEE</i>	<i>12,000</i>
<i>vi</i>	<i>Pagos de la Cámara de Representantes a AEE</i>	<i>15,000</i>
<b>B.</b>	<b>Inversión en mejoras permanentes</b>	<b>8,130,000</b>
<i>i</i>	<i>Construcción / Infraestructura</i>	<i>8,130,000</i>
<b>D.</b>	<b>Asignaciones englobadas</b>	<b>65,409,000</b>
<i>i.</i>	<i>Senado de Puerto Rico</i>	<i>21,449,721</i>
<i>ii.</i>	<i>Cámara de Representantes</i>	<i>28,011,867</i>
<i>iii.</i>	<i>Para Sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión de Impacto Comunitario</i>	<i>1,367,782</i>
<i>iv.</i>	<i>Para la Superintendencia del Capitolio para la compra de equipo y funcionamiento para la seguridad del Distrito Capitolino</i>	<i>7,673,353</i>
<i>v.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento y sistemas de información de la Oficina de Servicios Legislativos</i>	<i>5,691,270</i>
<i>vi.</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Cámara de Representantes que incluya: el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016; gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada; gastos de funcionamiento del Programa Internados Legislativos Ramos Comas; gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, según lo dispuesto en la Ley 53-1997; sufragar la membresía del</i>	

—	Concilio de Gobiernos Estatales; gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor.	824,794
vii.	Para gastos de funcionamiento del Senado de Puerto Rico que incluya: gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Congresionales, según dispuesto en la R 554 1998; gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales; becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007; becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación.	390,213
E.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,000,000
F.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	4,059,000
i	Pagos de liquidaciones a empleados de la Cámara de Representantes	1,248,000
ii	Pago de liquidaciones a empleados de la Superintendencia del Capitolio	542,000
iii	Pago de liquidaciones a empleados del Senado	2,269,000
	<b>Total Asamblea Legislativa</b>	<b>109,323,000</b>
	<b>Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa</b>	<b>444,856,000</b>

Administración de Familias y Niños

A.	Nómina y costos relacionados	51,577,000
i	Salarios	39,975,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	883,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	2,473,000
iv	Otros beneficios del empleado	4,486,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	460,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para apoyas la plantilla actual	1,000,000
x	Salarios para reclutar trabajadores sociales	2,300,000
B.	Pagos al "Paygo"	15,626,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,060,000
i	Pagos a AEE	124,000
ii	Pagos a AAA	63,000
iii	Pagos a AEP	38,000
iv	Otras facilidades	835,000

D.	Servicios comprados	13,275,000
i	Pagos a PRIMAS	202,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	265,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	674,000
iv	Otros servicios comprados	12,134,000
E.	Gastos de transportación	1,511,000
F.	Servicios profesionales	900,000
i	Gastos legales	900,000
ii	Sistemas de información	-
iii	Otros servicios profesionales	-
G.	Otros gastos de funcionamiento	63,000
H.	Materiales y suministros	732,000
I.	Anuncios y pautas en medios	16,000
J.	Compra de equipo	44,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,133,000
i	Apoyar a 3,500 menores en 70 facilidades residenciales	38,783,000
ii	Servicios Sociales a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos	1,000,000
iii	Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual	350,000
iv	Proveer vivienda para 4,024 adultos desplazados por desastres naturales u otras circunstancias	43,000,000
L.	Asignación pareo de fondos federales	3,557,000
	<b>Total Administración de Familias y Niños</b>	<b>171,494,000</b>

## Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia

A.	Nómina y costos relacionados	28,490,000
i	Salarios	23,961,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	286,000
iii	Horas extra	12,000
iv	Aportación patronal al seguro médico	1,271,000
v	Otros beneficios del empleado	2,722,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	238,000
vii	Otros gastos de nómina	-
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	34,809,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	579,000
i	Pagos a AAA	40,000
ii	Otras facilidades	539,000
D.	Servicios comprados	4,237,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,448,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	120,000
iii	Otros servicios comprados	669,000

E.	Gastos de transportación	229,000
F.	Servicios profesionales	5,350,000
i	Gastos legales	90,000
ii	Servicios profesionales de finanzas . y contabilidad	-
iii	Sistemas de información	3,232,000
iv	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	-
v	Servicios médicos	48,000
vi	Servicios profesionales de formación y educación	-
vii	Otros servicios profesionales	267,000
viii	Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	1,713,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	587,000
H.	Materiales y suministros	105,000
I.	Anuncios y pautas en medios	-
J.	Compra de equipo	25,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	13,700,000
i	Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES)	200,000
ii	Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	13,500,000
	<b>Total Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia</b>	<b>88,111,000</b>

## Secretariado del Departamento de la Familia

A.	Nómina y costos relacionados	12,913,000
i	Salarios	9,008,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,478,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	515,000
iv	Otros beneficios del empleado	1,099,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	812,000
vi	Otros gastos de nómina	1,000
vii	Horas extra	-
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	18,676,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	9,908,000
i	Pagos a AEE	3,471,000
ii	Pagos a AAA	394,000
iii	Pagos a AEP	6,003,000
iv	Otras facilidades	40,000
D.	Servicios comprados	1,625,000
i	Pagos a PRIMAS	259,000

	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,146,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	60,000
	iv	Otros servicios comprados	160,000
E.		Gastos de transportación	100,000
F.		Servicios profesionales	507,000
	i	Para redes de apoyo familiar y convivencia comunitaria	507,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	372,000
	i	Para redes de apoyo familiar y convivencia comunitaria	150,000
	ii	Otros gastos de funcionamiento	222,000
H.		Materiales y suministros	45,000
I.		Compra de equipo	45,000
J.		Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,334,000
	i	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000
	ii	Gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
	iii	Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	12,000
	iv	Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
	v	Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004	59,000
		<b>Total Secretariado del Departamento de la Familia</b>	<b>45,525,000</b>

## Administración para el Sustento de Menores

A.		Nómina y costos relacionados	5,441,000
	i	Salarios	3,671,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	610,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	187,000
	iv	Otros beneficios del empleado	496,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	187,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
	ix	Salarios para reclutar especialistas y oficiales en pensión alimenticia	290,000
B.		Pagos al "Paygo"	2,650,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	184,000

	i	Otras facilidades	86,000
	ii	Pagos a AEE	74,000
	iii	Pagos a AEP	23,000
	iv	Pagos a AAA	1,000
D.		Servicios comprados	1,686,000
	i	Pagos a PRIMAS	29,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	621,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	18,000
	iv	Otros servicios comprados	1,018,000
E.		Gastos de transportación	9,000
F.		Materiales y suministros	16,000
G.		Compra de equipo	9,000
H.		Anuncios y pautas en medios	19,000
I.		Servicios profesionales	141,000
	i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	19,000
	ii	Servicios médicos	-
	iii	Gastos legales	60,000
	iv	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	22,000
	v	Servicios profesionales de formación y educación	40,000
	vi	Otros servicios profesionales	-
J.		Otros gastos de funcionamiento	24,000
K.		Asignación pareo de fondos federales	992,000
	i	Para plataforma informática PRACSES	992,000
		<b>Total Administración para el Sustento de Menores</b>	<b>11,171,000</b>

## Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

A.		Nómina y costos relacionados	2,012,000
	i	Salarios	672,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	714,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	79,000
	iv	Otros beneficios del empleado	377,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	170,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	3,010,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	533,000
	i	Pagos a AEE	185,000
	ii	Pagos a AAA	38,000
	iii	Pagos a AEP	241,000
	iv	Otras facilidades	69,000
D.		Servicios comprados	9,000

E.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	-
F.	Asignaciones englobadas	300,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	5,000
H.	Asignación pareo de fondos federales	1,155,000
	<b>Total Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez</b>	<b>7,024,000</b>
	<b>Subtotal de Familias y Niños</b>	<b>323,325,000</b>

## Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda

A.	Nómina y costos relacionados	-
B.	Pagos al "Paygo"	32,580,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	-
D.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,007,000
	i    Para la operación y mantenimiento de catastro de Puerto Rico, matenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según lo dispuesto en la Ley 184-2014	1,000,000
	ii   Para el pago de la pensión vitalicia a Wilfredo Benítez según dispuesto en la RC 726-1995	7,000
E.	Servicios profesionales	200,561,000
	i    Gastos de Título III	200,561,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	259,000
	i    Otros gastos de IVU	259,000
G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	191,126,000
	i    Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos operacionales	-
	ii   Transferencia al Autoridad de Carreteras y Transporte para mejores permanentes	53,020,000
	iii  Para el fondo de desarrollo de cada uno de los municipios, de acuerdo a la Ley 18-2014, según lo dispuesto en la Ley 1-2011	51,835,000
	iv   Para el fondo de mejoramiento de cada uno de los municipios, de acuerdo a la Ley 18-2014, según lo dispuesto en la Ley 1-2011	25,917,000
	v    Para el pago de incentivos a cruceros en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	10,354,000
	vi   Fondos del arbitrio al ron ("rum cover-over") en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000
	vii  Para el pago de incentivos a Energía	

	Verde en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,086,000	
viii	Para el programa de CINE en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	2,916,000	
ix	Para el desarrollo de exportación en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	1,822,000	
x	Fondos de desarrollo para el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	976,000	
xi	Para capturar la transferencia de fondos del impuesto al cigarillo hecha a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico	34,200,000	
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		254,886,000
i	Contribuciones a productores de ron relacionado a "rum cover-over" recaudado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos	157,382,000	
ii	La porción de los impuestos sobre ingresos corporativos y retenciones a no residentes atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	64,872,000	
iii	Nuevo Fondos de dotación de la UPR	-	
iv	Contribuciones al fideicomiso de conservación relacionado a "rum cover-over"	7,500,000	
v	Transferencia a la Sociedad para la Asistencia Legal	9,800,000	
vi	Contribuciones al fideicomiso de las ciencias, tecnología e investigación relacionado a "rum cover-over"	5,000,000	
vii	Transferencias a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.	4,460,000	
viii	Transferencias a Boys and Girls Club	2,500,000	
ix	Transferencias a Community Legal Office, Inc.	486,000	
x	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	405,000	
xi	Para los gastos del programa de "Photojournalism Workshop" del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999	280,000	
xii	Para los pagos del "State Global Bond"	270,000	
xiii	Acceso a la Justicia	202,000	
xiv	Fundación Kinesis	141,000	

xv	Para los gastos del Ballet Concierto, de acuerdo con RC 107-2005	88,000
xvi	Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los abogados de oficio nombrados por el Tribunal	1,500,000
I.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	3,729,000
i	Pagos de la Cámara de Representantes a AAA por deudas de periodos anteriores	2,000
ii	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a AAA por deudas de periodos anteriores	826,000
iii	Pagos de la Cámara de Representantes a AEE por deudas de periodos anteriores	1,000
iv	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a AEE por deudas de periodos anteriores	2,897,000
v	Pagos del Senado a AEE por deudas de periodos anteriores	3,000
	<b>Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda</b>	<b>684,148,000</b>

Asignaciones bajo la Custodia de la OGP

A.	Nómina y costos relacionados	50,672,000
i	Salarios	-
ii	Aportación patronal al seguro médico	-
iii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
iv	Otros gastos de nómina	-
v	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación	1,385,000
vi	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Salud	32,000
vii	Reforma del Servicio Público	11,500,000
viii	Aumento a la contribución del empleador as Seguro Médico según acuerdo con el sindicato	26,736,000
ix	Beneficios de Jubilación Anticipada para ex-empleados de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	208,000
x	Acuerdo con la Unión	9,311,000
xi	Nómina para el Senado y la Cámara de Representantes a ser distribuido al enviar los informes acordados con la Junta de Supervisión	<u>1,500,000</u>
B.	Pagos al "Paygo"	33,360,000
i	Reserva para gastos no recurrentes asociados con PayGo y para aumento	

	de los empleados del Departamento de Corrección, según eficiencia alcanzada	33,360,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,970,000
i	Reserva para servicios públicos	10,970,000
D.	Servicios comprados	33,300,000
i	Fondos para la Corporación de Difusión Pública de Puerto Rico para ser usados una vez se privatice la entidad o se apruebe la legislación para cambiar el estatus a una organización sin fines de lucro sujeto a la aprobación de la JSAF	300,000
ii	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Corrección y Rehabilitación	1,000,000
iii	Seguro Paramétrico	32,000,000
E.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,500,000
i	Para cubrir Sentencias contra el Estado	3,500,000
F.	Servicios profesionales	4,000,000
i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
ii	Otros servicios profesionales	-
iii	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Salud	2,000,000
iv	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para la Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia	500,000
v	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Hacienda	1,500,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	8,825,000
i	Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña de medios, desarrollo de aplicación móvil, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité	6,825,000
ii	Fondos para establecer la Oficina de Administración de Subvenciones Federales para ser usados una vez se haya desarrollado un plan para establecer la oficina e identificar agencias que participarán, sujeto a la aprobación de la JSAF	2,000,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	78,624,000
i	Reserva para la Autoridad de Transporte Integrado para vehículos, embarcaciones y reparación de embarcaciones	15,500,000

ii	Reserva para la Autoridad de Transporte Integrado para el contrato con el operador privado	19,300,000	
iii	Fondos para mejoras permanentes y equipo no asignados	34,224,000	
iv	Reserva de incentivo para el Departamento de Hacienda sujeta a la implementación del sistema de ERP	9,600,000	
I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		123,446,000
i	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas de "Cost Sharing" para los municipios	22,000,000	
ii	Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada	100,246,000	
iii	Programa piloto contra la Pobreza Infantil para desarrollar la infraestructura de información y políticas y para la creación de la Comisión Asesora de Pobreza	1,200,000	
J.	Asignaciones englobadas		90,360,000
i	Servicios a los ex-gobernadores	1,002,000	
ii	Obligación de pensión y empleados de AEE	89,358,000	
K.	Asignación pareo de fondos federales		-
L.	Compra de equipo		-
M.	Reserva presupuestaria		130,000,000
i	Reserva de Emergencia requerida en el Plan Fiscal	130,000,000	
	<b>Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP</b>		<b>567,057,000</b>
	<b>Subtotal de Asignaciones bajo Custodias</b>		<b>1,251,205,000</b>

## Departamento de Hacienda

A.	Nómina y costos relacionados		58,969,000
i	Salarios	43,880,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	2,256,000	
iii	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000	
iv	Otros beneficios del empleado	5,241,000	
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	5,066,000	
vi	Horas extra	100,000	
vii	Bono de Navidad	-	
viii	Otros gastos de nómina	-	
B.	Pagos al "Paygo"		46,111,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		9,193,000
i	Pagos a AEE	1,693,000	
ii	Pagos a AAA	296,000	
iii	Pagos a AEP	6,652,000	

	iv	Otras facilidades	552,000	
D.		Servicios comprados	23,428,000	
	i	Pagos a PRIMAS	4,880,000	
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000	
	iii	Reparaciones y mantenimientos	470,000	
	iv	Otros servicios comprados	16,329,000	
E.		Gastos de transportación	865,000	
F.		Servicios profesionales	31,758,000	
	i	Sistemas de información	7,552,000	
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	420,000	
	iii	Gastos legales	830,000	
	iv	Servicios profesionales de formación y educación	-	
	v	Servicios médicos	5,000	
	vi	Otros servicios profesionales	1,950,000	
	vii	Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros consolidados del Gobierno de Puerto Rico	13,180,000	
	viii	Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)	7,821,000	
G.		Otros gastos de funcionamiento	1,726,000	
H.		Materiales y suministros	241,000	
I.		Compra de equipo	4,639,000	
J.		Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	-	
K.		Anuncios y pautas en medios	310,000	
	i	Anuncios y pautas en medios	310,000	
		<b>Total Departamento de Hacienda</b>		<b>177,240,000</b>

## Oficina de Gerencia y Presupuesto

A.		Nómina y costos relacionados	6,515,000	
	i	Salarios	3,298,000	
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,361,000	
	iii	Horas extra	38,000	
	iv	Aportación patronal al seguro médico	149,000	
	v	Otros beneficios del empleado	524,000	
	vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	720,000	
	vii	Bono de Navidad	-	
	viii	Otros gastos de nómina	-	
	ix	Salarios para especialistas de presupuesto a ser reclutados	425,000	
B.		Pagos al "Paygo"	6,190,000	
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	665,000	
	i	Pagos a AEE	137,000	

	ii	Pagos a AAA	111,000
	iii	Pagos a AEP	284,000
	iv	Otras facilidades	133,000
D.		Servicios comprados	582,000
	i	Pagos a PRIMAS	84,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	153,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	128,000
	iv	Otros servicios comprados	217,000
E.		Gastos de transportación	25,000
F.		Servicios profesionales	3,654,000
	i	Gastos legales	160,000
	ii	Sistemas de información	2,157,000
	iii	Servicios médicos	2,000
	iv	Servicios profesionales de formación y educación	-
	v	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	716,000
	vi	Otros servicios profesionales	619,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	1,150,000
	i	Otros gastos de funcionamiento	1,150,000
H.		Materiales y suministros	90,000
I.		Compra de equipo	25,000
		<b>Total Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>	<b>18,896,000</b>

## Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

A.		Nómina y costos relacionados	8,351,000
	i	Salarios	6,987,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
	iii	Otros beneficios del empleado	600,000
	iv	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	109,000
	v	Horas extra	-
	vi	Bono de Navidad	-
	vii	Aportación patronal al seguro médico	655,000
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	25,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	559,000
	i	Pagos a AEP	559,000
D.		Servicios comprados	724,000
	i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	52,000
	ii	Reparaciones y mantenimientos	374,000
	iii	Otros servicios comprados	298,000
E.		Gastos de transportación	12,000
F.		Otros gastos de funcionamiento	24,000
G.		Servicios profesionales	74,058,000
	i	Gastos de reestructuración	31,065,000

	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
	iii	Gastos de Título III	42,993,000
H.		Materiales y suministros	12,000
I.		Compra de equipo	213,000
		<b>Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico</b>	<b>83,978,000</b>

## Administración de Servicios Generales

A.		Nómina y costos relacionados	5,901,000
	i	Salarios	3,135,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	915,000
	iii	Otros beneficios del empleado	422,000
	iv	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	270,000
	v	Horas extra	-
	vi	Bono de Navidad	-
	vii	Aportación patronal al seguro médico	220,000
	viii	Otros gastos de nómina	-
	ix	Nómina y costos relacionados para Junta de Subastas, Junta Revisora y Oficial de Licitacion, según lo dispuesto en la Ley 73-2019	939,000
B.		Pagos al "Paygo"	6,010,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	68,000
D.		Servicios comprados	2,510,000
	i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
	ii	Otros servicios comprados	991,000
	iii	Para los costos relacionados con el cierre de 4 facilidades regionales, incluyendo los estudios ambientales requeridos	1,508,000
E.		Gastos de transportación	25,000
F.		Servicios profesionales	5,026,000
	i	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	-
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
	iii	Gastos legales	-
	iv	Servicios médicos	20,000
	v	Otros servicios profesionales	-
	vi	Reforma de Compras	5,006,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	56,000
H.		Anuncios y pautas en medios	15,000
I.		Compra de equipo	50,000
J.		Inversión en mejoras permanentes	3,384,000

	i	Reforma de Compras	3,384,000
K.		Materiales y suministros	50,000
		<b>Total Administración de Servicios Generales</b>	<b>23,095,000</b>

Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR

A.		Nómina y costos relacionados	1,865,000
	i	Salarios	1,148,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	225,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	105,000
	iv	Otros beneficios del empleado	292,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	95,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	3,949,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	11,000
	i	Pagos a AEE	-
	ii	Pagos a AAA	1,000
	iii	Otras facilidades	10,000
D.		Servicios comprados	687,000
	i	Pagos a PRIMAS	7,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	548,000
	iii	Otros servicios comprados	132,000
E.		Servicios profesionales	144,000
	i	Gastos legales	57,000
	ii	Servicios médicos	3,000
	iii	Otros servicios profesionales	84,000
F.		Aportaciones a entidades no gubernamentales	4,000
	i	Para los Premios Manuel A. Pérez, según lo dispuesto en la Ley 66-1956, según enmendada	4,000
		<b>Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR</b>	<b>6,660,000</b>
		<b>Subtotal de Hacienda/ Oficina del Principal Oficial Financiero</b>	<b>309,869,000</b>

Oficina del Gobernador

A.		Nómina y costos relacionados	10,353,000
	i	Salarios	992,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	8,250,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Aportación patronal al seguro médico	150,000
	v	Otros beneficios del empleado	855,000

vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	102,000
vii	Otros gastos de nómina	4,000
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	2,224,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,416,000
i	Pagos a AEE	894,000
ii	Pagos a AAA	287,000
iii	Otras facilidades	235,000
D.	Servicios comprados	386,000
i	Pagos a PRIMAS	108,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	161,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	-
iv	Otros servicios comprados	117,000
E.	Gastos de transportación	120,000
F.	Servicios profesionales	230,000
i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	17,000
ii	Servicios médicos	-
iii	Otros servicios profesionales	213,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	648,000
H.	Materiales y suministros	410,000
I.	Compra de equipo	20,000
	<b>Total Oficina del Gobernador</b>	<b>15,807,000</b>

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	1,332,000
i	Salarios	35,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,121,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	24,000
iv	Otros beneficios del empleado	152,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Otros gastos de nómina	-
vii	Horas extra	-
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	588,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	22,000
i	Otras facilidades	22,000
D.	Servicios comprados	235,000
i	Pagos a PRIMAS	1,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	222,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	-
iv	Otros servicios comprados	12,000
E.	Gastos de transportación	56,000

F.	Servicios profesionales	216,000
i	Sistemas de información	-
G.	Otros gastos de funcionamiento	329,000
i	Gastos de funcionamiento de la Comisionada Residente de PR	280,000
ii	Otros gastos de funcionamiento	49,000
H.	Materiales y suministros	49,000
I.	Compra de equipo	-
	<b>Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico</b>	<b>2,827,000</b>

## Oficina Estatal de Conservación Histórica

A.	Nómina y costos relacionados	893,000
i	Salarios	243,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	335,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	15,000
iv	Otros beneficios del empleado	55,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	53,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para contratar arquitectos, arqueólogos, y archivistas para trabajar en la reconstrucción de Puerto Rico	192,000
B.	Pagos al "Paygo"	267,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	476,000
i	Pagos a AEE	234,000
ii	Pagos a AAA	242,000
D.	Servicios comprados	133,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	125,000
i	Para la conservación y digitalización de documentos y artefactos históricos	125,000
	<b>Total Oficina Estatal de Conservación Histórica</b>	<b>1,894,000</b>

## Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	1,582,000
i	Salarios	481,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	681,000
iii	Horas extra	31,000
iv	Aportación patronal al seguro médico	162,000
v	Otros beneficios del empleado	227,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-

B.	Pagos al "Paygo"	135,000
	<b>Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico</b>	<b>1,717,000</b>

## Autoridad para las Alianzas Público Privadas

A.	Nómina y costos relacionados	2,286,000
i	Salarios	699,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,135,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	236,000
iv	Otros beneficios del empleado	216,000
v	Horas extra	-
vi	Bono de Navidad	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	-
C.	Servicios comprados	2,189,000
D.	Gastos de transportación	60,000
E.	Servicios profesionales	10,633,000
i	Otros servicios profesionales	-
ii	Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público-Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados	10,633,000
iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
F.	Otros gastos de funcionamiento	81,000
i	Pagos a la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	-
ii	Otros gastos de funcionamiento	81,000
G.	Materiales y suministros	-
H.	Compra de equipo	116,000
	<b>Total Autoridad para las Alianzas Público Privadas</b>	<b>15,365,000</b>

## Oficina de Desarrollo Socioeconómico

A.	Nómina y costos relacionados	1,751,000
i	Salarios	1,009,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	524,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	62,000
iv	Otros beneficios del empleado	156,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-

B.	Pagos al "Paygo"	34,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	132,000
	i Pagos a AEE	7,000
	ii Pagos a AAA	3,000
	iii Pagos a AEP	89,000
	iv Otras facilidades	33,000
D.	Servicios comprados	57,000
	i Pagos a PRIMAS	14,000
	ii Arrendamientos (excluyendo AEP)	36,000
	iii Reparaciones y mantenimientos	6,000
	iv Otros servicios comprados	1,000
E.	Servicios profesionales	324,000
	i Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	100,000
	ii Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000
	iii Gastos legales	144,000
	iv Otros servicios profesionales	50,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
G.	Materiales y suministros	40,000
H.	Compra de equipo	5,000
I.	Anuncios y pautas en medios	5,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	26,000
K.	Gastos de transportación	58,000
L.	Asignación pareo de fondos federales	40,000
	i Otro pareo de fondo federales	10,000
	ii Para la equiparación de los Fondos Federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	30,000
	<b>Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico</b>	<b>2,539,000</b>
	<b>Subtotal de Oficina del Ejecutivo</b>	<b>40,149,000</b>

Aportaciones a los Municipios

A.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	87,892,000
	i Para cumplir con la aportación al Fondo de Equiparación según lo dispuesto en la Ley 80-1991, según enmendada	87,892,000
	<b>Total Aportaciones a los Municipios</b>	<b>87,892,000</b>
	<b>Subtotal de Municipios</b>	<b>87,892,000</b>

~~Oficina del Contralor~~

<del>A.</del>	<del>Nómina y costos relacionados</del>	<del>30,182,000</del>
	<del>    i Salarios</del>	<del>28,399,000</del>
	<del>    ii Sueldos para Puestos de Confianza</del>	<del></del>
	<del>    iii Horas extra</del>	<del></del>
	<del>    iv Bono de Navidad</del>	<del></del>

v	Aportación patronal al seguro médico	780,000
vi	Otros beneficios del empleado	
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,003,000
viii	Otros gastos de nómina	
B.	Pagos al "Paygo"	6,256,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	173,000
i	Pagos a AAA	11,000
ii	Pagos a AEE	162,000
D.	Servicios comprados	68,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	2,014,000
F.	Asignaciones englobadas	5,958,000
i	Asignaciones englobadas	4,958,000
ii	Para iniciar los trámites para la Auditoría de la Deuda	1,000,000
	<b>Total Oficina del Contralor</b>	<b>44,651,000</b>

*Oficina del Contralor*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	<i>30,182,000</i>
i	<i>Salarios</i>	<i>26,204,155</i>
ii	<i>Sueldos para Puestos de Confianza</i>	<i>-</i>
iii	<i>Horas extra</i>	<i>-</i>
iv	<i>Bono de Navidad</i>	<i>-</i>
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	<i>2,236,800</i>
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	<i>-</i>
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	<i>1,741,045</i>
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	<i>-</i>
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	<i>6,256,000</i>
C.	<i>Facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<i>571,500</i>
i	<i>Pagos a AAA</i>	<i>17,000</i>
ii	<i>Pagos a AEE</i>	<i>554,500</i>
D.	<i>Servicios comprados</i>	<i>3,171,000</i>
E.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<i>2,014,000</i>
F.	<i>Asignaciones englobadas</i>	<i>2,556,500</i>
i	<i>Asignaciones englobadas</i>	<i>1,456,500</i>
ii	<i>Para iniciar los trámites para la Auditoría de la Deuda</i>	<i>1,000,000</i>
	<b>Total Oficina del Contralor</b>	<b>44,651,000</b>

## Oficina de Ética Gubernamental

A.	Nómina y costos relacionados	7,102,000
i	Salarios	6,799,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de Navidad	-

v	Aportación patronal al seguro médico	222,000
vi	Otros beneficios del empleado	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	81,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	607,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	108,000
i	Pagos a AEE	42,000
ii	Pagos a AAA	5,000
iii	Otras facilidades	61,000
D.	Servicios comprados	83,000
E.	Asignaciones englobadas	1,222,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	1,000
	<b>Total Oficina de Ética Gubernamental</b>	<b>9,123,000</b>
	<b>Subtotal de Entidades de Control y Transparencia</b>	<b>53,774,000</b>

## Departamento de Transportación y Obras Públicas

A.	Nómina y costos relacionados	15,736,000
i	Salarios	10,896,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,121,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	523,000
iv	Otros beneficios del empleado	2,072,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,124,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	20,739,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,423,000
i	Pagos a AEE	1,393,000
ii	Pagos a AAA	571,000
iii	Pagos a AEP	1,459,000
D.	Servicios comprados	7,338,000
i	Pagos a PRIMAS	638,000
ii	Otros servicios comprados	-
iii	Para desyerbo y trabajo de asfalto, incluye a municipios proveyendo servicios de mantenimiento a través de acuerdos interagenciales formalizados	6,700,000
E.	Inversión en mejoras permanentes	87,000,000
i	Para el programa Abriendo Caminos	87,000,000
	<b>Total Departamento de Transportación y Obras Públicas</b>	<b>134,236,000</b>

## Autoridad de Transporte Integrado

A.	Nómina y costos relacionados	8,239,000
----	------------------------------	-----------

i	Salarios	4,124,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	418,000
iv	Aportación patronal al seguro médico	1,076,000
v	Otros beneficios del empleado	1,818,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	603,000
vii	Otros gastos de nómina	200,000
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	14,356,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
D.	Servicios comprados	331,000
i	Pagos a PRIMAS	30,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	301,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Compra de equipo	10,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	457,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	-
I.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	146,000
i	Pagos a AEE	146,000
J.	Anuncios y pautas en medios	4,000
K.	Materiales y suministros	6,774,000
	<b>Total Autoridad de Transporte Integrado</b>	<b>30,330,000</b>
	<b>Subtotal de Obras Públicas</b>	<b>164,566,000</b>

## Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A.	Nómina y costos relacionados	10,530,000
i	Salarios	6,448,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,995,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	296,000
iv	Otros beneficios del empleado	910,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	781,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	100,000
B.	Pagos al "Paygo"	11,256,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,304,000
i	Pagos a AEE	151,000
ii	Pagos a AEP	974,000
iii	Otras facilidades	179,000
D.	Servicios comprados	1,081,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	368,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	104,000
iii	Pagos a PRIMAS	36,000
iv	Otros servicios comprados	573,000

E.	Anuncios y pautas en medios	33,000
F.	Servicios profesionales	572,000
i	Gastos legales	91,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	245,000
iii	Sistemas de información	150,000
iv	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
v	Otros servicios profesionales	56,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	525,000
H.	Gastos de transportación	206,000
I.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	235,000
i	Para gastos de funcionamiento del Grupo de Consultoría para el Desarrollo de la Región de Castañer, según la Ley 14-1996, según enmendada	27,000
ii	Otras apropiaciones a agencias no gubernamentales	208,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	-
K.	Inversión en mejoras permanentes	6,700,000
i	Reparar/Modernizar la Oficina Central: Ascensores y Vestíbulo Principal	1,000,000
ii	Edificios de Comercio y Exportación	4,000,000
iii	Arreglos de Carreteras	1,700,000
iv	Construcción / Infraestructura	-
L.	Compra de equipo	55,000
M.	Materiales y suministros	67,000
	<b>Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b>32,564,000</b>

Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A.	Nómina y costos relacionados	32,000
i	Salarios	25,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	4,000
iii	Otros beneficios del empleado	3,000
iv	Horas extra	-
v	Bono de Navidad	-
vi	Aportación patronal al seguro médico	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	151,000
i	Pagos a AEE	151,000

C.	Servicios comprados	302,000
i	Otros servicios comprados	257,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	45,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	-
D.	Servicios profesionales	100,000
i	Gastos legales	30,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000
iii	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
iv	Otros servicios profesionales	10,000
E.	Inversión en mejoras permanentes	1,700,000
i	Arreglo de Carreteras	1,700,000
<b>Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>		<b>2,285,000</b>

Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A.	Nómina y costos relacionados	6,061,000
i	Salarios	3,350,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,382,000
iii	Otros beneficios del empleado	467,000
iv	Horas extra	-
v	Bono de Navidad	-
vi	Aportación patronal al seguro médico	263,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	556,000
viii	Otros gastos de nómina	43,000
B.	Pagos al "Paygo"	3,743,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	993,000
i	Pagos a AEP	974,000
ii	Otras facilidades	19,000
D.	Servicios comprados	351,000
i	Pagos a PRIMAS	36,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	80,000
iv	Otros servicios comprados	195,000
E.	Servicios profesionales	15,000
i	Sistemas de información	-
F.	Otros gastos de funcionamiento	45,000
G.	Gastos de transportación	36,000
H.	Compra de equipo	20,000
I.	Anuncios y pautas en medios	10,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	-

i	Otras apropiaciones a agencias no gubernamentales	-
K.	Materiales y suministros	21,000
	<b>Total Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b>11,295,000</b>

Otros programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A.	Nómina y costos relacionados	4,437,000
i	Salarios	3,073,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	609,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	33,000
iv	Otros beneficios del empleado	440,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	225,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	57,000
B.	Pagos al "Paygo"	7,513,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	160,000
D.	Servicios comprados	428,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	283,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	24,000
iii	Otros servicios comprados	121,000
E.	Anuncios y pautas en medios	23,000
F.	Servicios profesionales	457,000
i	Gastos legales	61,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	200,000
iii	Sistemas de información	150,000
iv	Otros servicios profesionales	46,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	480,000
H.	Gastos de transportación	170,000
I.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	235,000
i	Para gastos de funcionamiento del Grupo de Consultoría para el Desarrollo de la Región de Castañer, según la Ley 14-1996, según enmendada	27,000
ii	Other appropriations to non-governmental entities	208,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	-
K.	Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
i	Reparar/Modernizar la Oficina Central: Ascensores y Vestíbulo Principal	1,000,000
ii	Edificios de Comercio y Exportación	4,000,000
iii	Construcción / Infraestructura	-

L.	Compra de equipo	35,000
M.	Materiales y suministros	46,000
	<b>Total otros programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b>18,984,000</b>
	<b>Subtotal de Desarrollo Económico</b>	<b>32,564,000</b>

## Departamento de Estado

A.	Nómina y costos relacionados	3,559,000
	i Salarios	2,059,000
	ii Sueldos para Puestos de Confianza	930,000
	iii Aportación patronal al seguro médico	106,000
	iv Otros beneficios del empleado	294,000
	v Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	170,000
	vi Horas extra	-
	vii Bono de Navidad	-
	viii Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	2,146,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	452,000
	i Pagos a AEE	214,000
	ii Pagos a AAA	38,000
	iii Pagos a AEP	139,000
	iv Otras facilidades	61,000
D.	Servicios comprados	521,000
	i Pagos a PRIMAS	194,000
	ii Arrendamientos (excluyendo AEP)	89,000
	iii Reparaciones y mantenimientos	134,000
	iv Otros servicios comprados	104,000
E.	Gastos de transportación	36,000
F.	Servicios profesionales	85,000
	i Gastos legales	40,000
	ii Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000
	iii Servicios médicos	4,000
	iv Otros servicios profesionales	40,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	209,000
H.	Materiales y suministros	93,000
I.	Compra de equipo	83,000
J.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	80,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,085,000
	i Para becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel postsecundario, técnico y universitario, según lo dispuesto en la Ley 435-2004, según enmendada	7,085,000
	<b>Total Departamento de Estado</b>	<b>14,349,000</b>
	<b>Subtotal de Estado</b>	<b>14,349,000</b>

## Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

A.	Nómina y costos relacionados	279,000
i	Salarios	93,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	53,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	5,000
iv	Otros beneficios del empleado	30,000
v	Otros gastos de nómina	28,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	70,000
B.	Pagos al "Paygo"	120,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	21,000
i	Pagos a AEE	11,000
ii	Pagos a AAA	2,000
iii	Otras facilidades	8,000
D.	Servicios comprados	32,000
i	Pagos a PRIMAS	12,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	8,000
iv	Otros servicios comprados	8,000
v	Consolidación de arrendamientos y gastos de mudanza	-
E.	Gastos de transportación	2,000
F.	Servicios profesionales	1,000
i	Otros servicios profesionales	1,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	33,000
i	Construcción / Infraestructura	17,000
ii	Equipo	16,000
H.	Anuncios y pautas en medios	2,000
I.	Compra de equipo	3,000
J.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
K.	Materiales y suministros	2,000
	<b>Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación</b>	<b>499,000</b>

## Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

A.	Nómina y costos relacionados	3,895,000
i	Salarios	2,887,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	154,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	10,000
iv	Otros beneficios del empleado	382,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	462,000
vi	Horas extra	-

	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	42,382,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	949,000
	i	Otras facilidades	1,000
	ii	Pagos a AEE	689,000
	iii	Pagos a AAA	188,000
	iv	Pagos a AEP	71,000
D.		Servicios comprados	1,221,000
	i	Pagos a PRIMAS	834,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	315,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	72,000
E.		Gastos de transportación	6,000
F.		Servicios profesionales	2,000
	i	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	2,000
G.		Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
	i	Para el desarrollo de la plataforma de desempleo	5,000,000
H.		Otros gastos de funcionamiento	-
		<b>Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</b>	<b>53,455,000</b>

## Junta de Relaciones del Trabajo

A.		Nómina y costos relacionados	536,000
	i	Salarios	299,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	181,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	10,000
	iv	Otros beneficios del empleado	45,000
	v	Horas extra	-
	vi	Bono de Navidad	-
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	1,000
B.		Pagos al "Paygo"	328,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	-
	i	Pagos a AEE	-
	ii	Otras facilidades	-
D.		Servicios comprados	12,000
	i	Pagos a PRIMAS	4,000
	ii	Otros servicios comprados	8,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	-
E.		Otros gastos de funcionamiento	-
		<b>Total Junta de Relaciones del Trabajo</b>	<b>876,000</b>

## Administración de Rehabilitación Vocacional

A.	Nómina y costos relacionados	594,000
i	Salarios	287,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Aportación patronal al seguro médico	15,000
iv	Otros beneficios del empleado	23,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	269,000
vi	Otros gastos de nómina	-
vii	Horas extra	-
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	10,485,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	762,000
i	Pagos a AEE	342,000
ii	Pagos a AAA	64,000
iii	Pagos a AEP	117,000
iv	Otras facilidades	239,000
D.	Servicios comprados	4,950,000
i	Pagos a PRIMAS	318,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	21,000
iv	Otros servicios comprados	1,229,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	378,000
F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	39,000
i	Otros donativos, subsidios y distribuciones	39,000
G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	2,110,000
i	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	2,110,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,725,000
i	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	2,725,000
I.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	-
J.	Asignación pareo de fondos federales	500,000
	<b>Total Administración de Rehabilitación Vocacional</b>	<b>22,543,000</b>

## Comisión Apelativa del Servicio Público

A.	Nómina y costos relacionados	2,039,000
i	Salarios	801,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	896,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	55,000
iv	Otros beneficios del empleado	238,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	49,000
vi	Horas extra	-

	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	142,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	4,000
	i	Otras facilidades	4,000
D.		Servicios comprados	288,000
	i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	220,000
	ii	Reparaciones y mantenimientos	5,000
	iii	Otros servicios comprados	15,000
	iv	Consolidación de arrendamientos y gastos de mudanza	48,000
E.		Gastos de transportación	1,000
F.		Servicios profesionales	31,000
	i	Sistemas de información	30,000
	ii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000
	iii	Otros servicios profesionales	-
G.		Otros gastos de funcionamiento	1,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	15,000
	i	Equipo	15,000
I.		Materiales y suministros	7,000
J.		Compra de equipo	-
		<b>Total Comisión Apelativa del Servicio Público</b>	<b>2,528,000</b>
		<b>Subtotal de Trabajo</b>	<b>79,901,000</b>

## Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.		Nómina y costos relacionados	203,713,000
	i	Salarios	154,580,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	437,000
	iii	Horas extra	13,200,000
	iv	Aportación patronal al seguro médico	9,232,000
	v	Otros beneficios del empleado	18,139,000
	vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	7,607,000
	vii	Otros gastos de nómina	518,000
	viii	Bono de Navidad	-
B.		Pagos al "Paygo"	50,653,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	41,335,000
	i	Pagos a AEE	13,770,000
	ii	Pagos a AAA	21,897,000
	iii	Pagos a AEP	3,250,000
	iv	Otras facilidades	2,418,000
D.		Servicios comprados	51,624,000
	i	Pagos a PRIMAS	4,236,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,570,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	927,000

	iv	Otros servicios comprados	41,891,000	
E.		Gastos de transportación	961,000	
F.		Servicios profesionales	2,665,000	
	i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-	
	ii	Servicios médicos	2,665,000	
	iii	Otros servicios profesionales	-	
G.		Otros gastos de funcionamiento	784,000	
H.		Inversión en mejoras permanentes	5,000,000	
	i	Construcción / Infraestructura	5,000,000	
I.		Materiales y suministros	3,892,000	
	i	Otros materiales y suministros	3,892,000	
J.		Asignación pareo de fondos federales		57,000
K.		Compra de equipo		920,000
		<b>Total Departamento de Corrección y Rehabilitación</b>		<b>361,604,000</b>

Programas Para Menores Transgresores incluido en  
Departamento de Corrección

A.		Nómina y costos relacionados		16,102,000
	i	Salarios	13,797,000	
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-	
	iii	Horas extra	-	
	iv	Aportación patronal al seguro médico	701,000	
	v	Otros beneficios del empleado	1,557,000	
	vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-	
	vii	Otros gastos de nómina	47,000	
	viii	Bono de Navidad	-	
B.		Pagos al "Paygo"		-
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos		40,000
	i	Otras facilidades	40,000	
D.		Servicios comprados		1,575,000
	i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	70,000	
	ii	Reparaciones y mantenimientos	914,000	
	iii	Otros servicios comprados	591,000	
E.		Gastos de transportación		85,000
F.		Servicios profesionales		1,249,000
	i	Servicios médicos	1,249,000	
G.		Otros gastos de funcionamiento		78,000
H.		Inversión en mejoras permanentes		-
	i	Construcción / Infraestructura		-
I.		Materiales y suministros		1,380,000
J.		Compra de equipo		170,000
		<b>Total Programas Para Menores Transgresores incluido en .Departamento de Corrección</b>		<b>20,679,000</b>

## Otros Programas incluidos en Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.	Nómina y costos relacionados	187,611,000
i	Salarios	140,783,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	437,000
iii	Horas extra	13,200,000
iv	Aportación patronal al seguro médico	8,531,000
v	Otros beneficios del empleado	16,582,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	7,607,000
vii	Otros gastos de nómina	471,000
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	50,653,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	41,295,000
i	Pagos a AEE	13,770,000
ii	Pagos a AAA	21,897,000
iii	Pagos a AEP	3,250,000
iv	Otras facilidades	2,378,000
D.	Servicios comprados	50,049,000
i	Pagos a PRIMAS	4,236,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,500,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	13,000
iv	Otros servicios comprados	41,300,000
E.	Gastos de transportación	876,000
F.	Servicios profesionales	1,416,000
i	Servicios médicos	1,416,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
iii	Otros servicios profesionales	-
G.	Otros gastos de funcionamiento	706,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
i	Construcción / Infraestructura	5,000,000
I.	Materiales y suministros	2,512,000
i	Otros materiales y suministros	2,512,000
J.	Asignación pareo de fondos federales	57,000
K.	Compra de equipo	750,000
	<b>Total Otros Programas incluidos en Departamento de Corrección y Rehabilitación</b>	<b>340,925,000</b>

## Salud Correccional

A.	Nómina y costos relacionados	13,610,000
i	Salarios	10,999,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Aportación patronal al seguro médico	580,000

v	Otros beneficios del empleado	1,599,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	432,000
vii	Otros gastos de nómina	-
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	1,982,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
D.	Servicios comprados	17,000,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	247,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	723,000
iii	Otros servicios comprados	16,030,000
E.	Gastos de transportación	10,000
F.	Servicios profesionales	2,000,000
i	Servicios médicos	2,000,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	68,000
H.	Materiales y suministros	6,500,000
I.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	165,000
	<b>Total Salud Correccional</b>	<b>41,405,000</b>
	<b>Subtotal de Corrección</b>	<b>403,009,000</b>

## Departamento de Justicia

A.	Nómina y costos relacionados	75,258,000
i	Salarios	58,390,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,767,000
iii	Para reclutar abogados adicionales	1,195,000
iv	Horas extra	-
v	Aportación patronal al seguro médico	421,000
vi	Otros beneficios del empleado	6,138,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,498,000
viii	Otros gastos de nómina	99,000
ix	Bono de Navidad	-
x	Reclutamiento de abogados, agentes y transcritores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales	3,800,000
xi	Servicios temporarios para atrasos en el registro de terrenos	1,950,000
B.	Pagos al "Paygo"	30,106,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,603,000
i	Pagos a AEE	1,742,000
ii	Pagos a AAA	640,000
iii	Pagos a AEP	2,595,000
iv	Otras facilidades	626,000
D.	Servicios comprados	4,714,000
i	Pagos a PRIMAS	275,000

ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,640,000
iii	Otros servicios comprados	235,000
iv	Reparaciones y mantenimientos	516,000
v	Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, según lo dispuesto en la Ley 206-2004, según enmendada	48,000
E.	Gastos de transportación	180,000
F.	Servicios profesionales	829,000
i	Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley 9-1975	285,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	215,000
iii	Gastos legales	255,000
iv	Otros servicios profesionales	74,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	144,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	-
i	Hardware / Software	-
I.	Materiales y suministros	115,000
J.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	-
K.	Compra de equipo	10,000
	<b>Total Departamento de Justicia</b>	<b>116,959,000</b>

## Junta de Libertad bajo Palabra

A.	Nómina y costos relacionados	2,010,000
i	Salarios	946,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	438,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	55,000
iv	Otros beneficios del empleado	209,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	106,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para contratar personal en relación al caso Morales Feliciano	256,000
B.	Pagos al "Paygo"	412,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	12,000
i	Otras facilidades	12,000
D.	Servicios comprados	97,000
i	Pagos a PRIMAS	15,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000
iii	Otros servicios comprados	20,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	41,000
F.	Materiales y suministros	15,000
G.	Anuncios y pautas en medios	10,000

	<b>Total Junta de Libertad bajo Palabra</b>	<b>2,597,000</b>
	<b>Subtotal de Justicia</b>	<b>119,556,000</b>
 Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		
A.	Nómina y costos relacionados	-
	i    Salarios	-
	ii   Sueldos para Puestos de Confianza	-
	iii  Aportación patronal al seguro médico	-
	iv   Otros beneficios del empleado	-
	v    Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	vi   Horas extra	-
	vii  Bono de Navidad	-
	viii Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	6,462,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	-
	i    Pagos a AEE	-
	ii   Pagos a AAA	-
	iii  Pagos a AEP	-
	iv   Otras facilidades	-
D.	Servicios comprados	-
	i    Reparaciones y mantenimientos	-
	ii   Otros servicios comprados	-
	iii  Arrendamientos (excluyendo AEP)	-
	iv   Pagos a PRIMAS	-
E.	Servicios profesionales	-
	i    Gastos legales	-
F.	Otros gastos de funcionamiento	-
G.	Materiales y suministros	-
H.	Compra de equipo	-
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	-
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	-
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	-
	<b>Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias</b>	<b>6,462,000</b>
 Departamento de Agricultura		
A.	Nómina y costos relacionados	6,269,000
	i    Salarios	3,071,000
	ii   Sueldos para Puestos de Confianza	1,147,000
	iii  Aportación patronal al seguro médico	309,000
	iv   Otros beneficios del empleado	782,000
	v    Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	960,000

vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	12,277,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	444,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Pagos a AAA	73,000
iii	Pagos a AEP	371,000
D.	Servicios comprados	275,000
i	Pagos a PRIMAS	109,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	166,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	274,000
F.	Inversión en mejoras permanentes	3,000,000
i	Reemplazar la maquinaria obsoleta, incluyendo aspectos de tecnología para eliminar los procesos manuales que se financiarán con gastos de capital no asignados	3,000,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	13,200,000
i	Para que se transfiera a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley 72-1962 según enmendada	13,200,000
	<b>Total Departamento de Agricultura</b>	<b>35,739,000</b>
	<b>Subtotal de Agricultura</b>	<b>42,201,000</b>

## Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

A.	Nómina y costos relacionados	33,708,000
i	Salarios	23,973,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	2,223,000
iii	Horas extra	28,000
iv	Aportación patronal al seguro médico	921,000
v	Otros beneficios del empleado	3,444,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	3,118,000
vii	Otros gastos de nómina	1,000
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	24,734,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	7,124,000
i	Pagos a AEE	2,422,000
ii	Pagos a AAA	4,279,000
iii	Pagos a AEP	101,000
iv	Otras facilidades	322,000
D.	Servicios comprados	12,503,000

	i	Pagos a PRIMAS	7,869,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	310,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	275,000
	iv	Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial parservicios del USGS	1,000,000
	v	Otros servicios comprados	349,000
	vi	Mantenimiento de Casas de Bombas para el control de inundaciones. Cumplimiento "Clean Water Act"	2,700,000
E.		Gastos de transportación	63,000
F.		Otros gastos de funcionamiento	533,000
G.		Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	7,077,000
	i	Para cumplir con el acuerdo con el Tesoro Federal sobre Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000
H.		Materiales y suministros	1,005,000
I.		Anuncios y pautas en medios	1,000
J.		Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,600,000
	i	Para cumplir con la sentencia de "Clean Water Act"	400,000
	ii	Fondos para la implementacion de iniciativas basadas en el estudio de cambio climático y supervisadas por el Comité de Cambio Climático	1,200,000
K.		Compra de equipo	245,000
L.		Asignaciones englobadas	251,000
M.		Asignación pareo de fondos federales	6,459,000
	i	Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia "State Revolving Fund"	3,459,000
	ii	Para el pareo de Fondos Federales del proyecto de Control de Inundaciones del Río Puerto Nuevo	3,000,000
		<b>Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	<b>95,303,000</b>
		<b>Subtotal de Recursos Naturales y Ambientales</b>	<b>95,303,000</b>
Departamento de la Vivienda			
A.		Nómina y costos relacionados	7,777,000
	i	Salarios	5,218,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	957,000
	iii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	702,000
	iv	Horas extra	-
	v	Bono de Navidad	-
	vi	Aportación patronal al seguro médico	216,000

vii	Otros beneficios del empleado	684,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	13,904,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,219,000
i	Pagos a AEE	937,000
ii	Pagos a AAA	147,000
iii	Pagos a AEP	135,000
D.	Servicios comprados	689,000
i	Pagos a PRIMAS	591,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	79,000
iii	Otros servicios comprados	19,000
	<b>Total Departamento de la Vivienda</b>	<b>23,589,000</b>

## Administración de Vivienda Pública

A.	Nómina y costos relacionados	-
B.	Pagos al "Paygo"	2,751,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	-
i	Pagos a AEE	-
ii	Pagos a AAA	-
D.	Asignaciones englobadas	410,000
	<b>Total Administración de Vivienda Pública</b>	<b>3,161,000</b>

## Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

A.	Nómina y costos relacionados	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	-
i	Pagos a AEE	-
C.	Servicios comprados	3,936,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	3,944,000
E.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	-
	<b>Total Autoridad para el</b>	
	<b>Financiamiento de la Vivienda</b>	<b>7,880,000</b>
	<b>Subtotal de Vivienda</b>	<b>34,630,000</b>

## Instituto de Cultura Puertorriqueña

A.	Nómina y costos relacionados	3,506,000
i	Salarios	2,289,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	510,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	162,000
iv	Otros beneficios del empleado	299,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	246,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	3,583,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,894,000

	i	Pagos a AEE	1,531,000
	ii	Pagos a AAA	243,000
	iii	Otras facilidades	120,000
D.		Servicios comprados	1,181,000
	i	Pagos a PRIMAS	874,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	6,000
	iv	Otros servicios comprados	279,000
E.		Servicios profesionales	158,000
	i	Gastos legales	48,000
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
	iii	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	-
	iv	Sistemas de información	10,000
	v	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	2,000
	vi	Otros servicios profesionales	73,000
F.		Otros gastos de funcionamiento	470,000
G.		Materiales y suministros	101,000
H.		Compra de equipo	48,000
I.		Gastos de transportación	30,000
J.		Anuncios y pautas en medios	6,000
K.		Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
L.		Asignación pareo de fondos federales	225,000
M.		Inversión en mejoras permanentes	-
N.		Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
	i	Otras aportaciones a entidades no gubernamentales	-
	ii	Transferencia al Museo de Arte de PR para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
	iii	Gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc según dispuesto en la Ley 227-2000	866,000
	iv	Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
	v	Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 91-1994, según enmendada	346,000
	vi	Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	265,000

vii	Transferencia al Museo de Las Américas por gastos de funcionamiento	156,000
viii	Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000
ix	Museo de Arte de Bayamón	61,000
	<b>Total Instituto de Cultura Puertorriqueña</b>	<b>14,825,000</b>

## Corporación de las Artes Musicales

A.	Nómina y costos relacionados	3,248,000
i	Salarios	2,264,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	265,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	267,000
iv	Otros beneficios del empleado	380,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	72,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	389,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,000
D.	Servicios comprados	118,000
i	Pagos a PRIMAS	69,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	49,000
iii	Otros servicios comprados	-
iv	Reparaciones y mantenimientos	-
E.	Gastos de transportación	11,000
F.	Servicios profesionales	287,000
i	Gastos legales	25,000
ii	Otros servicios profesionales	262,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	93,000
H.	Anuncios y pautas en medios	22,000
I.	Compra de equipo	2,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
i	Gastos de funcionamiento de la Orquesta Sinfónica	39,000
	<b>Total Corporación de las Artes Musicales</b>	<b>4,213,000</b>

## Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	876,000
i	Salarios	578,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Aportación patronal al seguro médico	70,000
iv	Otros beneficios del empleado	50,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	178,000
vi	Horas extra	-

vii	Bono de Navidad	-	
viii	Otros gastos de nómina	-	
B.	Pagos al "Paygo"	367,000	
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	803,000	
i	Pagos a AEE	717,000	
ii	Pagos a AAA	85,000	
iii	Otras facilidades	1,000	
D.	Servicios comprados	1,003,000	
i	Pagos a PRIMAS	195,000	
ii	Reparaciones y mantenimientos	380,000	
iii	Otros servicios comprados	428,000	
E.	Inversión en mejoras permanentes	-	
i	Construcción / Infraestructura	-	
ii	Equipo	-	
iii	Otras inversiones en mejoras permanentes	-	
F.	Otros gastos de funcionamiento	-	
	<b>Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico</b>	<b>3,049,000</b>	
	<b>Subtotal de Cultura</b>	<b>22,087,000</b>	

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

A.	Nómina y costos relacionados	1,689,000	
i	Salarios	954,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	608,000	
iii	Aportación patronal al seguro médico	26,000	
iv	Otros beneficios del empleado	101,000	
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-	
vi	Otros gastos de nómina	-	
vii	Horas extra	-	
viii	Bono de Navidad	-	
B.	Pagos al "Paygo"	244,000	
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	15,000	
i	Pagos a AEE	-	
ii	Otras facilidades	15,000	
D.	Servicios comprados	362,000	
i	Pagos a PRIMAS	7,000	
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	332,000	
iii	Reparaciones y mantenimientos	10,000	
iv	Otros servicios comprados	13,000	
E.	Gastos de transportación	5,000	
F.	Servicios profesionales	312,000	
i	Sistemas de información	-	
ii	Otros servicios profesionales	104,000	
iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000	

iv	Gastos legales	198,000
v	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos.	-
G.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
H.	Materiales y suministros	8,000
I.	Compra de equipo	-
J.	Anuncios y pautas en medios	225,000
	<b>Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres</b>	<b>2,864,000</b>

## Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	603,000
i	Salarios	287,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	284,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	24,000
iv	Otros beneficios del empleado	8,000
v	Horas extra	-
vi	Bono de Navidad	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	204,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
i	Otras facilidades	13,000
D.	Servicios comprados	226,000
i	Pagos a PRIMAS	78,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	88,000
iii	Otros servicios comprados	50,000
iv	Reparaciones y mantenimientos	10,000
E.	Servicios profesionales	165,000
i	Otros servicios profesionales	-
ii	Para el Cementerio de Aguadilla, según lo dispuesto en la Ley 106-2000	165,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	236,000
i	Para fortalecer los servicios de asistencia, orientación y asesoría a los veteranos o familiares de éstos para la protección de sus derechos y beneficios	135,000
ii	Para administración y operación del Cementerio de Aguadilla, según lo dispuesto en la Ley 106-2000	86,000
iii	Otros gastos de funcionamiento	15,000
G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	150,000
i	Para becas, regimiento 65 Infantería mediante OE-2008-056	150,000
H.	Gastos de transportación	4,000
I.	Materiales y suministros	4,000

J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	700,000
i	Para subsidiar los costos de servicios a domicilio provistos a veteranos en la Casa del Veterano de Juana Díaz, según lo dispuesto en la Ley 59-2004	700,000
	<b>Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico</b>	<b>2,305,000</b>

## Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

A.	Nómina y costos relacionados	351,000
i	Salarios	49,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	268,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	5,000
iv	Otros beneficios del empleado	29,000
v	Horas extra	-
vi	Bono de Navidad	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	401,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	43,000
i	Pagos a AEE	8,000
ii	Pagos a AAA	1,000
iii	Otras facilidades	34,000
D.	Servicios comprados	117,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	3,000
iii	Otros servicios comprados	2,000
iv	Pagos a PRIMAS	17,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	18,000
i	Gastos legales	10,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
G.	Asignación pareo de fondos federales	1,380,000
i	Otro pareo de fondo federales	1,380,000
H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
	<b>Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada</b>	<b>2,635,000</b>

## Defensoría de las Personas con Impedimentos

A.	Nómina y costos relacionados	775,000
i	Salarios	498,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	120,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	26,000
iv	Otros beneficios del empleado	60,000

v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	71,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	449,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	95,000
i	Pagos a AEP	78,000
ii	Otras facilidades	17,000
D.	Servicios comprados	65,000
i	Pagos a PRIMAS	13,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,000
iii	Otros servicios comprados	47,000
iv	Reparaciones y mantenimientos	1,000
E.	Gastos de transportación	7,000
F.	Servicios profesionales	160,000
i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
ii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	-
iii	Otros servicios profesionales	160,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	10,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	52,000
i	Hardware / Software	-
ii	Vehículos	52,000
iii	Construcción / Infraestructura	-
I.	Materiales y suministros	8,000
J.	Compra de equipo	6,000
K.	Anuncios y pautas en medios	20,000
i	Anuncios y pautas en medios	20,000
	<b>Total Defensoría de las Personas con Impedimentos</b>	<b>1,647,000</b>

## Oficina del Procurador del Paciente

A.	Nómina y costos relacionados	1,000,000
i	Salarios	483,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	335,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	35,000
iv	Otros beneficios del empleado	102,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	45,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	176,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	67,000
D.	Servicios comprados	191,000

	i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
	ii	Reparaciones y mantenimientos	2,000
	iii	Otros servicios comprados	13,000
	iv	Pagos a PRIMAS	7,000
E.		Gastos de transportación	7,000
F.		Servicios profesionales	49,000
	i	Gastos legales	1,000
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
	iii	Servicios médicos	39,000
	iv	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	-
	v	Otros servicios profesionales	1,000
G.		Materiales y suministros	1,000
H.		Compra de equipo	18,000
I.		Otros gastos de funcionamiento	3,000
J.		Inversión en mejoras permanentes	-
	i	Equipo	-
K.		Anuncios y pautas en medios	23,000
	i	Anuncios y pautas en medios	3,000
	ii	For the educational campaign on the Bill of Rights of Persons with Disabilities, as provided in Law 238-2004	20,000
		<b>Total Oficina del Procurador del Paciente</b>	<b>1,535,000</b>
		<b>Subtotal de Procurador del Ciudadano</b>	<b>10,986,000</b>
Escuela de Artes Plásticas			
A.		Nómina y costos relacionados	1,601,000
	i	Salarios	1,063,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	300,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	96,000
	iv	Otros beneficios del empleado	109,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	33,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	296,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	310,000
	i	Pagos a AEE	6,000
	ii	Pagos a AAA	304,000
D.		Servicios comprados	294,000
	i	Pagos a PRIMAS	294,000
E.		Otros gastos de funcionamiento	11,000
		<b>Total Escuela de Artes Plásticas</b>	<b>2,512,000</b>

## Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	2,953,000
i	Salarios	2,269,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	205,000
iv	Otros beneficios del empleado	279,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	692,000
i	Pagos a AEE	664,000
ii	Pagos a AAA	28,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	746,000
i	Otros gastos de funcionamiento	746,000
	<b>Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico</b>	<b>4,391,000</b>
	<b>Subtotal de Universidades</b>	<b>6,903,000</b>

## Comisión Estatal de Elecciones

A.	Nómina y costos relacionados	11,967,000
i	Salarios	1,708,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	8,125,000
iii	Horas extra	-
iv	Aportación patronal al seguro médico	507,000
v	Otros beneficios del empleado	1,133,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	249,000
vii	Otros gastos de nómina	245,000
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	4,078,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	2,860,000
i	Pagos a AEE	1,410,000
ii	Pagos a AAA	126,000
iii	Pagos a AEP	1,149,000
iv	Otras facilidades	175,000
D.	Servicios comprados	1,551,000
i	Pagos a PRIMAS	245,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	367,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	421,000
iv	Otros servicios comprados	518,000
E.	Gastos de transportación	159,000
F.	Servicios profesionales	602,000

i	Gastos legales	200,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	5,000
iii	Sistemas de información	151,000
iv	Otros servicios profesionales	246,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	2,791,000
H.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	-
I.	Materiales y suministros	355,000
J.	Compra de equipo	133,000
K.	Asignaciones englobadas	-
L.	Anuncios y pautas en medios	10,000
	<b>Total Comisión Estatal de Elecciones</b>	<b>24,506,000</b>

## Comisión de Derechos Civiles

A.	Nómina y costos relacionados	430,000
i	Salarios	413,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
iii	Aportación patronal al seguro médico	17,000
iv	Otros beneficios del empleado	-
v	Otros gastos de nómina	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
B.	Pagos al "Paygo"	72,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
D.	Servicios comprados	130,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	121,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	3,000
iii	Otros servicios comprados	-
iv	Pagos a PRIMAS	6,000
E.	Gastos de transportación	12,000
F.	Servicios profesionales	70,000
i	Servicios profesionales de formación y educación	70,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	75,000
H.	Materiales y suministros	5,000
I.	Compra de equipo	7,000
	<b>Total Comisión de Derechos Civiles</b>	<b>806,000</b>

## Guardia Nacional de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	4,063,000
i	Salarios	2,531,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	540,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	204,000
iv	Otros beneficios del empleado	643,000

v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	145,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	7,235,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	532,000
i	Pagos a AEE	47,000
ii	Pagos a AAA	403,000
iii	Otras facilidades	82,000
D.	Servicios comprados	944,000
i	Pagos a PRIMAS	798,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	31,000
iii	Otros servicios comprados	115,000
E.	Gastos de transportación	14,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	131,000
G.	Materiales y suministros	38,000
H.	Asignación pareo de fondos federales	3,670,000
	<b>Total Guardia Nacional de Puerto Rico</b>	<b>16,627,000</b>

## Oficina del Procurador del Ciudadano

A.	Nómina y costos relacionados	2,361,000
i	Salarios	1,455,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	379,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	62,000
iv	Otros beneficios del empleado	178,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	21,000
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para contratar procuradores	266,000
B.	Pagos al "Paygo"	462,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	110,000
i	Pagos a AEE	2,000
ii	Pagos a AAA	1,000
iii	Pagos a AEP	47,000
iv	Otras facilidades	60,000
D.	Servicios comprados	174,000
i	Pagos a PRIMAS	10,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	2,000
iv	Otros servicios comprados	16,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	63,000
i	Gastos legales	33,000

	ii	Sistemas de información	20,000
	iii	Otros servicios profesionales	10,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	39,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	283,000
	i	Hardware / Software	140,000
	ii	Vehículos	67,000
	iii	Equipo	30,000
	iv	Otras inversiones en mejoras permanentes	46,000
I.		Compra de equipo	5,000
J.		Materiales y suministros	10,000
		<b>Total Oficina del Procurador del Ciudadano</b>	<b>3,512,000</b>

## Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

A.		Nómina y costos relacionados	1,229,000
	i	Salarios	544,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	484,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	41,000
	iv	Otros beneficios del empleado	155,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	5,000
B.		Pagos al "Paygo"	985,000
C.		Facilidades y pagos por servicios públicos	60,000
	i	Pagos a AEP	42,000
	ii	Otras facilidades	18,000
D.		Servicios comprados	179,000
	i	Pagos a PRIMAS	12,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	145,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	8,000
	iv	Otros servicios comprados	14,000
E.		Gastos de transportación	24,000
F.		Servicios profesionales	41,000
	i	Gastos legales	10,000
	ii	Otros servicios profesionales	31,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	21,000
H.		Materiales y suministros	8,000
I.		Compra de equipo	10,000
J.		Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	-
K.		Anuncios y pautas en medios	1,000
		<b>Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico</b>	<b>2,558,000</b>

## Departamento de Asuntos del Consumidor

A.		Nómina y costos relacionados	5,799,000
----	--	------------------------------	-----------

i	Salarios	3,659,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	560,000	
iii	Aportación patronal al seguro médico	148,000	
iv	Otros beneficios del empleado	366,000	
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	402,000	
vi	Horas extra	-	
vii	Bono de Navidad	-	
viii	Otros gastos de nómina	-	
viii	Para contratar profesionales de asuntos del consumidor para regiones de la isla con escaso servicio y para establecer la división de finanzas	664,000	
B.	Pagos al "Paygo"	5,268,000	
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	743,000	
i	Pagos a AEE	33,000	
ii	Pagos a AAA	2,000	
iii	Pagos a AEP	708,000	
	<b>Total Departamento de Asuntos del Consumidor</b>		<b>11,810,000</b>

## Departamento de Recreación y Deportes

A.	Nómina y costos relacionados		11,766,000
i	Salarios	7,452,000	
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,191,000	
iii	Aportación patronal al seguro médico	356,000	
iv	Otros beneficios del empleado	862,000	
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,832,000	
vi	Horas extra	-	
vii	Bono de Navidad	-	
viii	Otros gastos de nómina	73,000	
B.	Pagos al "Paygo"	9,601,000	
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,760,000	
i	Pagos a AEE	1,294,000	
ii	Pagos a AAA	3,255,000	
iii	Otras facilidades	211,000	
D.	Servicios comprados	2,435,000	
i	Pagos a PRIMAS	1,571,000	
ii	Otros servicios comprados	568,000	
iii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	136,000	
iv	Reparaciones y mantenimientos	-	
v	Para mantenimiento y reparaciones, incluso de municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios establecidos	160,000	
E.	Gastos de transportación		246,000

F.	Servicios profesionales	133,000
i	Gastos legales	20,000
ii	Otros servicios profesionales	-
iii	Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo	113,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	267,000
i	Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo	205,000
ii	Otros gastos de funcionamiento	62,000
H.	Materiales y suministros	735,000
i	Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo	203,000
ii	Otros materiales y suministros	532,000
I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	26,000
J.	Compra de equipo	100,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	-
	<b>Total Departamento de Recreación y Deportes</b>	<b>30,069,000</b>

## Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente

A.	Nómina y costos relacionados	1,232,000
i	Salarios	29,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,054,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	39,000
iv	Otros beneficios del empleado	110,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	3,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
i	Otras facilidades	18,000
D.	Servicios comprados	302,000
i	Pagos a PRIMAS	11,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	248,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	17,000
iv	Otros servicios comprados	26,000

E.	Gastos de transportación	140,000
F.	Servicios profesionales	1,328,000
	i Gastos legales	1,131,000
	ii Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	12,000
	iii Otros servicios profesionales	185,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	26,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Compra de equipo	22,000
	<b>Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente</b>	<b>3,086,000</b>

## Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)

A.	Nómina y costos relacionados	47,000
	i Salarios	-
	ii Sueldos para Puestos de Confianza	36,000
	iii Aportación patronal al seguro médico	4,000
	iv Otros beneficios del empleado	6,000
	v Horas extra	-
	vi Bono de Navidad	-
	vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii Otros gastos de nómina	1,000
B.	Pagos al "Paygo"	1,323,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	2,000
	i Otras facilidades	2,000
D.	Servicios comprados	5,000
	i Reparaciones y mantenimientos	-
	ii Otros servicios comprados	5,000
E.	Gastos de transportación	-
F.	Servicios profesionales	105,000
	i Gastos legales	-
	ii Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
	iii Otros servicios profesionales	105,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	36,000
H.	Materiales y suministros	3,000
	<b>Total Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)</b>	<b>1,521,000</b>

## Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	5,734,000
	i Salarios	3,806,000
	ii Sueldos para Puestos de Confianza	1,240,000
	iii Aportación patronal al seguro médico	261,000
	iv Otros beneficios del empleado	427,000

v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	570,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
i	Otras facilidades	3,000
D.	Servicios comprados	1,198,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	-
ii	Reparaciones y mantenimientos	-
iii	Otros servicios comprados	1,198,000
E.	Gastos de transportación	233,000
F.	Servicios profesionales	1,207,000
i	Gastos legales	1,207,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
iii	Sistemas de información	-
iv	Otros servicios profesionales	-
G.	Otros gastos de funcionamiento	82,000
H.	Materiales y suministros	134,000
I.	Anuncios y pautas en medios	17,000
J.	Compra de equipo	173,000
	<b>Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico</b>	<b>9,351,000</b>

Oficina del Contralor Electoral

A.	Nómina y costos relacionados	2,208,000
i	Salarios	-
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,960,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	62,000
iv	Otros beneficios del empleado	186,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Otros gastos de nómina	-
vii	Horas extra	-
viii	Bono de Navidad	-
B.	Pagos al "Paygo"	38,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	29,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Otras facilidades	29,000
D.	Servicios comprados	74,000
i	Pagos a PRIMAS	8,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	60,000
iii	Otros servicios comprados	6,000

E.	Gastos de transportación	1,000
F.	Servicios profesionales	30,000
	i Gastos legales	-
	ii Otros servicios profesionales	10,000
	iii Servicios legales para respaldar la auditoría de los resultados de las elecciones de noviembre de 2020	20,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
H.	Materiales y suministros	2,000
	<b>Total Oficina del Contralor Electoral</b>	<b>2,386,000</b>

## Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	746,000
	i Salarios	418,000
	ii Sueldos para Puestos de Confianza	147,000
	iii Aportación patronal al seguro médico	20,000
	iv Otros beneficios del empleado	60,000
	v Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	vi Otros gastos de nómina	101,000
	vii Horas extra	-
	viii Bono de Navidad	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
	i Pagos a AEE	24,000
	ii Otras facilidades	6,000
C.	Servicios comprados	322,000
	i Pagos a PRIMAS	22,000
	ii Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
	iii Reparaciones y mantenimientos	50,000
	iv Otros servicios comprados	106,000
D.	Gastos de transportación	7,000
E.	Servicios profesionales	224,000
	i Gastos legales	38,000
	ii Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	164,000
	iii Otros servicios profesionales	22,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	22,000
G.	Materiales y suministros	66,000
H.	Anuncios y pautas en medios	5,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	50,000
J.	Compra de equipo	104,000
	<b>Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico</b>	<b>1,576,000</b>

## Autoridad del Puerto de Ponce

A.	Nómina y costos relacionados	134,000
	i Salarios	-

ii	Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	4,000
iv	Otros beneficios del empleado	15,000
v	Horas extra	-
vi	Bono de Navidad	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	1,000
B.	Pagos al "Paygo"	278,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
i	Pagos a AEE	-
ii	Otras facilidades	5,000
D.	Servicios comprados	70,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	5,000
ii	Otros servicios comprados	65,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	-
E.	Servicios profesionales	150,000
i	Gastos legales	-
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	-
iii	Otros servicios profesionales	150,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	20,000
G.	Materiales y suministros	15,000
H.	Anuncios y pautas en medios	2,000
I.	Gastos de transportación	-
J.	Compra de equipo	10,000
	<b>Total Autoridad del Puerto de Ponce</b>	<b>684,000</b>

Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de CanterA

A.	Nómina y costos relacionados	443,000
i	Salarios	24,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	359,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	20,000
iv	Otros beneficios del empleado	40,000
v	Otros gastos de nómina	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	31,000
i	Pagos a AEE	24,000
ii	Pagos a AAA	7,000
C.	Servicios profesionales	-
D.	Servicios comprados	82,000
i	Pagos a PRIMAS	78,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	-

iii	Otros servicios comprados	4,000
E.	Gastos de transportación	1,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	12,000
G.	Compra de equipo	5,000
	<b>Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera</b>	<b>574,000</b>

## Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

A.	Nómina y costos relacionados	1,691,000
i	Salarios	-
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,209,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	46,000
iv	Otros beneficios del empleado	131,000
v	Horas extra	-
vi	Bono de Navidad	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	305,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	62,000
i	Pagos a AEE	17,000
ii	Pagos a AAA	9,000
iii	Otras facilidades	36,000
C.	Servicios comprados	264,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	66,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	119,000
iii	Otros servicios comprados	19,000
iv	Pagos a PRIMAS	60,000
D.	Gastos de transportación	18,000
E.	Servicios profesionales	688,000
i	Gastos legales	42,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	15,000
iii	Sistemas de información	25,000
iv	Otros servicios profesionales	606,000
v	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	-
F.	Otros gastos de funcionamiento	223,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	26,851,000
i	Construcción / Infraestructura	26,851,000
H.	Materiales y suministros	9,000
I.	Anuncios y pautas en medios	2,000
J.	Compra de equipo	17,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	-
L.	Asignaciones englobadas	-
	<b>Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña</b>	<b>29,825,000</b>

## Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	3,348,000
i	Salarios	1,772,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,138,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	80,000
iv	Otros beneficios del empleado	358,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vi	Horas extra	-
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	-
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,623,000
i	Pagos a AAA	2,000
ii	Otras facilidades	1,621,000
D.	Servicios comprados	827,000
i	Pagos a PRIMAS	27,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	356,000
iii	Otros servicios comprados	414,000
iv	Reparaciones y mantenimientos	30,000
E.	Gastos de transportación	15,000
F.	Servicios profesionales	4,500,000
i	Sistemas de información	4,438,000
ii	Gastos legales	60,000
iii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	2,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	27,758,000
i	Para la adquisición de licencias tecnológicas centralizada para entidades gubernamentales	27,758,000
ii	Otros gastos de funcionamiento	-
H.	Compra de equipo	350,000
I.	Inversión en mejoras permanentes	-
J.	Materiales y suministros	213,000
	<b>Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico</b>	<b>38,634,000</b>

## Comisión de Juegos de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	1,036,000
i	Salarios	728,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	149,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	4,000
iv	Otros beneficios del empleado	133,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	22,000
vi	Horas extra	-

vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	845,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	64,000
i	Pagos a AAA	9,000
ii	Pagos a AEE	39,000
iii	Otras facilidades	16,000
D.	Servicios comprados	36,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	15,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	5,000
iii	Pagos a PRIMAS	12,000
iv	Otros servicios comprados	4,000
E.	Servicios profesionales	73,000
i	Servicios médicos	73,000
ii	Otros servicios profesionales	-
F.	Otros gastos de funcionamiento	16,000
G.	Materiales y suministros	26,000
H.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	53,000
I.	Gastos de transportación	3,000
	<b>Total Comisión de Juegos de Puerto Rico</b>	<b>2,152,000</b>

## Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	20,548,000
i	Salarios	13,560,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	1,860,000
iii	Aportación patronal al seguro médico	1,860,000
iv	Otros beneficios del empleado	1,668,000
v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,523,000
vi	Otros gastos de nómina	77,000
B.	Pagos al "Paygo"	10,302,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,233,000
i	Pagos a AEE	518,000
ii	Pagos a AAA	29,000
iii	Pagos a AEP	484,000
iv	Otras facilidades	202,000
D.	Servicios comprados	5,822,000
i	Pagos a PRIMAS	1,796,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	1,422,000
iv	Otros servicios comprados	2,435,000
E.	Gastos de transportación	55,000
F.	Servicios profesionales	16,798,000
i	Sistemas de información	1,640,000
ii	Gastos legales	1,980,000

iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,919,000
iv	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	8,000
v	Servicios médicos	267,000
vi	Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones	10,984,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	2,048,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
i	Apoyar la reforma de las pensiones de acuerdo con el plan de ajuste por el Commonwealth	5,000,000
H.	Materiales y suministros	205,000
I.	Compra de equipo	252,000
J.	Anuncios y pautas en medios	18,000
K.	Asignaciones englobadas	329,000
	<b>Total Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico</b>	<b>62,610,000</b>

## Instituto de Ciencias Forenses

A.	Nómina y costos relacionados	11,312,000
i	Salarios	9,215,000
ii	Sueldos para Puestos de Confianza	203,000
iii	Horas extra	-
iv	Aportación patronal al seguro médico	462,000
v	Otros beneficios del empleado	929,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	503,000
vii	Bono de Navidad	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	2,000,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,147,000
i	Pagos a AEE	926,000
ii	Pagos a AAA	112,000
iii	Otras facilidades	109,000
D.	Servicios comprados	314,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	227,000
E.	Gastos de transportación	17,000
F.	Servicios profesionales	350,000
i	Servicios médicos	350,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	521,000
H.	Materiales y suministros	905,000
I.	Compra de equipo	150,000
J.	Asignación pareo de fondos federales	-
	<b>Total Instituto de Ciencias Forenses</b>	<b>16,716,000</b>
	<b>Subtotal de Agencias Independientes</b>	<b>259,003,000</b>

## Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra

A.	Nómina y costos relacionados		133,000
	i	Salarios	104,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	-
	iii	Aportación patronal al seguro médico	4,000
	iv	Otros beneficios del empleado	14,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	11,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"		17,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		44,000
	i	Pagos a AEE	13,000
	ii	Pagos a AAA	21,000
	iii	Otras facilidades	10,000
D.	Servicios comprados		2,000
	i	Reparaciones y mantenimientos	-
	ii	Otros servicios comprados	2,000
E.	Gastos de transportación		3,000
F.	Servicios profesionales		5,000
	i	Gastos legales	5,000
G.	Otros gastos de funcionamiento		14,000
H.	Compra de equipo		10,000
I.	Materiales y suministros		3,000
	<b>Total Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra</b>		<b>231,000</b>
	<b>Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno</b>		<b>231,000</b>

## Junta Reglamentadora de Servicio Público

A.	Nómina y costos relacionados		3,005,000
	i	Salarios	1,772,000
	ii	Sueldos para Puestos de Confianza	620,000
	iii	Aportación patronal al seguro médico	82,000
	iv	Otros beneficios del empleado	299,000
	v	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	232,000
	vi	Horas extra	-
	vii	Bono de Navidad	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"		5,007,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
	i	Otras facilidades	10,000
D.	Servicios comprados		142,000

i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii	Otros servicios comprados	92,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
F.	Materiales y suministros	16,000
	<b>Total Junta Reglamentadora de Servicio Público</b>	<b>8,253,000</b>
	<b>Subtotal de Comisión de Servicios Públicos</b>	<b>8,253,000</b>
Junta de Supervisión y Administración Financiera		
A.	Para los gastos de la JSAF	59,582,000
	<b>Total Junta de Supervisión y Administración Financiera</b>	<b>59,582,000</b>
	<b>Subtotal otros</b>	<b>59,582,000</b>
	-	
	<b>Total Fondo General</b>	<b>10,112,390,000</b>

Sección 2.- El Departamento de Hacienda (“Hacienda”) le remitirá a: la Rama Legislativa y a sus componentes, la Rama Judicial, la Universidad de Puerto Rico (“UPR”) y las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una duodécima parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para tales entidades. La asignación de una duodécima (1/12) parte de la asignación mensual a cada entidad (con excepción de la Rama Judicial) estará sujeta a una retención de 2.5% durante los primeros tres trimestres del AF2020 según dispuesto en la siguiente Sección durante los primeros tres trimestres del AF2022.

Sección 3.- El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) podrá autorizar obligaciones y desembolsos de hasta 97.5% de cada asignación asignada para obligaciones y desembolsos durante los primeros tres trimestres del AF2022. El Director de la OGP retendrá el restante dos y medio por ciento (2.5%) de cada asignación hasta que concluya el tercer trimestre del AF2022. El porcentaje retenido de cada asignación solamente se obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2022 si (1) los primeros ocho meses de los ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de Supervisión y a la Asamblea Legislativa alcanzan las proyecciones de ingresos en el Plan Fiscal 2021 para dicho periodo y (2) la obligación y el desembolso es aprobado por la Junta de Supervisión. Si los ingresos reales del Fondo General de los primeros ocho meses del AF22 no alcanzasen las proyecciones de ingresos para dicho periodo, el total del porcentaje retenido de cada asignación que podría ser obligada y desembolsada se reducirá de forma proporcional conforme a la diferencia negativa entre los ingresos del Fondo General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para PayGo, pagos por Decretos Judiciales por Consentimiento, asignaciones a la Autoridad de Carreteras y Transportación (“HTA”), fondos de incentivos económicos y distribuciones, distribuciones del ron y cigarrillos, asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”) a Fondo de Administración Municipal (“FAM”), y las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, según definidos en el Plan Fiscal 2021, no estarán sujetas a este requisito de retención de 2.5%.

Sección 4.- No obstante cualquier disposición contraria contenida en esta Resolución Conjunta, cada una de las asignaciones enumeradas en el Fondo General en el Presupuesto del AF2022 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependen completamente en el nivel de ingresos recolectado conforme a cada una de las mismas: (1) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la porción de la

deuda); y (2) El flujo de la porción de la contribución sobre ingresos a las corporaciones y la retención a los no residentes del Fondo Especial de Desarrollo Económico (“FEDE”), y, (3) distribuciones de ron y cigarrillos. Como tal, los desembolsos de esas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, compromiso o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta el momento en que los ingresos sean recaudados y debidamente contabilizados en los libros.

Sección 5.- El Secretario de Hacienda revisará los ingresos netos del Fondo General proyectados para el AF2022 (la “Revisión Trimestral”) a más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2022 y notificará la revisión al Director de la OGP, al Gobernador, a la Asamblea Legislativa y a ~~la Junta de Supervisión~~. La Revisión Trimestral proyectará ingresos futuros sobre la base de ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones a los supuestos utilizados para generar las proyecciones de ingresos netos del Fondo General.

Sección 6.- Se elimina toda asignación autorizada en cualquier año fiscal anterior, incluyendo asignaciones que se hayan hecho sin especificar el año fiscal, y ningún desembolso de fondos públicos podrá llevarse a cabo bajo dichas asignaciones, con excepción de las siguientes, las cuales el Plan Fiscal 2021 vuelve a establecer como asignaciones actuales, sujetas a ser ajustadas por parte de Asamblea Legislativa, ~~con el previo aval de la Junta de Supervisión~~ en cualquier momento: (1) asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan de dos años fiscales; (2) asignaciones para financiar gastos de equipo con ciclos de contratación que se extiendan luego de concluir el año fiscal, que hayan sido obligadas en o antes del 30 de junio del 2022; (3) la porción de las asignaciones autorizadas para el año fiscal que hayan sido obligadas en o antes del 30 de junio de dicho año fiscal, cuyas asignaciones se mantendrán en los libros durante 60 días después de concluido el año fiscal y bajo ningún concepto podrá desembolsarse suma alguna contra dicha porción luego de esos 60 días; (4) la suma de la asignación de \$130 millones para la reserva para emergencias incluida en el presupuesto certificado para el año AF2021 y requerida por la Sección 5.2.8 del Plan Fiscal 2021 (la “Reserva de Emergencia”); (5) la porción no obligada de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública incluida en el presupuesto certificado para el AF2021; (6) asignaciones no utilizadas para el pago de servicios de auditoría financiera externa bajo la custodia del Departamento de Hacienda; (7) Fondos Generales no utilizados del AF2021, destinados a gastos relacionados al Medicaid; (8) fondos de Título III no utilizados; (9) fondos que se han informado como no utilizados del Programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (10) los fondos del Programa de Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación (“DCR”), no utilizados según certificado conjuntamente por el Departamento de Hacienda y el DCR; (11) las asignaciones para seguro por desempleo del Estado, seguro por incapacidad, y seguro choferil, no utilizadas bajo la custodia del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; (12) las asignaciones para metas e incentivos no utilizadas bajo la custodia de OGP según aprobadas por la Asamblea Legislativa, ~~con el previo aval de la Junta de Supervisión~~; (13) asignaciones para metas voluntarias municipales de compartir gastos que no fueron utilizadas; (14) las asignaciones para el mantenimiento de escuelas no utilizadas bajo la custodia de OGP; (15) Fondos Generales del AF2021 para gastos del Fondo de Enfermedades Catastróficas que no se hayan utilizado; y (16) Fondos Generales asignados para las inversiones en Infraestructura de Banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo 21. Además, esta restricción en el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no aplicará a: (1) programas total o parcialmente financiados con fondos federales; (2) órdenes emitidas por el Tribunal de Distrito de Estados Unidos con jurisdicción sobre todo asunto relacionado con el Título III de PROMESA; o (3) asuntos relacionados a cualquier decreto judicial por consentimiento o

interdicto, u orden administrativa o cualquier acuerdo con alguna agencia federal sobre programas federales.

Sección 7.- En o antes del 31 de julio de 2021 el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”) y el Director de OGP deberán presentar a la Asamblea Legislativa ~~y a la Junta de Supervisión~~ una certificación en la cual se indican las cantidades de las asignaciones del AF2021 no utilizadas en relación a todas las partidas enumeradas en la sección anterior. En caso de que el Gobierno no presentara dicha certificación, la cantidad de fondos no utilizados en las partidas 1, 2, 10 y 15 no se transferirá al próximo año fiscal.

Sección 8.- Esta resolución elimina el Fondo de Becas de la UPR bajo la Custodia de Hacienda y transfiere el balance no utilizado de la asignación presupuestaria de períodos anteriores del Fondo de Becas de la UPR al nuevo Fondo de Dotación de la UPR. Un nuevo grupo de trabajo entre la UPR, el Departamento de Hacienda, la Oficina del Principal Oficial Financiero, la AAFAF, la Asamblea Legislativa, representada por los presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico ~~y la Junta de Supervisión~~ debe ser establecido para desarrollar las métricas, los requisitos de cumplimiento y el seguimiento financiero. Además, este grupo de trabajo salvaguardará el uso de los fondos para que los mismos sean distribuidos solamente a estudiantes con necesidades financieras, vigilará la distribución de los activos de los fondos y las alternativas de inversión. Su cumplimiento deberá ser desarrollado y supervisado por AAFAF de acuerdo con las responsabilidades ministeriales conferidas en la Ley 2-2017.

Sección 9.- El presupuesto total para el AF2022 asignado para el programa de Discapacidad Mental del Departamento de Salud será de \$52,700,000.00. Este presupuesto total se compone de las siguientes cantidades: la asignación presupuestaria actual para el AF2022 de \$45,486,719.00, más \$2,858,405.00 en fondos no utilizados del AF2020, más una suma aproximada de \$3,900,000.00 en fondos no utilizados del AF2021.

Sección 10.- Se suspende todo poder de la OGP, AAFAF o el Departamento de Hacienda, ~~incluyendo los poderes conferidos por la Ley 230-1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” (Ley 230),~~ para autorizar la reprogramación o extensión de las asignaciones de años fiscales previos.

Sección 11.- Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán modificarse o reprogramarse con la aprobación de la Asamblea Legislativa. ~~La Asamblea Legislativa no aprobará ninguna modificación ni reprogramación de las asignaciones aprobadas en este presupuesto hasta tanto la Junta de Supervisión provea un análisis que certifique que la reprogramación solicitada por la Rama Ejecutiva no es significativamente inconsistente con el Plan Fiscal aprobado, tal y como se establece en los incisos 2(e)(1) y 2(e)(2) de la Sección 204 de la Ley PROMESA (por sus siglas en inglés), P.L. 114-187.~~ Toda solicitud de modificación o reprogramación deberá someterse ~~simultánea y conjuntamente~~ ante la Asamblea Legislativa ~~y la Junta de Supervisión~~. Dicha prohibición incluye la reprogramación de toda cantidad, partida o gasto incluido en este presupuesto, independientemente de si se trata de una reprogramación interagencial. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, se podrán realizar en conceptos y/u objetos de gasto que no se enumeran explícitamente en la resolución conjunta de presupuesto para el AF2022 siempre que dichas solicitudes sean presentadas a y aprobadas por la Asamblea Legislativa ~~con la previa certificación de la Junta de Supervisión~~.

Sección 12.- El Gobernador le someterá a ~~la Junta de Supervisión y a~~ la Asamblea Legislativa todos los requisitos de información establecidos en el Exhibit 147 del Plan Fiscal 2021 de conformidad con la frecuencia allí descrita. Además, si la Asamblea Legislativa aprueba una reprogramación de acuerdo con las secciones anteriores, el Gobernador deberá ilustrar la implantación específica de dicha

reprogramación, incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad reprogramada, la entidad gubernamental y el concepto del gasto, y la entidad gubernamental que recibió dicha suma y el concepto del gasto al que fue aplicada en un informe a ser sometido ante la Asamblea Legislativa y la Junta de Supervisión inmediatamente después de realizarse la reprogramación.

El Gobernador además presentará a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Supervisión un paquete integral de informes en un formato similar al requerido de acuerdo con la Sección 203 de PROMESA para los siguientes programas específicos dentro de diferentes agencias: (1) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; (2) Programa de Remedio Provisional del Departamento de Educación; (3) Programa del Hospital de Adultos del Departamento de Salud; (4) Programa del Hospital Pediátrico del Departamento de Salud; (5) Programa del Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (“HURRA”) en Bayamón del Departamento de Salud; (6) Pagos de los Centros 330 del Departamento de Salud; (7) Programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud, (8) Programa del Hospital Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA) y (9) el Programa Juvenil del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Los informes de los programas deberán incluir y detallar claramente el presupuesto y los montos actuales a nivel de concepto de gasto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia o desde otros programas u organismos.

Además, el Gobernador presentará a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Supervisión en un paquete de informes mensuales detallando los gastos en mejoras capitales por agencia y por proyecto, incluyendo detalles de los proyectos para los cuales se haya realizado una Solicitud de Propuesta (RFP, por sus siglas en inglés), cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso.

Asimismo, el Gobernador presentará a Asamblea Legislativa y a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales que detalle todos los salarios en el Departamento de Educación y otros gastos de nómina dentro de cuatro categorías: (1) personal administrativo central; (2) personal administrativo regional; (3) personal de apoyo escolar regional; y (4) personal escolar según lo establecido en esta resolución conjunta de presupuesto certificado para el AF2022. Para evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el Departamento de Educación deberá presentar dichos informes mensuales detallando los salarios y gastos de nómina por las categorías aquí establecidas junto con una conciliación de salarios y nóminas de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados. Los informes requeridos bajo esta sección son adicionales a los informes que el Gobernador tiene que presentar a la Junta de Supervisión conforme a la Sección 203 de PROMESA. El Gobernador deberá presentar una copia de cortesía a los presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico de cualesquiera informes que deba presentarle a la Junta de Supervisión, bien sean requeridos por la presente Resolución o por la Sección 203 de PROMESA (por sus siglas en inglés), P.L. 114-187.

Sección 13.- En conjunto con los informes que el Gobernador le tiene que someter a la Junta de Supervisión a más tardar a los 15 días de concluir cada trimestre del AF2022 conforme a la y conforme a esta Resolución a la Asamblea Legislativa, Sección 203 de PROMESA y conforme a esta Resolución Conjunta, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de AAFAF y el Director de la OGP le certificarán a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Supervisión: (1) que no se ha utilizado ninguna asignación de años fiscales anteriores (salvo las asignaciones cubiertas por las excepciones autorizadas en la las secciones anteriores) para cubrir gasto alguno; y (2) el Director de OGP certificará a la Junta de Supervisión Asamblea Legislativa que ninguna cantidad de (i) la Reserva de Emergencia y (ii) asignaciones para mejoras capitales bajo la custodia de OGP se obligó, excepto con aprobación según dispone en la siguiente sección.

Sección 14.- La Reserva de Emergencia, los fondos para mejoras capitales no asignados, reserva de inversión en el cuidado de la salud, reserva de tecnología, reserva de metas, y el fondo de incentivos económicos, bajo la custodia de OGP y del Departamento de Hacienda, respectivamente, según detalladas en el presupuesto certificado para el AF2020, AF2021 y AF 2022, no podrán utilizarse para cubrir asignación o gasto alguno sin la aprobación previa, por escrito, de la Asamblea Legislativa, ~~con el previo aval de la Junta de Supervisión~~. Los fondos de incentivos económicos bajo la custodia del Departamento de Hacienda serán liberados trimestralmente luego de que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) presente una reasignación formal, la OGP lo revise y lo apruebe, y lo presente a la Asamblea Legislativa ~~y a la Junta de Supervisión~~ para su revisión y ambas provean provea su autorización para la liberación de dichos fondos. Se podrá establecer excepciones a la liberación del fondo de incentivo económico, al cumplir con todos los criterios especificados, si alguno, listado en la Sección 17 de esta Resolución.

Sección 15.- La Reserva de Emergencia tiene la intención de facilitar las actividades de respuesta y, al ser solicitado, proveer capital a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico y gobiernos locales afectados en casos de un evento de emergencia de tal severidad y magnitud que una respuesta efectiva excede la capacidad de los recursos presupuestarios corrientes y la asistencia federal de desastres no está disponible, o no está disponible aun para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia solo está destinada para eventos extraordinarios como desastres naturales, ~~o según acordado con la Junta de Supervisión~~, y que son generalmente no prevenibles y fuera del control humano. La Reserva de Emergencia no tiene la intención de ser utilizada para mitigar emergencias relacionadas a ineficiencias operacionales.

Para poder acceder a los fondos de la Reserva de Emergencia se requerirá: (1) la aprobación, por escrito, de la Asamblea Legislativa; (2) un Estado de Emergencia declarado por el Gobernador de Puerto Rico, conforme al Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico y conforme a la descripción en el párrafo anterior en torno a lo que constituye un evento extraordinario; (3) OGP deberá someter a la Asamblea Legislativa ~~y a la Junta de Supervisión~~ una solicitud de acceso a la reserva de emergencia por un periodo de tiempo definido, indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso solicitado de los fondos, y el número de solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la plataforma WEBEOC así como la fecha proyectada de repago de los fondos; (4) las cantidades autorizadas por la Asamblea Legislativa y la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno deberán ser repuestas no mas tarde del próximo año fiscal; y (5) las agencias y los municipios que sean recipientes de fondos de la reserva de emergencia deberán someter informes trimestrales a la OGP en torno al proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia para el uso de las agencias del Gobierno y los gobiernos locales afectados. Las agencias y gobiernos locales afectados se deben encontrar dentro de un área de emergencia declarada y los fondos de Reserva de Emergencia deben ser utilizados para actividades de respuesta relacionadas al evento de emergencia declarado. Las entidades sin fines de lucro, corporaciones públicas fuera del Gobierno Central de Puerto Rico, y los individuos no son elegibles para adelantos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

La OGP presentará informes trimestrales a la Asamblea Legislativa ~~y a la Junta de Supervisión~~ detallando el estado de los fondos de Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y los gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los gobiernos locales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia deben presentar ante FEMA una Solicitud de Asistencia Pública (RPA) y una Hoja de Trabajo del Proyecto para garantizar que los reembolsos

máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como regla general, OGP compensará el pago tardío de las agencias y los gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para repararle a tiempo a la Reserva de Emergencia.

Sección 16.- Los fondos de pareo por compartir costos están restringidos para uso en proyectos/requerimientos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública, y Mitigación de Riesgos de FEMA. Cualquier fondo de pareo por compartir costos no utilizado en un año fiscal particular puede ser transferido al próximo año fiscal y estará sujeto a las mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá ser coordinado con CDBG-DR y CDBG-MIT para cumplir con los requerimientos de compartir costos.

Sección 17.- Fondos Generales adicionales podrán estar disponibles a las agencias al alcanzar ciertas metas específicas y luego de que sea aprobado y autorizado por la Asamblea Legislativa, ~~con el previo aval de la Junta de Supervisión por escrito~~. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas, estas agencias deberán proveer para la revisión de la Asamblea Legislativa ~~y de la Junta de Supervisión~~, una notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros. Las subsecciones subsiguientes detallan las metas e incentivos permitidos para cada agencia relevante.

A. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación

1. Meta: actualizar las tarjetas de puntuación de todas las escuelas para incluir información del perfil de la escuela, tasas de asistencia de los maestros, tasas de asistencia de los estudiantes, resultados de las pruebas META-PR, tasas de graduación y otros conjuntos de datos, mientras usa las tarjetas de puntuación como una herramienta para la participación familiar (por ejemplo, encuestas). Las tarjetas de puntuación deben reflejar la información más reciente disponible y el desempeño del director de la escuela para este incentivo debe medirse según la metodología de puntuación aprobada por la Asamblea Legislativa, ~~en colaboración con la Junta de Supervisión~~.
  - a. Incentivo: bono único de \$1,500 para directores de escuelas que se desempeñen bien en tarjetas de puntuación basadas en datos capturados y metodología de puntuación aprobada por la Asamblea Legislativa, ~~en colaboración con la Junta de Supervisión~~ para medir los resultados antes del 30 de septiembre de 2021
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,385,000

B. Metas e Incentivos de la Autoridad de Transporte Integrado (“ATI”)

1. Meta: Llevar a cabo la evaluación inicial de consideraciones Legales, de la Federal Transit Administration (FTA) y del Transportation Asset Management Plan (TAMP).
  - a. Incentivo: Proveer \$1,000,000 adicionales en servicios profesionales una vez la evaluación haya sido entregada y evaluada por la Junta de Supervisión en o antes del 31 de agosto de 2021.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000
2. Meta: ATI debe especificar, procurar, e implementar el Sistema de infraestructura de IT para integrar información y permitirle a ATI coordinar entre las modalidades de tierra, la marítima y de riel.
  - a. Incentivo: Proveer \$1,000,000 adicionales en servicios profesionales si los sistemas requeridos para operar los activos de tránsito de la agencia son implementados completamente al 31 de diciembre de 2021.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000

3. Meta: Corregir todas las deficiencias desglosadas en la carta denegando la clasificación de beneficiario de FTA con fecha del 23 de septiembre de 2015 para atender los asuntos financieros, legales, y sobre capacidad técnica y someter una nueva solicitud para cualificar como beneficiario al FTA.
    - a. Incentivo: Proveer \$400,000 adicionales en servicios profesionales si la agencia corrige todos los asuntos desglosados en la carta de rechazo FTA de septiembre 2015 y se somete una nueva solicitud para cualificar como beneficiario (Grantee Status) al 31 de marzo de 2022.
    - b. Total de Fondos Disponibles: \$400,000
- C. Metas e incentivos para el Departamento de Salud
1. Meta: Completar el análisis de capacidad contratado en el año fiscal 2021 y asignar un equipo de 5-8 empleados a tiempo completo para implementar las recomendaciones encontradas en dicho análisis. Además de la revisión y recomendaciones de puestos y roles duplicados señalados en el AF2021, las recomendaciones deben incluir oportunidades para rediseñar políticas y procedimientos internos para eliminar tareas no relacionadas con el valor añadido, incorporar mejores prácticas para reemplazar los procesos manuales por automatización y soluciones innovadoras, capacitar a los empleados que han sido reasignados a diferentes puestos y educar a los empleados sobre los procesos automatizados recién implementados.
    - a. Incentivo: Proveer \$1,000,000 adicionales en servicios profesionales una vez que el análisis de capacidad haya sido entregado a, y revisado por la Asamblea Legislativa, ~~en colaboración con la Junta de Supervisión~~ y una vez que el Departamento de Salud haya asignado un equipo de 5-8 empleados a tiempo completo para trabajar exclusivamente en la implementación de las recomendaciones del análisis al 31 de agosto de 2021.
    - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000
  2. Meta: El equipo asignado de 5-8 empleados a tiempo completo debe implementar todas las recomendaciones del análisis de capacidad completado.
    - a. Incentivo: bono único de \$4,000 para cada uno de los ocho empleados del Departamento de Salud responsables de la implementación de las recomendaciones de análisis de capacidad si se completan al 31 de marzo de 2022.
    - b. Total de Fondos Disponibles: \$32,000
  3. Meta: Integrar el sistema de tiempo y asistencia en el sistema de nómina existente para mejorar la presentación de informes mensuales y la transparencia ante la Asamblea Legislativa ~~y la Junta de Supervisión~~.
    - a. Incentivo: Proveer \$1,000,000 adicionales en servicios profesionales si el sistema de tiempo y asistencia está totalmente integrado en el sistema de nómina existente al 31 de marzo de 2022.
    - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000
- D. Las metas e incentivos del Departamento de Hacienda
1. Meta: Emitir y publicar el Informe Financiero Anual Completo del 2018 ("Informe Anual").
    - a. Proporcionar \$500,000 adicionales en servicios profesionales si el Informe Anual de 2018 se publica antes del 31 de julio de 2021.
    - b. Total de Fondos Disponibles: \$500,000

2. Metas: Publicar y emitir los Informes Anuales de 2019 y 2020.
  - a. Incentivo: Proveer \$1,000,000 adicionales en servicios profesionales si los Informes Anuales de 2019 y 2020 se publican antes del 31 de diciembre de 2021.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000
- E. Las metas e incentivos del Departamento de Corrección y Rehabilitación
  1. Meta: Integrar el sistema de tiempo y asistencia en el sistema de nómina existente para mejorar la presentación de informes mensuales y la transparencia ~~ante la Junta de Supervisión.~~
  - a. Incentivo: Proveer \$1,000,000 adicionales para la adquisición de servicios para reparaciones de instalaciones si el sistema de tiempo y asistencia está completamente integrado en el sistema de nómina existente antes del 31 de marzo de 2022.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000
- F. Las metas e incentivos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
  1. Metas: Desarrollar un plan de trabajo integral para implementar un requisito de voluntariado de trabajo de 2 años. El plan de trabajo integral debe ser consistente con las directrices proporcionadas en el Plan Fiscal Certificado 2021.
    - a. Incentivo: Proveer \$500,000 adicionales en servicios profesionales una vez que el plan de trabajo haya sido entregado y revisado por la Asamblea Legislativa; ~~en colaboración con la Junta de Supervisión~~ antes del 15 de agosto de 2021. El financiamiento se utilizará para implementar el plan de trabajo.
    - b. Total de Fondos Disponibles: \$500,000

Sección 18.- Los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles al alcanzar las siguientes metas y previa aprobación y autorización de la Asamblea Legislativa, ~~en colaboración con la Junta de Supervisión.~~

- A. Desarrollar un plan integral de seguros que considere los mercados disponibles, los costos, el cumplimiento de los requisitos de obtención y mantenimiento (“O&M”) y los niveles de cobertura.
  1. Realizar un análisis de riesgos que incluya los peligros cubiertos.
  2. Analizar los requisitos de O&M esperados edificio por edificio.
  3. Identificar los tipos y el alcance de los seguros necesarios para protegerse contra los riesgos y cumplir con los requisitos de O&M.
  4. Identificar las brechas de seguro entre los requisitos de O&M y el seguro que está razonablemente disponible.
  5. Identificar la autoridad para desarrollar, implementar y hacer cumplir el plan.
  6. Diseñar la estructura del arreglo financiero para financiar el plan y pagar las pérdidas, que incluye un sistema de contribuciones fijas, un plan formalizado para pagar las pérdidas a medida que ocurren y cómo se distribuirán los fondos.
- B. Priorizar los seguros y considerar estratégicamente las opciones para complementar la cobertura de seguro existente:
  1. Identificar cómo cumplirá el Gobierno con los requisitos del seguro contra inundaciones.
  2. Considerar límites más amplios/expandidos en las políticas existentes
  3. Considerar una póliza separada de seguro de exceso que brinde cobertura por encima de los límites actuales

4. Considerar una póliza paramétrica y un bono CAT o una combinación híbrida de los dos para brindar cobertura suplementaria o en exceso.
- C. Involucrar al Comisionado de Seguros
  1. Establecer los criterios para la certificación del Comisionado de Seguros de la cobertura de seguro que está razonablemente disponible.

Sección 19.-Como regla, necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos operativos y otros, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las cantidades necesarias para pagar el PayGo, seguro de desempleo, o impuestos retenidos a sus empleados, cuando OGP determine que dicha retención es necesaria para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de las agencias involucradas. Cualquiera de dichos montos retenidos por OGP se reprogramará únicamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones de PayGo, el seguro de desempleo o los impuestos retenidos de los empleados.

Sección 20.-Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para asegurar que, en la implementación del concepto de movilidad, según dispuesto por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, la transferencia de fondos asignados al pago de nómina y los costos relacionados con el empleado se lleven a cabo de forma simultánea.

Sección 21.-El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal 2021 será responsable de no obligar ni gastar durante el AF2022 cantidad alguna que exceda las asignaciones autorizadas para dicho AF2022. Esta prohibición aplicará a toda asignación establecida en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluyendo asignaciones para el pago de nómina y costos relacionados. El Director Ejecutivo de AAFAF y el Director de OGP también le certificarán a la Asamblea Legislativa ~~y a la Junta de Supervisión~~ al 30 de septiembre de 2021 que no se gastó ni obligó cantidad alguna que excediera las asignaciones incluidas en el presupuesto certificado para el AF2021.

Sección 22.-Toda referencia en el presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda, a la OGP o a cualquiera de sus respectivos oficiales aplicará a sus sucesores.

Sección 23.-En o antes del 31 de julio de 2021 el Gobernador le facilitará ~~a la Junta de Supervisión y a la Asamblea Legislativa~~ las proyecciones presupuestarias de ingresos del Fondo General y gastos para cada trimestre del AF2022, las cuales deberán ser consistentes con el correspondiente presupuesto certificado por la Junta de Supervisión (el “Presupuesto Trimestral”). El Presupuesto Trimestral a proveérsele a la ~~Junta de Supervisión y a la~~ Asamblea Legislativa será preparado en formato de Excel e incluirá una pormenorización de las asignaciones por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto del gasto. Conjuntamente con el informe que el Gobernador tiene que presentarle ~~a la Junta de Supervisión y a la~~ Asamblea Legislativa dentro de los 15 días de concluido cada trimestre conforme a la Sección 203 de PROMESA y a esta Resolución Conjunta, éste proveerá un análisis trimestral de variaciones consistente con la contabilidad de ejercicio modificada (“modified accrual accounting”).

Sección 24.-Si durante el año fiscal el Gobierno no logra cumplir con las medidas de liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2021, ~~la Junta de Supervisión puede solicitarle a~~ la Asamblea Legislativa ~~que tome~~ *podrá tomar* cualquier acción correctiva que entienda necesaria, y podrá, a su vez, ejercer cualesquiera de las facultades que le reconocen las Secciones 203 y 204 de la Ley PROMESA, P.L. 114-187.

Sección 25.-Con el propósito de garantizar que las agencias sigan cumpliendo con el Plan Fiscal 2021, ~~la la Asamblea Legislativa, a solicitud de la Junta de Supervisión~~ ha promulgado una política que incluye la revisión de contratos de \$10 millones o más. El objetivo de estas revisiones es, entre otros, determinar la medida en que los contratos cumplen con los planes fiscales aplicables. ~~La Junta de Supervisión ha recomendado el uso de categorías adicionales de servicios profesionales a nivel de objeto de gasto para lograr una mayor transparencia sobre el uso de fondos para el pago de tarifas por servicios profesionales. Esta Asamblea Legislativa autoriza a la Junta de Supervisión a exigir la revisión de contratos de menos de \$ 10 millones para garantizar el cumplimiento de los planes fiscales aplicables.~~ Además, los contratos de consultoría profesional deberán incluir disposiciones requiriendo una adecuada transferencia de habilidades y conocimiento técnico, de parte de los consultores al personal pertinente del sector público en la medida que el contrato refleje servicios recurrentes que podrían ser llevados a cabo por personal gubernamental debidamente adiestrado.

Sección 26.-Esta Resolución Conjunta se adoptará en inglés y en español. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en español.

Sección 27.-Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

Sección 28.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2021-2022”

Sección 29.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2021.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación con enmiendas de la R. C de la C. 144.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 144** (en adelante "R. C. de la C. 144"), según radicada tiene el propósito de asignar la cantidad de diez mil ciento doce millones trescientos noventa mil

dólares (\$10,112,390,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2022, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

### **INTRODUCCIÓN**

Desde marzo de 2021 la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado (en adelante, “Comisión de Hacienda del Senado”), en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes (en adelante, “Comisión de Hacienda de la Cámara”) realizaron sendas vistas públicas conjuntas, conforme a las Resoluciones Conjuntas del Senado: R. C. del S. 66 y R. C. del S. 96 y de la Cámara de Representantes: R. C. de la C. 149 y R. C. de la C. 144. En estas vistas públicas las Comisiones pudieron realizar una investigación exhaustiva, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, “ELA”). Las vistas públicas del presupuesto de las agencias se llevaron a cabo con el fin de evaluar si se han utilizado adecuadamente los recursos económicos provistos por el presupuesto vigente y si atienden las necesidades de la ciudadanía. Estas vistas sirven como base de la evaluación de un presupuesto para el próximo año fiscal que sea responsable, se adapte a nuestra realidad fiscal, sea balanceado y que realmente comience a prepararnos para una eventual y próxima salida de la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”).

### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 144 fue trabajado conjuntamente entre la Comisión de Hacienda del Senado, la Comisión de Hacienda de la Cámara, la JSF y la información y comunicación que durante meses brindaron a las Comisiones las agencias e instrumentales públicas del ELA. Este trabajo en equipo logró millonarias transacciones para prioridades fiscales, en beneficio de todos los ciudadanos y por ende del país. Estas prioridades incluye, pero no se limitan a: la Universidad de Puerto Rico; Municipios; mantenimiento de carreteras; parques; transportación escolar; pensiones y nómina de expleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fueron transferidos al gobierno; discapacidad intelectual; Programa de Residencia y Neurocirugía del Centro Médico; Concilio de Personas sin Hogar; Departamento de Justicia; entre otros y se traduce en \$325 millones que no habían sido atendidos en medidas presupuestarias adicionales, que tenemos a nuestra consideración.

A continuación, se resume los comentarios ofrecidos por las agencias:

#### **Departamento de Hacienda**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El Secretario del Departamento de Hacienda (en adelante, “DH”), el señor Francisco Parés manifestó en la vista pública que una de las bondades que tiene el Sistema Unificado de Rentas Internas (en adelante, “SURI”) es que tiene miles de reportes. Cuando llegó al DH, 8 de 10 errores matemáticos terminaban a favor del contribuyente. Expresó, además, que el “Call Center” tiene un “rate” de llamadas de 65,000 y que los asuntos de recaudos se ven de manera diaria.

Precisó que se hicieron unos cambios para los planes con la Determinación Administrativa 17-05 (“DA 17-05”) para flexibilizar la concesión de estos y nos permite medir la cantidad de planes de pago. Con el paso del tiempo, los contribuyentes han desistido de incumplir con el acuerdo y ahora para acogerse a esto es el débito directo. En cuanto al IVU, SURI logró esa comunicación directa, de

un año a otro hay \$65MM, que en la agencia no entienden el por qué. Comentó que la Oficina de Asuntos Económicos, le llamó el efecto SURI.

Por otro lado, indicó que es un reto contratar empleados en el DH. Según las escalas salariales, el salario de un CPA sería de \$1,500. Con esta respuesta justificó el aumento de las contrataciones por servicios profesionales. A su vez, razonó y sostuvo que con el objetivo de transformar el sistema financiero de gobierno lo que pretende el DH es mejorar los sistemas porque a medida que se dieron las ventanas de retiro, como la renuncia incentivada y otras, comenzó el desmantelamiento de las agencias.

### **Oficina de Gerencia y Presupuesto**

#### A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El Lcdo. Juan C. Blanco, Director Ejecutivo de Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, "OGP"), se limitó a leer la conclusión de su ponencia. Ante las preguntas presentadas por los y las representantes y senadores indicó que lo que presentan la dificultad mayor para tener empleados son las escalas salariales. Del mismo modo, señaló que cada agencia tiene una partida de utilidades que algunos años se les asigna a la agencia y otros al Departamento de Hacienda. Desconoce esa arbitrariedad, pero comentó que a raíz de unos ejercicios que he hecho con las agencias, se han registrado las deudas de utilidades y estas son altas. Muchas de ellas son de hace mucho tiempo. En esencia se está cumpliendo con las partidas presupuestarias de las utilidades vigentes. Sin embargo, la OGP tiene unos "issues" con deudas viejas porque algunas tienen disputas y se han quedado ahí. Manifestó que, en coordinación con la Secretaría de la Gobernación, OGP le solicitó a la AAA y a la AEE que asignaran personal para que atiendan las disputas con las agencias, porque las partes abandonaron esa discusión y no resolvieron las discrepancias.

Manifestó, además, que es una prioridad para la OGP que las agencias cumplan con la entrega del plan estratégico y que no descarta colaborar con la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico para estos fines. Reconoció la importancia de la capacitación para los empleados en las agencias de gobierno y sostuvo que la OGP se moverá en esa dirección. También, comentó que uno de los impactos grandes que tuvo la Ley 211 fue la reducción de 17 puestos esenciales del área de presupuesto, que se fueron y no han sido cubiertos. Por otro lado, indicó que cuenta con 107 empleados en total y 16 son puestos de confianza. Los puestos de carrera están congelados ahora mismo; puestos nuevos solo hay 5 autorizados. Los puestos de confianza no cobran más de \$6,000.

Finalmente, expresó que, tomando el gobierno completo, hay una necesidad de personal y es bien importante que aprovechemos la oportunidad histórica para pensar y repensar las estructuras. Hacer un mejor uso de la tecnología y hacer un balance entre tecnología y recursos humanos. Opinó que la ciudadanía se está acostumbrando a las herramientas digitales y un ejemplo de eso es el CESCO Digital.

### **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico**

#### A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El Lcdo. Omar Marrero, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (en adelante, "AAFAP"), comenzó discutiendo el análisis del presupuesto fiscal 2020-2021 vigente y actualizado que están incluidos en su ponencia. En nómina y gastos relacionados se han "consumido" \$3,866,940 y se proyecta que para el 30 de junio se "consume" \$3,163,487 adicionales para un sobrante de \$1,874,573. Además, indicó que la AAFAP ha tenido dificultad en la contratación por la pandemia y la veda electoral. En las cuentas por pagar tienen \$6,653,568 las misma tienen una

retención del 10% según exige PROMESA para la revisión de un Oficial Examinador del Tribunal Federal. Relacionado a los puestos ocupados al 30 de junio de 2021, se proyecta sea de 101 con 23 puestos vacantes. En su ponencia incluye una diferencia de estos entre el 30 de junio de 2018 y 30 de junio de 2021. Los gastos de nómina son sufragados por el Fondo General.

Con relación a la comparativa del presupuesto recomendado 2021-2022 vs el “baseline” de la Junta son \$15mm. La AAFAF se encuentra en conversaciones con la OGP y la Junta para remediar estas necesidades las cuales se componen mayormente en la cantidad asignada para servicios profesionales relacionadas al Título III.

Por otro lado, el Lcdo. Marrero destacó que la posición de la AAFAF es que tan pronto se restructure la deuda, la función de AAFAF sea solo para asesorar a los municipios en la emisión de su deuda y las agencias. AAFAF es el enlace de los municipios con la JSF para la emisión de la deuda. Mientras persista la JSF, es deber de la AAFAF asegurar que las agencias cumplan. Una vez la JSF se vaya, procede asegurarnos que cumplan con el plan y asesorarlos en la emisión de la deuda. Las gestiones de los municipios las hacemos ahora mismo internamente.

Otro tema discutido en la vista pública fue el de las contrataciones y el conflicto de interés. El representante Hon. Santa le preguntó por las medidas que toman para que el que sea parte de la negociación no sea alguien que tenga algún interés. El Lcdo. Marreo planteó que, como parte de la contratación, cumpliendo con la Ley 1 de ética y la Ley 2 del Código de Anticorrupción, tienen los “wordings” que no pueden tener ningún interés ni conflicto de interés. Es una obligación de los contratistas cumplir y no tener conflicto de interés, es tan amplia que incluye hasta los famosos “quickbacks”. Una buena parte, sobre todo los costosos, que son servicios bien especializados, así que el proveedor de esos servicios se requiere que tenga un “expertise”.

El Representante también le preguntó si en la medida en que se van llegando a acuerdos, la partida de los servicios profesionales continuará bajando. El Lcdo. Marrero dispuso que de \$59 mm, la JSF propone \$15mm menos en gastos operacionales. La JSF lo pone en nómina, gastos operacionales y PayGo. Pero estamos en discusión con la JSF porque necesitamos el personal para llegar a los acuerdos. La partida que recomienda el gobernador se basa en el insumo de AAFAF y el análisis que hace OGP. Entendemos que va a continuar la reducción porque continuamos transfiriendo responsabilidades a las agencias y a los empleados de estas, para no tener que depender tanto de los servicios profesionales.

### **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El Sr. Rafael Machargo, Secretario del Departamento de Recursos Naturales (en adelante, “RN”), expresó que la petición presupuestaria del Departamento fue de \$303,644,000, mientras que la del gobernador fue de \$182,259,000 y el “baseline” emitido por la Junta de Supervisión Fiscal fue de \$147,172,000. La petición realizada por el Departamento tomó consideración el sufragar gastos relacionados a: Academia del Cuerpo de Vigilantes, Control de Inundaciones, mantenimiento de represas y casas bombas, compra de equipo pesado, limpiezas en los cuerpos de agua, reparación de destacamentos del cuerpo de vigilantes, centros vacacionales, zoológico, guardias de seguridad, reclutamiento de personal, etc.

Entre los gastos recurrentes se encuentran el pago de nómina de 1,281 empleados asciende a \$46,449,239.00, 103 de estos pre-retirados bajo la Ley 211-2015 y 320 solicitaron acogerse a la Ley 80-2020.

Debido a las situaciones con los huracanes Irma y María, los terremotos de enero 2020 y la pandemia, el Programa de Parques Nacionales se ha visto imposibilitado en generar sus propios

ingresos, dado que de 26 instalaciones solo 10 están recibiendo públicos. Esto ha causado que RN haya invertido \$5,000,000.00 para continuar los servicios de seguridad, el mantenimiento de sus áreas, lograr la reapertura de las Cavernas del Río Camuy propuesta para el 24 de marzo de 2021 y la reapertura, acondicionamiento y cuidado de los animales del zoológico de Mayagüez.

El Departamento de RH recibió, a través de la Agencia de Protección Ambiental Federal, una propuesta de \$40 millones para atender la situación de los vertederos que enfrenta PR. Además, hay una reasignación de \$400,000 para preparar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático. También, esta agencia cuenta con \$34,000 para un estudio de gases de invernadero.

Entre los retos destacó que de las 14 bombas que el Departamento tiene bajo su responsabilidad para controlar las inundaciones y proteger la vida y propiedad de sobre 764,000 ciudadanos, 3 están bajo un decreto de entendimiento, a través del Tribunal Federal. Para cumplir con este decreto necesitan separar cerca de \$1 millón de dólares. Añadió que el no contar con presupuesto para contratar personal hace sumamente difícil que puedan ofrecer el servicio. Esto ha representado una dificultad en la evaluación de permisos. El Departamento de RN tiene personal solo para 1 de los 3 turnos de vigilantes y sigue pagando los gastos operacionales de los parques cerrados y el mantenimiento de los animales en el zoológico, etc. Estos gastos operacionales representan, en gran medida, el aumento en la partida de servicios profesionales ya que, aunque los parques estén cerrados se tiene que pagar seguridad, veterinarios, alimento para los animales, etc.

### **Departamento del Trabajo**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El Lcdo. Carlos J. Rivera, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (en adelante, "DTRH") utilizó su turno de exposición para manifestar que la fuerza laboral es uno de los elementos esenciales para el desarrollo económico y por ello, ha iniciado esfuerzos en coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico, encaminando una transformación en el área laboral, enfocada en la creación de empleos y la reducción de la tasa de desempleo.

Para el próximo año fiscal, vislumbra implementar nuevas estrategias para desarrollar con mayor eficiencia y efectividad los programas federales. Una de dichas iniciativas es la creación de la oficina de asuntos federales, cuya función principal será monitorear el cumplimiento de los programas federales, brindar asesoramiento técnico a los programas federales en la actualización de políticas y procedimientos, así como en el desarrollo de planes estratégicos, informes especiales y la presentación de propuestas competitivas.

Indicó que, debido a la complejidad de los requerimientos federales tanto para los programas de desempleo como para el servicio de empleo, en el DTRH aún se encuentran revisando y desarrollando planes de trabajo a corto y mediano plazo, ambos servicios se encuentran bajo la Secretaría Auxiliar de Beneficios al Trabajador. Asimismo, se han enfocado en conocer las necesidades del DTRH en cuanto a las restantes Secretarías Auxiliares de esta agencia para poder desarrollar planes de trabajo a corto y mediano plazo, que permitan atender los asuntos más apremiantes, tales como: mecanismos para llevar a cabo vistas administrativas de manera remota, preparación de las áreas de trabajo para brindar servicios de manera presencial, mejoras a la planta física, re-utilización de las estructuras en desuso y búsqueda de ahorros en arrendamientos, establecer acuerdos con instituciones universitarias para ampliar las oportunidades de servir como centro de práctica para materias diversas que incluye pero no se limitan a las relaciones obrero- patronales, práctica del derecho laboral, recursos humanos, psicología industrial/organizacional, salud y seguridad ocupacional, entre otras.

**Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El señor Jorge Galva, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud (en adelante, “ASES”) aclaró que bajo la Ley Pública 116-94, aprobada en diciembre de 2019, se aumentó el porcentaje de asistencia médica del gobierno federal de un 55% al 76% que está vigente ahora mismo. Sin embargo, bajo el estado de emergencia de salud pública, declarado por el gobierno federal a raíz del COVID el año pasado, se añadió un 6.2% a lo que recibe Puerto Rico. Por lo tanto, el porcentaje actual es de 82.2%, pero la base de acuerdo con la legislación es 76%, por cada dólar que se gasta en este programa. Los 0.76 centavos sería en aportación federal y el balance de 6.2% sería a nivel estatal hasta finales de este año, que es lo que se está perdiendo en esta emergencia de salud pública.

Bajo la Ley Pública 116-94 que se encuentra en vigencia, logramos que Puerto Rico se elevara por FMAP a un 76% y hubo una aportación federal para el Año Fiscal 2020 de aproximadamente \$2.6 billones, y para el 2021 federal de \$2.7 billones que es la situación presente. El sistema funciona por línea de reembolso. Es necesario completar la erogación para el pago del programa cada mes y eso genera un archivo que se tramita a través de la oficina de Medicaid y Medicaid, se lleva a CMS y allí se reembolsa el gasto a la porción federal de FMAP. Este reembolso es mensual.

El señor Jorge Galva informó que para el 2019, llevaron ante el Congreso de los Estados Unidos, que en Puerto Rico había ciertos problemas sistémicos con el Programa Medicaid y básicamente se dirigieron a dos metas. La primera fue establecer reconocimiento en que la compensación a médicos y hospitales estaban dramáticamente por debajo de lo que se recibe en los EU continentales resultando en una presión financiera negativa y el éxodo de los estudiantes de medicina que se van de PR para obtener oportunidades económicas más positivas en el continente.

Destacó que, como consecuencia de la pandemia, se extendió el beneficio para personas que ganaran hasta \$1,200 mensuales. Todo lo que tiene que ver con terapias COVID y vacunación COVID se ha cubierto con el Plan Vital y la cantidad total han sido \$42.4 millones dedicados a cada una de estas iniciativas.

También describió como importantísimo el esfuerzo que están haciendo ante el Congreso ahora mismo para la reautorización de otros fondos debido a que si nosotros no obtenemos fondos adicionales para poder sostener esas iniciativas de sustentabilidad vamos a perder el presupuesto adicional que se ha provisto a los proveedores y tendríamos que desafiliar a la gente que ha entrado nueva bajo el nuevo nivel de pobreza y todas las demás iniciativas que han mencionado por falta de fondos.

Finalmente, el señor Negrón mostró el presupuesto recomendado junto al presupuesto que la Junta de Control Fiscal recomienda. La proyección de gastos es de \$3.7 millones y esperan que para el próximo año fiscal la recomendación de la agencia estribe en \$3.9 millones para mantener los programas actuales.

**Departamento de Agricultura**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El señor Ramón M. González Beiró, Secretario del Departamento de Agricultura (en adelante, “DA”), detalló que el fondo consolidado para el AF 2021 y el solicitado por cada una de estas agencias y corporaciones para el AF 2022 se resumen como sigue:

ADEA: Para el AF 2021 cuenta con un presupuesto consolidado de \$130,692,000. Solicitó \$214,509,000 para el AF 2022.

- CSA: Para el AF 2021 cuenta con un presupuesto consolidado de \$3,260,000. Solicitó \$3,260,000 para el AF 2022.
- AT: Para el AF 2021 cuenta con un presupuesto consolidado de \$10,159,000. Solicitó \$11,678,000 para el AF 2022.
- FIDA: Para el AF 2021 cuenta con un presupuesto consolidado de \$12,865,000. Solicitó \$12,865,000 para el AF 2022.

Los cinco objetivos trazados por el Secretario del DA, cónsonos con la misión y la visión del DA son: fomentar la unidad de los agricultores por medio de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico y el modelo cooperativo para el desarrollo agrícola, implementar un Nuevo Código de Incentivos Agrícolas bajo el DA que facilite el desarrollo agrícola en Puerto Rico, incluir un incentivo al agricultor en el punto de valor añadido para satisfacer al consumidor y mercados emergentes, incluyendo la exportación, crear una oficina con recursos existentes en el Departamento de Agricultura para colaborar con las agencias federales con presencia local para facilitar a los agricultores de Puerto Rico los fondos disponibles en el “Farm Bill y Community Development Block Grant- DR” aprobados por el Congreso EEUU, y asegurar que las agencias adscritas al DA estén en sincronía con el plan agrícola que se implemente por el Secretario de Agricultura.

El Secretario del DA precisó que la agencia se dirige hacia la transformación administrativa, basada en la medición de los resultados; a invertir en recursos tecnológicos para maximizar, mediante capacitación, el recurso humano y proveerles más herramientas. Específicamente indicó que se dirige a incorporar tecnología para apoyar a los y las agricultores del país, de modo que estén actualizándose. En el caso de la AT, precisó que se debe reenfocar el uso de las tierras para que se les dé un mejor uso y recurrir a la inversión de capital. El Secretario del DA también incluyó entre las metas, mejorar la infraestructura del edificio del DA y de las demás corporaciones y agencias adscritas porque están en abandono.

El representante, Hon. Santa examinó a cuánto asciende la inversión para que el DA se modernice. El señor González manifestó que el DA contrató una firma para este análisis y tienen hasta junio de 2021 para completarlo. Ató a esta respuesta que aspira a contar con una base de datos en la que cada agricultor cuente con un número y que esta base de datos refleje dónde y qué siembra cada agricultor y agricultora.

Por otro lado, a raíz de la vista pública salió a relucir que el DA tiene limitaciones para contratar empleados para ocupar las plazas vacantes, debido a que el salario de entrada es bien bajo. Para poder suplir la necesidad de empleados, las agencias adscritas a este departamento se comparen los empleados. Según indicó el Secretario del DA, el salario base de un agrónomo en el DA es de \$1,589; mientras en extensión agrícola, el salario base para este mismo puesto es de \$3,500. En ADEA, por ejemplo, hay 320 empleados activos y 490 plazas vacantes. El salario de entrada para un contable es de \$1,499. También, el Secretario manifestó que actualmente existen alrededor de 2,300 agricultores certificados, aunque estiman que en Puerto Rico hay 7,000 agricultores, aproximadamente. El señor González estima que no se registran por que el no hacerlo no los perjudica y no los o las limita de recibir beneficios a nivel regional.

### **Departamento de Transporte y Obras Públicas**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

La Ing. Eileen Vélez Vega, Secretaria del DTOP, en su turno de exposición detalló que, al 31 de marzo de 2021, en el fondo general, el presupuesto aprobado y disponible para gastar es de \$113,000,000 (aproximadamente), lo gastado y obligado estuvo alrededor de 94,000,000; mientras

que en los fondos especiales estatales el presupuesto aprobado fue de \$41,000,000 (aproximadamente), y lo gastado y obligado estuvo cerca de \$21,000,000.

Al 30 de junio de 2021, en el fondo general, se proyecta que el gasto superará al presupuesto aprobado; específicamente en el gasto de nómina. Según García, esto se debe a que desde el 2017, según el presupuesto aprobado del DTOP, el gasto de nómina ha estado por debajo del “head counting”. También puntualizó que en los fondos especiales estatales se proyecta un gasto menor al presupuestado en nómina por \$572,000 y \$12,808,495 en los gastos operacionales; este último debido a que el gasto está limitado a los ingresos disponibles.

En cuanto a los gastos de nómina, estableció que para el año fiscal 2017-2018 había 1,328 empleados con un gasto de nómina de \$43,502,001.92; mientras en el año fiscal 2020-2021 hay 1,043 empleados y se proyecta un gasto de \$34,995,000. Cuando afirmó que los fondos federales se reciben por reembolso, el Hon. Santa intervino para auscultar si la situación con los fondos federales en el DTOP se asemeja a la situación de los alcaldes con estos mismos fondos. La Secretaria contestó que en efecto se trata del mismo mecanismo, primero paga DTOP y luego reciben los fondos federales, que compensan la cantidad pagada por la agencia. También precisó que los fondos aprobados relacionados al huracán María suman \$526,752,677, de los cuales se han gastado u obligado \$290,369,790.58. Para el huracán Irma los fondos aprobados suman \$939,471.74 y de estos se han gastado u obligado \$1,087,751.62.

Además, de ser aprobados los fondos solicitados se proyectan completar los proyectos de mitigación en la carretera, que suman \$10,095,360. Sobre los reclamos pendientes con FEMA, constató que se están reclamando \$31,428,079.23 para proyectos relacionados a los sismos de enero. DTOP proyecta un pareo de \$20,000,000 (aproximadamente) para el año fiscal 2021-2022.

Al proceder a explicar el presupuesto solicitado para el año fiscal 2022, indicó que el DTOP no han recibido el presupuesto recomendado de la OGP. El Hon. Santa expresó que el presupuesto sometido por el señor gobernador está en el portal de la OGP. García insistió que el presupuesto no está desglosado por agencia y la OGP no les ha hecho llegar el presupuesto recomendado.

Finalmente, en el fondo general, el presupuesto solicitado por el DTOP fue de \$390,872,000 y para los fondos especiales estatales se solicitaron \$70,138,000. Concluyó el memorial explicativo de las recomendaciones presupuestarias de DTOP, indicando que actualmente esta agencia le renta a la Autoridad de Edificios Públicos áreas para las oficinas administrativas en la Torre Sur de Minillas y paga una renta anual de \$2,004,505.56.

### **Autoridad de Transporte Integrado**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El señor Josué Menéndez Agosto, Director Ejecutivo de la ATI, destacó que el presupuesto vigente para los tres programas bajo ATI, se constituye de \$88.6 millones. De esta cantidad, \$58,786,000 son para gastos operacionales, \$14,412,000 son para el “Pay As You Go” y \$15,440,000 para las mejoras capitales. Las fuentes de ingreso incluyen \$29,151,000 del fondo general, \$21,942,000 de los fondos federales, \$12,551,000 son ingresos propios y \$24,994,000 provienen de fondos especiales estatales. Su exposición se concentró en la discusión de la tabla provista a continuación.

### **Negociado de la Policía de Puerto Rico**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El Coronel Antonio López Figueroa, Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico (en adelante, “NPPR”) discutió entre sus planes implementar una campaña de orientación mediante la

colaboración con otras agencias y sin fines de lucro para educar a las comunidades con más problemas de drogas. El Coronel manifestó estar de acuerdo con la despenalización de algunas drogas. Para reducir la cantidad de personas en la cárcel, sostuvo que recomendará el programa de desvío, en coordinación con el Departamento de Justicia, y recomendará que no se le afecte el record criminal de las personas involucradas. Del mismo modo, se pronunció a favor de procurar que las personas usuarias de drogas reciban el tratamiento médico adecuado, orientación y seguimiento.

El Hon. Zaragoza le preguntó al Coronel si entiende que los adiestramientos ofrecidos a raíz del Acuerdo de la Reforma de la Policía, que entró en vigor en el 2013, han provocado cambios de visión y de comportamiento en los miembros de la Policía de Puerto Rico. El Coronel López manifestó que ha habido cambios “trascendentales”. Manifestó que los cambios se palpan “cuando le garantizamos a las personas el derecho a la libertad de expresión... antes teníamos como única opción utilizar armas... ahora tenemos otras herramientas que evitan llegar a lamentar cualquier situación”.

Sobre el porcentaje razonable de esclarecimiento de casos a los que debe aspirar el NPPR, comentó el Coronel que debe ser un 35% por investigador. Indicó que ha integrado los trabajos de las diferentes divisiones para maximizar los esfuerzos. Por ejemplo, expresó que recientemente se creó la unidad de delito contra la mujer y violencia doméstica, que fusionó cuatro divisiones.

Luego, el Coronel denunció la falta de equipo, los problemas en la planta física y el Hon. Zaragoza le indicó que en el presupuesto vigente el NPPR tiene alrededor de \$31,000,000 para la compra de equipos y en el propuesto para este año se solicitaron \$9,000,000.

El tema que eventualmente se discutió fue relacionado al personal y los fondos que la JSF asignó para el pago de las horas extra de los oficiales, a quienes se les debía desde el 2004. La señora Ojeda de la Oficina de Presupuesto indicó que se han pagado casi la totalidad de los pagos que se les debían a los oficiales y que para junio 30 de este año deben haber satisfecho el pago de todos los pagos atrasados.

Al preguntarle por el salario básico de los policías en Puerto Rico, el coronel contestó que el sueldo es de \$2,870. Especificó que los cadetes generan \$1,818. Por otro lado, anticipó que, de los 11,000 policías activos, esperan una reducción (por jubilación) de 980 policías, desde el 2021 hasta el 2024. Por esa razón, el Coronel solicitó en el presupuesto el nombramiento de 1,000 cadetes.

El Hon. Zaragoza procedió a auscultar si existe un seguro para los agentes. El Coronel expresó que actualmente la aseguradora es MetLife, el costo es absorbido por la Policía de Puerto Rico, pero la póliza no le cubre si muere en el cumplimiento del deber. El próximo tema que planteó el Hon. Zaragoza fue el de la planta física. El Coronel reveló que, de los 180 cuarteles, 10 están presentables. Ante esta situación se adoptó la iniciativa de adoptar un cuartel (Ley Núm. 224-2012); alrededor de 12 compañías han adoptado cuarteles en el país.

Por otra parte, el senador Hon. Zaragoza trajo a la consideración del Coronel que en el presupuesto pasado se habían solicitado \$1,000,000 para mejoras permanentes y este año no se ha solicitado nada. Intervino la señora Ojeda e indicó que el millón de dólares no se ha utilizado y han solicitado una exención para poder utilizar el dinero este año. El Coronel añadió que con los fondos de FEMA, 47 cuarteles serán recipientes de fondos para reparación. También, la señora Brenda Martínez de la Oficina de Fondos Federales del Negociado discutió que FEMA ha aprobado 4 proyectos para edificios que pertenecen a la policía; para los edificios públicos, los fondos federales los pide edificios públicos. Precisó que suman cerca de \$10 millones, los fondos federales que le han aprobado al NPPR.

El Hon. Zaragoza le preguntó por los servicios comprados, que cónsono al presupuesto del NPPR va de \$11 a \$14.7 millones. El Comisionado de la Policía argumentó que combatir el crimen cuesta, los servicios investigativos, las confidencias, el personal encubierto requiere una inversión. El

Coronel entiende que esto es necesario para aumentar el nivel de esclarecimiento de los casos y para llevarle el mensaje al pueblo de cero impunidad.

### **Departamento de Seguridad Pública**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El señor Alexis Torres, Secretario del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (en adelante, “DSP”) circunscribió su ponencia a la discusión de los datos en la tabla adjunta en la sección B. Se detuvo en precisar que el DSP tiene como visión ser reconocido por la calidad de los servicios, de forma coordinada con los distintos componentes gubernamentales para garantizar el bienestar general de seguridad pública.

Indicó que actualmente el DSP se encuentra en proceso de redacción del plan estratégico de la agencia, en coordinación con un recurso de la Oficina del Contralor y el mismo debe estar finalizado par junio de 2021. Durante el proceso de redacción, el DSP se encuentra:

- Analizando el entorno organizacional, los aspectos operacionales, sociales, culturales, tecnológicos, legales presupuestarios, además del entorno interno y externo.
- Definiendo y trabajando con los enunciados del DSP, finalidad, valores, misión y visión.
- Definiendo los objetivos estratégicos (medibles y alcanzables) enmarcados dentro de los siguientes aspectos: fiscal, clientes, procesos, recursos humanos y la integración.
- Definiendo los indicadores de ejecución y meta para cada objetivo.
- Definiendo y estableciendo prioridades, con el fin de establecer los programas de acción, recursos humanos y fiscales definidos. Para de esta manera ejecutar y rendir cuentas.

Además, el DSP trabaja en establecer, por primera vez, un sistema de métricas y de “Key Performance Indicador” (“KPI”).

### **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El señor Manuel Cidre Miranda, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante, “DDEC”), puntualizó que tiene como encomiendas para el DDEC, optimizar, ajustar y alcanzar la eficiencia de todos los procesos. Definió las siguientes cinco metas que le servirán como norte en su ejecución como Secretario del DDEC: mejorar el ambiente para hacer negocios, retener las empresas y atraer la inversión extranjera, convertir a Puerto Rico en un “hub” de carga aérea (como Alaska), potenciar la fuerza laboral y atender la falta del recurso humano y desarrollar el empresarismo local (exportar). Mediante la ejecución de estas cinco metas, el señor Cidre persigue que Puerto Rico se convierta en un lugar rico y en la capital de la economía del conocimiento, con un ecosistema empresarial robusto y sostenible que permita disfrutar una mejor calidad de vida en el país. No obstante, expuso que el presupuesto recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”) para el año fiscal 2022 es de \$283,309,000. Esto es cerca de \$60,000,000 menos del presupuesto solicitado por el DDEC. Específicamente, el presupuesto solicitado para el año fiscal 2022 por el DDEC suma \$337,471,000.

El señor Cidre argumentó las implicaciones que tendrán los recortes sugeridos por la JSF para el DDEC:

En cuanto a nómina, el recorte presupuestario de \$5 millones dificultará la habilidad del DDEC de cumplir con sus responsabilidades, metas y compromisos de su agenda programática. En cuanto a gastos operacionales, el recorte presupuestario de

\$4 millones impedirá que el DDEC pueda promover a Puerto Rico como destino de hacer negocios en Europa... Además, obstaculizará la contratación de los servicios profesionales necesarios para completar la transformación cultural y organizacional inherente a la consolidación física y organizacional del componente de desarrollo económico en el DDEC... En cuanto a Capex, el recorte presupuestario de \$5 millones impedirá que el DDEC pueda corregir las deficiencias estructurales y de diseño de sus facilidades que son necesarias para acomodar los 593 empleados que se consolidarán en la agencia. Por último, en cuanto a los incentivos, el recorte presupuestario de \$49 millones afectará sustancialmente las estrategias de transbordo; la implementación del Código de Incentivos; el análisis del retorno a la inversión; la revisión de procesos y reglamentos; y el informe anual.

Además de estos hallazgos, del memorial explicativo presentado por el DDEC se desprende que el inventario de deudas pendientes de pago asciende a \$1,719,441.74 y que la agencia cuenta con un plan de pago. Por otro lado, el gasto de nómina registrado para el año fiscal 2020 fue de \$20,566,298 de los cuales, \$4,165,076 se obtuvieron del fondo general, \$3,122,032 del fondo especial estatal, \$10,145,093 de ingresos propios y \$3,134,097 de fondos federales. La cifra de gastos proyectada para el 2021 asciende a \$25,991,000. El memorial explicativo también permite identificar que hasta el mes de marzo de año 2021, el DDEC tenía 509 puestos ocupados y 316, vacantes. Para el mes de junio del mismo año se espera que haya 572 puestos ocupados y 301, vacantes. El señor Cidre manifestó la necesidad de contratar abogados, ingenieros y desarrolladores.

### **Universidad de Puerto Rico**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El señor Jorge Haddock, Presidente de la Universidad de Puerto Rico (en adelante, “UPR”) destacó que la UPR ha sido disciplinada con la entrega de los estados financieros auditados y el informe sobre el uso de los fondos federales. Del mismo modo, afirmó que los once recintos y unidades institucionales cumplieron con la entrega de los informes al Departamento de Educación de los Estados Unidos y que la UPR ha sido consistente en entregar los informes solicitados por la JSF. Llamó la atención al indicar que “de materializarse el recorte presupuestario de \$94,000,000 de fondos provenientes del gobierno central, la reducción total sería de \$427,000,000 o 52%”. Como consecuencia, relató que se podrán arriesgar las partidas de fondos federales, asignados como parte de la Ley del Plan de Rescate Americano (ARP, por sus siglas en inglés).

Además, detalló que el presupuesto de la UPR se compone de fondos institucionales, asignaciones del gobierno central, resoluciones conjuntas, fondos federales y fondos por concepto de indemnización de seguros. El Plan Fiscal sometido por la UPR supone un presupuesto preliminar de \$1,239,700,000 para el año fiscal 2022. El presupuesto preliminar se dividiría de la siguiente forma: \$698.4 millones para nóminas y gastos relacionados, \$35.3 millones para facilidades y pagos por servicios públicos y \$506 millones para otros gastos y operaciones.

Adujo que como resultado de la pandemia de COVID-19, la UPR dejó de recibir cerca de \$43.97 millones. A su vez, enfatizó que en su presupuesto la JSF parte de una base de asignaciones especiales para gastos operacionales ascendente a \$407 millones, cifra que contempla una reducción de \$94 millones. Ante ese escenario, en el plan fiscal sometido a la JSF, la UPR solicitó mantener la partida de los \$94 millones de las aportaciones gubernamentales para los siguientes propósitos:

- \$40 millones como aportación adicional destinada a capitalizar el Sistema de Retiro,
- \$10 millones para Ciencias Médicas,
- \$20 millones para el pareo de fondos federales (para el año fiscal 2022),

\$20 millones para solventar la liquidez de la institución mediante un fondo de reserva para emergencia,

\$4 millones como asignación inicial para el proceso de revisión del plan de clasificación y retribución de empleados no docentes.

También puntualizó que la Junta de Gobierno de la UPR reformó parte del Sistema de Retiro UPR, que hoy en día acumula una deuda total que supera los \$4.7 millones. Procedió a indicar que para el año fiscal 2022, la UPR tiene aprobados \$128.5 millones en fondos restringidos por ayuda económica bajo el “Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act” (en adelante, “CRRSAA”). Antes de finalizar la lectura de la ponencia, mencionó las cuentas por cobrar de la UPR a otras agencias gubernamentales. Destacó entre las partidas que se le adeudan a la UPR, las siguientes: \$39 millones de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; \$18 millones del Departamento de Salud y \$3 millones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. En síntesis, sostuvo que la UPR solicita la transferencia de las asignaciones por \$501 millones, sin reducciones adicionales, conforme a la propuesta del plan fiscal del gobierno de Puerto Rico. Finalmente, el señor Haddock afirmó que de los \$501 millones que está solicitando la UPR, le otorgarán \$160 millones al Sistema de Retiro.

### **Departamento de la Vivienda**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El señor William O. Rodríguez Rodríguez, Secretario del Departamento de la Vivienda (en adelante, “Vivienda”) expuso que el presupuesto total aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”), en julio de 2020, fue de \$535,990,000. Esta partida se distribuyó de la siguiente manera: \$39,131,000 para la resolución conjunta del fondo general; \$477,965,000 para fondos federales; \$9,042,000 para fondos especiales estatales; \$4,670,000 de ingresos propios y \$5,182,000 en la partida de otros ingresos.

Al presente, Vivienda tiene los siguientes planteamientos bajo la consideración de la JSF:

- La cantidad de \$1,631,466.51 para el pago de las deudas contraídas de años anteriores con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos;
- La autorización para la extensión de la vigencia de la partida por donde ingresan los recaudos del año 2020, del Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales por \$7,711. Esto con el fin de transferir los mismos al Fideicomiso.
- La autorización para la extensión de la vigencia de la partida por donde ingresan los recaudos del año 2020 de ingresos propios de Vivienda, por \$41,905.17 y poder hacer uso de los mismos. Esta partida fue congelada el 30 de junio de 2020.

Además, el Secretario de la Vivienda puntualizó que el presupuesto solicitado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, “OGP”) para el año fiscal asciende a \$908,961,000. Sin embargo, fue revisado y ajustado a \$884,996,000. Esta reducción desatiende las siguientes consideraciones, contempladas en el presupuesto solicitado:

- Un aumento en la nómina de aproximadamente \$3,875,000 para cubrir varias posiciones necesarias en las Áreas de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Planificación, Legal y Sistemas de Información. Además de un posible aumento de hasta \$600 mensuales a los empleados.
- La cantidad de \$3,000,000 para la unidad de manejo de emergencia, debido a que Vivienda es responsable de la administración de refugios y otras funciones ante la adversidad de eventos atmosféricos.

- La solicitud del pareo de fondos del programa CDBG-Estatal por la cantidad de \$1,192,000.
- La cantidad de \$6,152,000 para poder cubrir la cantidad total de subsidios de vivienda para adultos mayores de 60 años o más y de bajos recursos, que viven en las égidas participantes.

El Secretario de Vivienda sostuvo que los conceptos de ingresos propios, otros ingresos y fondos federales no sufrieron cambios entre la cantidad solicitada y la recomendada y llamó la atención en cuanto a la disminución en la asignación de la porción estatal, en especial los fondos relacionados al fondo general. Específicamente, el presupuesto revisado le reduce \$18,354,000 al fondo general y \$6,152,000, al fondo especial estatal. Finalizó la lectura de la ponencia indicando que entre CDBG-Estatal, CDBG-DR y CoC, Puerto Rico recibirá para el año fiscal 2021-2022, aproximadamente, \$842,411,000 millones.

### **Departamento de Justicia**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El señor Domingo Emanuelli Hernández, Secretario del Departamento de Justicia (en adelante, “Justicia”), explicó que la proyección de gastos a 30 de junio de 2021, con gastos y obligaciones acumuladas a 28 de febrero de 2021, refleja un sobrante de \$1,265 millones en nómina. De este sobrante, aproximadamente \$500 mil provienen de la resolución conjunta del presupuesto general y \$765 mil de la asignación especial del Registro. Del mismo modo, indicó que la proyección de gastos a 30 de junio de 2021, con gastos y obligaciones acumuladas a 28 de febrero de 2021, refleja una insuficiencia de recursos de \$1,952 millones en gastos operacionales. Razonó que esta insuficiencia es la combinación de una deficiencia de fondos de \$1,991 millones en la resolución conjunta del presupuesto y un sobrante de \$39,000 en la asignación especial del Registro de la Propiedad. Sin embargo, puntualizó que la agencia identificó un recurso alternativo para cubrir la insuficiencia de fondos en los gastos operacionales del fondo general y también, sometió el planteamiento correspondiente a la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”). Aseguró que, con la aprobación del uso de estos fondos, la agencia finalizará balanceada y/o en positivo, tanto en su nómina como en sus gastos operacionales.

El Secretario también aludió a las deudas de Justicia. Las deudas ascienden a \$281,846.57. De estas, \$33,771.97 son del año fiscal 2019-20, \$43,176.54 del año fiscal 2018-19 y \$204,898.06 de años anteriores. Actualmente, Justicia no tiene plan de pago para dichas deudas. Por otra parte, detalló que, hasta el 28 de febrero de 2021, el gasto de nómina sumaba \$48,867,600. En los puestos de carrera había 1,176 empleados y empleadas; en los de confianza 30; transitorios 197 y vacantes 1,217. Al discutir el tema de la nómina y los gastos relacionados, el Secretario planteó que el presupuesto recomendado para nómina asciende a \$85,384 millones. Este es \$14,393 millones mayor comparado con el vigente 2021 y \$17,000 millones mayor comparado con el “baseline” 2022 de la JSF.

A preguntas de senador Zaragoza, el Secretario contestó que Justicia recibirá alrededor de 200 empleados transferidos; entre estos, empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica y abogados experimentados. El ingreso de estos nuevos empleados representará casi \$4 millones de la nómina. En cuanto a la cantidad de empleados en el Registro, el Secretario manifestó que cuentan con 52 técnicos y aspiran aumentar esa cantidad a 83. El incremento en la cantidad de empleados requiere cerca de \$2 millones. El incremento en la plantilla laboral en el Registro es necesario para atender el atraso en la entrada de datos de casos en el sistema Karibe.

El señor Emanuelli distinguió los tres problemas principales de Justicia:

1. Falta de libertad de acción en los funcionarios públicos para tomar decisiones.

2. Falta de conciencia de que todo contrato debe pasar por más de una corporación antes de pactarlo.
3. Sueldo bajo para los abogados y el personal de apoyo, quienes en la empresa privada pueden ganar el doble o más por el mismo trabajo.

### **Departamento de la Familia**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

En la lectura de su ponencia la Dr. Ana González Magaz, Secretaria del Departamento de Familia, resumió lo que cada administración estaría recibiendo cónsono con el presupuesto consolidado para el año fiscal 2021-2022. El Secretariado tendrá \$62,196,000; la Administración de Familias y Niños (en adelante, “ADFAN”) tiene como presupuesto consolidado \$238,470,000; la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (en adelante, “ACUDEN”) tiene una partida de \$99,893,000; la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (en adelante, “ADSEF”) unos \$2,231,499,000 y; la Administración para el Sustento de Menores (en adelante, “ASUME”), \$26,930,000.

En una comparación de los recursos disponibles y propuestos entre los años fiscales 2020-2021 y 2021-2022 se desprende que los cambios más significativos se reportan en la dirección y administración general, con un aumento entre el presupuesto vigente y el recomendado de \$1.8 millones, y en el licenciamiento de lugares para el cuidado de niños y personas de edad avanzada, con un cambio entre el presupuesto vigente y el recomendado de \$926 mil menos. En el caso del licenciamiento de lugares para el cuidado de niños y de personas de edad avanzada, el presupuesto recomendado para el año fiscal 2021-2022 asciende a \$1,201,000.

Por otro lado, ante las preguntas que le hiciera el senador, Hon. Zaragoza, la Secretaria del Departamento de la Familia precisó que entre el presupuesto del año fiscal vigente y el recomendado para el próximo año hay una reducción de \$2 millones. Contestó a otras preguntas presentadas ante su consideración que el Departamento de Educación necesita mejorar la remuneración, las facilidades y aprobar el plan de clasificación, entre otras. Esta planifica presentar la legislación sobre el Family First (para proteger a los menores y ofrecer servicio preventivo para el fortalecimiento de la familia) y, además, está comprometida con lograr la integración entre el Departamento de la Familia y las demás agencias de gobierno.

También, estableció que en el Departamento de Familia se mide la eficiencia, pero medir la eficacia es más complejo porque se trabaja con problemas que para resolverse requieren tiempo. En cuanto a los gastos en los servicios profesionales, indicó que en el presente año fiscal se destinan \$6 millones, aproximadamente, para esos fines y para el próximo año, se proyectan utilizar \$5 millones. Preciso que el contrato más alto del Departamento de la Familia es en tecnología, mantenimiento y seguridad. Justificó la contratación de estos servicios indicando que requieren un conocimiento especializado con el que no cuentan los empleados del Departamento de la Familia.

Posteriormente, expresó que no se ha desarrollado una oficina para el manejo de fondos federales en el Departamento de la Familia, aunque hay empleados con el conocimiento administrativo y en este momento la administración se encarga de verificar los fondos federales disponibles para solicitarlos. También indicó que el Departamento de la Familia tiene asignados ocho empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica. Abundó que necesitan reclutar alrededor de 200 empleados; entre estos, trabajadores sociales. Para este fin, el Departamento de la Familia necesita destinar cerca de \$3 millones. Sobre el Programa de Asistencia Nutricional, Fradera, Director de ACUDEN planteó que se encuentra trabajando para ampliar el porcentaje de deducción de ingresos porque Puerto Rico no tiene

la flexibilidad de los estados en Estados Unidos para cambiar ese por ciento. De esta manera, se ampliarían las tablas de elegibilidad.

El representante Santa auscultó a qué se debe la reducción de \$8 millones a \$4 millones en los servicios profesionales y los servicios médicos. Ante esta interrogante, el señor Figueroa del equipo de trabajo de la Secretaria de la Familia, indicó que el aumento en el presupuesto de este año es en “pay as you go”, pues antes se le había asignado una cantidad menor. En cambio, para los servicios profesionales como, enfermeros, compañía de servicios psiquiatra y médico, y terapistas se solicitaron \$8 millones y se les concedió una partida reducida. El Representante también preguntó si existe la integración de los datos entre el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia, para que el Departamento de la Familia pueda darles seguimiento a los jóvenes de educación especial y que no se queden sin atención una vez acaban la escuela. La Secretaria de la Familia indicó que debe haber un referido desde el Departamento de Educación para darles los servicios a estos niños.

Por otro lado, el representante Santa auscultó el aumento en la partida en los puestos de confianza. En ASUME se justificó el aumento con el argumento de que las contrataciones son por términos. Eventualmente, el senador Villafañe se centró en el tema de los cuidadores de familiares enfermos. A sus preguntas la Secretaria de la Familia y su equipo de trabajo contestaron que el programa de amas de llave se trabaja con los municipios y que actualmente hay \$3 millones para este servicio y hacen falta \$3.2 millones adicionales que solicitó el gobernador. Luego precisaron que la partida total es de \$12 millones para el servicio de amas de llave. Tanto el senador Villafañe como el representante Morales insistieron en que han visitado sus distritos y los recursos asignados no son suficientes para atender la magnitud del problema de las personas envejecientes solas o enfermas, que requieren cuidados. La partida de \$900,000 para amas de llave que se refleja en el presupuesto debería ser mayor, insistieron.

### ASSMCA

#### A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo, Administrador de la ASSMCA, precisó con la lectura de su ponencia, que el presupuesto recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”) para el año fiscal 2021-2022, incluyendo los ingresos propios de la ASSMCA, es de \$115,163,000. De este presupuesto, \$37,043,000 están dirigidos al pago de pensiones, \$20,197,000 para el pago de nómina y \$64,938,000 para gastos operacionales. Además, planteó que, aunque la ASSMCA no vislumbra un déficit al final del año fiscal, el presupuesto recomendado no cuenta con los fondos para cumplir con los salarios de los catorce empleados que recibirá de la Autoridad de la Energía Eléctrica (en adelante, “AEE”). Por lo que la ASSMCA podría experimentar un déficit en concepto de nómina.

Anunció como una iniciativa urgente, poder destinar los fondos necesarios para que la ASSMCA pueda reubicar a los pacientes dados de alta que ameritan pasar a un programa de hogares de pacientes de salud mental. Debido a que no cuentan con este programa de reubicación, en el 2019 ASSMCA perdió la acreditación de Centers for Medicare and Medicaid Services (en adelante, “CMS”). Explicó que el incumplimiento con la CMS no permite que el hospital pueda facturar los servicios que sirve a los pacientes de Medicare y Medicaid. Los ingresos dejados de devengar por esta causa superan los \$10 millones. Reiteró que además de establecer el programa de los hogares para los pacientes de salud mental dados de alta, es menester que el hospital continúe recibiendo prospectiva y recurrentemente un presupuesto mínimo de \$23 millones.

Destacó que actualmente, ASSMCA cuenta con una lista de espera de aproximadamente 250 pacientes que requieren ser trasladados al hogar de pacientes de salud mental. Para poder implementar este proyecto, solicitó \$2.375 millones. Por consiguiente, propuso el aumento del presupuesto

operacional de \$64,938,000 a \$67,313,000. Argumentó que esta inversión, permitirá recuperar la acreditación y luego de tres años en cumplimiento con los CMS, se estima que se comenzará a recibir ingresos recurrentes en exceso de \$10 millones.

El Dr. Rodríguez expuso que el reto actual es el perfil de los clientes y la cantidad de personas que, por los recientes acontecimientos atmosféricos, huracanes y terremotos, y la pandemia han experimentado problemas de salud mental. Explicó que el hospital psiquiátrico tiene capacidad para 200 camas y que los casos crónicos se ven en Centro Médico. Además, discutió que existen pacientes en el hospital psiquiátrico general que llevan hasta 5 años allí. Esto ha provocado hacinamiento en el hospital, una de las causales por las que el hospital psiquiátrico perdió la acreditación. Sostuvo como prioridad la necesitan de una asignación presupuestaria para la ASSMCA, que alcance los \$2,300,000. Con esta cantidad de dinero se podría implementar el proyecto de hogares para pacientes de salud mental y desocupar camas en el hospital general psiquiátrico. También comentó que como mínimo la Asamblea Legislativa debe asignar \$23 millones para las operaciones regulares del hospital psiquiátrico general.

En otros temas, el Dr. Rodríguez manifestó estar satisfecho con los logros de la ASSMCA, en tanto se han reducido los casos de muertes por sobredosis de medicamentos opioides y se ha reportado una reducción de suicidios. Opinó que el problema de las drogas es uno de salud pública y no debe atenderse con medidas punitivas. Argumentó que el problema de las drogas se tiene que atender desde el hogar y que atañe al Departamento de Salud, al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación, las alcaldes y los alcaldes, el tercer sector... Puntualizó que el problema de las drogas es un asunto de país y que no se puede seguir viendo el gobierno fragmentado. Cuando el senador Zaragoza le preguntó por lo más que le preocupa de su presupuesto, el Administrador de la ASSMCA contestó que le preocupa no contar con los recursos para alquilar los hogares para los pacientes que podrían salir del hospital general psiquiátrico y así desocupar los espacios. Del mismo modo, manifestó que la cantidad de psicólogos en los hospitales de la ASSMCA no son suficientes y la mayoría son contratados. Del mismo modo, expresó que actualmente la ASSMCA ofrece servicios que no puede facturar por las regulaciones existentes; el obstáculo es la falta de la acreditación.

### **Departamento de Corrección y Rehabilitación**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

La señora Ana I. Escobar Pabón, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación (en adelante, “Corrección”), precisó que la población confinada de Corrección está distribuida en 27 instituciones y 2 centros para menores. A su vez, la Secretaria manifestó que proyecta contar con 6,010 puestos ocupados al 30 de junio de 2021. Sin embargo, de estos solo quedarían activos 5,765 empleados dado a que 245 están en pre-retiro. En cuanto a las proyecciones de puestos ocupados en los servicios de salud correccional, vislumbran ocupar 474 plazas.

La señora Escobar, procedió a contrastar el presupuesto del año fiscal 2020-2021 con el del año fiscal 2021-2022. Al presente, año fiscal 2020-2021, la agencia recibió del fondo general la cantidad total de \$381,857,000 de los cuales \$222,424,000 corresponden al pago de la nómina, \$113,607,000 a gastos operacionales y \$45,826,000 al “PayGo”. Existe una partida de \$11,377,000 para el pago del contrato de los servicios de salud a la población correccional y juveniles. Cuentan con otra partida de \$576,000 para el pago del arrendamiento de brazaletes electrónicos en casos de violencia doméstica.

Por otro lado, el Programa 1215 de Juveniles recibió una asignación de Fondos de \$22,557,000. La Secretaria indicó que se encuentra en espera de la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”) para conocer si aprueba la transferencia de fondos del concepto de nómina al de

servicios comprados por la cantidad de \$4,940,000 para costera, al 30 de junio, la facturación de los servicios de alimentos, Hogares de Desvío, arrendamiento de brazaletes electrónicos y servicios de reparación, entre otros. Además, determinó que la JSF autorizó un estimado de ingresos de \$20,943,000 y se ha ingresado la cantidad de \$16,441,654. A su vez destacó que finalizado el año fiscal 2020-2021, Corrección experimentará un sobrante de \$3,276,971.

Concluyó con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2021-2022 del fondo general. La Secretaria manifestó que la cantidad asignada en nómina no permite cubrir la totalidad del gasto, ya que se proyecta un gasto de \$208,000,000 en el año. Finalmente, el presupuesto recomendado no incluye los fondos para el aumento al salario de la oficialidad y tampoco permitirá el reclutamiento de personal como: Técnicos de Servicios Sociopenales, Técnicos de Récordeos, Evaluadores de Remedios Administrativos, Líderes Recreativos, entre otros.

A parte de estos asuntos, el memorial explicativo expresa que Corrección adeuda \$98,413,577.26. La cantidad de recursos de la agencia para el pareo de los fondos federales en el 2021 fue de \$24,563.21 y se proyecta que la cantidad necesaria para el pareo de los fondos federales, en el año 2022, es de \$543,838.73. Otra cifra incluida es la del Programa de Mejoras Permanentes para el año fiscal 2020-2021. De los \$12,747,000 que representan el presupuesto revisado, Corrección cuenta con un sobrante de \$11,958,203.

A preguntas de Zaragoza, la Secretaria de Corrección manifestó que se proyecta una mayor reducción en la población correccional. El plan de consolidación de las instituciones carcelarias está establecido para cumplirse en 10 años. La Secretaria proyecta hacer transferencias con el Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo, en Sabana Hoyos; los participantes del Campamento del Centro Agrícola de la Montaña se transferirán a Sabana Hoyos. También expresó que se transferirá el Hogar Intermedio para Mujeres en San Juan (para mujeres embarazadas) frente al Complejo de Rehabilitación para Mujeres. Indicó que el Campamento Zalzar en Río Grande está deteriorado, por lo que esta unidad se podría cerrar. La Secretaria precisó que la mayoría de los edificios que ocupa Corrección son de la Autoridad de Edificios Públicos. Con el cierre de algunos complejos puede haber un ahorro de \$1.7 millones, aproximadamente, de manera inmediata porque se reducirían los costos administrativos. A preguntas del representante Hon. Santa, esta indicó que, al implementar la consolidación, quedarían 17 facilidades de adultos, de las 27 existentes, y las 2 instituciones de menores permanecerán. Además, indicó que, en los próximos 4 años, Corrección experimentaría un ahorro entre \$5 a \$8 millones.

En cuanto a los edificios que no están en uso, indicó que estos pagan renta, agua y luz. Actualmente, Corrección adeuda \$93 millones. OGP asigna \$2 millones para el pago de los servicios de agua y luz, más la renta. Sin embargo, el pago de estos servicios, anualmente, suma \$24 millones. Luego, explicó que los contratos principales son los que atañen a los servicios de alimentos y de lavandería. En particular, indicó que este contrato es caro porque cuando la subasta se hizo, hace 3 años, la compañía electa ofrecía lavandería también. Los otros contratos principales son con la compañía que ofrece servicios de monitoreo electrónico, contrato que culmina el 31 de agosto de 2021, y el contrato de servicios médicos.

Eventualmente, la conversación se centró en la cantidad de contratistas que realizan trabajos de las empleadas y empleados. La Secretaria indicó que han contratado a algunos abogados y abogadas porque los abogados y abogadas de la agencia no son suficientes y mencionó, entre los que recordaba, el contrato de servicios profesionales con los profesores y las profesoras de la UPR para que los y las confinadas completan su bachillerato.

Al identificar que el presupuesto para 2021-2022 es menor que el actual, el senador Hon. Zaragoza le indicó que no veía en el presupuesto una partida para el aumento del sueldo que proyecta la Secretaria y preguntó por las otras áreas que están desprovistas de fondos. La señora Escobar precisó que Corrección carece de fondos para el reclutamiento de personal para servicios, como los técnicos de record penales, supervisores de servicios de alimentos, entre otros. También indicó que los fondos propios los obtienen a través de los contratos con los municipios, la venta de frutos, entre otros, y estos pueden ser utilizados para sufragar algunos de los equipos que desea adquirir para la agencia.

La Secretaria comentó que los empleados de Corrección necesitan chalecos anti balas y máscaras antigases. Precisó, por otra parte, que el sueldo base de un oficial de corrección es \$1,600 e indicó que, mientras Corrección paga \$9.25 empezando, la Policía de Puerto Rico puede pagar hasta \$30 por la hora. Por último, manifestó que Corrección tiene deudas con ASEM y Centro Médico. La señora Méndez del Programa de Salud Correccional, indicó que la partida 006 es de \$3 millones para servicios médicos, extracorreccionales. Precisó que el gasto fluctúa en \$3 millones, anualmente. Por otro lado, indicó que, aunque la agencia no tiene una partida para planes de emergencia, ha revisado los planes de emergencias con los supervisores de las instituciones.

Del mismo modo, indicó que solicitaron cerca de \$5 millones para servicios comprados, en particular para sufragar servicios de alimentos, arrendamientos y otros servicios. El sobrante se usaría para reparaciones a la planta física y lograr las metas en el plan estratégico de la agencia.

### **Departamento de Salud**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El Secretario del Departamento de Salud, el señor Mellado, reaccionó al recorte de \$217 millones en el presupuesto de la agencia, impuesto por la JSF, indicando que los fondos federales serán suficientes para continuar ofreciendo los servicios. Explicó que el presupuesto para el próximo año fiscal refleja un aumento de \$78.5 millones en fondos federales. Entre los recortes que podrán ser atendidos con fondos federales, según el Secretario se encuentran: \$24.4 millones menos en nómina, \$14.8 millones en Servicios Profesionales, \$6.7 millones en facilidades y servicios públicos, \$12.4 millones en servicios comprados y \$161.7 millones en Obras Permanentes. Las instituciones hospitalarias para las que se vislumbran los mayores recortes presupuestarios son: el Hospital Universitario de Adultos, con un recorte de \$20.7 millones, seguido por el Hospital Pediátrico, con una disminución de \$18.4 millones y el Hospital Regional de Bayamón, con una merma de \$7.9 millones.

Además, el señor Mellado indicó que la cantidad solicitada para el presupuesto del año fiscal 2022, de \$173.6 millones, no contempla los \$12 millones necesarios para cumplir con el salario de 250 empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), que fueron asignados al Departamento de Salud. Por otra parte, aunque la JSF no autorizó los \$162.2 millones para mejoras permanentes, el Departamento de Salud tiene a su disposición \$243.7 millones para continuar con su plan de mejoras capitales que tiene proyectos iniciados desde el 2019 en el Hospital Cardiovascular y las mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques a través de la Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura.

El señor Mellado también expresó la intención de mudar el edificio central del Departamento de Salud, proyecto que requerirá la inversión de \$100 millones. Finalmente, el Departamento de Salud tenía una deuda acumulada con suplidores al 30 de junio del 2020 de \$66.8 millones, de los cuales \$51.4 millones corresponden a la ASEM con suplidores. Sin embargo, durante el presente año fiscal se abonaron \$9 millones a la deuda.

**ASEM****A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El señor Jorge Matta González, Director Ejecutivo de la ASEM inició la discusión de presupuesto de esta agencia con el análisis del presupuesto para el año fiscal 2020-2021. El presupuesto vigente asciende a \$193.1 millones, de los cuales \$39 millones provienen de la resolución conjunta del fondo general y \$154.1 millones de los ingresos propios. Al presente, ASEM ha recibido \$71.9 millones de fondos especiales tales como: \$2.2 millones para el pago de los incentivos de los empleados de primera línea durante la pandemia del COVID-19, \$2.5 millones asignados para la prevención, preparación y respuesta al COVID-19, \$5.5 millones para la compra de equipos médicos, \$7.5 millones para la compra de equipo de los hospitales, \$4 millones en reembolso del COVID Relief Fund y \$50.2 millones aprobados por la Junta de Control Fiscal (en adelante, "JCF") para proyectos de infraestructura, todas ellas a ser utilizadas durante el año fiscal 2021 a 2022.

El señor Matta detalló que, al 30 de abril de 2021, ASEM ha recibido y gastado \$13.9 millones del fondo general, de los cuales \$5.3 millones se utilizaron en nómina y costos relacionados, \$3 millones en otros gastos y \$5.6 millones en materiales y suministros. Indicó que los \$25 millones restantes del fondo general están obligados como sigue: \$1.1 millones para nómina y costos relacionados, \$601 mil dólares en otros gastos, \$1.1 millones en materiales y suministros y \$22.2 millones para el pago de "Pay As You Go".

También sostuvo que, al terminar el año fiscal el 30 de junio de 2021, la pérdida operacional de ASEM podría ser estimada en \$107.3 millones, pero que al considerar la asignación de la resolución conjunta se proyecta una pérdida neta de \$68.4 millones. Continuó indicando que la situación deficitaria surge principalmente como resultado de la acumulación de deuda de las entidades participantes (\$84.8 millones) y las aseguradoras (\$19.9 millones), así como de la diferencia de los costos de proveer los servicios y las tarifas pagadas por la industria de seguros médicos. Específicamente, las aseguradoras solo le pagan a la ASEM alrededor del 40% de los costos incurridos.

Por otra parte, estipuló que, entre el 2015 al 2021, la ASEM ha experimentado una disminución en los gastos generales y administrativos de aproximadamente 27% y un aumento en los costos dirigidos al cuidado de los pacientes en un 7%. Destacó que la ASEM provee médicos y medicamentos a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (en adelante, "CDT"), cuyos costos ascienden a \$2.9 millones anuales. De igual forma, las facilidades son utilizadas como taller de enseñanza para el desarrollo de profesionales de la salud, aunque esto representa un costo adicional que fluctúa entre 20% a 30% en comparación con las facilidades que no participan de estos programas.

A su vez, discutió las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2021, cantidad que asciende a \$147.9 millones; sin incluir el principal e intereses acumulados de la línea de crédito con GDB por importe total de \$400.5 millones, la deuda de retiro por \$89 millones, ni la deuda del plan de pensiones por \$699.1 millones. Procedió a explicar la merma en la cantidad de empleados de la ASEM. Para el presente año fiscal proyectan terminar con 1,568 empleados, lo que representa un gasto de \$85.1 millones, de los cuales \$6.8 millones provienen del fondo general y 78.3 millones, de ingresos propios.

El señor Matta finalizó la lectura de su ponencia con el análisis del presupuesto para el año fiscal 2021-2022. Especificó que el presupuesto recomendado para la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico asciende a \$185.6 millones para el año fiscal 2021-2022. De estos, \$35.4 provienen de la resolución conjunta del fondo general y \$150.2 de ingresos propios. El presupuesto recomendado 2021-2022 presenta una disminución de \$33.6 millones en comparación con el presupuesto solicitado de \$219.2 millones, de los cuales \$66.9 millones eran con cargo al fondo

general y \$152.3 millones de ingresos propios. El Director Ejecutivo de la ASEM arguyó que la disminución en el presupuesto solicitado y el recomendado se debe a que no se consideraron los \$3.8 millones para el reclutamiento de puestos necesarios, \$996 mil para el pago de servicios privatizados, \$8 millones de servicios profesionales, \$18.3 millones de intereses de la línea de crédito, \$5 millones en materiales y suministros y \$1 millón para compra de equipo.

### **Centro de Cáncer**

#### A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

Mediante la lectura de su ponencia el Lcdo. Juan Benítez Chardón, Sub-director del Centro de Cáncer, indicó que el Centro de Cáncer está compuesto por cuatro áreas medulares: la División de Control de Cáncer y Ciencias Poblacionales, la División de Biología de Cáncer, la División de Apoyo a la Investigación y Educación, y la División de Medicina de Cáncer. Además, sostuvo que el presupuesto recomendado para el año fiscal 2022 es de \$34,974,000, de los cuales \$20,265,000 son del fondo general, \$3,985,000 de fondos federales y \$10,724,000 de ingresos propios. Del mismo modo, comentó que el Centro de Cáncer cuenta actualmente con 280 empleados.

Antes de proceder a explicar las áreas que en el plan fiscal certificado por la JSF quedaron limitadas de financiamiento, puntualizó que, en Puerto Rico, el cáncer es la primera causa de muerte prematura. Entre los proyectos que requieren financiamiento para su desarrollo en el 2022 se encuentran:

\$3.8 millones para el reclutamiento de médicos y especialistas

\$2 millones para el desarrollo de campañas educativas para promover la prevención y la detección temprana.

\$1 millón para desarrollar una Clínica de Cáncer Preventivo

\$1.2 millones para el desarrollo de la Unidad de Medicina Paliativa y Hospicio Intrahospitalario

\$1.8 millones para extender las horas de servicio de radioterapia.

\$1.4 millones para comenzar la construcción del centro de radioterapia, las oficinas administrativas, expandir las clínicas y construir estacionamiento.

\$2.9 millones para aumentar el portafolio de los fondos externos para investigación.

### **Centro de Diabetes**

#### A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

Miguel J. Bustelo, Director Ejecutivo del Centro de Diabetes, anticipó que, en Puerto Rico, la diabetes es la tercera causa de muerte y que para el 2020 se estima 398,646 diabéticos y un costo de tratamiento anual de \$8,453 por paciente. Según los hallazgos científicos, la diabetes requiere la aplicación de mecanismos de prevención, detección y tratamiento temprano para disminuir el sufrimiento, la discapacidad y los costos económicos de la enfermedad. A pesar de la incidencia de 16.7% registrada en Puerto Rico, de personas mayores de 18 años diagnosticadas con diabetes en el 2019, el Centro de Diabetes ha sufrido recortes en las asignaciones presupuestarias. Como consecuencia cesaron, las Clínicas Dentales Ambulatorias, la Agenda Investigativa y los Programas de Prevención y Educación de Diabetes.

La plantilla de los trabajadores consiste en cuatro médicos endocrinólogos a tiempo parcial, un oftalmólogo retinólogo a tiempo parcial, una enfermera, un nutricionista y un fisiólogo del ejercicio. El señor Bustelo puntualizó que estos no dan abasto para la cantidad de las y los pacientes diabéticos. Además, la escases de médicos especialistas en el país, como los endocrinólogos, se suma a que muy pocos de estos aceptan planes de salud y en especial, el plan de salud Vital debido a que

las tarifas para el pago de los servicios médicos de las principales aseguradoras están por debajo del costo de los servicios que se brindan.

El Centro de Diabetes requiere la asignación de \$2 millones del fondo general para poder cumplir con los siguientes objetivos:

\$882,296 para costos operacionales base

\$169,662 para retener el personal clínico, cuatro endocrinólogos y aumentar el pago por hora

\$515,683 para aumentar el número de clínicas de 5 mil a 13 mil

\$29,109 para reforzar el Programa de Educación dirigido a escuelas y profesionales

\$63,250 para contratar medios de comunicación para campaña de educación, prevención y establecimiento de módulos educativos

\$75,000 para mover el Centro de Diabetes a otra facilidad, ya que el edificio está enfermo

\$40,000 para reiniciar el proceso de investigación

\$100,000 para compra de equipo necesario para reinicio de clínicas de cardiología, dental, podiatría y nefrología

\$125,000 para el establecimiento de clínicas externas ambulatorias a comunidades desventajadas

### **Departamento de Educación**

A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia

El Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario Interino del Departamento de Educación (en adelante, “DEPR”), estableció que el DEPR cuenta con una matrícula de 272,622 estudiantes, distribuidos en 858 escuelas activas. Resaltó que durante los pasados 30 años, la matrícula en las escuelas públicas se ha reducido en un 41% y las escuelas activas, también. Así mismo destacó que durante este año escolar las clases se han ofrecido en modalidad remota utilizando *Microsoft Teams*; los libros están disponible en formato digital y cada estudiante tiene licencia para las 5 materias básicas

Habló sobre el acuerdo firmado con el Instituto de una Nueva Escuela que desarrollar el modelo Montessori en escuelas públicas. Este acuerdo fue por la cantidad de \$6 millones para el año fiscal 2022, con el fin de contratar asistentes y comprar de materiales instruccionales asociados a la metodología Montessori.

Por otro lado, con el fin de ofrecer un servicio de calidad, en busca de la eficiencia de los proceso y protocolos del DEPR, comentó que ha realizado una inversión sustancial en el área de tecnología, a través del desarrollo, la actualización y el licenciamiento de varias plataformas. Además, se creó el Sistema de Reclutamiento en Recursos Humanos y se habilitó la certificación de los docentes, en línea. Para poder ofrecer las clases mediante la modalidad remota se adquirieron y entregaron 230 mil “devices” (*laptops* y *iPads*) a los estudiantes. El Secretario Interino del DEPR planteó que hay disponibles 30 mil laptops para el personal docente. Además, desde esta agencia se han brindado 148,340 “vouchers” de Internet, a través del Departamento de Hacienda, para la contratación de la compañía de servicio de la Internet, con una inversión de \$47.4 millones.

Luego de expresar varias iniciativas adicionales que al momento continúan elaborando, el Lcdo. Ramos presentó el Plan de Reapertura del Sur con el fin de asegurar la rehabilitación de los planteles del sur. Para esto, se asignó un un total de \$27 millones y la mayoría de estos trabajos comenzarán este mes de junio. De igual manera, se obligaron \$46 millones destinados a la Autoridad de Financiamiento e Infraestructura (“AFI”) para la compra de estructuras modulares que servirán como escuelas temporeras y facilitará la reanudación de clases el próximo semestre. Esta iniciativa de mediano plazo debe seguir los procesos de cumplimiento de FEMA para ser elegibles para reembolso federal de un 75%.

Sobre el Presupuesto consolidado para el año fiscal 2021-2022, el Secretario Interino del DEPR expresó que solicitaron \$3,221,404,000. Esta cantidad representa mismo una reducción de \$747,957,000 en comparación con año fiscal 2021. El presupuesto consolidado se desglosa en:

\$2,342,089,000 fondo general,  
\$866,055,000 fondos federales y  
\$9,000,000 de otros ingresos.

Además, el Lcdo. Ramos expresó que por motivo de la pandemia se asignaron en Fondos federales adicionales asignados, \$4,824,322,335. Los fondos federales contienen el requisito de mantenimiento de esfuerzo de parte del Estado, es decir, que el estado asigne los fondos a las escuelas. Este manifestó que entre los temas que más le preocupan se encuentra: la partida de nómina de las escuelas de comunidad (maestros educación especial, asistentes de servicios) y la partida para el transporte escolar. Luego destacó que con los fondos federales se pueden buscar soluciones para muchos de los retos del DEPR. Añadió que actualmente, la agencia cuenta con \$2.6 billones para la rehabilitación y la construcción de las nuevas escuelas (fondos de FEMA). La asignación de estos fondos requiere crear un plan maestro siguiendo las regulaciones y tomando en consideración todas las escuelas, con énfasis en las regiones con necesidades particulares.

Por su parte, el Lcdo. Guillermo López, quien acompañaba al Lcdo. Ramos, indicó que están trabajando para que cada escuela tenga un “dashboard” con la distribución de las notas y los resultados de las pruebas estandarizadas. Se implementarían evaluaciones para medir su nivel de aprovechamiento durante el semestre. Sería una plataforma interactiva para estructurar en el salón de clases, subgrupos. Ante la idea de mejorar el aprovechamiento académico con menos estudiantes en la sala de clases, el Secretario Interino del DEPR manifestó que esta idea se está contemplando y requiere de la contratación de más maestros.

### **Ciencias Forenses**

#### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

La Dra. María S. Conte Miller, Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencias Forenses (en adelante, “ICF”) al leer su ponencia explicó que el presupuesto solicitado por el ICF para año fiscal 2022 es de \$16,716,000. También discutió que, aunque no se contempla el desarrollo de proyectos con cargo a la resolución conjunta del año fiscal 2022, actualmente cuenta con asignaciones especiales de años anteriores (Capex), los cuales detalló como sigue:

- Remodelación de las salas de autopsia- obra contratada y en ejecución por el importe total de \$4,639,839.
- Adquisición del “Laboratory Information Management System”- tiene un costo estimado de \$700 mil y ya cuenta con una orden de compra con el suplidor “Porter Lee”, los fondos para este proyecto están disponibles en una cuenta corriente en la banca privada.
- Adquisición del Sistema de Identificación Dactilar- el costo estimado es de \$380,600 y los fondos están disponibles en cuenta corriente en la banca privada.
- Sistema de Cámaras de Vigilancia y Control de Acceso- tiene un costo estimado de \$595 mil.
- Rehabilitación del edificio del ICF- el costo estimado es de \$1,040,351 y se realizará mediante el contrato con la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura, con cargo a reembolso de fondos FEMA por conducto de COR3.

Actualmente, el Instituto cuenta con pocos empleados, esto provoca que los trabajos se acumulen. Los puestos de difícil reclutamiento son: patólogos, forenses, investigadores forenses, técnicos de balística, químicos forenses, serólogos, entre otros. Ante este escenario, el ICF requiere un aumento de \$1.5 millones en la nómina. Además de hacer esta petición, recomendó al Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para que se estudie la posibilidad de allegar recursos adicionales al ICF por el producto de las confiscaciones que realiza la policía de Puerto Rico.

Además, anticipó el costo para el reclutamiento de personal en el año fiscal 2021-2022, por una cantidad de \$500,000. En cuanto a la variación entre el presupuesto de 2021 y de 2022, el señor Mercado, Director de Finanzas en el ICF explicó que el presupuesto del año corriente es de \$15 millones. Para el presupuesto del año fiscal 2021-2022, todas las asignaciones son iguales excepto nómina; en el presupuesto solicitado, la nómina consta de \$11 millones. En otras palabras, hubo un aumento de \$1 millón que se utilizará en “back office”. El ICF experimentó un decremento de \$2.9 millones del año anterior para sufragar los gastos del back office, eso no se le ha devuelto a la agencia.

El impacto en el presupuesto de los fondos federales está destinado principalmente para la adquisición de materiales y efectos de laboratorio. Estos fondos suplen los fondos del fondo general, que no son suficientes para la compra de estos materiales y efectos. Otro tema de discusión fue el de la energía redundante, que se incluye en el plan estratégico del ICF. La señora Conte indicó que el ICF fue escogido para desarrollar un proyecto de placas solares, la propuesta se encuentra en evaluación por FEMA. La evaluación puede tardar meses y la realización del proyecto puede tomar varios años.

Sobre la planta física, se han comenzado los procesos para remodelar la sala de autopsia. Además, el ICF presentó una demanda contra el seguro porque les otorgaron una cifra sustancialmente menor a las pérdidas provocadas por el huracán María. Al presente no se ha recuperado la cantidad que les adeuda el seguro y esto ha atrasado el desembolso de FEMA. A pesar de este percance, la señora Conte indicó que consiguieron una partida de fondos federales de \$1.5 millones, para pintar, sellar el techo y las ventanas, instalar plafones y limpiar las áreas con hongos. De acuerdo con los contratos y el millón de dólares aprobados por FEMA, la señora Conte entiende que finalizado este año los edificios deben estar remodelados.

Por su parte, el representante Hon. Santa preguntó por la cantidad de empleados en el ICF. La Directora Ejecutiva del ICF indicó que suman alrededor de 250 empleados, aproximadamente. Al preguntar por los puestos de difícil reclutamiento, la señora Conte describió como un obstáculo la escala salarial de los químicos con licencia, cuyos ingresos alcanzan los \$2mil mensual. Sobre los balísticos dijo que la preparación académica que reciben no es suficiente para cumplir con las demandas de este puesto. Como resultado, el ICF se ha movido a crear una academia de dos años para capacitar a estos y estas empleadas. Sin embargo, destacó que después de adiestrarlos y adiestrarlas se van a los Estados Unidos por mejor sueldo.

En cuanto a los Fondos de CARES, la señora Conte indicó que las partidas recibidas han sido utilizadas para la compra de equipo de protección, material, pruebas de COVID, vehículo para realizar pruebas de COVID ambulatoria, computadoras para trabajo remoto, entre otros. Detalló que los ingresos propios del ICF alcanza los \$600mil dólares, principalmente derivados de las pruebas de dopaje. Entre sus servicios pueden enviar al personal del ICF a realizar estas pruebas a dónde el cliente desee. Aunque ofrecen el precio más bajo en el mercado para la realización de estas pruebas solo algunas agencias del gobierno contratan sus servicios. La señora Conte añadió que si todo el gobierno hiciera las pruebas de dopaje con el ICF generarían una cifra millonaria en ingresos.

**Negociado de Bomberos****A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

El señor Iván Moreno Cordero, Comisionado Auxiliar de Administración del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (en adelante, “NCBPR”) comenzó describiendo el presupuesto aprobado para el año fiscal 2020-2021 por concepto de gasto correspondiente al fondo general. La cifra total alcanza los \$77.2 millones y las partidas más altas son las de Pay As You Go con \$13.6 millones, nómina y costos relacionados con \$56.4 millones, e inversión y mejoras permanentes con \$4 millones.

En cuanto a los gastos proyectados al 30 de junio de 2021, la cifra se eleva a \$72.5 millones y en esta partida, el señor Moreno señaló que hay un sobrante de \$4.7 millones. Precisó que las deudas pendientes de pago suman cerca de \$3 millones. Describió que la varianza entre la asignación de pareo para los fondos federales, entre los años fiscales 2021 y 2022, es de \$2.1 millones. Continuó con la descripción del presupuesto recomendado para el año fiscal 2021-2022 e indicó que este asciende a \$69.1 millones del fondo general, \$8.7 millones del fondo especial estatal y \$8.4 millones de fondos federales. En el fondo general, en orden de mayor a menor cantidad de presupuesto, las partidas son: \$51.3 millones para nómina y costos relacionados, \$4.1 millones para gastos operacionales y \$13.6 millones para Pay As You Go.

El Comisionado Auxiliar del NCBPR especificó que el gasto de nómina proyectado para el año fiscal 2022, asciende a \$54.6 millones y la aportación principal de esta partida proviene del fondo general, el gasto en este reglón suma \$50.9 millones. Finalmente, el Comisionado Auxiliar de Administración del NCBPR indicó que esta agencia cuenta con doce facilidades en arrendamiento, cuyas rentas anuales fluctúan entre \$84,333.60 y \$195,450.24.

La sección de preguntas la inició el representante Hon. Santa quien rememoró un reciente incendio en el que no hubo suficiente personal para majear la emergencia. El señor Moreno planteó que la mayor dificultad en esa ocasión fue la escases del recurso agua. Informó que fue necesario usar los helicópteros de la Guardia Nacional para extinguir los incendios. Afirmó que las brigadas forestales están más equipadas, actualmente. Contestó a otra de las preguntas, que los bomberos no tienen helicópteros y habría que hacer un estudio para ver si el presupuesto permite hacer esa inversión.

El Comisionado Auxiliar del NCBPR también indicó que en la nómina actual el NCBPR cuenta 1,538 empleados; de estos 1,211 son bomberos. Reiteró que se ha reducido la cantidad de empleados porque el sueldo que se les paga es muy bajo. Sostuvo que el reclutamiento es difícil, en la última convocatoria solicitaron 300 personas. Contestó a otra de las preguntas que el presupuesto de la JSF y el del gobernador para el NCBPR es igual. Destacó que su expectativa es que haya cuatro bomberos por turno. Para esto es necesario reclutar a 600 bomberos, más los que se retiren. A esto, el señor Puig, Director de Finanzas del NCBPR indicó que se está llevado a cabo un estudio del mercado, a cargo de un economista, para determinar la escala salarial competitiva para los bomberos.

Al preguntarle si los \$900mil, para la región de Caguas, es una cantidad suficiente para reparar los daños de los cuarteles, el señor Moreno indicó que este estimado lo produjo FEMA. El NCBPR debe reparar los daños y FEMA reembolsa el dinero. El pareo estatal del gobierno es de 10%. Sin embargo, precisó que el NCBPR no tiene el dinero para hacer las remodelaciones, pero está trabajando con AAFAF para obtener los fondos. Por su parte, el señor Puig indicó que los requisitos de las agencias de gobierno demoran los procesos, e impiden el cumplimiento con los requisitos para allegar los fondos. En ocasiones, relató, hay que solicitar la extensión de la vigencia de los fondos. Luego, el señor Moreno y su equipo precisaron que los fondos federales son administrados por el Director de la Oficina de Fondos Federales del Departamento de Seguridad Pública (en adelante, “DSP”). También,

el señor Puig reveló que el servicio de gerencia del presupuesto es contratado porque con los recursos internos no es suficiente hacerlo.

Otra necesidad expresada por el Comisionado Auxiliar de Administración del NCBPR fue la de reemplazar los vehículos de 2001, debido a que su vida útil es de diez a quince años. El costo de estos vehículos oscila entre los \$280 mil a \$350 mil dólares. Del mismo modo, este trajo a colación que hacen falta más bomberos en los cuarteles. Indicó que hay ocho bomberos por estación, son cuatro por turnos rotativos y en muchas ocasiones hay solo uno en la estación.

El representante, Hon. Santa procedió a leer la exposición de motivos de la Ley Núm. 181-2019, en donde se contempla el aumento de sueldo de los bomberos mediante una contribución. El Representante le manifestó que actualmente este fondo está generando más de lo contemplado. El señor Puig indicó que el cómputo indica que los ingresos deben estar entre \$10 a \$12 millones. El Representante Santa sugirió que el sobrante se use para el aumento del salario a los bomberos. Puig indicó que para que esto ocurra es necesario que se le de discreción al Secretario del DSP. Sobre los ingresos propios, el señor Puig sostuvo que el NCBPR está por debajo en esta partida y que esto se debe a que el proceso de OGPe al recibir las solicitudes impide que el NCBPR emita los permisos a los negocios.

## **ASG**

### **A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

La Lcda. Karla G. Mercado Rivera, Administradora y Principal Oficial de Compra de la Administración de Servicios Generales (en adelante, "ASG") discutió las partidas del presupuesto de su agencia. Del memorial explicativo se desprenden las partidas de la resolución conjunta para el año fiscal 2020-2021 y los gastos incurridos hasta el 31 de mayo de 2021.

En cuanto a las deudas pendientes de pago, la cantidad asciende a \$459,167.95. En los fondos de mejoras permanentes CAPEX para el año fiscal 2021-2022, proyectan utilizar \$3.3 millones. La partida mayor de estos fondos, \$2 millones, va dirigida a los trabajos de la plataforma digital de compras, RFP y asesoramiento con el proceso de transición, según estipulado en la CC 2021-04.

El presupuesto consolidado recomendado de la ASG, para el año fiscal 2021-2022 asciende a \$25.5 millones. De estos, \$21.6 millones provienen de la resolución conjunta del presupuesto general y \$3.9 millones de ingresos propios. Lo anterior refleja un aumento \$5.5 millones o un 28% al compararlo con el año fiscal 2020-2021. La Administradora explicó que, para el presupuesto del año 2022, ASG solicita una asignación del fondo general en la partida de nómina de \$5,956,000. Esto representa un aumento sobre la cantidad asignada en el presupuesto recomendado. Este aumento responde al incremento en las respectivas áreas de la ASG. Por ejemplo, la creación de la unidad de investigaciones especializadas, que de conformidad con el Reglamento 9230, fue creada como condición de la Junta de Supervisión Fiscal para su aprobación, para intervenir en los procesos de compras y subastas de las Entidades Exentas, Alianza Público Privadas en que corresponda, entre otras (según definidas en el Artículo 4 de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada) cada tres meses en aras de garantizar el cumplimiento e identificar procesos de malversación en la contratación gubernamental.

También detalló las tres fases de compras que ASG llevó a cabo con la intención de lograr la integración del personal de compras de las diversas entidades gubernamentales. De esta manera se busca procesar las peticiones de compras de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico. Como resultado de este ejercicio se integraron 68 empleados, para un total de 145 en el Departamento de Compras de la ASG.

Por otro lado, la Administradora aclaró que la agencia peticionaria determina las especificaciones y también la necesidad para efectuar las compras. Excepto, para las compras recurrentes del gobierno, en esos casos la necesidad la establece la ASG. La Administradora comentó que los servicios de tecnología se licitan, pero los servicios profesionales, no. Los y las secretarios de las agencias establecen la necesidad y la política pública y ASG, regula el proceso de cómo se licita. Luego, el Hon. Zaragoza le preguntó si el Enterprise Resource Planning (en adelante, “ERP”) del Departamento de Hacienda se obtuvo a través de ASG. La Administradora afirmó que no; esa fue una contratación directa con efectos adversos para la ASG, debido a que en el ERP está la plataforma de compras y ASG no tiene acceso a esta. Por consiguiente, muchos de los trabajos de licitación se hacen manualmente.

Añadió en respuesta a otra de las preguntas del Senador, que los cambios de orden de compras son la orden del día. Explicó que desde ASG, recientemente, se canceló una subasta de una compañía que luego de ganar la subasta aumentó los costos, mediante cambio de orden, duplicando el costo de las otras compañías que compitieron en la subasta. La Administradora puntualizó que cuenta con un grupo de expertos que evalúan los precios, cónsono a los del mercado. Luego, enfatizó que quien aprueba el cambio de la orden de compra es el jefe de la agencia. La Lcda. Mercado estableció que desde ASG se determina si la orden de compra va en contra del interés público y si se tiene que cancelar el contrato. La evaluación se hace a través de la Junta de Subastas. Además, la Lcda. Mercado mencionó que se había propuesto una enmienda, que no se aprobó, a la Ley Núm. 150-2020 para que los cambios de órdenes de compras o “Change Order” sobre el 10% fueran rechazados. El senador, Hon. Zaragoza, sostuvo que el por ciento es razonable y puede ser un remedio legislativo para regular estos “Change Order”.

Sobre la nómina y los servicios profesionales, ASG solicitó cerca de \$10 millones para ambas partidas y le aprobaron \$6 millones. En las demás partidas, ASG no sufrió recortes. El Senador enumeró entre los retos identificados: las limitaciones tecnológicas y la plantilla reducida de empleados en ASG. La Lcda. Mercado añadió que los procesos de pago se pueden regular mediante legislación. Actualmente, la ASG tiene como alternativa no emitir las órdenes de compra si no hay una obligación de fondos. Sin embargo, cuándo y cómo se paga es discrecional de cada agencia y cada una tiene sus propios protocolos. Si se legisla y se regulan estos procesos, ASG podría tener una mejor respuesta de los licitadores porque no podrían usar la excusa del financiamiento gubernamental por la oferta de pago.

Del mismo modo denunció que el “base line” de la nómina dificulta la contratación de los empleados y las empleadas. Indicó que actualmente, si sobra de otras partidas no se puede usar el sobrante en la nómina. Reiteró que el gobierno necesita presupuesto para la partida de nómina, para evitar los gastos en las contrataciones por servicios profesionales. A su vez, la Administradora reconoció que la mayor área de ahorro de ASG es el recorte de nómina, con el efecto de un aumento en la contratación por servicios profesionales.

Sobre el tema de los servicios profesionales, en el tiempo que ha transcurrido durante este año, ASG ha gastado \$3.3 millones aproximadamente. Este dinero proviene del CAPEX y no es recurrente. El Senador le hizo un llamado a la Administradora para que evite contratar servicios profesionales para tareas que los empleados podrían desempeñar. La Administradora indicó que el gobierno gasta más al contratar servicios profesionales, intentando ahorrar, cuando sería mejor que se aprobara un aumento en la nómina.

**OATRH****A. Comentarios y peticiones sobre la situación fiscal de la agencia**

La Lcda. Zahira A. Maldonado Molina, Directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (en adelante, “OATRH”), en su ponencia expuso que la implementación del Plan de Retribución Uniforme para el personal de carrera de las agencias cubiertas por la Ley Núm. 8-2017, se efectuará por fases, de conformidad con el presupuesto recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”). Para ello, se recomendó bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, “OGP”), la cantidad de \$11.5 millones.

Informó que la OATRH se encuentra en espera de las recomendaciones de la Puerto Rico Innovation and Technology Services (en adelante, “PRITS”) para identificar una herramienta tecnológica para el Sistema Centralizado de Recursos Humanos. A su vez, destacó que el 20 de enero de 2021 la OATRH renovó y firmó la alianza con la Universidad de Puerto Rico para capacitar a los servidores públicos. El costo por adiestramiento se hace con cargo a la RCS 96, legislación que permitió asignar \$10 millones de dólares bajo la partida de otros servicios, según la aprobación de la JSF.

Describió entre los retos de la agencia que, la OATRH atiende sus deberes ministeriales con una plantilla de tan solo 69 empleados y empleadas y con un presupuesto muy reducido. El presupuesto fiscal para el año fiscal 2020-2021 es de \$4.3 millones. De esta cantidad, \$2.7 millones fueron asignados a la partida de nómina. Para el próximo año fiscal 2021-2022, es de \$7.5 millones de los cuales solo \$2.2 millones serán asignados para la partida de nómina y costos relacionados. Para el año fiscal 2021-2022 hay un incremento de \$3.2 millones en comparación con el presupuesto actual. Sin embargo, este incremento no impacta la partida de nómina y gastos relacionados.

En contra partida, el presupuesto aprobado para el año 2020-2021 fue de \$4.3 de los cuales, \$3.2 millones corresponden al fondo general estatal, \$1 millón al fondo especial estatal y \$4 millones a la asignación especial.

Para el año fiscal 2021-2022, en la asignación del fondo general estatal se representa un aumento de \$3.4 millones en comparación al año fiscal existente. La Lcda. Maldonado explicó que el aumento corresponde a \$3.9 millones en la partida de pago de pensiones; esto corresponde a que los empleados de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal y la Oficina Central de Asesoramiento Laboral, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, pasarán a la OATRH. No obstante, la Lcda. Maldonado destacó que habrá una disminución de \$474 mil en la parte de nóminas y gastos operacionales de la OATRH.

Sobre la asignación de los \$50 millones para la distribución de los empleados públicos, la JSF la rechazó; no lo incluyó en el plan fiscal. Preguntó el Hon. Zaragoza, ¿si estos millones se aprobaran estarían manejados por la OATRH o cuál sería la participación? La Directora explicó que la OATRH establecería el plan de clasificación de los puestos y de la retribución uniforme. Además, indicó que, para la clasificación, la OATRH proyecta el gasto de \$104 millones para la implementación de este programa, \$88 millones provendrían del fondo general y los otros del fondo federal.

Luego, la Hon. Padilla le preguntó a la Directora si ha tenido la oportunidad de reunirse con la JSF para plantearle la necesidad de los fondos para la clasificación y retribución de los y las empleados públicos. La Directora contestó que había solicitado el dinero para digitalizar, de la partida de los \$11.5 millones, pero también hay un proyecto en la Cámara de Representantes para el personal especializado de reclutamiento. Sin embargo, la OATRH tiene un déficit en la nómina del año fiscal 2022. Ante esta situación, la Directora indicó que usarían los ingresos propios para compensar esa deficiencia. La senadora Hon. Padilla le planteó que ese ingreso no es recurrente y sugirió que se haga

el estudio de las necesidades de cada agencia para identificar si el gobierno cuenta con los empleados con las destrezas, antes de contratar servicios profesionales.

Ante las preguntas posteriores, la Directora describió que el sobrante de la OATHR al finalizar este año fiscal es de \$150 millones. Planteó que en el fondo general hay un déficit que se cubre con los ingresos de la agencia. Su petición ante la reducción de la nómina es que se cubra el déficit de la nómina; es decir que se añadan \$1.9 millones adicionales. Finalmente, la diferencia en el presupuesto de gobierno de \$10.3 millones, en comparación con el plan fiscal de la JSF se debe a que el presupuesto del gobierno considera la partida que el gobierno federal asigna al Medicaid.

### **IMPACTO FISCAL**

Esta medida conlleva un impacto fiscal correspondiente a la asignación de la cantidad de diez mil ciento doce millones trescientos noventa mil dólares (\$10,112,390,000) con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal y el mismo representa un presupuesto balanceado y acorde al Plan Fiscal.

### **CONCLUSIÓN**

El país atraviesa una coyuntura económica que nos obliga a ser prudentes y responsables a la hora de analizar el presupuesto general. Para esto fue sumamente importante y apremiante evaluar a través de vistas públicas y memoriales explicativos la situación fiscal de una decena de agencias, que permitió realizar un análisis profundo de los datos económicos y fiscales del gobierno.

Este análisis resultó en un primer presupuesto general aprobado que es acorde al Plan Fiscal y al Límite de Presupuesto. No solo es un presupuesto responsable sino también incluye las prioridades fiscales que en beneficio del país esta Asamblea Legislativa logró:

- \$163 millones de dólares para el Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico.
- \$74 millones de dólares para los Municipios
- \$66 millones de dólares para la obligación de pensiones y nómina de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica transferidos a otras agencias.
- \$15.2 millones de dólares para el Programa de Residencia del Centro Médico
- \$3.9 millones de dólares para el Programa de Neurocirugía
- \$2.3 millones de dólares para Medicina Interna
- \$6.9 millones para la contratación y retención de Enfermeras, Técnicos Médicos, y demás personal de asistencia para el Programa de Residencia
- \$1.3 millones para Cirugía General y Cirugía Ortopédica
- \$0.8 millones para el Programa de Obstetras y Hematología-Oncología
- \$10 millones para la Reserva Presupuestaria para Discapacidad Intelectual
- \$8.5 millones para la Administración de Servicios Médicos
- \$3.5 millones para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes
- \$2.5 millones para la contratación de 13 neurocirujanos que atiendan guardias de noche en el hospital.
- \$1.5 millones para médicos practicando su especialidad (miembros de la Facultad de la UPR) apoyando los Programas de Residencia
- \$1 millón para Grupo de Especialistas de Neuro-intensivo que estén de guardia.
- \$250,000 para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar.

Cabe destacar, que estos logros se realizaron sin afectar el dinero que había sido presupuestado mas no utilizado y corresponde a \$138 millones para la contratación de 400 cadetes y \$21 millones

para la compra de equipos para la policía. Además, se mantuvo la asignación de \$3.8 millones para atender la crisis de violencia doméstica y se mantiene presupuestado en la partida de salarios de todas las agencias el Bono de Navidad de los empleados públicos.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. del C. 144.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Hon. Juan Zaragoza Gómez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda, Asuntos Federales  
 y Junta de Supervisión Fiscal”

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 274, titulado:

“Para enmendar ~~los artículos el artículo~~ los artículos 5.01 y 5.02, y añadir ~~el artículo~~ los artículos 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 a la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; y enmendar ~~los~~ Artículos ~~1.02 y 2.01 al 2.04~~ 1.02 y 2.01 al 2.04 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, a los fines de establecer un protocolo efectivo y participativo para el manejo de las escuelas cerradas o a cerrarse; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 274 propone enmiendas en el texto, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 5, línea 4,

Página 6, línea 4,

Página 7, línea 3,

después de “poblacional” eliminar la “,”  
 eliminar “del Gobierno de” y sustituir por “en”  
 eliminar “reenumerar” y sustituir por  
 “renumerar”

Página 8, línea 8,	eliminar “Municipio” y sustituir por “municipio”
Página 9, línea 7,	eliminar “quórum” y sustituir por “ <i>quorum</i> ”
Página 10, línea 8,	eliminar “de Puerto Rico”
Página 13, línea 3,	eliminar las “”
Página 13, línea 5,	eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”
Página 13, línea 11,	eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”
Página 13, línea 15,	después de “Puerto Rico” insertar una “,”
Página 13, entre las líneas 17 y 18,	insertar “...”
Página 14, entre las líneas 3 y 4,	insertar “...”
Página 14, línea 14,	eliminar “y/o” y sustituir por “o”
Página 14, línea 17,	eliminar “y/o” y sustituir por “o”
Página 14, línea 21,	eliminar “y/o” y sustituir por “o”
Página 14, línea 11,	eliminar “sólo” y sustituir por “solo”
Página 15, línea 22,	eliminar “este proyecto de” y sustituir por “Esta”
Página 11, línea 1,	luego de “eficiente” eliminar “y” y sustituir por “,”
Página 11, línea 2,	luego de “efectivo” insertar “y libre de discrimen por raza, edad, sexo, color, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, orientación o identidad sexual...”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 274 según ha sido enmendado.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consumir un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Actualmente las cientos de escuelas que con tan grave perjuicio de las comunidades fueron cerradas están al arbitrio del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, que yo creo que nadie tiene duda de que ha hecho un pobre trabajo al disponer de estas estructuras. En algunos casos la Asamblea Legislativa ha intervenido adjudicando cuál debe ser el destino de una u otra escuela, pero, en general, es el Comité el que retiene jurisdicción sobre estructuras que tienen un valor económico significativo y que además tienen un valor importantísimo para las comunidades en las cuales en algún momento, para las cuales en algún momento brindaron servicios educativos.

Ahora, el Proyecto del Senado 274 propone un remedio que es peor que la enfermedad, específicamente, dispone la creación, le llaman una Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas, y se propone que sea esta Comisión la que determine cuál va a ser el uso de las escuelas. ¿Quiénes componen esta Comisión? Gente que, a mi entender, tiene conflictos de intereses insalvables en la toma de decisiones sobre el uso futuro de esas estructuras. Se menciona que puede estar el Secretario de Educación; Transportación y Obras Públicas; el Director Ejecutivo de Edificios Públicos; pero también se propone que esté tomando decisiones sobre edificios que le pertenecen al pueblo de Puerto Rico un representante de una organización sin fines de lucro cuya misión sea la

transformación de propiedades abandonadas y en desuso. O sea, alguien con interés específico en el tema y que probablemente se pueda beneficiar de una transacción como esta. Un representante de otra organización que tenga experiencia en el desarrollo de escuelas en desuso o el desarrollo económico y comunitario. Es más, uno ve eso y uno pensaría que hay hasta nombre y apellido para esas designaciones. ¿Un representante de la Asociación de Maestros?

Pero como si eso no fuera suficiente, los alcaldes van a estar determinando qué se hace con las escuelas que no les pertenecen a ellos. Pero para hacerlo aún más grave, se propone que en esa Comisión haya un senador y haya un representante. ¿Qué tienen que hacer los funcionarios electos tomando determinaciones ellos en su representación única? Es un senador de distrito específicamente y un representante de distrito. Pero, ¿a quiénes ustedes creen que van a servir, con qué intereses?

A mí me parece que en el caso particular de la designación de legisladores y legisladoras, hay un conflicto pero de aquí a la China. Me parece que éticamente es algo absolutamente insostenible que en una estructura ejecutiva esté el Poder Legislativo tomando determinaciones cuando sabemos, miren, aquí hay gente que están como buitres detrás de esas escuelas. Haciendo la salvedad de que hay muchas instituciones con propósitos muy nobles, yo le he votado a favor a muchas de esas reasignaciones de escuelas.

Pero creo que, en primer lugar, nuestra aspiración como país, y hemos vivido la experiencia en los pueblos del sur, lo sabe más que nadie la señora Presidenta, escuelas que hoy podrían estar siendo utilizadas luego de la destrucción causada por los terremotos, fueron parte de las escuelas clausuradas. ¿A quién se le va a entregar esas escuelas? ¿Eso lo va a determinar el alcalde de Guayanilla, un representante de distrito, un senador por distrito?

Pero ahí no para la cosa, el mecanismo que se propone, además, para revisar o para obligar al Comité actual también es profundamente irregular. Según este Proyecto, si una entidad privada se quiere quedar con una escuela y la comisión que se crea por el proyecto no actúa, pues entonces esa persona o esa entidad va al tribunal y el proyecto le asigna a un juez, a una jueza el poder de decidir a quién se le da una escuela, vamos a tener en los tribunales por ahí la repartición de escuelas.

Es que me parece que es como que todas las confusiones sobre las funciones del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial, o sea, aquí han hecho una mezcla que yo creo que solamente augura problemas e injusticias en la disposición de esos espacios. Imperfecto como es el mecanismo que aquí estamos utilizando para tratar de darle la vuelta a los defectos del sistema actual, que es evaluando, y hoy están en el Calendario, hoy hay escuelas, y yo le voy a votar a favor a la entrega a una organización comunitaria de una escuela en Caguas, como lo he hecho en otros sitios donde yo sé, yo sé que hay alcaldes que están haciendo un buen uso de esas escuelas, que si no es por ellos o por ellas o que si no es por ciertas organizaciones esas estructuras estarían abandonadas.

¡Caramba!, pero se trata del juicio que ejerce una pluralidad de funcionarios y funcionarias en Cámara y Senado, que tiene que pasar también por el cedazo de Fortaleza. No es decir, vamos a olvidarnos de esto y lo vamos a enterrar. Y una gente allí con un representante, con un senador de distrito, con un alcalde van a resolver y si no resuelven se lo vamos a mandar al tribunal pa' que el tribunal sea el nuevo repartidor de escuelas en Puerto Rico.

De nuevo, insisto, la aspiración como país debe ser retomar esos espacios para que sirvan a fines educativos o a aquellos que de alguna manera puedan coincidir con la tarea que alguna vez se realizó allí.

Por esas razones le votaré en contra al Proyecto del Senado 274.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias,...

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...senadora María de Lourdes.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, solicitar un breve receso.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos dejar el Proyecto del Senado 274 en Asuntos Pendientes.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.  
SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 32, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para ejecutar el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos; ~~para~~ ordenar el diseño de un plan conjunto para la remoción y disposición de sedimentos ~~el dragado~~ de los embalses antes referidos; ~~para~~ establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; ~~para~~ disponer las condiciones de dicho acuerdo, priorizando el embalse del Lago Dos Bocas; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, le medida propone enmiendas en el texto, para que se aprueben.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.  
SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1,	después de “a pesar” insertar “de”
Página 2, párrafo 2, línea 3,	eliminar “de la isla” y sustituir por “del país”
Página 2, párrafo 2, línea 5,	después de “generalizada” eliminar “,”
Página 2, párrafo 2, línea 9,	eliminar “la Isla” y sustituir por “Puerto Rico”
Página 3, párrafo 2, línea 5,	eliminar “En la Isla” y sustituir por “En total”
Página 3, párrafo 3, línea 1,	eliminar “en la isla”
Página 4, párrafo 2, línea 2,	después de “años” insertar “,”
Página 5, párrafo 2, línea 5,	eliminar “-” y sustituir por “de 3 de junio de”

#### En el Resuélvese:

Página 8, línea 16,	después de “embalses” eliminar “,”
Página 8, línea 18,	después de “Resolución” insertar “Conjunta”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 32.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado número 32, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida propone enmiendas al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 60, titulada:

“Para denominar el inmueble sito *Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado* en la Calle Padiál Número 1, esquina ~~Avenida José Mercader~~ *Calle Alejandro Tapia y Rivera*, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como la ~~“Aldía William Miranda Marín”~~; *y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.*”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida propone enmiendas en el texto, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: No habiendo enmiendas en Sala, proponemos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 60.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 60, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida propone enmiendas en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señora Presidenta.

Para reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado número 92, perdón, número 60.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 60, titulada:

“Para denominar el ~~inmueble sito~~ Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercedo Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como la “Alcaldía William Miranda Marín”; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

SR. APONTE DALMAU: Que se mantengan en vigor las enmiendas previamente aprobadas y la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

¿Alguna...? Que se aprueben las enmiendas previamente aprobadas.

Que se lean las enmiendas adicionales.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 2, línea 3,

después de “azúcar” insertar “,”

Página 3, párrafo 6, línea 2,

después de “consecutivos” insertar “,”

##### En el Resúlvese:

Página 4, línea 4,

eliminar “eximir” y sustituir por “se exime”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Una vez enmendada, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 60.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado número 60, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 92, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, en un término improrrogable

~~de sesenta (60) días laborables, la transacción propuesta para que se transfiera del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la Antigua *antigua* Escuela SU Mercedes Palma, escuela en desuso, localizada en la Carretera *PR* 765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico, libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones que allí ubican, así como; *y para* otros fines relacionados.”~~

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 6,

después de “en” insertar “el”

Página 2, párrafo 3, línea 3,

después de “Fiscal” insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

después de “Fiscal” insertar “,”

Página 4, línea 3,

eliminar “subpárrafo”

Página 4, línea 4,

eliminar “artículo, disposición,”; eliminar

Página 4, línea 5,

“subsección,”; eliminar “capítulo, subcapítulo,”

Página 4, línea 8,

eliminar “acápite”

Página 4, línea 9,

eliminar “subpárrafo,”; eliminar “artículo,

Página 4, línea 11,

disposición,”; eliminar “subsección,”

Página 4, línea 12,

eliminar “capítulo, subcapítulo, acápite”;

Página 4, línea 14,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”

Página 4, línea 17,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 92 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 92 según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas al título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 3, después de “Fiscal” insertar “;”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, en torno a la Resolución del Senado 56, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones que ha realizado el Departamento de Corrección y Rehabilitación para combatir los brotes de COVID-19 recientemente surgidos en las Instituciones Carcelarias de Bayamón 501 y Ponce 676, respectivamente, y qué medidas se están tomando para que el mismo no se propague a otras instituciones.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. del S. 56** somete este Informe Final con sus recomendaciones y conclusiones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución del Senado 56** propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones que ha realizado el Departamento de Corrección y Rehabilitación para combatir los brotes de COVID-19 recientemente surgidos en las Instituciones Carcelarias de Bayamón 501 y Ponce 676, respectivamente, y qué medidas se están tomando para que el mismo no se propague a otras instituciones.

#### **INTRODUCCIÓN**

Indudablemente nuestra sociedad le ha tocado enfrentar la crisis sanitaria y salubrista de mayor impacto en al menos un siglo. La rutina dejó de serlo para todos a partir de la declaración de emergencia, que no solamente ha afectado a Puerto Rico, sino al mundo entero. Las medidas que hemos tenido que implementar en nuestro diario vivir han sido tediosas, exhaustivas y en momentos hasta casi imposibles de cumplir.

Ciertamente la accesibilidad a los productos necesarios tales como mascarillas, limpiadores y otros productos similares para protegernos del virus del COVID – 19 se convirtió en la prioridad

principal de muchos y en el desasosiego de otros tantos que por falta de productos suficientes, inaccesibilidad o recursos limitados no han podido cumplir con las medidas impuestas, para así protegerse a sí mismos y a los suyos.

Uno de los grupos con mayor probabilidad de contagio lo son las personas sumariadas. De primer plano no cuentan con el espacio suficiente para mantener una distancia efectiva de mayor de seis pies, como es recomendado. Además, no cuentan con la libertad para obtener con prontitud los productos necesarios para evitar un contagio y a causa de la misma crisis tampoco han podido recibir las visitas de sus familiares para facilitar dicho acceso.

Prueba de esto han sido los reportajes en los rotativos de la Isla, indicando que han surgido brotes de COVID -19 en varias instituciones carcelarias del país, entre ellas Bayamón y Ponce. Según se desprende de la Exposición de Motivos de la presente resolución investigativa, aunque las visitas de familiares fueron suspendidas, uno de los mayores elementos de propagación lo es el contacto que tiene la población penal con los empleados de las instituciones. Ante esta ineludible realidad, se hace imperativo conocer qué mecanismos de precaución se están implementando para tener control y conocimiento de los empleados que laboran en las instituciones del país, qué medidas de precaución toman una vez salen de sus turnos. Esto es sumamente preocupante, ya que estas personas son las que tienen contacto directo con la población penal.

Por tanto es indispensable que se haga un análisis completo y cabal sobre la respuesta, protocolos y medidas que se han implementado para proteger estas vidas que se encuentran en custodia del Estado y se atienda cualquier medida correctiva o necesaria con la prontitud que amerita.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de la presente Resolución, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veteranos solicitó diversos memoriales explicativos relevantes al proceso de análisis. Como resultado de esto, se examinaron los memoriales explicativos sometidos ante esta Honorable Comisión por las siguientes agencias y entidades: Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de Salud y de la American Civil Liberties Union (ACLU).

Igualmente, se solicitaron comentarios de la Comisión de Derechos Civiles, la Federación de Oficiales de Custodia y Trabajadores de Corrección, Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, la Alianza Correccional Unida y de la Asociación Pro – Derechos del Confinado pero, al momento de redactar este Informe, estos no han remitido sus comentarios. A continuación, un resumen de los argumentos esbozados.

#### **Departamento de Correccion y Rehabilitacion**

El Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico emitió sus expresiones por medio de un detallado memorial explicativo, suscrito por la Secretaria de dicha agencia, la Sra. Ana I. Escobar Pabón. En su comunicación nos deja saber que tal como lo expone la medida, el DCR, no ha estado exento de enfrentar complicaciones por brotes y contagios entre los miembros de la población correccional y funcionarios. En adición, señalan que hasta la fecha del 18 de febrero de 2021, han ocurrido 3 brotes significativos en instituciones correccionales, específicamente reportados en Bayamón 501, Ponce 676 y más recientemente en la institución Ponce Principal.

Para establecer los datos con precisión, el brote que surgió en Bayamón 501 fue surgió luego de que un empleado del Departamento asignado al área de transporte, siendo positivo asintomático, tuvo contacto con la población correccional. El saldo de dichos contagios ascendió 292 casos hasta la fecha, de los cuales, 279 se recuperaron, 11 ya fueron excarcelados con seguimiento del Departamento

de Salud y dos casos fallecieron por complicaciones de su estado de salud crónico. Inmediatamente se conoció de dicha exposición al virus, se estableció una cuarentena con la toma de pruebas moleculares para poder determinar el período de cuarentena y se aplicó la guía diseñada como protocolo de COVID-19.

De otra parte, en la institución Ponce 676, luego de que se identificó un caso positivo, se procedió a realizar pruebas a toda la población correccional. Dicho muestreo, arrojó 79 casos positivos, por lo que como parte de las medidas adicionales, se estableció igualmente monitoreo continuo de la población de esta institución. En adición, siguiendo las medidas implantadas y lo establecido en los protocolos, los confinados asintomáticos fueron ubicados en aislamiento en su módulo de vivienda, bajo supervisión médica continua y monitoreo de su recuperación por medio de pruebas moleculares. Todos los casos se recuperaron sin mayor complicación, excarcelándose a 3 confinados con seguimiento en la comunidad por parte del Departamento de Salud.

En adición, ante los brotes surgidos, en las facilidades anteriormente mencionadas se aplicaron “lockdowns” o cierres totales, cancelando toda actividad pendiente y se redujo al mínimo la interacción entre individuos. En cuanto a los casos positivos, se aislaron de inmediato y se continuó administrando pruebas y observación a los casos negativos. Igualmente se reforzó con personal de seguridad, además de tomarle pruebas a los empleados de las instituciones. Los empleados y confinados de estas facilidades fueron vacunados y siempre se mantuvo vigilancia y monitoreo médico diario hasta certificar la culminación del brote de COVID-19 con pruebas negativas de toda la matrícula.

Expresan además que los protocolos instalados para atender la presente emergencia han sido parte esencial en el manejo de cada brote, así como otras múltiples medidas auxiliares. La efectividad de dichos protocolos la establecen con fecha del 11 de marzo de 2021, antes de ser oficialmente declarada la emergencia en Puerto Rico. Posteriormente, según transcurrió el tiempo y las recomendaciones de las autoridades de salud a nivel estatal y federal iban siendo publicadas, el Departamento de Corrección y Rehabilitación comenzó a adoptar diversos protocolos adicionales para manejar y controlar la propagación del virus COVID-19.

Los protocolos aplicables en la atención de la pandemia del COVID-19 son:

1. Protocolo de Respuesta Coronavirus (COVID-19) – 11 de marzo de 2020
  - a. Abarca el plan de respuesta a la emergencia de salud regulando la entrada de visitantes a las instituciones correccionales, los ingresos al sistema correccional, la prestación de los servicios por parte de los empleados, la forma en que se brindarán los servicios de salud, así como la suspensión parcial de programas bajo la Secretaría de Programas y Servicios.
2. Protocolo de Atención Coronavirus (COVID-19) – 27 de marzo de 2020
  - a. Establece cómo se van a manejar los casos de confinados que presenten síntomas del virus, identificación de casos sospechosos y el manejo de casos confirmados. Igualmente, se atienden aspectos de seguridad en el movimiento de confinados, se establece cómo se atenderán los casos confirmados en la población correccional federal, vistas judiciales, supervisión de casos, vistas ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, visitas de abogados y el manejo de los empleados en cuanto a su entrada y salida de las instituciones y mientras ejercen labores.
3. Protocolo de Atención Coronavirus (COVID-19) Anejo Unidad de Rápida Intervención – 1 de abril de 2020

- a. Se crea la Unidad de Rápida Intervención (URI), conformada por un grupo de oficiales del Cuerpo de Oficiales de Custodia, para manejar situaciones que involucren empleados en funciones o confinados que se consideren o identifiquen como sospechosos de padecer COVID-19. Esta unidad cuenta con el equipo de protección y prevención especializado, así como aquellos adiestramientos necesarios para manejar estos asuntos. La URI cuenta con el apoyo de médicos y del Physician Correctional en el ejercicio de sus funciones.
4. Protocolo para el Restablecimiento Gradual de los Servicios a la Población Correccional ante la Propagación del Coronavirus (COVID-19) – 12 de junio de 2020
  - a. Abarca aquellos aspectos necesarios para dar inicio al restablecimiento gradual de los servicios a la población correccional y que permita al DCR cumplir con su deber ministerial, garantizando el bienestar, seguridad y salud de todos los miembros de la población, así como de los empleados del DCR.
5. Protocolo Enmendado para el Restablecimiento Gradual de los Servicios a la Población Correccional ante la Propagación del Coronavirus (COVID-19) – 17 de junio de 2020
  - a. Integró múltiples enmiendas al Protocolo anterior, especialmente en las áreas como alimentos, vistas judiciales, supervisión de casos en el Negociado de Comunidad y otros.
6. Reglamento para el Manejo Interno de los Procesos de los Tribunales Conducidos Mediante el Sistema de Videoconferencia – 22 de octubre de 2020
  - a. Se aprobó con el fin de uniformar el modo en que se conducen internamente los procesos de los tribunales mediante el mecanismo alterno de video conferencia, de manera que se establezca una estructura organizacional que agilice los trabajos de dichos procesos virtuales llevados a cabo en el DCR.

Como es sabido, nos recuerda la agencia en sus expresiones que el área de salud correccional es manejada por la empresa Physician Correctional, Inc., quien a su vez cuenta con sus propios protocolos y guías para el manejo de sus labores en cuanto a proveer servicios de salud a la población correccional. En aras de proveer los mayores detalles posibles en respuesta a la Resolución del Senado Núm. 56 a continuación, se enumeran los mismos:

1. Protocolo de Prevención y Manejo de Infección por COVID-19 en el Sistema Correccional de Puerto Rico – al 15 de febrero de 2021
2. Protocolo de Prevención y Manejo de Infección por COVID-19 aprobado el 13 de abril de 2020 – última revisión 13 de agosto de 2020
3. Guía de Vigilancia COVID-19
4. Guía de Manejo COVID-19
5. Guía de Prevención COVID-19
6. Guía de Salud y Higiene para empleados
7. Guía de Manejo de Emergencia
8. Anejos
  - a. Protocolo de manejo de pruebas masivas de COVID-19
  - b. Guía de Manejo de Clínicas Dentales
  - c. Guía de Restauración se Servicios Médicos
  - d. Guía de Manejo de Confinados Asintomáticos
  - e. Guía Informativa sobre la Cuarentena o Retiro por Aislamiento

#### 9. Plan de Control de Exposición COVID-19 para empleados

Physician Correctional no solo, se ha concentrado en el cuidado de sus empleados, sino de acuerdo con las guías provistas por los CDC de los Estados Unidos y el Departamento de Salud de Puerto Rico han ejecutado a partir del mes de abril de 2020 lo siguiente con respecto a la población penal:

1. Medidas de prevención donde se contempló el cernimiento de entrada para todo personal, cernimiento de todo nuevo ingreso identificando factores de riesgos y sintomatología.
2. Separación de nuevos ingresos de la población de confinados sentenciados durante el proceso de cernimiento.
3. Implantación de medidas de uso de equipo de protección personal para todo el personal.
4. Implantación de medidas de higiene e instalación de áreas de lavado de manos para todo el personal.
5. Orientaciones masivas a toda la población correccional y personal a través del personal de educación en salud.

Aún único con todo lo anteriormente indicado y con el fin de prevenir más contagios, el DCR ha ido modificando y ajustando sus protocolos y los ha complementado con brindar una educación constante a toda la población correccional y personal del DCR, haciendo accesible el suplido de equipo de protección personal, actualización continua de los protocolos de prevención y manejo de COVID-19, según surgen nuevas recomendaciones e información de los CDC. Igualmente, y de conformidad con las recomendaciones de las agencias estatales y federales a nivel de gobierno, el DCR se ha mantenido aplicando la toma de temperatura, la desinfección, el lavado de manos, la vigilancia de síntomas, así como mantener un suplido adecuado de alcohol y desinfectante para manos.

A tono con lo que ya se ha explicado, es preciso enfatizar que no se ha dejado a un lado la higienización de las áreas y equipos utilizando máquinas de desinfección, así como canalizar órdenes de desinfección especializada cuando hay sospecha de casos positivos o casos positivos confirmados. Igualmente, de conformidad con los protocolos establecidos, se han reducido las salidas de confinados a eventos en el exterior incluyendo procesos judiciales, maximizando el uso de la tecnología, logrando llevar a cabo los procesos a través de las video conferencias, video visitas, conferencias de abogado virtuales, entre otros.

Como medida cautelar adicional, en los casos en donde los confinados han tenido que salir de las instalaciones del DCR por razones médicas, judiciales, entre otros, se envía a éste a una vivienda especial para el proceso de cuarentena, previo a poder regresar, luego de pruebas confirmatorias, a su unidad de vivienda asignada. También se entrega a diario equipo de lavado de manos, mascarillas y guantes tanto a empleados como a los jóvenes y demás confinados. En cuanto al proceso de vacunación de funcionarios y miembros de la población correccional, el progreso es alentador, ya que actualmente se cuenta con 6, 702 confinados vacunados en su primera dosis, mientras que 1,114 confinados completaron el proceso de inoculación de ambas dosis y en el plano de los mas jóvenes se nos informa que hay 65 transgresores vacunados en su primera dosis. El restante de los sumariados se le estará coordinando la dosis correspondiente de la vacuna para completar el ciclo, esto incluye las excarcelaciones, las cuales se notifica al Departamento de Salud para que se cumpla con la vacunación en la libre comunidad.

En cuanto al personal critico (Oficiales Correccionales y Personal del DCR) 4,487 han completado el proceso de inoculación. El 100 % de los empleados tuvo acceso a ambas dosis de la Vacuna para COVID-19. No se vacunaron aquellos empleados que no se sometieron voluntariamente

al proceso. No obstante lo anterior, hay nuevas fechas programadas para una segunda oportunidad para que aquellos que no participaron y luego han decidido vacunarse.

No en pese a que el proceso ha transcurrido sin mayores problemas, una de las herramientas más importantes en el manejo y aplicación de protocolos en las instituciones penales lo es el suministro de pruebas a funcionarios y confinados. Esto incluye, las pruebas serológicas, moleculares y de antígenos las cuales entre todas suman a casi 30,000 pruebas realizadas al momento.

En cuanto a instituciones juveniles, el DCR aplica a éstas el Protocolo de Prevención y Manejo de Infección en Instituciones Juveniles del 24 de marzo de 2020. Además, se aplica el protocolo ordinario del DCR. Esto ha concluido en que no se han reportado casos dentro de las instituciones juveniles, solo 6 positivos se han detectado por nuevo ingreso y se ha podido controlar la situación general. Tampoco se ha identificado ningún caso entre los oficiales asignados a esta división, los cuales se encuentran totalmente vacunados. Los protocolos adoptados para lograr este panorama, han sido los mismos que se han implementado en la población adulta.

En fin, para culminar, indica el Departamento de Corrección y Rehabilitación que no cabe duda de que la emergencia de salud provocada por la pandemia del COVID-19 ha generado una carga de trabajo monumental sobre el personal, especialmente ante el riesgo de contagio debido al confinamiento de individuos, lo que representa un reto a la hora de aplicar los protocolos actuales. Ciertamente nuestros funcionarios han realizado una labor encomiable desde el primer día en que nos enfrentamos a un peligro totalmente desconocido, logrando evitar la propagación desmedida del virus. Por tanto, la agencia estará siempre en la mejor disposición de proveer información pertinente en torno a las medidas implementadas en pro de nuestra población confinada.

### **Departamento de Salud**

El rol del Departamento de Salud en su ponencia hace hincapié en que no es la institución que viene llamada a tomar acción en los conglomerados de casos de COVID-19 dentro de las instituciones penales de Puerto Rico. La labor a la que debe circunscribirse consiste en realizar investigaciones de casos a los confinados y empleados que hayan arrojado positivo a las pruebas de detección. A grandes rasgos, la investigación de casos consiste en un proceso estructurado de entrevista. Cuando se le notifica al Departamento que hay un caso confirmado, mediante prueba molecular positiva, o un caso probable, mediante prueba de antígenos positiva, se inician las investigaciones de caso.

El proceso de investigación al que se hace referencia consiste dos partes: una entrevista inicial y entrevistas de seguimiento cada dos a tres días durante la extensión del periodo infeccioso del caso. En la entrevista inicial se precisa sobre características sociodemográficas, potenciales fuentes de exposición, sintomatología, condiciones preexistentes de salud y se determinan quienes son las personas cercanas a los casos durante el periodo infeccioso. En las entrevistas de seguimiento, se monitorea el estado de salud del caso cada dos a tres días para verificar si cumple con los criterios establecidos por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en ingles) para discontinuar el aislamiento o para referir el caso a servicios médicos, de ser necesarios. En el contexto de la vigilancia de Departamento de Corrección, el Departamento de Salud no realiza entrevistas de seguimiento a los confinados ni participa del manejo de estos casos. Esta responsabilidad recae bajo el DCR y sus recursos de servicios médicos contratados para ello.

Si bien el Departamento de Salud se encuentra en la mejor disposición para contribuir a que se detenga la propagación del virus del COVID – 19, esta oficina no tiene como encomienda preparar y ejecutar protocolos dirigidos a atender las instituciones carcelarias. Se ha cumplido con la propósito de cortar las cadenas de transmisión incluyendo la población correccional. A esos efectos, en términos específicos, se provee la data actualizada:

- Cantidad de reclusos vacunados: 5,600 dosis enviadas para toda la población correccional con primera dosis. En proceso segunda dosis.
- Cantidad de oficiales correccionales vacunados: 7,000 oficiales, quienes ya completaron segundas dosis. Además, se culminó con la vacunación completa del sistema de salud correccional.
- Plan de vacunación restante: El plan de vacunación consiste en completar las segundas dosis y asignación de dosis adicionales para población de nuevo ingreso.
- Incidentes ocurridos durante vacunación: Por el momento, el DS no tiene conocimiento de ningún incidente. Ocurrió la situación aislada de que algunos reclusos recibieron su primera dosis de vacuna y, al salir a la libre comunidad, se le ha tenido que coordinar la segunda dosis con proveedores externos a la institución carcelaria.
- Detallar razones para no haber completado el 100% de la vacunación de los reclusos y oficiales correccionales: De existir alguna razón sería la demora en las segundas dosis o que sea un recluso de nuevo ingreso.

En adición, el Departamento de Salud asignó un epidemiólogo a la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en la población correccional. Bajo esta población se incluyen los confinados y cualquier persona que sea empleada por el sistema correccional. Entre las funciones designadas al epidemiólogo están:

1. Llevar a cabo las investigaciones de casos. Esto incluye tanto a confinados como a los empleados.
2. Identificar contactos cercanos de los casos.
3. Coordinar pruebas para los contactos cercanos de los empleados de corrección bajo investigación epidemiológica, de ser necesario.
4. Recomendar, en base a las guías previamente mencionadas, formas de prevenir el contagio de COVID-19 en las instituciones correccionales.
5. Proveer orientación sobre COVID-19 en las instituciones correccionales. A continuación, el desglose de las orientaciones que se han ofrecido:

Fecha	Lugar	Personal Orientado	Cantidad de participantes
11/10/2020	Centro de Detención del Oeste, Mayagüez	Personal de supervisión del DCR y miembros de la unión de oficiales	24
11/12/2020	Centro Médico Correccional Bayamón	Personal del área médica y oficiales de supervisión del DCR	7
11/12/2020	Centro Médico Correccional Bayamón	Personal del área médica y oficiales de supervisión del DCR	9
11/13/2020	Centro Médico Correccional Bayamón	Personal del área médica	7
11/13/2020	Centro Médico Correccional Bayamón	Personal del área médica	8
11/17/2020	Bayamón 705	Personal de Bayamón 705 (oficiales de supervisión y técnicos sociopenales)	21
11/25/2020	Bayamón 308	Personal de Bayamón 308 (oficiales de supervisión)	26
12/1/2020	Centro de Detención del Oeste, Mayagüez	Personal del área médica	21
12/2/2020	Bayamón 292	Oficiales de supervisión del DCR	22
12/10/2020	Ponce Máxima	Oficiales de Supervisión del DCR	19
12/10/2020	Ponce Máxima	Oficiales de Supervisión del DCR	10
12/10/2020	Ponce Máxima	Oficiales de Supervisión del DCR	14
12/16/2020	Centro de Detención del Oeste, Mayagüez	Oficiales de Supervisión del DCR	18
12/29/2020	Bayamón 1072	Oficiales de supervisión del DCR	11
1/28/2021	Microsoft Teams	Oficiales de Supervisión del DCR	Varios
2/8/2021	Ponce 1000	Oficiales de Supervisión del DCR	63
2/25/2021	Zoom meeting	Personal de Capellanía	Varios

Por ende, el Departamento de Salud entiende que el Departamento de Corrección se encuentra en mejor posición de aclarar los puntos solicitados. La agencia se encuentra ávida de responder cualquier otro asunto pertinente.

### **American Civil Liberties Union (ACLU)**

En su exposición la ACLU nos coloca en un marco factico, sobre la organización. Es decir, esta es una no sectaria, sin fines de lucro cuyo propósito es adelantar los derechos civiles, constitucionales y humanos de todas las personas. Para alcanzar las metas organizacionales, la ACLU coordina talleres que incluyen la presentación de casos en todos los foros judiciales e internacionales, eventos educativos, organización comunitaria, investigaciones sobre violaciones de derechos civiles y humanos, y el cabildeo legislativo. Indican además que, el interés principal es que a través del esfuerzo realizado se ayude a establecer una política pública robusta que promueva la protección de derechos humanos fundamentales para todas las personas, el respeto y la diversidad, la participación comunitaria en la toma de decisiones y abrir el acceso a la justicia a los sectores tradicionalmente desaventajados.

En respuesta al requerimiento de comentarios relacionados a la Resolución del Senado 56, cuando la pandemia comenzó, lo más claro que se tenía, incluso desde ACLU, era que había que aplanar la curva de contagio. Esto se tornó especialmente urgente para las cárceles y las personas que en ellas habitan. Es preciso recordar que las cárceles son facilidades densas donde el distanciamiento social es imposible, la higiene es pobre por falta de servicios sanitarios básicos y los recursos médicos están extremadamente limitados. Los expertos en salud pública advirtieron desde los comienzos de esta crisis que las consecuencias eran sumamente riesgosas porque las cárceles se podían convertir en foco, ya que, una vez el COVID-19 entrara a ellas, su contagio sería rápido y fuerte, y rebotaría a las comunidades aledañas también.

En un amplio espectro, la ACLU ha establecido unos criterios que considera indispensables para que se considere que una respuesta es adecuada ante COVID-19 por las instituciones carcelarias. Estos parámetros son:

- (1) El manejo de pruebas de detección por el Departamento de Corrección;
- (2) La cantidad de pruebas administradas por el Departamento de Corrección;
- (3) Provisión de PPE (“*Personal Protective Equipment*”) a los empleados correccionales y a la población correccional;
- (4) La excarcelación de personas por parte del Gobierno;
- (5) La excarcelación de personas por parte de una directriz del Departamento de Corrección;
- (6) La cantidad de contagios y muertes por COVID-19 en las cárceles;
- (7) La publicación regularizada de data actualizada sobre COVID-19 en el Departamento de Corrección y las cárceles.

Las medidas solicitadas por ACLU son medidas apoyadas y también solicitadas a nivel internacional. Desgraciadamente, aun con las medidas que se han tomado la institución entiende que no han sido suficientes. En Puerto Rico hay 8,965 personas privadas de libertad o sea que están bajo la jurisdicción del Gobierno y que se deben proteger. Tal como indica la Exposición de Motivos del RS56, el 16 de enero de 2021 se reportó un brote de COVID-19 en un módulo de la Institución Carcelaria 676 de Ponce. En ese brote, 35 de los 59 personas privadas de libertad que habitan el modulo dieron positivo a la prueba de COVID-19. Así mismo, en el módulo 1 de la Institución Bayamón 501 se reportó brote de COVID-19 a 167 personas privadas de libertad. Este último se

determinó que se debió a un oficial correccional que estuvo en contacto con cinco confinados que luego regaron el virus dentro de la cárcel.

Tan reciente como marzo de 2021, en la Institución Ponce Principal de la Cárcel las Cucharas en Ponce, hubo otro brote de COVID-19 entre la población correccional habiendo 51 personas privadas de libertad con el virus. Precisamente, estos brotes muestran el riesgo al que se exponen las instituciones carcelarias como foco de COVID-19. Esto lleva a la ACLU a concluir lo que ha estado transmitiendo y solicitando, que no se debe no solo prevenir sino excarcelar por medio de una libertad condicional para que haya menos densidad poblacional.

Sin duda, la organización entiende impostergable que se cumpla con una investigación exhaustiva y que se emita un informe público para que el Departamento de Corrección indique las medidas reales y cuantificables que tomó para prevenir el COVID-19 en las cárceles. La Unión Americana de Libertades Civiles de Puerto Rico defiende y apoya fielmente la Constitución y los derechos civiles de todas las personas; tanto la Unión Americana de Libertades Civiles de Puerto Rico como la Unión Americana de Libertades Civiles en las jurisdicciones de Estados Unidos han sido vocales en asegurar las protecciones ante COVID-19 para las personas privadas de libertad que habitan en las cárceles de Puerto Rico y Estados Unidos.

En plano final, pero no menos importante, la organización entiende que por medio de informes publicados por la propia ACLU y su programa de *Smart Justice*, se ha demostrado que las medidas tomadas por los gobiernos y sus instituciones han sido deficientes. Puerto Rico no es una excepción a esto. Por lo que, ACLU PR coincide con la Resolución del Senado 56 en que se debe hacer una investigación exhaustiva sobre las medidas preventivas y remediales tomadas para con COVID-19 en las instituciones penales del país. Pero, ACLU PR solicita que de esa investigación surja un informe público, y que se ordene a que se cree un plan de reducción de la población correccional, tal como se recomendó desde abril de 2020.

### **HALLAZGOS**

La presente Resolución Investigativa Núm. 56 ordenaba a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones que ha realizado el Departamento de Corrección y Rehabilitación para combatir los brotes de COVID-19. Esto a causa de los brotes recientemente surgidos en las Instituciones Carcelarias de Bayamón 501 y Ponce 676, respectivamente.

Por tanto se intenta identificar las medidas que se están tomando para que el mismo no se propague a otras instituciones. El Departamento de Corrección y Rehabilitación fue muy diligente en proveer la información que esta Comisión le solicito y fue mas allá ofreciendo los datos correspondientes para completar esta investigación. Se pudo constatar que las medidas que se han implementado van acorde a las recomendaciones impuestas por el CDC, el gobierno estatal y federal. En algunos escenarios, se han llevado a cabo cernimiento doble, tanto por la institución carcelaria, como por Physician Correctional.

Esto ha provocado que los cuidados que están recibiendo los confinados es uno no solo apropiado, sino uno digno. En cuanto al Departamento de Salud, este ha cumplido con la labor a la que debe circunscribirse, la cual como se estableció consiste en realizar investigaciones de casos a los confinados y empleados que hayan arrojado positivo a las pruebas de detección. La ACLU intervino exponiendo como sugerencia la excarcelacion masiva, lo cual en este momento no se sostiene ni por el numero de casos positivos, ni por los resultados y protocolos que se han implementado en pro de la población correccional.

Luego de analizar a cabalidad los datos provistos, entendemos que al momento se ha puesto como prioridad la seguridad de nuestros confinados en respuesta a los casos suscitados en nuestras instituciones. Confiamos que con el ritmo de vacunación que se ha calendarizado los resultados continuaran siendo muy alentadores y favorables. Esta Comisión da por culminada la investigación ante sí.

### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. del S. 56** somete este Informe Final con sus recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Henry Neumann Zayas

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado número 56.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Sí, me corresponde someter en el día de hoy, como presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el Informe relacionado con la Resolución del Senado 56, del compañero presidente Dalmau Santiago, y está relacionado con cómo se ha trabajado el asunto de la pandemia del Covid dentro de las cárceles de Puerto Rico, un tema sumamente interesante. Y, de hecho, yo les tengo que admitir que tan pronto surgió todo lo relacionado con el Covid, dado las responsabilidades que yo tengo como presidente de esta Comisión, inmediatamente, pues, me di a la tarea de ver qué se estaba haciendo dentro de las cárceles porque de primera intención uno se preocuparía por personas que están bajo un mismo techo entre cuatro paredes, que están interactuando entre sí constantemente, y entonces el peligro que consiste el que por casualidad exista un brote de la pandemia dentro de una de estas cárceles. Al mismo tiempo leíamos cómo en Estados Unidos en muchas cárceles, pues, había unos problemas enormes en términos del Covid y de la cantidad de personas que habían muerto.

Pues nos dimos a la tarea de hacer un estudio y yendo, inclusive, a las cárceles, llevando a cabo vistas públicas relacionado con el tema y les tengo que decir que, en términos generales, se ha trabajado muy bien. Yo quiero públicamente felicitar a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, la señora Ana Escobar Pabón, por el trabajo que ha hecho, ya que en todo el tiempo, en espacio de año y medio y ya vamos para dos (2) años relacionado con esta pandemia, con el Covid, ha habido tres (3) brotes en término de las cárceles de Puerto Rico y dos (2) muertes, lo que significa que, bajo las circunstancias y en comparación con lo que hemos tenido en cárceles de Estados Unidos, ha sido mínima la pérdida de seres humanos que hemos tenido dado las medidas que se han tomado internamente.

En el caso de Bayamón, específicamente, que fue una de las asignaciones que se nos dio, el primer caso de Covid fue por alguien, un empleado externo que estaba dando servicio a la cárcel y entonces contagió a algunas de las personas que estaban dentro de la población. Han tenido un total

hasta la fecha de alrededor de doscientos noventa (290) casos, de los cuales doscientos setenta y nueve (279) se han recuperado perfectamente, once (11) tuvieron que ser egresados, sacados de la cárcel para tener una atención más de cerca hospitalaria, pero ellos lo han trabajado de una forma eficiente, estableciendo unas cuarentenas, si por casualidad tienen un caso interno de una persona asintomática [asintomática] pues lo alejan de la población, lo mantienen en su celda hasta que las pruebas que se le hagan indiquen que ya está completamente curado.

En Ponce han tenido setenta y nueve (79) casos positivos, también han establecido unas cuarentenas para trabajar con esos casos.

En adición, le han hecho pruebas constantemente a las personas que trabajan en las cárceles, pruebas constantemente a los reclusos que están en ambas instituciones. Ya les puedo decir que al día de hoy han vacunado seis mil setecientos dos (6, 702) personas de los reclusos que están en la cárcel, alrededor de dos mil (2,000) ya tienen las dos vacunas, los oficiales que trabajan ahí ya cuatro mil quinientos ochenta y siete (4,587) han recibido las dos vacunas, se ha limitado el contacto entre los reclusos, se han limitado las visitas, se han tomado unas medidas para las personas que dan servicio a las cárceles para que no entren a las cárceles, a no ser que hayan recibido las dos vacunas.

Señora Presidenta y compañeros, podemos, y el Presidente del Senado, que es el autor de esta medida, podemos estar confiados en que se están tomando las medidas necesarias para evitar brotes que sean significativos dentro de las cárceles de Puerto Rico, se reparten mascarillas todos los días, hay equipos de desinfectar las diferentes estaciones y muebles que ellos utilizan. Así que las cosas están controladas en las cárceles.

Y, de nuevo, felicito a la Secretaria porque, en comparación con lo que está ocurriendo en cárceles en Estados Unidos, estamos muy bien en términos del manejo del Covid.

Gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Henry Neumann.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para dar por recibido [recibida] la Resolución del Senado 56.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, en torno a la Resolución del Senado 74, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a *Coamo Springs Investments, LLC*; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.”

## “PRIMER INFORME PARCIAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, el **Primer Informe Parcial** sobre la **R. del S. 74**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 74 ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a *Coamo Springs Investments, LLC*; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.

En su Exposición de Motivos, la medida destaca la importancia económica del Hotel Baños de Coamo para la región sur de Puerto Rico. Sin embargo, ante el paso de los huracanes Irma y María, el inmueble quedó devastados, encontrándose la Administración de Terrenos de Puerto Rico, propietaria, inmersa en un proceso burocrático para la reclamación de los daños ante FEMA. Desafortunadamente, la acción y desembolso de fondos para lograr su reconstrucción ha tardado poco más de tres (3) años, causando seria preocupación en la Administración Municipal. Sobre todo, porque como señaláramos, el Hotel Baños de Coamo es pieza importante en el desarrollo de empleos, y promoción de actividad económica en dicha municipalidad.

Así las cosas, es preocupación legislativa, conocer el estatus en que se encuentran los procesos llevados a cabo por la Administración de Terrenos y la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (“COR3”) para lograr un procedimiento efectivo y eficaz en la reclamación de daños, y solicitud de fondos, para atender el impacto de los huracanes de 2017 en el inmueble.

### ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor cursó, con fecha de 10 de marzo de 2021, Requerimientos de Información al Municipio Autónomo de Coamo, Administración de Terrenos de Puerto Rico, y a la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (“COR3”).

Además, llevó a cabo una Inspección Ocular el viernes, 30 de abril de 2021, en las inmediaciones del Hotel Baños de Coamo. Producto de dicha Inspección, la Comisión que suscribe requirió a la Administración de Terrenos, y a COR3, la presentación de información suplementara a la ofrecida. Contando con su comparecencia, comentarios, e información, nos encontramos en posición de realizar nuestro análisis respecto a la Resolución del Senado 74.

### ANÁLISIS Y HALLAZGOS

De entrada, es preciso señalar que, durante la pasada Asamblea Legislativa, la Cámara de Representantes aprobó la R. de la C. 1540, con el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo

Integrado de la Región Sur Central, realizar un estudio sobre el estado en que se encontraban las instalaciones del Hotel Parador Baños de Coamo, en aras de identificar posibles alternativas que redunden en su rehabilitación y optimización como motor económico y turístico de la región, evaluar las causas y el impacto que ha tenido el aumento en las temperaturas de las aguas termales.

Según se desprende de su trámite legislativo, la Comisión implicada no rindió informe alguno sobre la investigación requerida. Sin embargo, de una evaluación del expediente de la medida, identificamos que, tanto la Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Municipio de Coamo presentaron comentarios por escrito. De hecho, hubo una Reunión Ejecutiva el miércoles, 29 de enero de 2020, para la discusión del asunto entre las partes mencionadas. En respuesta a la petición de información, la Administración de Terrenos notificó lo siguiente:

“Mediante carta de 16 de octubre de 2018, la Administración le requirió a varias entidades interesadas en el arrendamiento de la Propiedad que presentaran formalmente sus solicitudes de arrendamiento, junto con toda la información necesaria del proyecto propuesto. A través de este proceso, la Administración procuró establecer la alternativa más efectiva y ventajosa que le permitiera promover la reactivación de este importante recurso turístico. Como resultado de esta iniciativa, la Administración recibió las solicitudes de arrendamiento de las siguientes compañías: Fuente De Juventud, LLC; Coamo Springs Investments, LLC, así como la del Sr. Elvis Robles Colón.

La Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades de la Administración (ODAP), evaluó las tres propuestas sometidas a base de cuatro criterios principales: i) Proyecto conceptualizado; ii) Experiencia del equipo desarrollador; iii) Capacidad económica del proponente; iv) Oferta económica a la Administración. Las propuestas fueron presentadas ante el Comité de Arrendamiento de la Administración (Comité) para la evaluación correspondiente. Como parte de dicho proceso, el Comité recomendó que se seleccionara la propuesta presentada por Coamo Springs Investments, LLC (CSI).” (pp. 2)

Salta a nuestra atención que, mientras la Administración de Terrenos notificó a la Comisión Cameral que, con fecha de 16 de octubre de 2018 peticionó propuestas a varias entidades interesadas en el arrendamiento del inmueble; de una búsqueda en el Registro de Corporaciones y Entidades del Departamento de Estado, se desprende que *Coamo Spring Investments, LLC* no fue inscrita hasta el 12 de noviembre de 2018. O sea, veintisiete días (27) luego de que aparentemente se le solicitara una solicitud formal ante la Administración de Terrenos. Este asunto es materia de investigación por la Comisión que suscribe, y en un subsiguiente informe se proveerá más información.

A continuación, presentamos un resumen sobre los comentarios y gestiones llevadas a cabo bajo la R. del S. 74.

### **Municipio Autónomo de Coamo**

El ejecutivo municipal, Hon. Juan Carlos García Padilla, sostuvo que, desde el 29 de enero de 2020, el Municipio de Coamo “no había recibido información adicional sobre la conclusión de la firma del acuerdo con el Desarrollador agraciado en la solicitud de propuestas ni el estado de la fase de desarrollo, construcción y reapertura.” (pp. 1) En adición, señaló lo siguiente:

“Desde el 8 de febrero de 2019, fecha en que se concretó el acuerdo con el Municipio para la entrega de las instalaciones del Hotel a la Autoridad de Terrenos, quien mantuvo su posición de hacer la reclamación por daños a FEMA como Titular, se presentó un compromiso por parte de la agencia de realizar los procesos correspondientes para que el inmueble pasara a manos de inversionista privado que

tuviera la capacidad económica de invertir de forma inmediata y en un tiempo no prolongado pudiéramos tenerlo nuevamente operando. A la fecha de la solicitud de este segundo requerimiento de información no tenemos una programación específica de los acuerdos finales con el Desarrollador, de la fase de redesarrollo, reconstrucción y de la operación del Hotel Baños de Coamo.

Hemos observado que los servicios de seguridad se están efectuando mas no así de forma frecuente la limpieza en los predios, especialmente los exteriores que colindan con la vía pública, tramo de la Carretera PR 546 en todos los terrenos adscritos a la propiedad y los colindantes con el complejo público de aguas termales. Es nuestra petición se establezca un plan extraordinario de limpieza, al momento va en menoscabo de la seguridad y salubridad de esta zona tan visitada por turistas, visitantes, atletas y residentes.” (pp. 2)

El Alcalde se mostró enfático en cuanto a la urgencia por conocer la firma del contrato con el desarrollador; el periodo de diseño y permisos; fecha estimada de inicio de la Fase I; fecha estimada de inicio de la Fase II; y comienzo de la operación.

### **Administración de Terrenos**

La Administración de Terrenos adquirió el Hotel Baños de Coamo el 26 de marzo de 2015, con el fin de promover su desarrollo y máximo potencial como destino turístico y componente de desarrollo económico para la región sur de Puerto Rico, y del Municipio de Coamo. Esto, con recomendación del Municipio y de la Compañía de Turismo, que reconocieron el potencial de la propiedad y el deterioro que atravesaba bajo la administración de sus dueños. Para ese entonces, se acordó que el Municipio operara la propiedad, a los fines de evitar que ésta cerrara sus operaciones, mientras se identificaba un operador privado.

Posteriormente, se otorgó un contrato entre la Administración de Terrenos y el Municipio, y se creó la Compañía de Desarrollo Hotelero-Administración de Terrenos de Puerto Rico, LLC (CDH-ATPR), con responsabilidad limitada y subsidiaria de ambas entidades, para viabilizar la aportación económica. El 7 de noviembre de 2016, la Administración cedió el contrato que mantenía con el Municipio a CDH-ATPR, que estaría a cargo de la administración de contratos y de la coordinación del desarrollo del Proyecto en la Propiedad, mientras el Municipio mantendría operaciones parciales en algunos componentes comerciales de la Propiedad.

Luego del Huracán Irma y María, se vieron afectados e incluso provocó el cese de la operación parcial que mantenía el Municipio en la propiedad, pero se mantuvo conversaciones para auscultar alternativas para retomar el desarrollo y operación de la propiedad, así como encaminar gestiones ante FEMA. Durante esos procesos, alega la Administración que el Municipio estuvo de acuerdo con que se recibieran y evaluaran propuestas de entidades privadas, rescindiendo todos los contratos otorgados anteriormente. Esta determinación daría paso al arrendamiento a favor de alguna entidad privada, entregando oficialmente la propiedad el 8 de febrero de 2019. Desde ese entonces, la Administración informa que ha mantenido contratos de seguridad y limpieza para el inmueble.

En cuanto a la contratación del administrador privado, la Administración señala haber recibido varias solicitudes de arrendamiento, llevándose a cabo un proceso de evaluación, que culminó con la aprobación de la solicitud presentada por *Coamo Springs Investments, LLC* (CSI). Contando con la anuencia de la Junta de Gobierno de la Administración, en mayo de 2019 se entabló un proceso de negociación contractual con la CSI, el proyecto propuesto por la CSI, incluía la rehabilitación total de la propiedad para reformularlo como un hotel de mayor calidad, orientando al turismo de bienestar y

salud, mediante una inversión de sobre \$9MM. No obstante, la Administración continuó promoviendo su solicitud presentada con FEMA, para la reparación de los daños acaecidos por los huracanes.

Nos comentan, además, que, el 17 de julio de 2020, FEMA aprobó una asistencia económica por la suma de \$3,998,011.51, bajo el Programa de Asistencia Pública. En adición, y conforme a lo dispuesto por FEMA, la Administración debe administrar directamente la construcción de las mejoras establecidas en el alcance del proyecto aprobado. Esto implica que, CSI no puede realizar, por sí misma, estas reparaciones como, si no que tendría que estar a cargo de la Administración, incluyendo el proceso de subasta necesaria para proceder su reparación. Tanto la Administración, como la CSI, estuvieron de acuerdo en los ajustes de estructura. Se estableció la necesidad de dividir en el Proyecto en dos fases: Fase I-estaría a cargo de la administración con cierta colaboración del Desarrollador, y la Fase II-sería absoluta responsabilidad de Desarrollador.

Los acuerdos también reconocen la necesidad de realizar mejoras adicionales a las aprobadas por FEMA, para que la Fase I sea compatible con el diseño final del Proyecto que realizará CSI, para esto se contempla una aportación adicional de \$200,000 por parte de CSI en la Fase I del Proyecto. Indicaron, además, que en los próximos días, presentarán estos cambios ante su Junta de Gobierno para procurar su autorización, y proceder con la formalización del Contrato de Desarrollo, mientras, se ha autorizado la entrada de CSI al inmueble para adelantar los estudios necesarios para continuar con el diseño del proyecto, así como encaminar la confección de los documentos de construcción y el proceso de permisos, necesarios para la subasta que realizará la Administración para la construcción de Fase I.

En cuanto al proceso de selección de la entidad privada, señalaron que, a pesar de que en este caso no se requiere un proceso competitivo, al saber que había varias entidades interesadas, la Administración estableció, discrecionalmente, ciertos criterios particulares para determinar la alternativa más efectiva y ventajosa que permitiera a la Administración promover la reactivación de la Propiedad lo antes posible. El Comité de Arrendamiento, luego de una evaluación recomendó CSI, siendo la más ventajosa para promover la rehabilitación de la Propiedad y su operación a largo plazo, por ello, se promovió el eventual arrendamiento.

El Proyecto ha enfrentado grandes retos en estos pasados años, a los que se suman los retrasos que han conllevado la emergencia del COVID-19 y la incertidumbre que esta emergencia ha provocado en la industria turística. Se espera completar la Fase I durante el 2022, conforme a los parámetros de FEMA, y pasar inmediatamente a la construcción de la Fase II para reabrir el hotel durante el segundo trimestre de 2023.

Plantea el documento que “En el caso de arrendamientos de propiedades, la Administración tiene la opción de promover sus proyectos mediante diversos mecanismos”. (pp. 5) De este modo, destaca el Reglamento Núm. 9112, el cual establece que, al tratarse de arrendamientos, se otorga el poder de negociación directo con entes privados a la Autoridad de Terrenos de Puerto Rico (ATPR). Por lo que, el 16 de octubre de 2018, la Administración solicitó a las entidades privadas interesadas en administrar la propiedad a presentar sus solicitudes de arrendamiento formal a dicha agencia. Aunque el proceso no requería ser uno competitivo, la ATPR estableció varios criterios para el arrendamiento, ante la cantidad de entidades que buscaban obtener la propiedad en discusión.

“Como requisito de esta iniciativa, la Administración recibió solicitudes de arrendamiento formales de las compañías Fuentes De Juventud, LLC, y Coamo Springs Investments, LLC; así como del Sr. Elvis Robles Colón. Estas solicitudes se evaluaron a base de cuatro criterios principales, establecidos discrecionalmente por la Administración: i) la Conceptualización del Proyecto; ii) la experiencia del equipo

desarrollador; iii) la capacidad económica del solicitante, y iv) la oferta económica a la Administración.” (pp. 6)

Posterior a culminar el proceso de evaluación, el 18 de enero de 2019, mediante el Acta 549, la Administración escogió al CSI por entender que era la entidad que mayor posibilidad e interés tenía en el desarrollo del proyecto. Así las cosas, la ATPR recomendó “*los términos y condiciones generales para otorgar, en primer lugar, un Contrato de Desarrollo que proveería el tiempo necesario para el diseño del proyecto propuesto, la obtención de los permisos de construcción y el financiamiento necesario para su desarrollo [...]*” (pp. 6-7), que serían el primer paso para poder poseer la Escritura de Arrendamiento a Largo Plazo. La ATPR presentó el asunto a la Junta de Gobierno, accediendo a otorgar el contrato a CSI el 30 de mayo de 2019, mediante la Resolución Núm. 2099.

Por otro lado, la Administración “*ha estado en continua comunicación con FEMA y la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) para la obtención y desembolso de fondos para la rehabilitación de la Propiedad*”. (pp. 7) Los fondos de FEMA fueron obligados el pasado 17 de julio de 2020. Asimismo, desde octubre de 2020, la ATPR ha estado en conversaciones con COR3 para presentar el proyecto mejorado de la propiedad, el cual persigue mejoras particulares sobre el proyecto, según establecido por el contrato del CIS.

Es por esto por lo que, el 1 de marzo de 2021, “*la Administración recibió una lista de cotejo por parte de COR3 para completar la evaluación del Proyecto Mejorado. Actualmente, la Administración ya está lista para presentar todos lo documentos que fueron solicitados por COR3 para el Proyecto Mejorado.*” Se prevé el inicio de reconstrucción de la Fase I del Proyecto, mientras se atienden otras particularidades.

### **Inspección Ocular**

El viernes, 30 de abril de 2021, a las 8:31 de la mañana, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor llevó a cabo una Inspección Ocular en el Hotel Baños de Coamo, de forma conjunta, con la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Sur Central de la Cámara de Representantes, presidida por la Honorable Representante Estrella Martínez Soto.

En esa ocasión, fueron citados el director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), Ing. Manuel Laboy; la directora ejecutiva de la Administración de Terrenos, la señora Dalcia Lebrón Nieves; y el alcalde del Municipio de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla. En representación del director ejecutivo de COR3 estuvo presente el Ing. Eduardo Sanabria.

El Alcalde tuvo oportunidad de contextualizar su interés en atender, cuanto antes, el desarrollo y reapertura del Hotel Baños de Coamo. No es para menos, pues, éste fue el segundo hotel construido en el país, poseyendo una historia extraordinaria. Es el único hotel con agua termal en Puerto Rico, con el potencial extraordinario, de emplear el turismo de bienestar, y no tradicional. En su alocución, el Alcalde señaló que, luego de una lucha histórica entre dos inversionistas, la Administración de Terrenos logró adquirir el hotel, y con una inversión de dos millones de dólares (\$2,000,000.00), el Municipio de Coamo se convertiría en su administrador.

Sin embargo, luego del huracán María, la Administración de Terrenos y el Municipio de Coamo entraron en una disputa en cuanto a quién le correspondía reclamar los daños que sufrió el inmueble. Indicó el Alcalde que, por encontrarse inmerso en el proceso de recuperación de la ciudad, desistió entrar en un pleito legal para lograr reclamar los daños que sufrió el inmueble, accediendo, por tanto, a que la Administración de Terrenos llevara a cabo esa gestión.

No obstante, lo anterior, el hotel se encontraba entre las primeras diez (10) propiedades a priorizar por el municipio, para lograr la asignación fondos para su redesarrollo. En este sentido, el Municipio logró, previo a entregar su jurisdicción a la Administración de Terrenos, que FEMA y COR3 llevaran a cabo dos (2) inspecciones en la zona. Sin embargo, el esfuerzo iniciado por el Municipio quedó a un lado, tras entrar la Administración de Terrenos.

Durante la Inspección, el Alcalde fue enfático al señalar que, su deber es proteger el patrimonio. Lamentó que fuese a través de la prensa, que adviniera en conocimiento que, la Administración de Terrenos firmara un acuerdo por tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00), a pesar que en durante las visitas preliminares realizadas por FEMA y COR3, los ingenieros municipales habían estimado los daños en siete millones de dólares (\$7,000,000.00).

Ante este escenario, el Alcalde cuestiona cómo se rehabilitará el inmueble, con tan pocos fondos reclamados y asignados para el proyecto. Así las cosas, el Alcalde planteó como sus principales objetivos (1) conocer con qué fuente de dinero se reparará el hotel; (2) quién firmó el acuerdo ante FEMA, comúnmente conocido como *review and sign*; y (3) qué parámetros se utilizaron para realizar las evaluaciones que establecen que la cantidad de tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00) es cantidad suficiente para el proyecto. El Alcalde, cuestionó, además, cómo un inversionista privado ejecutará las obras en el Hotel, cuando FEMA sujeta la asignación y desembolso de sus fondos a que tales acciones se lleven a cabo por entidades públicas.

Por todo lo cual, el Alcalde concluye que hubo un menosprecio a la gestión pública, sobre todo, al poner patrimonio nacional en manos de un administrador e inversionista privado, sin necesidad alguna, cuando bien el gobierno pudo solicitar una partida mayor en fondos de recuperación a través de FEMA. De igual modo, éste denuncia, en adicon, que Municipio fue excluido del proceso de evaluación y estimado de daños llevado a cabo por la Administración de Terrenos, a pesar de que fungió como su último administrador, y que había llevado a cabo esfuerzos para cuantificar los daños en el inmueble. Así las cosas, el Alcalde comentó lo siguiente; “A nombre de todos los coameños, y de los puertorriqueños, exijo que se ponga la información encima de la mesa, que todos lo sepamos, y que se nos diga cómo lo vamos hacer con tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00).”

Por su parte, la señora Dalcia Lebrón sostuvo que el Municipio de Coamo incumplió con el contrato de administración del Hotel, así como que éste accedió a entregar la propiedad. Específicamente, informó que fue en febrero de 2019 cuando la Administración de Terrenos recibió oficialmente propiedad. Con el propósito de redesarrollar las instalaciones, invitó para la presentación de propuestas, recibiendo tres (3), de entre las cuales se seleccionó a *Coamo Spring Investments, LLC*. A su juicio, el proceso fue transparente, y no “a puerta cerrada”. Sin embargo, reconoció que la relación y comunicación con el Municipio nunca ha sido la mejor.

Para la Administración de Terrenos, lograr la reapertura del Hotel es esencial, ya que, ésta no recibe asignaciones del Fondo General, ni asignaciones especiales de la Legislatura. En este sentido, los recursos que la Administración no genere, ponen en riesgo su futuro. En cuanto al estimado de daños, se reconoció que FEMA y COR3 realizaron las inspecciones e inventario, incluyendo los detalles de la reclamación. El subdirector de la Administración de Terrenos, el señor Héctor Rivera Maldonado, fue el funcionario que firmó el *review and sign*.

Oportunamente, la Senadora Gretchen M. Hau preguntó sobre cómo se llegó a la cifra de tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00).

La señora Dalcia Lebrón informó que la evaluación de los daños se llevó a cabo por los ingenieros de la Administración, con apoyo y presencia de funcionarios de FEMA y COR3. Inicialmente, un ingeniero estructural estimó los daños en dos millones de dólares (\$2,000,000.00). Sin embargo, durante las inspecciones, la cifra aumentó. La Administración describió este proceso

como uno complejo, extenuante, y que requirió de varias visitas al inmueble. Al cuestionarse al Subdirector sobre el estimado de siete millones de dólares (\$7,000,000.00) que el Municipio de Coamo había realizado, éste informó que advenía en conocimiento de esa información en plena Inspección Ocular.

Seguidamente, la Representante Estrella Martínez Soto preguntó si la Administración de Terrenos se comunicó, en algún momento, con el Municipio para indagar sobre las gestiones y estimados que éstos ya habían realizado. La respuesta de los funcionarios de la Administración de Terrenos fue que, al revocarle el contrato, no estaban obligados a hacerle formar parte, y que no existe requerimiento legal para así hacerlo. Así las cosas, durante la Inspección Ocular se consignó que nunca hubo comunicación con el Municipio para conocer lo que éstos habían hecho como pasado administrador.

En respuesta a lo anterior, el Alcalde señaló no ser justo decir que el Municipio nunca ha estado en la mejor disposición de colaborar. Sobre todo, cuando fue el propio Municipio quien realizó las gestiones durante los años 2013-2016 para retomar las instalaciones y ponerlas en carril correcto. El Alcalde, además, estipula que, en efecto, el dueño del inmueble es la Administración de Terrenos. Sin embargo, como no había recursos para la reconstrucción, durante el término mencionado, se incorporó la Compañía de Turismo, logrando una inversión de dos millones de dólares (\$2,000,000.00). Desafortunadamente, con el cambio de gobierno la Junta para desarrollo del Hotel no fue constituida. En su lugar, la Administración de Terrenos cuestionó que el Municipio iniciara las obras sin autorización ni permisos.

El Alcalde entendió, entonces, que los trabajos de reconstrucción no debían atrasarse ante la burocracia establecida para lograr el funcionamiento del Hotel. No obstante, lamenta que, al constituirse la Junta, ésta actúa como fiscal contra Alcalde, con el propósito de revocarle el contrato de administración.

Retomando el asunto del estimado, la Administración de Terrenos recalcó que nunca tuvo copia del alegado estimado de siete millones de dólares (\$7,000,000.00). Sobre esto, el Subdirector indicó que, en su experiencia, cuando la Administración de Terrenos retoma otros proyectos, en los cuales sus administradores se han dado cuenta que están impedidos de reclamar daños ante FEMA, en esos casos, automáticamente los administradores remiten los documentos en su poder a la Administración de Terrenos. Lamenta, sin embargo, que en el caso del Hotel Baños de Coamo, ese no ha sido el escenario.

Por otro lado, la Senadora Gretchen M. Hau cuestionó la existencia de un plan de trabajo, con fechas, para encaminar la reconstrucción del Hotel con los tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00). La Administración de Terrenos indicó que completarán el uso y desembolso de fondos de FEMA, con inversión privada para reconstruir el Hotel con una inversión global de nueve millones de dólares (\$9,000,000.00)

De otra parte, el Ing. Eduardo Sanabria, quien compareció en representación de COR3, comentó que, al día de la Inspección Ocular, no se había recibido solicitud alguna por parte de la Administración de Terrenos para un adelanto o desembolso de fondos. Aclaró, además que, bajo ninguna circunstancia, FEMA autoriza el desembolso de todos los fondos reclamados. En su lugar, éste se realiza mediante adelantos, y solo luego de agotar los fondos obtenidos por reclamaciones a seguros, si los hubiese. En respuesta, el Subdirector de Terrenos señaló que, aún no han solicitado adelanto de fondos debido a que COR3 tiene ante sí, una solicitud para un proyecto mejorado. La cifra que están solicitando es de unos doscientos mil dólares (\$200,000) adicionales. El objetivo de utilizar los fondos de FEMA es, “hacer una zapata” para encaminar el resto de los trabajos a ser realizados por el inversionista privado.

El Alcalde cuestionó este proceder, al tiempo que advirtió que la Administración de Terrenos tiene hasta diciembre de 2021 para solicitar los siete millones de dólares (\$7,000,000.00) necesarios para lograr una verdadera reconstrucción del Hotel, manteniéndolo en manos del sector público. De igual modo, estableció que, Alcalde, si no hacen *RFQ*, y no hacen el proceso adecuado, llega diciembre y se pierden fondos. Además, sostuvo que pudiesen lograr acceso hasta fondos CDBG-DR, pero que no se están agotando los remedios adecuados, previo a recurrir a inversión privada. A modo de cierre, la Senadora Gretchen M. Hau expresó lo siguiente:

“No tengo duda de la disposición. Mi función es ver dónde están los tranques, cómo podemos ayudar, y como parto de la premisa que todos queremos maximizar el patrimonio y fondos públicos, estoy un poco inclinada a favorecer que, si se puede hacer con fondos públicos, para qué dejarlo en manos privadas. No queremos que se enajene un patrimonio del pueblo.”

La Inspección Ocular continuó su proceso, revisando el área de las piscinas, gazebos, salones y habitaciones. El deterioro, es evidente, y en la medida que se aplase su reconstrucción, mayores, y más costosa será su rehabilitación.

### **Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (“COR3”)**

El pasado 21 de mayo de 2021, el Ing. Manuel A. Laboy Rivera sometió un memorial explicativo con la posición de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), en torno a lo dispuesto en la R. del S. 74. Del documento se desprende que, tras el paso de los huracanes Irma y María, el entonces gobernador Ricardo Rosselló, mediante Orden Ejecutiva (OE-2017-065), creó el COR3, adscrito a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas la cual, a su vez, está adscrita a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

El 31 de enero de 2020, la entonces gobernadora, Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. 2020-014, a los fines de enmendar las Órdenes Ejecutivas previamente establecidas. Entre las disposiciones de la nueva orden, se destacaba que COR3 deberá llevar a cabo todas las funciones para la cual fue creada la entidad y, adicional, realizará todo *“esfuerzo de recuperación y reconstrucción que lleve a cabo el Gobierno y sus entidades gubernamentales luego de cualquier evento que resulte en la declaración de emergencia y/o desastre mayor por el Presidente de los Estados Unidos”*. (pp. 3) En síntesis, producto de la OE-2020-014, el COR3 tendría amplia jurisdicción sobre la ejecución de los procesos de reconstrucción en la isla en el sector gubernamental, y sería, a su vez, el ente encargado de fiscalizar los procesos. Así lo establece la siguiente cita: *“Según la OE-2020-014, COR3 deberá llevar a cabo sus propósitos de tal forma que garantice el uso eficiente y efectivo de los recursos disponibles para la recuperación y se minimice la duplicidad de trabajo de recuperación entre las entidades gubernamentales”*. (pp. 3)

Por otro lado, en adición a su función de ayudar a los municipios, agencias estatales y entidades sin fines de lucro, y de ser la entidad encargada de velar por los procesos de reconstrucción, el COR3 funge el papel de “representante” del Estado ante la Agencia para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Esto, a su vez, hace que el COR3 sea la entidad encargada del manejo y administración de los fondos federales que realiza FEMA relacionado con emergencias y desastres. Sobre los procesos actuales de recuperación en la Isla se destaca lo siguiente:

“Actualmente, COR3 está manejando los esfuerzos de recuperación para cinco (5) desastres: huracán Irma, huracán María, tormenta Tropical Isafías, los terremotos acontecidos a finales del año 2019 y principios del 2020 y el COVID-19. Como parte de sus obligaciones, COR3 presenta informes al Congreso de los Estados Unidos cada 180 días, especificando los avances hacia la recuperación de Puerto Rico.” (pp. 4)

El Título 42 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.), Sección 5121 y siguientes, de la Ley de Asistencia para Emergencias y Ayuda por Desastre Robert T. Stafford, según enmendada, establece el poder del presidente a otorgar ayuda federal *“cuando la magnitud de un incidente o amenaza de incidente sobrepasa las capacidades de respuesta y recuperación de los gobiernos estatales, territoriales, triviales y locales”*. (pp. 4) Para esto, tiene que haberse declarado una declaración de emergencia, aprobada por el Presidente 30 días antes del incidente. Tras esta acción, se expresa que: *“Luego de emitida la declaración, el Estado entra en un acuerdo con FEMA, el cual contiene compromisos y condiciones bajo las cuales FEMA va a proveer la asistencia”*. (pp. 5)

FEMA posee el Programa AP, cuya misión es *“proporcionar asistencia a los gobiernos estatales, territoriales, tribuales y locales, y a ciertos tipos de entidades privadas sin fines de lucro”* (pp. 5), esto para ayudar a que las comunidades puedan recuperarse rápidamente tras el evento de emergencia. En su memorial expone sobre esto:

*“A los fines de determinar elegibilidad para el Programa AP, FEMA evalúa las solicitudes en consideración de los siguientes cuatro (4) criterios: el solicitante, la instalación donde se realizan los trabajos, el trabajo realizado o a realizarse, y los costos de este. Con relación a la elegibilidad del solicitante, los gobiernos estatales y territoriales son solicitantes elegibles.”* (PP. 5)

A estos efectos, FEMA clasifica el Trabajo de Emergencia en dos (2) categorías, y las Obras Permanentes en cinco (5) categorías:

- A. Trabajos De Emergencia
  - Categoría A – Recogido de escombros
  - Categoría B – Medidas de protección en emergencias
- B. Obra Permanente
  - Categoría C – Carreteras/puentes
  - Categoría D – Instalaciones de control de agua
  - Categoría E – Edificios/equipos
  - Categoría F – Servicios públicos
  - Categoría G – Parques e instalaciones recreativas y de otros tipos

Sobre estos procesos de labor se plantea que la *“fecha límite para completar los trabajos de emergencia es seis (6) meses desde la fecha de la declaración, a menos que se autorice una extensión”*. (pp. 6) El documento también establece que *“FEMA no proporciona fondos de AP para la reparación de daños causados por falta de mantenimiento regular, falta de medidas preventivas por parte del Solicitante para proteger la instalación de daños futuros, o negligencia”*. (pp. 6) Por otra parte, la Guía de Procedimientos Alternativos de Asistencia Pública, Sección 428, Guía para Obras Permanentes, FEMA-4339-DR-PR, contiene los procedimientos aplicables a utilizar para todos los proyectos grandes de reconstrucción que utilicen fondos provenientes del Programa AP. Sin embargo, el 23 de enero de 2020, determinó que ejercería cierta discreción con Puerto Rico, otorgando *“la opción de utilizar los procedimientos tradicionales de Asistencia Pública descritos en la Sección 406 de la Ley Stafford”* (pp. 7), en lugar de utilizar la Sección 428 de la mencionada Ley.

En su memorial recalca que, pueden existir fondos adicionales destinados a la recuperación pos-emergencia, y que no estén en administrador por el COR3, como los fondos CDBG-DR del Departamento de la Vivienda federal. En cuanto a lo planteado por la Resolución del Senado 74, COR3 establece lo siguiente:

*“El proyecto Hotel Baños de Coamo, es uno basado en daños ocasionados a consecuencia del Huracán María. El mismo está formulado bajo la Guía de*

Procedimientos Alternativos (Sección 428 de la Ley Stafford) del programa AP de FEMA, lo cual lo designa como uno de costo fijo acordado.” (pp. 10)

El proyecto en cuestión fue obligado el 15 de julio de 2020, para realizar obras de reconstrucción, a un costo total de \$3,998,011.51, de los cuales el gobierno federal aportaría \$3,598,2010.36, lo cual representa el 90% del total. Sin embargo, el proyecto sufrió retrasos, puesto que, en primaria instancia, fue el Municipio de Coamo quien reclamó la instalación. Sin embargo, “*como parte de este proceso iniciado a petición del Municipio de Coamo nunca se llegó a preparar un “Damage CDescription and Dimensions” (DDD) como parte del proceso de reclamaciones de AP de FEMA conocido como el “National Delivery Model”*”. (pp. 11) Por tanto, el ayuntamiento eliminó esta reclamación y fue la Administración de Terrenos de Puerto Rico (ATPR) quien “*reclamara el proyecto como titular de los predios donde ubicaban las instalaciones*”. (pp. 11) Así pues, se plantea la siguiente información:

“Posteriormente, la ATPR inició el proceso de reclamación bajo el programa de AP de FEMA y, luego de pasar por el proceso de formulación de proyectos del “National Delivery Model”, el 14 de julio de 2020 se obligó un proyecto bajo la Sección 428 del Stafford Act por \$3,998,011 (con una porción federal de 90% debido a que se trata de daños por el huracán María), de los cuales \$2,032,428 corresponden a mitigación bajo la Sección 406 (Proyecto Núm. 78831(PW 2793). Además, el 29 de abril de 2021 la ATPR solicitó un proyecto mejorado ante la consideración de COR3 y FEMA, el cual está bajo evaluación conforme a las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo el propio Stafford Act, el PAPPG, y el PAAP.” (pp. 11)

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

Indudablemente, la reconstrucción del Hotel Baños de Coamo es un imperativo para el desarrollo y la actividad económica en la región sur de Puerto Rico. Por sus características y relevancia histórica, las gestiones llevadas a cabo por el gobierno deben estar revestidas de un alto grado de responsabilidad, y cuidado, ante tan importante elemento patrimonial. Por lo que, a la luz de los hallazgos identificados, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, concluye y recomienda preliminarmente lo siguiente:

1. La Administración de Terrenos no ha solicitado un adelanto de fondos aprobados por FEMA, debido a que presentó ante COR3 un proyecto mejorado, con el cual aspira aumentar sus estimados en doscientos mil dólares (\$200,000.00).
2. *Coamo Spring Investments, LLC*, como potencial administrador e inversionista privado, aportará aparentemente cerca de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) necesarios para completar las obras de reconstrucción en el Hotel Baños de Coamo.
3. El alcalde de Coamo, Hon. Juan C. García Padilla, promueve que se considere como última opción incluir un administrador privado. En su lugar, considera que los fondos CDBG-DR pudiesen estar disponibles para completar los fondos necesarios para el redesarrollo del Hotel Baños de Coamo. Incluso, entiende que el estimado de daños reclamado ante FEMA es inferior a la evaluación realizada por sus ingenieros. En este sentido, considera que previo a que culmine el mes de diciembre de 2021, la Administración de Terrenos pudiese solicitar una revisión a los fondos aprobados, pues, a su juicio, una gran mayoría de los fondos necesarios para la reconstrucción pudiesen provenir de FEMA, y en su defecto, hasta de los fondos CDBG-DR. Adoptar la visión del Alcalde mantendría en manos del Pueblo de Puerto Rico uno de los principales patrimonios de la región. Concurrimos con la apreciación del señor

- Alcalde, en el sentido de que, si existen fondos públicos disponibles para financiar la reconstrucción del inmueble, debe evitarse la inversión privada, de modo que no se comprometa su administración futura. El sector público tiene igual, o mayor capacidad, para lograr una sana y efectiva administración de sus recursos y activos.
4. Se recomienda la inclusión del Municipio de Coamo en todos los procesos relacionados con el Hotel Baños de Coamo. Sin lugar a duda, hubo un esfuerzo genuino por permitir que la administración de este inmueble estuviese en manos del gobierno local. Los estragos del huracán María incidieron en la continuación de su administración. No obstante, por ser la entidad de gobierno más cercana a las necesidades de su gente, y conocer de cerca las realidades económicas de la zona, la Administración Municipal debe ser protagonista en la toma de decisiones sobre el futuro, desarrollo y administración del inmueble. Debió, y debe, ser tomada en consideración en todo momento.
  5. Es fundamental atender, en un subsiguiente informe, las interrogantes por aclarar, así como los comentarios suplementarios presentados por la Administración de Terrenos, y que presentan una cronología de eventos levantados por dicha entidad. Por su parte, el Municipio de Coamo también se encuentra recopilando información pertinente al caso, que, en su momento, se presentará de forma suplementaria a su memorial.
  6. Se recomienda la celebración de una Reunión Ejecutiva entre el Municipio de Coamo, la Administración de Terrenos y COR3, para continuar la discusión sobre los acuerdos alcanzados durante la Inspección Ocular, así como para permitir, y continuar fungiendo, desde la Comisión informante, como un puente de colaboración y flujo de información entre las entidades concernidas.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a la R. del S. 74, presenta ante este Alto Cuerpo su **Primer Informe Parcial** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido;  
 (Fdo.)  
 Hon. Gretchen M. Hau  
 Presidenta  
 Comisión de Desarrollo Económico,  
 Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor”

SR. APONTE DALMAU: Para que se dé por recibida la Resolución del Senado 74, el Informe, perdón.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 193, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~abaradora~~, sobre lo que ocurrió con el desembolso de los fondos asignado al Programa de

Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas que resultó en la pérdida de su acreditación, ~~¿y para otros fines relacionados?~~”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado vamos a solicitar dejarla para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 68, titulada:

“Para denominar con el nombre del distinguido ciudadano “Don Antolín Santos Negrón” la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, Puerto Rico, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala, para que lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3,

eliminar “. Esto” y sustituir por “, esto”

Página 1, párrafo 1, línea 4,

eliminar “rigen” y sustituir por “rige”

Página 1, párrafo 2, línea 1,

eliminar “Consonó” y sustituir por “Cónsono”

Página 2, párrafo 4, línea 5,

eliminar ““Don”; después de “Negrón”” insertar  
“,”

Página 2, párrafo 4, línea 6,

eliminar “, Puerto Rico”

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

eliminar ““Don”; después de “Negrón”” insertar  
“,”

Página 2, línea 7,

eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 68 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara número 68 según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 1, eliminar “del distinguido ciudadano “Don” y sustituir por “de”; antes de “Antolín” insertar ““””

Línea 2, después de “Negrón” insertar “,”  
Línea 3, eliminar “Puerto Rico,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos a declarar un... solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, solicitamos un receso hasta la una y treinta (1:30) para entonces dar comienzo con el segundo Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso hasta la una y media (1:30), donde venimos a discutir el presupuesto.

### **RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, antes que nada, para que se deje sin efecto la Regla 22.2, que pueda iniciar la discusión de los asuntos pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) y podamos finalizar la sesión pasadas las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Como hay algunas...

Apruébeme la moción de la Regla.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a la moción presentada por el compañero...

SR. APONTE DALMAU: Gracias.

SR. PRESIDENTE: ...para que se deje sin efecto la Regla.

Compañeras y senadores y senadoras, estamos en conversaciones con la Delegación del Partido Nuevo Progresista y con los demás compañeros en torno a unas enmiendas en Sala al presupuesto y vamos a recesar hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) en lo que continuamos el diálogo con esas enmiendas y entonces estaríamos aquí a las cuatro y treinta (4:30) para comenzar, presentar las enmiendas, si tiene los votos, aprobarlas, y comenzar la discusión sobre el presupuesto.

Si no hay objeción, recesamos hasta las cuatro y treinta (4:30).

### **RECESO**

-----

Transcurrido el receso el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para volver al turno de Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para llamar el Proyecto del Senado 274.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 274, titulado:

“Para enmendar ~~los artículos el artículo~~ los artículos 5.01 y 5.02, y añadir ~~el artículo~~ los artículos 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 a la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; y enmendar los ~~a~~ Artículos 1.02 y 2.01 al 2.04 ~~2.01-2.04~~ de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, a los fines de establecer un protocolo efectivo y participativo para el manejo de las escuelas cerradas o a cerrarse; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, habíamos aprobado unas enmiendas al informe en Sala, pero lo que vamos a hacer es dejarlas sin efecto y vamos a volver a aprobarlas con las nuevas enmiendas en Sala.

Así que el Proyecto del Senado 274 propone enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 274 propone enmiendas en Sala, para que se lean todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 5, línea 4,

después de “poblacional” eliminar “,”

En el Decrétase:

Página 6, línea 4,

eliminar “del Gobierno de” y sustituir por “en”  
eliminar “reenumerar” y sustituir por  
“reenumerar”

Página 7, línea 3,

eliminar “Municipio” y sustituir por “municipio”

Página 8, línea 8,

Página 8, línea 17,

después de “menos” eliminar “;” y sustituir por  
“y”; después de “comunitario” eliminar todo su  
contenido y añadir “.”

Página 8, línea 18,

eliminar desde “senador de distrito” hasta  
“cámaras.”

Página 9, línea 7,

eliminar “quórum” y sustituir por “quorum”

Página 10, línea 8,

eliminar “de Puerto Rico”

Página 11, línea 1,

luego de “eficiente” eliminar “y” y sustituir por  
“,”

Página 11, línea 2,

luego de “efectivo” insertar “y libre de discrimen  
por raza, edad, sexo, color, origen nacional,  
condición social, ideas políticas o religiosas,  
orientación o identidad sexual”

Página 13, línea 3,

eliminar “””

Página 13, línea 5,

eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”

Página 13, línea 11,

eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”

Página 13, línea 15,

después de “Puerto Rico” insertar “;”

Página 13, entre las líneas 17 y 18,

insertar “...”

Página 14, entre las líneas 3 y 4,

insertar “...”

Página 14, línea 14,

eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 14, línea 17,

eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 14, línea 21,

eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 14, línea 22,

eliminar “sólo” y sustituir por “solo”

Página 15, línea 22,

eliminar “Este proyecto de” y sustituir por “Esta”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para aprobar el Proyecto del Senado 274 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 274 según ha sido enmendado, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida presenta, propone enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 1,

en ambas instancias eliminar “artículos” y sustituir por “Artículos”

Línea 5,

eliminar “artículos” y sustituir por “Artículos”

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos movernos al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado número 32.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para secundar la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada. Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se atienda, se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 32, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para ejecutar el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos; ~~para~~ ordenar el diseño de un plan conjunto para la remoción y disposición de sedimentos ~~el dragado~~ de los embalses antes referidos; ~~para~~ establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; ~~para~~ disponer las condiciones de dicho acuerdo, priorizando el embalse del Lago Dos Bocas; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 32 propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Adicionales.

**ENMIENDAS EN SALA (ADICIONALES)**

En la Exposición de Motivos:

Página 5, luego del párrafo que comienza con “El Lago dos Bocas”,

insertar “Por otra parte, a finales de la década de 1940, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados inició gestiones para la construcción de un embalse artificial que aprese las aguas del Río Grande de Loíza en el Barrio Carraízo de Trujillo Alto. El objetivo era crear una fuente estable de agua y energía hidroeléctrica para la zona metropolitana. El Proyecto de embalse y represa concluyó en el 1953. El embalse Carraízo es el mayor de Puerto Rico en cuanto a área de drenaje o desagüe, puesto que abarca 553 kilómetros cuadrados. Su capacidad original es de alrededor de 25,000,000 de metros cúbicos y podría almacenar hasta 4,650,000 galones de agua (siendo 41.15 metros su nivel máximo). Su importancia requiere monitoreo constante para garantizar la continuación del servicio de agua potable a los municipios de la zona metropolitana. A pesar de su importancia, sus operadores no han actuado con la diligencia correspondiente para evitar la sobre carga de sedimentación afectando la calidad y cantidad del agua que se almacena y distribuye.”

Página 6,

añadir un último párrafo a la exposición de motivos que lea “Recientemente, durante el proceso de transición gubernamental en diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados expresó que aguardaban por ciertas determinaciones de la Federal Emergency Management Agency (FEMA) para proceder con el dragado del embalse Carraízo.”

En el Resuélvese:

Página 7, línea 15,

luego de “años” insertar “y del Lago Carraízo por ser el embalse que suple agua potable a una mayor cantidad de personas”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 32...

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la considerac...

SR. APONTE DALMAU: ...en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado número 32, en su reconsideración, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Adicionales.

### **ENMIENDAS EN SALA (ADICIONALES)**

En el Título:

Línea 9,

después de “priorizando” eliminar todo su contenido y sustituir por “los embalses del Lago Dos Bocas y de Carraízo, y para otros fines”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos también reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado 92.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para secundar la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para que se llame la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 92, titulada:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables, la transacción propuesta para que se transfiera del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la Antigua antigua Escuela SU Mercedes Palma, ~~escuela en desuso~~, localizada en la Carretera PR 765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico, ~~libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones que allí ubican, así como; y para~~ otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, al Resolución Conjunta del Senado 92 propone enmiendas adicionales en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA (ADICIONALES)**

En el Resuélvese:

Página 3, línea 8,

después de “Puerto Rico” insertar “, a los fines de desarrollar proyectos de impacto social y brindar servicios públicos que redunden en el desarrollo y bienestar de las comunidades circundantes”

Página 3, entre las líneas 15 y 16,

insertar una nueva Sección 3 que lea “Sección 3.- La Comunidad Organizada de San Salvador, Inc., utilizará el inmueble para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. La organización no podrá transferir o disponer de forma alguna su dominio sobre el inmueble a un tercero no autorizado por esta Resolución Conjunta o por la Asamblea Legislativa. El incumplimiento con las disposiciones de esta Sección revertirá el dominio del inmueble al Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Página 3, línea 16,

eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 4, línea 1,

eliminar “4” y sustituir por “5”

Página 4, línea 20,

eliminar “5” y sustituir por “6”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. APONTE DALMAU: Adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 92 según ha sido enmendada, en reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado número 92, en su reconsideración, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

**RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para volver al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

**MOCIONES**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el compañero...

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SR. APONTE DALMAU: ...Ramón Ruiz tiene una moción para presentar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Portavoz y señora Presidenta.

Señora Presidenta, es para solicitar que el Proyecto del Senado 475 pueda ser atendido en la presente Sesión Ordinaria, Proyecto del Senado 475, para que se pueda atender en la presente Sesión Ordinaria.

Gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 2021-0519.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Torres Berríos.

SR. TORRES BERRÍOS: Para unirme a las Mociones 0515 y 0516.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unirme a la Moción Núm. 2021-0515 de la senadora Trujillo Plumey.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se me permita unirme a la Moción 2021-0519.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 2021-0515.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

## RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al segundo Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

## CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 144, titulada:

“Para asignar la cantidad de diez mil ciento doce millones trescientos noventa mil dólares (\$10,112,390,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de

funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2022, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida propone...

Señora Presidenta, para la Resolución Concurrente... Conjunta de la Cámara de Representantes 144 se han establecido Reglas de Debate, las Reglas consisten de lo siguiente: la Delegación del Partido Popular Democrático tendrá un total de sesenta (60) minutos para el debate; la Delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta (40) minutos de tiempo para el debate; la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá un total de diez (10) minutos para el debate; y la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana tendrá veinte (20) minutos de tiempo para su debate; la Delegación del Proyecto Dignidad tendrá diez (10) minutos de tiempo para su debate; y el senador independiente tendrá diez (10) minutos para su debate.

Las aclaraciones, preguntas y respuestas que se generen producto de la discusión de la legislación serán descontadas del tiempo de la respectiva delegación del senador o senadora que la formule. Y las enmiendas serán presentadas en bloque.

“Reglas Especiales de Debate

1. El tiempo para cada delegación será:
  - a. La delegación del Partido Popular Democrático tendrá sesenta (60) minutos.
  - b. La delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta (40) minutos.
  - c. La delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos.
  - d. La delegación del Movimiento Victoria Ciudadana tendrá veinte (20) minutos.
  - e. La delegación de Proyecto Dignidad tendrá diez (10) minutos
  - f. El senador Independiente tendrá diez (10) minutos.
2. Las aclaraciones, preguntas y respuestas que se genere del producto de la discusión de la legislación, será descontada del tiempo de la respectiva delegación del senador o senadora que la formule.
3. Las enmiendas serán presentadas en bloque.”

Esos son los acuerdos que se han establecido con las delegaciones para el debate de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le pregunto a cada uno de los portavoces y al senador independiente si esas han sido las Reglas de Debate acordadas.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Esas son las Reglas del Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Así es, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Eso es así, señoras Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Correcto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Correcto, señora Presidenta, pero hicieron mención de unas enmiendas que no sabemos cuáles son.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para solicitar un breve receso, que tenemos un problema de audio.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para comenzar con el Informe de la Comisión de Hacienda, a cargo del senador Juan Zaragoza.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Juan Zaragoza.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Hoy me corresponde la gran responsabilidad de presentar y defender ante el Senado de Puerto Rico el Presupuesto del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2021-2022. Pero antes de entrar en los detalles, quisiera hacer unos señalamientos.

Señora Presidenta, el proceso que ha rodeado —¿verdad?— la confección del presupuesto y la discusión del presupuesto, al final de cuentas se trata de un contraste, el primer contraste. Por un lado, es que en los pasados cuatro (4) años se dio a entender que el rol de la Asamblea Legislativa era uno meramente de espectador ante el proceso de la evaluación y aprobación del presupuesto, delegando casi en la totalidad la responsabilidad al Ejecutivo en su relación con la Junta de Control Fiscal. Desde que yo llegué a la Asamblea Legislativa y en combinación o en acuerdo con el representante Santa, de la Cámara de Representantes, decidimos insertarnos lo más temprano posible en el proceso presupuestario. De esa forma...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañeros, vamos a hacer silencio, por favor.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: De esa forma comenzamos las vistas de presupuesto en febrero de este año. Hemos tenido veintiún (21) días de vistas. Esos veintiún (21) días constituyen más días de vistas de los que se llevaron a cabo en el cuatrienio pasado los cuatro (4) años juntos. Además de eso, por primera vez en la historia de esta Legislatura, se hicieron vistas conjuntas. Usted sabe, señora Presidenta, que tradicionalmente el Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es una materia de la Cámara de Representantes, y que el rol del Senado de Puerto Rico es uno secundario, y que tradicionalmente en los últimos días de la Sesión es que se recibe el presupuesto para evaluación. Esas cosas cambiaron este cuatrienio. Este Senado decidió hacer las cosas diferentes y nos insertamos desde el primer día en la confección del presupuesto. El presupuesto que se aprobó en la Cámara de Representantes fue un presupuesto producto del trabajo en conjunto de Cámara y Senado. Aquí no estamos recibiendo ese documento por primera vez. Ese documento lo trabajamos en conjunto Cámara y Senado por primera vez en la historia de este país, cosa que yo creo que debemos sentirnos todos orgullosos.

Por otro lado, hablando de contrastes, cuando asumí la responsabilidad de evaluar el presupuesto, tuvimos que decidir entre diferentes caminos, ¿verdad? Había un camino ya andado por el señor Gobernador, a quien le reconozco la valentía de presentar un presupuesto en exceso del tope establecido por la Junta. Le reconozco eso y lo aplaudo. Pero ese camino no dio muchos frutos, ya que en varias cartas, siendo la última del mes de mayo de este año, la Junta indicó que el plan no cumplía, el presupuesto propuesto no cumplía con el plan fiscal. Así que realmente hablar de ese presupuesto es como hablar de las virtudes de un difunto en un funeral, ¿verdad?

Nosotros, en nuestra evaluación del camino a tomar, pues consideramos esa posibilidad – ¿verdad?– trabajar con un presupuesto en exceso del tope establecido por la Junta. Pero decidimos que era mejor trabajar dentro del límite de los diez punto uno (10.1) millones establecido por la Junta y enfocarnos en lograr una serie de reasignaciones para atender una serie de prioridades que habíamos identificado.

Reconozco, señora Presidenta, que se quedaron muchas iniciativas sin atender. Me siento complacido con lo que logramos. No me siento contento con lo que logramos. Yo lo veo como un paso inicial en un proceso de ir adentrándonos en las entrañas del monstruo. Yo creo que es meritorio señalar que por primera vez, desde que la Junta de Control Fiscal está aquí, se pudo quebrar esa pared inamovible que es la Junta de Control Fiscal, y en vez de meramente aceptar un presupuesto, el presupuesto presentado por la Junta, logramos insertar iniciativas de esta Asamblea Legislativa. Yo creo que eso es un gran logro. Para algunos es insuficiente. Reconozco los riesgos de esa estrategia.

Ya en los medios de comunicación, en las redes me han dicho “vende patria”, me han dicho que escogí la ruta de la indignidad. Me han dicho que soy un empleado de la Junta de Control Fiscal. Pero esos son los riesgos que uno se toma cuando quiere adelantar las causas justas de este país. De nuevo, repito, se consiguieron varias cosas. Fueron muchas más las que se quedaron sin atender. Pero estoy confiado que esto es un proceso que comienza este año y que en años futuros vamos a poder ir, continuar agrietando esa pared y adelantando otras de las tantas causas justas que tiene nuestro país.

Habiendo dicho eso, procedo a resaltar algunas de las cosas o los logros que tuvimos. Arranco con la Universidad de Puerto Rico. Estos primeros tres (3) que voy a mencionar, de hecho, son tres (3) áreas que están en común con la propuesta del Gobernador. Primero, la Universidad de Puerto Rico, sabemos que sufrió un recorte de noventa y cuatro (94) millones. Ese recorte se deriva del plan fiscal, y tal vez debía haber empezado por eso –¿verdad?– recordarle a los compañeros senadores que el presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mientras esté la Junta, es un hijo del plan fiscal. Ese ajuste está en el plan fiscal y, por lo tanto, permea la creación del presupuesto. Nosotros nos empeñamos en identificar una serie de fondos. Comenzamos con la ruta bajita, que hay varias entidades gubernamentales le debían dinero a la Universidad de Puerto Rico, y conseguimos que se le asignaran fondos para que le saldaran deudas de alrededor de veinticinco (25) millones de dólares el año que viene a la Universidad. Además, conseguimos un fondo, añadirle ciento dieciséis (116) millones a un fondo dotal que tiene la Universidad de Puerto Rico para becas, fondo que estaba cogiendo polvo, que estaba allí pendiente al establecimiento de un reglamento, para conseguir en total ciento sesenta y tres (163) millones para otorgar becas a nuestros estudiantes y para usarse en las áreas de investigación y desarrollo de nuestra Universidad.

Por otra parte, tengo que reconocer también que el Gobernador de Puerto Rico hace unos días anunció que dentro de los fondos federales asignados a la isla hay noventa y cuatro (94) millones de dólares asignados a la Universidad de Puerto Rico que, a pesar de tener su uso limitado, debe permitir el que la Universidad pueda atender ciertas de sus necesidades y, de esa forma, aliviar el impacto de la reducción de noventa y cuatro (94) millones.

La segunda área es en el área de los municipios. En el caso de los municipios, que, según el plan fiscal, recibieron un ajuste de cuarenta y cuatro (44) millones. Por un lado, se está promoviendo legislación con unos proyectos de la Cámara que pasaron al Senado, donde se está estableciendo un plan voluntario para que los municipios puedan recibir en transferencia parques, escuelas y carreteras para el mantenimiento en un plan voluntario, en el cual tiene el potencial de generar setenta y dos (72) millones para los municipios. Por otro lado, también en el presupuesto hay veintidós (22) millones en una reserva para los municipios, para incentivar la creación de consorcios para reducir los costos. Y tercero, en el caso de los municipios, vamos a estar sometiendo una enmienda, señora Presidenta, para conseguirle los cuarenta y cuatro (44) millones de dólares a los municipios mediante la creación –y lo tengo por aquí– del Fondo para la Optimización e Implementación de Cambios en la Gerencia de los Gobiernos Municipales, cuarenta y cuatro (44) millones, enmienda que próximamente estaremos, se estará leyendo, con el propósito de reducir el impacto del recorte de los municipios.

Tanto lo de la Universidad de Puerto Rico, como lo de los municipios, son reasignaciones. Todos estos cambios que estoy mencionando están respetando el tope de los diez punto uno (10.1) millones de la Junta. Y, además, todos estos cambios, excepto este de los cuarenta y cuatro (44) millones, están discutidos ya previamente con la Junta de Control Fiscal, lo cual debe asegurar la certificación de este presupuesto.

Tercero, logramos diez (10) millones de dólares para el Departamento de Salud, para un programa de discapacidad intelectual, bajo la disposición de un caso federal.

Por otro lado, pudimos reasignar dinero para asignar sesenta y seis (66) millones de dólares para la nómina de los empleados de Energía Eléctrica que se van a transferir al Gobierno Central. Como usted sabe, señora Presidenta, ese proceso de transferencia de empleados de Energía Eléctrica al Gobierno Central ha sido uno muy atropellado, y tal vez la palabra correcta es que se ha hecho con mucha torpeza e insensibilidad. Y hasta hace pocos días no se sabía con certeza ni cuántos empleados iban a ser transferidos, y menos se sabía. No se había asignado dinero para esa nómina. Nosotros hemos conseguido sesenta y seis (66) millones para la nómina de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Además, conseguimos reasignar ocho punto cinco (8.5) millones de dólares para el Centro Médico en un programa de apoyo para las residencias, para que estas no pierdan la acreditación. Estos se dividen en tres punto cinco (3.5) millones para la contratación de personal clínico en catorce (14) salas. Para contratar trece (13) neurocirujanos hay dos punto cinco (2.5) millones. Uno punto cinco (1.5) para médicos practicando su especialidad. Y un (1) millón para un grupo de especialistas de neuro intensivo que estén de guardia.

Además, logramos la asignación de doscientos cincuenta mil (250) dólares para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial, en apoyo a la población de personas sin hogar.

Además de todo esto, señora Presidenta, tengo que dejar en el récord –¿verdad?– unas situaciones que se dieron en el proceso de las vistas públicas, en el proceso de la confección del presupuesto. Y es que, en más de una ocasión, haciendo gestiones para conseguir fondos para alguna iniciativa, nos enfrentamos con la realidad de que los fondos estaban asignados ya. Cuando nos sentamos con la Junta de Control Fiscal para buscar dinero para la Policía de Puerto Rico para reclutar cadetes, nos encontramos con la realidad de que la Junta de Control Fiscal lleva dos (2) años asignando fondos recurrentes para el reclutamiento de cuatrocientos (400) cadetes para la Policía de Puerto Rico. Ese dinero va a pasar también al próximo año fiscal y va a ser el tercer año que va a estar disponible. De igual forma, solicitamos dinero para equipo para la Policía. Y recibimos la misma contestación, que había veinticinco (25) millones de dólares hace dos (2) años asignados para equipo de la Policía. Y va a pasar de nuevo al próximo año fiscal. De hecho, nos pasó también en las vistas de Bomberos,

que el compañero estaba presente. Agencia que tiene un excedente, un sobrante de cuatro (4) millones, y cuando reclamamos de qué era el sobrante, nos dijeron que eran de unos bomberos que no reclutaron. O sea, que si es terrible para el país tener una Junta de Control Fiscal que imponga su filosofía de gastos, es peor aún cuando la administración pública no es eficiente y eficaz en su gestión. Si una cosa es mala, la combinación de ambas cosas es peor.

Quiero también traer a la atención que estuvimos mirando de cerca, y me comprometí con la senadora del Partido Independentista, a mirar de cerca la reducción en el presupuesto de educación especial. Pero solamente en esta etapa quiero resaltar lo siguiente. Los estudiantes de educación especial el pasado año fueron ciento cuarenta y un mil (141,000). Este año se estima que sean ciento once mil (111,000), una reducción de treinta (30) mil. Y el presupuesto asignado por estudiante para el año que viene son cuatrocientos (400) dólares más que este año. Claro, eso por estudiante, eso es solamente una medida –¿verdad?– el costo por estudiante. Hay que ver el efecto de las reducciones en el agregado de educación especial. Pero quiero señalar las dos cosas, que vamos a estar trabajando con la senadora Santiago para mirar más de cerca eso. Pero preliminarmente quería resaltar esos números en cuanto a la baja en los estudiantes de educación especial.

Finalmente, señora Presidenta, quiero indicar que estamos trabajando una enmienda. Ya mencioné la enmienda de los municipios. Estamos trabajando también unas enmiendas para asignar fondos al Fondo de Oportunidades de Empleo para Jóvenes Graduados, para Oportunidades de Empleo para Personas Retiradas, y para la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Además, se están haciendo enmiendas para derogar la Sección 11 de la Resolución Conjunta.

Ahora sí, finalmente, señora Presidenta, yo creo que es necesario resaltar la importancia de este momento. Yo creo que el país necesita saber que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y estamos esperanzados que el Gobernador se una a esa faena, es capaz de lograr un acuerdo en cuanto a su presupuesto que no es perfecto, bueno, peor que eso, está lejos de ser perfecto, pero es un paso en la dirección correcta. Yo creo que el país lo necesita. Yo creo que manda también una señal fuerte a la Junta de Control Fiscal de que el Ejecutivo –y yo estoy seguro que él va a concurrir con nuestros cambios– que el Ejecutivo y el Legislativo estamos unidos para combatir a la Junta de Control Fiscal. Aquí a quien nosotros no tenemos que combatir es al Gobernador de Puerto Rico, a quien tenemos que combatir, en términos financieros y económicos en el país, es a la Junta de Control Fiscal. Y yo creo que ese mensaje sería muy valioso, lograr que esta Asamblea Legislativa, que el Senado primero apruebe las enmiendas, que la Cámara concorra con las enmiendas, y que nuestro Gobernador, el Gobernador de Puerto Rico firme ese presupuesto y se le envíe ese mensaje claro y diáfano a la Junta de Control Fiscal.

Por mi parte, también, agradezco a los compañeros de la Cámara de Representantes, especialmente al representante Santa, por haberme dado la oportunidad única de poder hacer, por primera vez en la historia de esta Legislatura, las vistas de presupuesto de forma conjunta, permitiéndonos al Senado de Puerto Rico y sentarnos en este proceso tan importante, y más importante en estos tiempos que nos ocupan. Así que estoy agradecido, y estoy agradecido de los compañeros por el apoyo que me han dado durante las vistas de presupuesto.

Mencioné que vamos a estar haciendo unas enmiendas en varias áreas, producto de la gestión también de las otras delegaciones que están representadas en este Senado.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Juan Zaragoza.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

**RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Concurrente de la Cámara de Representantes 144 propone enmiendas en Sala, para que se lean. Conjunta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

En el encabezado,

eliminar “RESUÉLVASE” y sustituir por “RESUÉLVESE”

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, solamente, y perdone que la interrumpa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Solamente para hacer constar que las enmiendas en bloque fueron las que se negociaron por todas las delegaciones. O sea, que no va a haber otras enmiendas además de esas.

SR. APONTE DALMAU: Eso es correcto.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy bien.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Todas las delegaciones, ¿de qué será, el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista? A mí no me incluyan en ninguna negociación que no la he hecho.

SR. RIVERA SCHATZ: Es correcto, nosotros hacemos negocio con el Partido Independentista. Tiene razón la compañera.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

En el encabezado,

eliminar “RESUÉLVASE” y sustituir por “RESUÉLVESE”

Página 1, línea 6,

eliminar “;” y sustituir por “,”

Página 19, línea 8,

eliminar “3”

Página 21, líneas 12 a la 15,

eliminar todo su contenido

Página 21, línea 16,

sustituir “xvi” por “xv”

Página 21, línea 17,

sustituir “xvii” por “xvi”

Página 23, línea 20,

eliminar “integrads” y sustituir por “integrados”

Página 24, línea 10,

eliminar “fondo” y sustituir por “fondos”

Página 24, línea 14,

después de “de” insertar “la”

Página 27, línea 3,

después de “Salud” eliminar “412,621,000” y sustituir por “412,561,000”

Página 37, líneas 10 a la 13,

eliminar todo su contenido

Página 37, línea 14,

eliminar “xiv” y sustituir por “xiii”

Página 37, línea 15,	eliminar “xv” y sustituir por “xiv”
Página 39, línea 21,	eliminar “fondo” y sustituir por “fondos”
Página 40, línea 3,	después de “de” insertar “la”
Página 42, línea 8,	después de “Salud” eliminar “260,966,000” y sustituir por “260,906,000”
Página 43, línea 11,	eliminar “esten” y sustituir por “estén”
Página 43, línea 12,	eliminar “medicos” y sustituir por “médicos”
Página 64, línea 7,	después de “ciudadanía” eliminar “628,450,000” y sustituir por “628,510,000”
Página 66, entre las líneas 14 y 15,	insertar “xv Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000 60,000”
Página 66, línea 15,	eliminar “xv” y sustituir por “xvi”
Página 66, línea 16,	después de “Rico” eliminar “628,450,000” y sustituir por “628,510,000”
Página 66, línea 17,	después de “Rico” eliminar “628,450,000” y sustituir por “628,510,000”
Página 69, línea 9,	eliminar “informaciónde” y sustituir por “información de”
Página 74, línea 16,	eliminar “apoyas” y sustituir por “apoyar”
Página 76, línea 3,	eliminar “circunstancias” y sustituir por “circunstancias”
Página 84, línea 4,	después de “profesionales” eliminar “200,561,000” y sustituir por “165,621,000”
Página 84, línea 5,	después de “III” eliminar “200,561,000” y sustituir por “165,621,000”
Página 84, línea 13,	eliminar “mejores” y sustituir por “mejoras”
Página 88, línea 4,	después de “Hacienda” eliminar “684,148,000” y sustituir por “649,208,000”
Página 88, línea 18,	eliminar “as” y sustituir por “para”
Página 89, línea 12,	después de “públicos” eliminar “10,970,000” y sustituir por “9,970,000”
Página 89, línea 13,	después de “públicos” eliminar “10,970,000” y sustituir por “9,970,000”
Página 90, línea 16,	eliminar “8,825,000” y sustituir por “52,825,000”
Página 91, entre las líneas 6 y 7,	añadir “iii Fondos para la optimización e implementación de cambios en la gerencia de los gobiernos municipales 44,000,000”
Página 91, línea 7,	eliminar “78,624,000” y sustituir por “74,624,000”
Página 91, línea 15,	eliminar “34,224,000” y sustituir por “30,224,000”

Página 91, línea 20,	eliminar “123,446,000” y sustituir por “133,446,000”
Página 92, línea 6,	eliminar “políticas” y sustituir por “políticas”;
Página 92, entre las líneas 7 y 8,	eliminar “creacipón” y sustituir por “creación” insertar “iv. Fondo de oportunidades de empleo para jóvenes recién graduados 7,000,000 v. Fondo de oportunidad de empleo para personas retiradas 3,000,000”
Página 92, línea 16,	eliminar “567,057,000” y sustituir por “616,057,000”
Página 92, línea 17,	eliminar “1,251,205,000” y sustituir por “1,265,265,000”
Página 97, línea 12,	eliminar “74,058,000” y sustituir por “59,058,000”
Página 97, línea 13,	eliminar “31,065,000” y sustituir por “26,065,000”
Página 97, línea 16,	eliminar “42,993,000” y sustituir por “32,993,000”
Página 97, línea 20,	eliminar “83,978,000” y sustituir por “68,978,000”
Página 112, línea 20,	eliminar “i”
Página 120, línea 21,	eliminar “ncluye” y sustituir por “incluye”
Página 137, línea 1,	eliminar “temporaros” y sustituir por “temporeros”
Página 142, línea 13,	después de “1962” insertar “,”
Página 143, línea 17,	eliminar “parservicios” y sustituir por “para servicios”
Página 148, línea 21,	después de “Inc” insertar “.”
Página 149, línea 12,	después de “Américas” insertar “,”
Página 150, línea 21,	después de “gubernamentales” eliminar “39,000” y sustituir por “739,000”
Página 151, línea 1,	después de “Sinfónica” eliminar “39,000” y sustituir por “739,000”
Página 151, línea 2,	después de “Musicales” eliminar “4,213,000” y sustituir por “4,913,000”
Página 179, entre las líneas 7 y 8,	insertar un nuevo inciso K el cual deberá leer como sigue “K. Para el desarrollo de un estudio de necesidades con relación a la población sorda en Puerto Rico 240,000”
Página 179, línea 8,	eliminar “1,576,000” y sustituir por “1,816,000”
Página 193, línea 11,	después de “obstante” insertar “,”
Página 193, línea 17,	después de “(FEDE)” eliminar “,”
Página 194, línea 4,	después de “Legislativa” eliminar “y a”
Página 194, línea 12,	después de “de” insertar “la”

En el Resuélvese:

Página 195, línea 1,  
Página 195, línea 14,  
Página 196, línea 14,  
Página 196, línea 15,  
Página 196, línea 16,

Página 196, línea 20,

Página 197, líneas 10 a la 22,  
Página 198, líneas 1 a la 3,  
Página 198, línea 4,  
Página 198, línea 6,  
Página 198, líneas 7 a la 12,  
Página 200, línea 5,  
Página 200, línea 16,  
Página 200, línea 21,

Página 201, línea 3,

Página 201, línea 8,  
Página 201, línea 18,  
Página 201, línea 19,

Página 202, línea 1,

Página 202, línea 6,

Página 202, línea 7,  
Página 202, línea 8,  
Página 203, línea 6,  
Página 203, línea 13,

eliminar “año”  
después de “Legislativa” insertar “;”  
después de “entre la” eliminar todo su contenido  
eliminar todo su contenido  
eliminar “de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico,” y sustituir por “administración de la Universidad de Puerto Rico y Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico”  
luego de “financieras,” eliminar todo su contenido y sustituir por “así como para financiar el reclutamiento de investigadores, pasantías, compra de equipo, materiales y las operaciones de investigaciones en cualquiera de las unidades y propiedades de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a las estaciones experimentales agrícolas y al edificio de ciencias moleculares. El grupo de trabajo también vigilará la distribución de los activos de los fondos y las alternativas de”  
eliminar todo su contenido  
eliminar todo su contenido  
eliminar “12” y sustituir por “11”  
después del “.” eliminar todo su contenido  
eliminar todo su contenido  
eliminar “13” y sustituir por “12”  
eliminar “14” y sustituir por “13”  
eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”  
eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”  
eliminar “15” y sustituir por “14”  
después “(1)” eliminar todo su contenido  
antes de “un” eliminar todo su contenido y sustituir por “(1)”  
eliminar “(3)” y sustituir por “(2)”; eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”  
eliminar “(4)” y sustituir por “(3)”; eliminar “Asamblea” y sustituir por “Junta de Supervisión”  
eliminar “Legislativa y”  
eliminar “(5)” y sustituir por “(4)”  
eliminar “16” y sustituir por “15”  
eliminar “17” y sustituir por “16”

Página 203, línea 15,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión por escrito”
Página 204, línea 7,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 204, línea 10,	eliminar “Asamblea” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 204, línea 11,	eliminar “Legislativa”
Página 206, línea 9,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 207, línea 3,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 208, línea 13,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 208, línea 17,	eliminar “18” y sustituir por “17”
Página 208, línea 19,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 210, línea 3,	eliminar “19” y sustituir por “18”
Página 210, línea 12,	eliminar “20” y sustituir por “19”
Página 210, línea 18,	eliminar “21” y sustituir por “20”
Página 211, línea 6,	eliminar “22” y sustituir por “21”
Página 211, línea 8,	eliminar “23” y sustituir por “22”
Página 211, línea 20,	eliminar “24” y sustituir por “23”
Página 211, línea 22,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 212, línea 3,	eliminar “25” y sustituir por “24”
Página 212, línea 4,	eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Junta de Supervisión”
Página 212, línea 17,	eliminar “26” y sustituir por “25”
Página 212, línea 20,	eliminar “27” y sustituir por “26”
Página 213, línea 18,	eliminar “28” y sustituir por “27”
Página 213, línea 20,	eliminar “29” y sustituir por “28”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos a comenzar con el debate de la medida, conforme al acuerdo que se había atendido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

¿Alguien va a debatir o cerramos el debate?

Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.

La Junta de Control Fiscal sigue siendo el ente que está detrás de este presupuesto. Sabemos que la presentación que hizo la Comisión de Hacienda dice retar a la Junta, pero todavía está la Junta como el ente detrás de este presupuesto.

La Junta de Supervisión y Administración Financiera, organismo impuesto de manera dictatorial por los poderes plenipotenciarios del Congreso de los Estados Unidos y que correctamente le llamamos Junta de Control Fiscal, ocupa y pretende ocupar espacios que corresponden a la Legislatura, al Ejecutivo, al Poder Judicial y, sobre todo, al pueblo de Puerto Rico. Pretende decir qué hacer en cuanto a políticas públicas, cómo ponerlas en prácticas y, en caso de controversias, decidir las mismas. Esa es precisamente la definición de lo que es una dictadura y una Junta dictatorial.

Tomar decisiones por encima de las instituciones que son electas por el pueblo, tomar decisiones sin haber sido electos o electas, las personas que la componen, haber sido electas por el pueblo. Por eso nos referimos, y repito, a dicha Junta, como la Junta de Control Fiscal. El presupuesto de la Junta no reconoce los servicios esenciales. Es una mirada insensible del país, como si allí donde se habla de salud, por ejemplo, no hubiera consecuencias para personas, para gente sufriendo por sus decisiones.

Hablamos de la fuga de enfermeros, enfermeras, pero no hablamos de mejorar las condiciones de trabajo y de salarios. No hablamos del derecho a la salud para que el pueblo tenga ese servicio esencial. No hay reconocimiento al derecho a la educación en toda su complejidad y hasta la educación universitaria. No se trata solamente de las escuelas, son los servicios a los estudiantes y las estudiantes, a las personas que componen la comunidad escolar, a las maestras y maestros, a las trabajadoras y trabajadores sociales, a las personas que están empleadas en comedores escolares, a las personas de mantenimiento, de limpieza, etcétera, todo lo que conlleva reconocer y defender el derecho a la educación. La educación universitaria, por su parte, la Junta no quiere reconocer nuestra Universidad y hace todo lo posible por quitarle fondos y hacer una educación universitaria algo inaccesible para el pueblo de Puerto Rico.

En cuanto a la cultura, hay un derecho a la cultura. Es un derecho. Sin embargo, la defensa de nuestras instituciones culturales no son prioridad de la Junta. Estoy describiendo cosas que están en este presupuesto también. Porque ese presupuesto sigue siendo presupuesto de la Junta.

En cuanto a las pensiones, no hay un derecho, no se reconoce el derecho que incluya vivir una vida digna luego de retirarse. El derecho a vivir una vida digna y el derecho a retirarse dignamente y el empleo remunerado no están definitivamente en la mirada de la Junta. Tampoco está el acceso a las tecnologías de información y de comunicación, las famosas “TIC”, que el mundo entero reconoce ya como un derecho humano. Y eso lo repito y lo voy a seguir repitiendo. Esa brecha digital, la necesidad de que se cierre la brecha digital y que se reconozca ese derecho, eso no está en la mano ni en la visión de la Junta, ni mucho menos en reconocer en la necesidad de que el pueblo de Puerto Rico tenga ese acceso.

Así que cada vez que hablamos de un Gobierno accesible a través de medios electrónicos, estamos hablando de una violación a los derechos de las personas a poder tener ese acceso al servicio del Gobierno si no se reconoce el derecho a las tecnologías de información y comunicación, cosa que se ha puesto todavía mucho más al descubierto ahora en tiempos de pandemia, cuando se pretende que la gente no solamente se eduque, sino que accese todo a través del Internet. Mucho menos le importa a la Junta los salarios dignos, no le interesan los retiros dignos, menos los salarios dignos. Sin embargo, la Directora de la Junta, Jaresko, que le quiere quitar dinero a las personas jubiladas que ya de por sí no tienen suficiente dinero para cubrir sus necesidades básicas, pero ella cobra, ella cobra seiscientos veinticinco (625) mil dólares anuales. Pero no le tiembla el pulso para exigirle al pueblo de Puerto Rico, a través de esta Legislatura y a través de todas las instituciones, que le quiten el dinero a nuestra gente jubilada y que no le aumenten el salario a las personas. Pero ella cobra seiscientos veinticinco (625) mil dólares anuales. Me gustaría pensar qué se haría ella si le pagan a razón del mínimo federal y que no le paguen ninguno de los otros beneficios que ella le cobra al pueblo de

Puerto Rico, porque la gente debe saber que los seiscientos veinticinco (625) mil dólares anuales que Jaresko le cobra al pueblo de Puerto Rico lo pagamos todas las personas aquí. La totalidad de los gastos de la Junta la paga el pueblo de Puerto Rico, incluyendo todos los otros beneficios, a ella y a las otras personas que, a su vez, le niegan los derechos y servicios esenciales al pueblo de Puerto Rico.

Si usted va a la prensa, va a encontrar la cantidad de contratos que la Junta de Control Fiscal, con el dinero del pueblo de Puerto Rico, paga. Paga cantidades increíbles a contrataciones a base de veinte mil (20,000) dólares mensuales unos casos, veinticinco mil (25,000) en otros. A alguna gente les paga doscientos veinticinco (225) la hora. Y en otras ocasiones, por tres meses (3) pagaron novecientos treinta y siete mil quinientos dólares (\$937,500). En otros pagos trescientos (300), doce mil quinientos (12,500) mensuales. Esas cantidades de dinero la pagamos el pueblo de Puerto Rico. El pueblo de Puerto Rico paga esas cantidades para que la Junta de Control Fiscal diga que una persona retirada no tiene derecho a vivir una vida digna y quitarle el poquito de dinero que tengan para poder seguir viviendo.

A la Junta solamente le importa sus jefes. Los jefes de la Junta son los y las bonistas de fondos buitres. Los fondos buitres son aquellos que han comprado bonos a precios sumamente reducidos. Es decir, compraron lo que otra gente vendía a un precio de quemazón y ahora lo quieren cobrar al pueblo de Puerto Rico al precio original, no al que compraron, o llegando a acuerdos, que no son acuerdos, que realmente le siguen pagando muchísimo más de lo que compraron esos bonos.

Cobrar una deuda que no ha sido auditada de manera forense no es aceptable. Exigimos que nos digan cómo llegamos ahí, quiénes nos llevaron ahí, a la situación de esta deuda, y sobre todo, qué parte, si alguna, es legal o legítima. Pero, sobre todo, qué parte es ilegal o ilegítima y qué parte, si alguna, debe pagarse y de pagarse, alguna parte, cómo debe hacerse, sin afectar a los servicios esenciales. Los servicios esenciales siempre tienen que estar primero.

Alguna gente por eso le llaman la deuda odiosa, y entienden, incluso, que no debe pagarse en general por el pueblo de Puerto Rico. El pueblo de Puerto Rico necesita respuestas, y por eso antes de pagar, si hubiera que hacerlo, sigue siendo imprescindible una auditoría de la deuda.

El presupuesto propuesto no se distancia hasta ahora del de la Junta en la medida de que no reconoce expresamente los servicios esenciales como punto inicial de análisis. Eso es una diferencia bien grande. Si hubiera sido así, no tendríamos que haber estado sugiriendo cambios aquí y allá. Es que el punto de vista del análisis debe ser, primero, reconocer los servicios esenciales y, desde ahí, esa óptica, entonces mirar el presupuesto. Todavía este presupuesto está muy cerca de llamar poder, endosar la palabra poder para llamar a ese empeño de mover los muebles en la sala, como le gustaba decir a un pasado gobernador. Como si esa fuera realmente un gran espacio de poder. Una sala, cuyo tamaño lo dice la Junta, y acá decimos solamente cómo movemos los muebles que caben en ese espacio que nos han impuesto. Esa es la premisa del presupuesto que se está presentando. Tener el poder del tamaño, del espacio, es lo importante. Tener control del espacio, del tamaño del espacio y del contenido.

No podemos perder de vista que cuando esta Asamblea Legislativa construye un presupuesto, al hacerlo está plasmando su expresión más importante de política pública. Este presupuesto está guiado, este presupuesto que hoy se discute, está guiado por las medidas de austeridad impuestas por la Junta de Control Fiscal y continúa sin establecer claramente lo que son los servicios esenciales. El reto a la Junta debería ser también cambiar a la óptica desde dónde se construye este presupuesto.

Nuestras denuncias al trato al que han sometido a la Universidad de Puerto Rico por parte de las distintas administraciones y por la Junta de Control Fiscal han sido consistentes. Esta propuesta de presupuesto revela que un fondo de becas establecido para los estudiantes universitarios permaneció sin ser utilizado durante varios años. Eso, además de que es un escándalo, es una gran

vergüenza. Sin dudas, cualquier sistema que se cree sobre ese dinero, para usar ese dinero, debe estar en manos de la Universidad de Puerto Rico. Sometimos una propuesta de enmienda que fue leída, fueron de las que se leyeron hace un rato.

También someter a nuestras instituciones culturales al desdén y a las migajas es un acto reprochable. La Orquesta Sinfónica de Puerto Rico quedaba aplastada al recibir una reducción presupuestaria de setecientos veinte mil (720,000) dólares a treinta y nueve mil (39,000) dólares. Sin dudas, para aniquilarla. Igualmente, sometimos unas enmiendas en esa dirección que también fueron leídas.

El Instituto de Cultura, que lleva años recibiendo cada vez menos presupuesto, apenas puede sostener la protección de nuestro patrimonio cultural con las reducciones que siempre están recibiendo, en esta ocasión de dos (2) millones de dólares, por lo que no podrán soportar ni tampoco van a poder seguir cubriendo las necesidades que tiene y, sobre todo, no es aceptable poner en grave riesgo nuestro acervo cultural.

Nuestros hospitales públicos, como el Hospital Pediátrico y el Universitario de adultos, enfrentan una cantidad enorme de vacantes de enfermeras y enfermeros y recortes en pagos de sus obligaciones. Las quejas de que perdemos enfermeros y enfermeras no son solamente por las condiciones de trabajo, sino también por los salarios. Si se sigue pagando salarios de miseria y dándole la espalda a todos nuestros empleados y nuestras empleadas públicas, se sigue dándole la espalda a proveer condiciones necesarias para ofrecer los servicios que más se necesita y más necesita la ciudadanía. Al mismo tiempo, la Junta de Control Fiscal obliga a comprometer sumas extraordinarias y exorbitante en las contingencias del Fondo General para pagar la deuda.

El Departamento del Trabajo aquí, en una vista, se quejó de que no podía reclutar gente, y reconoció que por los salarios tan bajos que pagan. Sin embargo, abre un portal para que los patronos denuncien a los empleados que no quieren regresar a trabajar por estos trabajos y esas condiciones de trabajo miserables y salarios bajos. Sin embargo, ese mismo Departamento del Trabajo tiene contratos millonarios.

Algunos se quejan de porque no hay mano de obra disponible para trabajar por esos salarios de miseria, pero, por ejemplo, recortan en el presupuesto un (1) millón de dólares a la ACUDEN, que opera y financia centros de cuidado para la niñez. Igualmente pasa con los trabajadores y trabajadoras sociales, que no pueden ser reclutados muchas de esas personas por los salarios de miseria que tienen.

Estos son los absurdos y las contradicciones a las que se somete la Junta de Control Fiscal con sus prioridades torcidas y que no cambia necesariamente en el presupuesto que se está presentando en el día de hoy. Falta una mirada transversal que no deje fuera a las personas por distintas razones, identidades discriminadas, ya sea por sexo, orientación sexual, raza, identidad de género, diversidad funcional. Eso se necesita para que el Instituto de Estadísticas también, que tiene gran importancia, pueda realizar su trabajo y que debería estar de manera prioritaria en el presupuesto. Cualquier cambio, aquel cambio positivo en las partidas del presupuesto, a favor de los derechos de las personas, sin duda lo reconocemos. Pero, insistimos que el presupuesto debe partir en su totalidad del de respeto a los servicios esenciales y, desde allí, entonces construir el presupuesto.

Señora Presidenta, presentamos una enmienda adicional, que no fue sometida como un bloque. Se trata de los fondos de la Junta de Control Fiscal que en el documento que teníamos corresponde en la página 191, líneas 21 a la 22, eliminar todo su contenido. Y en la página 192, líneas 1 a la 2, eliminar todo su contenido.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, se había discutido que las medidas [enmiendas] se iban a bajar todas en bloque y hay objeción a la misma.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta, lo que se discutió fue las sometimos en bloque, nosotros aceptamos, esta no las sometimos para ser sometida en bloque. Esta es una aparte.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Se mantiene la objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a llevar a Votación.

Los que estén a favor de la enmienda dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta, vamos a pedir que se divida el Cuerpo, no sabemos cómo se votó.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a dividir el Cuerpo. Vamos a pedirle a los asesores que mantengan el espacio limpio.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para que no haya dudas, la enmienda que estamos sometiendo tiene que ver con las líneas donde se le dan los dineros a la Junta de Control Fiscal.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de la enmienda, favor ponerse de pie. Pueden sentarse.

Los que estén en contra de la enmienda, favor ponerse de pie. Los que estén en contra, favor ponerse de pie.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se haga constar mi abstención en la Votación de la enmienda que se acaba de presentar.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se haga constar mi abstención en la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. NEUMANN ZAYAS: De la misma manera, señora Presidenta, me abstengo de la Votación de la enmienda de la senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta, para hacerme constar mi voto de abstención por la enmienda sometida por la senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Marisita Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para que se haga constar mi abstención a la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

Con cinco (5) votos a favor, nueve (9) en contra y seis (6) abstenidos, la enmienda presentada por la senadora Rivera Lassén ha sido derrotada.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para continuar con el debate de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señora Presidenta, para consumir un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Gracias, señora Presidenta.

Cuando decidí aspirar a este cargo electivo tenía muy claro que como parte de mi deber tenía que tomar decisiones difíciles. Y hoy es uno de esos días previsibles. Hoy me toca votar por un presupuesto impuesto bajo parámetros establecidos por una Junta de Control Fiscal, huésped inhóspito que magnifica y nos restringe nuestra penosa y abusiva condición territorial, y que a su vez nos confronta con las consecuencias del descalabro administrativo de las pasadas administraciones. Para muchos la discusión sobre el presupuesto sería comparable a haberse topado con un muro en un callejón sin salida. Y es que sabemos que oponernos a los linderos trazados, los linderos fiscales trazados por la Junta, sencillamente nos conduciría a chocar contra la pared. Es decir, contra la realidad de que por más que queramos darle al acelerador, o sea, aumentar el presupuesto, no llegaremos a ningún lado.

Hay quienes ante este panorama decidirán votar en contra, aunque ello implique que el carro se estrelle contra la pared. Hemos otros que escogeremos ir retrocediendo del callejón sin salida para poco a poco llegar a un nuevo camino que nos conduzca hacia el horizonte. A mi juicio el presupuesto trabajado por la Comisión de Hacienda, aunque no es perfecto, es una nueva vía, tal vez angosta, pero al menos es un camino. Ante esta decisión ponderada y concienzuda, la cual algunos aplaudirán y otros criticarán, les puedo asegurar que he procurado no decir lo que sé que no se podrá cumplir. Yo no he llegado aquí para venderle sueños al país ni para dar discursos retóricos que solo complazcan los oídos, y mucho menos he venido para envalentonar discursos populistas destinados al fracaso. Yo he venido a asumir el deber con el más alto sentido de responsabilidad, aunque ello implique en ocasiones tomar decisiones imperfectas, pero conducentes a nuevas posibilidades.

Parte de mi trabajo es fiscalizar, pero también colaborar. Lo primero sin lo segundo, es decir, fiscalizar sin colaborar, se convertiría en una crítica permanente sin esperanza. Confío que el presupuesto trabajado por la Asamblea Legislativa y que hoy aprobaremos nos permita despedir más rápido el huésped inhóspito que hoy es un obstáculo en nuestra vía hacia el progreso.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rodríguez Veve.

¿Alguien más para la discusión?

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: La consideración del presupuesto es probablemente el ejercicio más revelador sobre las posturas políticas de un partido o de un legislador o legisladora. Después de todo, el dinero es lo que valida la asignación de prioridades de cada administración. Sin recursos materiales no hay gobierno.

El Partido Independentista Puertorriqueño tiene una visión de la gestión pública muy, muy distinta a la del Partido Popular Democrático o la del Partido Nuevo Progresista. Y, por lo tanto, nuestra estimación de cómo se deben distribuir los recursos que nos son comunes es igualmente diferente.

Yo creo, por ejemplo, que la frase tan gastada de que valoramos la educación pública y nuestros niños y todos esos lemas no tiene ningún sentido si no se asignan recursos materiales suficientes al magisterio puertorriqueño. Y este proyecto expresamente excluye cualquier aumento salarial o aun el cumplimiento con la Ley de Carrera Magisterial, que no debería ser algo ni siquiera optativo, porque así está estatuido.

Yo creo que de nada sirve que de vez en cuando a alguien se le salga una lágrima cuando hablamos de los niños de Educación Especial, si se valida un presupuesto que le quita noventa y cinco (95) millones al Programa de Educación Especial y yo aprecio y sé que hace de corazón el señor Zaragoza cuando cuestiona a la Junta sobre el tema de Educación Especial y le dan esa explicación, pero vamos a aclarar algo aquí, quien vino aquí a quejarse y a decir que no iba a tener dinero para nómina de maestros de Educación Especial no fue la senadora del Partido Independentista, fue el Secretario en funciones del Departamento de Educación, o está mintiendo el Secretario o le vendieron a la Comisión de Hacienda una versión completamente falsa sobre la disponibilidad de recursos para los niños de Educación Especial.

Lo mismo en todos los renglones en salud, en las defensorías, en las procuradurías, me parece que la treta de la municipalización es un negocio tremendamente peligroso que a la larga también resultará en perdidoso para el país. Y creo, además, que no podemos perder de perspectiva lo que realmente es este ejercicio. Yo sé que hubo vistas públicas y que se trató de hacer un poco menos duro el golpe, ¿pero a quién se quieren engañar ustedes? Con la Junta se puede negociar tanto como mi hijo puede negociar conmigo en mi casa, porque la Colonia no es otra cosa que la minoridad de dar perpetua y no es que esa sea mi apreciación como independentista y no es que eso sea un asunto de interpretación, claro que tiene que fingirse que hay un acuerdo con la Junta y aparecer que aquí todo el mundo puso su granito de arena y que se debatió y que se pulseó y que se consiguió algo, pero el problema es que si no hacen eso el cantazo se lo llevan igual, no lo digo yo, lo dice el Congreso de los Estados Unidos, Sección 202, inciso (e), subinciso (3), de PROMESA.

Si el Gobernador y la Legislatura no logran desarrollar y aprobar un presupuesto del territorio que esté en cumplimiento con el Plan de Ajuste Fiscal, para el día antes del primer día del año fiscal para el cual se está desarrollando el presupuesto del territorio, o sea, si no fingen el acuerdo y la negociación y el pulseo, la Junta de Supervisión presentará un presupuesto ante el Gobernador y la Legislatura, incluyendo cualquier revisión del presupuesto del territorio que haya hecho la Junta y con esa mera presentación del Presupuesto de la Junta, no importa cuántas vistas y reuniones y alegadas negociaciones, cuando la Junta diga este es el Presupuesto que va, dice PROMESA, sub, subinciso (a). Ese Presupuesto de la Junta con solo presentarse se considerará aprobado por el Gobernador y la Legislatura.

A mí no se me ocurre una expresión más humillante, un retrato más claro del estado colonial que digan, “no importa cuánto ustedes debatan, nos podemos ir aquí, olvidense nos amanece nos debatiendo enmiendas”. El Presupuesto que diga la Junta se considerará aprobado por todos los que estamos aquí, eso es lo que dice PROMESA, simplemente con que la Junta tire el papel en el escritorio de alguien.

Para añadir sal a la herida, por si no estuvieron pendientes a la retahila de enmiendas que nos tuvieron esperando aquí por dos (2) horas, cosas tan mínimas, tan mínimas, por ejemplo, la reserva de emergencia, los fondos para mejoras capitales no asignados, reserva de inversión al cuidado de la salud, bajo la custodia de OGP y del Departamento de Hacienda no podrán usarse para cubrir asignación o gasto alguno sin la aprobación previa. Cuando llegó el Proyecto aquí decía, de la Asamblea Legislativa, qué dice la enmienda, no, es que esos chavitos de reserva si la Junta de Control no da el permiso ustedes no pueden utilizarlo para absolutamente nada.

Hay un programa para desarrollar mejoras o revisiones estructurales administrativas del Departamento de Salud, para proveer un (1) millón de dólares adicionales en servicios profesionales relacionados a eso, algo que francamente es una minucia, eso no lo va a determinar ni el Departamento ni la Asamblea Legislativa, eso lo determina la Junta de Control Fiscal. Pero para llegar al colmo de los colmos, la metodología de puntuación mediante la cual se van a evaluar a los directores y directoras de las escuelas en Puerto Rico, página 204, línea 7, la determina la Junta de Control Fiscal.

Así que me imagino que habrá gente más o menos satisfecha con lo que pueda haber logrado, pero a la hora de la hora este es un ejercicio vacío, esta es una pantomima, esto no es otra cosa, repito, que un menor de edad tratando de negociar con quien manda en la casa. Hoy más que nunca con la situación de precariedad a la que nos está empujando la Junta, con la situación que está viviendo el país con una privatización impuesta, hoy más que nunca la única respuesta tiene que ser a la Junta ni un vaso de agua.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago. ¿Alguien más va a asumir un turno?

Señor Portavoz.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. RUIZ NIEVES: Adelante, compañero Portavoz.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo mirando este momento y comparándolo con otros momentos en donde se ha discutido o se ha debatido un presupuesto, siento la timidez que hay frente a algo que tiene una combinación incongruente de algo vergonzoso, indigno y luego una necesidad de seguir adelante en una operación de gobernanza. Es triste que Puerto Rico siga teniendo una dependencia en las decisiones de una Junta que no elegimos, de una Junta que ha merecido todo tipo de rechazo en este Hemiciclo, pero que a la hora de la verdad cuando se propone quitarle el dinero para su operación que todos y todas en todo momento hemos determinado que es vergonzosa, que es incongruente con la realidad financiera de los puertorriqueños y puertorriqueñas, le tiemblan las rodillas a quienes todos los días hablan con tanta valentía de retar a esa Junta, porque una cosa es con guitarra y otra cosa es con violín y vemos que no hay el ánimo y es que no debe de haberlo, porque lo que estamos haciendo es un ejercicio que no deja de ser importante, pero a la misma vez es un ejercicio que, como bien expresa el senador Zaragoza, es como lo mejor de lo peor, lo mejor de lo peor, el tratar de no quedarnos inmovilizados ni inmovilizadas frente a la imposición de quienes en todo momento revelan una inmensa soberbia política, como es esa Junta, nos relegan nada más que la oportunidad, no de revivir a un enfermo, sino de cómo maquillar al muerto.

Pero esa es nuestra realidad, esa es nuestra realidad, esa es la realidad que no hemos querido combatir nunca, esa es la realidad que llena nuestros discursos, esa es la realidad que se impone en la elocuencia de todos los días cuando no existe una pared de contención y que trata de revelar en esos discursos la capacidad, la gallardía y la valentía que no se ve en este momento. La verdad es que este es un momento difícil, porque no estamos decidiendo nuestro propio Presupuesto, porque lo que estamos haciendo es viendo un Presupuesto impuesto y haciendo un ejercicio muy valioso de recomponerlo, para que parezca o se acerque más a las posibilidades cotidianas que podemos identificar sin que haya una noción clara de cuáles son los elementos esenciales que deben de preservarse.

Esto es vergonzoso y triste. Sin embargo, vuelvo y repito, es la realidad, es nuestra cotidianidad y a veces los adictos al conflicto por el conflicto nunca tendrán la capacidad crítica, ¿por qué? Porque no entramos en esta consideración de la realidad y enfrentarla. El Presupuesto que se está

considerando es un Presupuesto que revela como si fuera un espejo la ausencia de la soberanía financiera, que revela claramente que hace evidente nuestra dependencia, pero esa es la realidad que no hemos combatido y parece que llevamos tiempo dándole vueltas al asunto sin enfrentarlo de la forma adecuada.

Este Presupuesto que se está considerando es uno que tiene obviamente muchas limitaciones y como dijo el senador Zaragoza en su turno de presentación, él mismo declara que está muy lejos de ser el Presupuesto óptimo que necesitamos y siempre lo estará cuando alguien de otro lado lo impone. Sin embargo, tengo que reconocer que el senador Zaragoza ha establecido un dialogo que yo considero saludable y honesto, por lo menos con este servidor, y además debo reconocer que así mismo su equipo de trabajo ha llevado una dinámica de acción que igualmente debemos de reconocer que propicia una participación. Como parte de este presupuesto, el mismo tiene grandes cambios a cómo la Junta lo estipuló e incluso, como la Cámara de Representantes lo aprobó.

Es importante resaltar, no es para que sintamos cómo brincar de alegría, pero es importante resaltar el hecho de que haya un aumento a ASEM, de ocho punto cinco (8.5) millones para salas de operaciones nuevas que propicia trece (13) neurocirujanos, que abre las puertas a nuevas residencias. Hay que resaltar que en el caso de ASSMCA, incluyendo la restitución de un dinero que se había olvidado, que es el dinero para activar el Consejo Multisectorial para el Abordaje de Personas Sin Hogar, ASSMCA ha recibido una consideración especial, incluyendo ese presupuesto. Un aumento de quince (15) millones para el Caño Martín Peña para inversiones de infraestructura, que ha sido de los últimos cuatro (4) años un canto de sirena que todo el mundo habló de eso, pero que nunca se habilitó en forma en que pudiéramos ver que se vuelve una realidad. Se conserva el aumento para Oficiales de Corrección, se asignan fondos para cubrir la nómina de los empleados transferidos de Autoridad de Energía Eléctrica al Gobierno Central y respecto a la Universidad de Puerto Rico se asignan sobre ciento sesenta y dos (162) millones de dólares para palear el recorte de la Junta que fue de noventa y cuatro (94) millones de dólares.

La Delegación del Partido Nuevo Progresista ha sometido varias enmiendas para asegurar financiamiento para el Programa de JuveEmpleo y para la contratación de empleados retirados para el Gobierno, enmiendas que yo reconozco y que apoyo. Personalmente me he acercado al senador Zaragoza, para expresarle mi preocupación con los fondos para la Orquesta Sinfónica, el Instituto de Estadísticas y una enmienda para el fondo que se dispone para la Universidad de Puerto Rico. Y específicamente propuse restituir más de setecientos (700) mil dólares a la Orquesta Sinfónica, asignar doscientos cuarenta (240) mil dólares al Instituto de Estadísticas para llevar a cabo un estudio de necesidad para la población sorda en Puerto Rico e introducir lenguaje al fondo que se crea para la UPR de ciento sesenta y dos (162) millones, que permitirá financiar el reclutamiento de investigadores, pasantías, compra de equipo, materiales y las operaciones de investigaciones en la Universidad de Puerto Rico, incluyendo a las Estaciones Experimentales Agrícolas que tanto sufrirían con el recorte. Este fondo será administrado por la UPR, según enmiendas adicionales que se acogieron.

Entonces debo de decir, señora Presidenta, sin embargo, que la encomienda con la UPR no puede cesar este año únicamente, ya que debemos continuar trabajando para asegurar un financiamiento robusto a nuestro primer centro docente. Así mismo aún está pendiente el Proyecto del Senado 172 de Reforma Universitaria en el Senado de Puerto Rico.

Finalizando, me parece que el trabajo que se ha realizado sobre el presupuesto ha sido uno que para mí ha sido participativo y he intentado cubrir las necesidades que se han levantado, sin duda, como han dicho los senadores y senadoras, no es perfecto ni está cerca de serlo. Sin embargo, este presupuesto es uno muy distinto a como estaba inicialmente y por esta razón aun reconociendo las

imperfecciones y aun reconociendo el vergonzoso cimiento desde donde partimos, estoy en posición de votar a favor de la medida.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas noches, señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado.

Ante nuestra consideración la Resolución que atiende el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, el cual ha sufrido o ha recibido enmiendas sustanciales a cómo llegó de la Cámara.

Y quisiera primero que todo poner en perspectiva algunos de los planteamientos que hizo el compañero Zaragoza. En primer lugar, no es la primera vez que se hacen vistas en conjunto entre Cámara y Senado, siempre ha sido así. En segundo lugar, el Senado nunca ha sido bajo ningún cuatrienio un mero espectador del Presupuesto. En todos los cuatrienios que han presidido diferentes partidos políticos han vigorosamente participado en la confección del Presupuesto y eso pues debe quedar claro, compañero Zaragoza.

Sobre lo que se ha planteado en términos de la Junta, quiero dejar para récord lo siguiente. La compañera senadora Rivera Lassén sugirió una enmienda para que le quitáramos los fondos a la Junta y creo que tuvo cinco (5) votos, cuatro (4) votos esa enmienda, algunos compañeros se abstuvieron y otros compañeros votaron en contra. Y creo que el mensaje que debió enviar este Senado a la Junta de Control Fiscal es que lo último que se pierde aquí es la dignidad. Y el cuatrienio pasado nosotros aprobamos legislación exactamente en esos términos, exactamente en esos términos y la Junta de Control Fiscal aquí ha abusado del pueblo puertorriqueño como ha querido pretendiendo administrar el más mínimo centavo si se contrata un bombero o un policía. Y le voy a advertir al compañero Zaragoza con mucho cariño y mucho respeto que lo que hayan negociado o no con la Junta, pamplinas, son puras pamplinas, tan pronto tengan la oportunidad de hacer lo que les parezca, nada de lo que negociaron con usted ni con la Cámara valdrá nada, se lo garantizo. Durante cuatro (4) años estuvieron aquí tratando, en la Asamblea Legislativa pasada, de convencernos, comenzando con la Ley 80, entre muchas otras cosas, y siempre los enfrentamos, siempre los enfrentamos.

El Proyecto de Presupuesto no tan solo incluye esta Resolución Conjunta los aspectos de los fondos, eso la Junta va a hacer lo que le dé la gana con eso, porque somos una Colonia y no creo que el Presidente del Senado se va dar cuenta tan bueno el ELA, cuando la Junta hace lo que le da la gana con el Presupuesto de eso que ustedes llaman el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Aquí también había unas disposiciones que llegaron de la Cámara que eran inconstitucionales donde la pretensión de la Cámara era que el Poder Ejecutivo tuviera que venir aquí para pedir autorización de toda gestión de administración del Presupuesto. Y esa enmienda se introdujo y se eliminó el inciso número once (11), me parece que es, entre otros que hacían referencia a esa pretensión como, por ejemplo, cuando hubiese una Declaración de Emergencia.

Así que aquí no se trata solamente del Fondo de Equiparación que el compañero Zaragoza trató de identificar, no se trata solamente del dinero para los empleos de los jóvenes o de los retirados o de todas las otras partidas que se han discutido con profundidad, se trata además de unas disposiciones que estaban ahí que había que asegurarse más allá de lo que es el aspecto fiscal, sino que es el aspecto de administrar que estuvieran correctamente atendidas.

Y quiero terminar diciendo lo siguiente. Escuché a la distinguida compañera del Partido Independentista decir que el Partido Independentista tiene una visión muy diferente al Partido Popular y al Partido Nuevo Progresista, totalmente de acuerdo, lo que ocurre es que parece que esa visión también es diferente a la del pueblo de Puerto Rico, porque nunca han sido partido de gobierno porque

la visión del pueblo es totalmente distinta a la del Partido Independentista. Así que si quieren hablar de visiones comiencen por esa. Y ciertamente si alguien pensara que ser legislador, argumentar, considerar los asuntos, votar en contra o votar a favor es una pantomima debería renunciar a su escaño, si cree que está perdiendo el tiempo aquí debería renunciar a su escaño. Yo vine aquí a representar a los electores que me eligieron por el Partido Nuevo Progresista, es mi cuarto término y lo hago con dignidad y con valentía y siempre que tenga que enfrentarme a la Junta, aunque ellos entiendan que por nuestra condición Colonial no vamos a tener la fuerza, lo vamos a hacer, porque el reclamo y la defensa de los principios y valores en los que creemos nunca pueden renunciarse bajo ninguna circunstancia. No puede haber un mensaje para la Junta de que tenemos miedo o de que vamos a titubear si hay que enfrentarse a la Junta.

Aborrezco la Junta de Control Fiscal por lo abusiva que ha sido, porque pretendía el cuatrienio pasado y así lo verbalizaron, que el puertorriqueño viviera con mil dólares. La Directora Ejecutiva de la Junta su sueldo suma más que el del Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos y mientras pretendan condenar a la miseria al trabajador, al pensionado, mientras pretendan quitarles los derechos a todos los servidores públicos y afectar los servicios básicos y esenciales, tienen altos salarios, tienen altos contratos de servicios profesionales. Los contratos de diez (10) millones del Gobierno los quiere revisar, pero allá los contratos de muchos millones no tienen ningún problema. Y por eso, compañeros y compañeras, los exhorto a que cada oportunidad que tengamos de enviarle un mensaje a la Junta de que no toleramos el abuso que están cometiendo, aunque somos una Colonia y la hemos combatido fuertemente desde aquí y en otros foros, siempre ese mensaje hay que enviarlo en contra de la Junta de Control Fiscal.

Ese es nuestro deber, así que nosotros habremos de votar a favor, coincido con el compañero Zaragoza, ningún presupuesto será perfecto, aquí el asunto de los fondos la Junta va hacer los que le dé la gana con ello, pero aquí había otras disposiciones que teníamos que atender y las atendimos, particularmente lo de cómo se administra el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Así que estaremos votando a favor los diez (10) senadores y senadoras del Partido Nuevo Progresista con Voto Explicativo a la Resolución Conjunta del Presupuesto.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Para unas expresiones en referente a la medida que estamos discutiendo del Presupuesto del país para el próximo Año Fiscal.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, Thomas Rivera Schatz hacía mención de las responsabilidades que ha tenido el Senado de Puerto Rico a través de la Comisión de Hacienda de este Senado donde la compañera Migdalia Padilla ha tenido el honor de dirigirla. Ahora le toca a una persona que fue parte del gabinete constitucional, dirigió el Departamento de Hacienda en una gran responsabilidad y que le tocó también atender a Puerto Rico ante la recesión económica que atraviesa nuestro país. Y lo tengo que empezar a reconocer, porque la diferencia del Presupuesto que estamos hoy discutiendo aquí al vigente es un aumento de sesenta y siete (67) millones de dólares de un presupuesto de un año a otro y el señor Gobernador empezó en febrero haciendo mención públicamente de un aumento de setecientos (700) millones de dólares en el presupuesto de lo que él entendía que podía presentar y discutir ante la Junta de Supervisión Fiscal el 3 de febrero, de unos setecientos (700) millones de aumento presupuestario.

Y hacía referencia a una cantidad de proyectos y unas expectativas para los servidores públicos en Puerto Rico y cuando estuvo frente a la Legislatura presentando el Estado de Situación, volvió y reseñó en la página dieciséis (16) de ese informe el aumento presupuestario de diez billones setecientos doce mil, para hacer justicia a lo que él entendía que era una partida a los servidores públicos y a otros servicios del país y finalmente tuvo que ajustar, porque para poder llevar a cabo las proyecciones tienen que mejorar los recaudos en Puerto Rico, si no hay recaudos, si no llega dinero al Departamento de Hacienda no podemos hablar de villas y castillas o de tener un castillo si el dinero no me da para ello.

Y Puerto Rico tiene una situación donde le preguntábamos en la vista conjunta donde estaba el componente económico del señor Gobernador, Omar Marrero, estaba Francisco Parés, Juan Carlos Blanco, hablábamos allí precisamente de que nos expresaran de cuáles eran las proyecciones de crecimiento económico de Puerto Rico para el próximo año. Y el Secretario de Hacienda hablaba de cerca de uno punto cuatro (1.4) millones que esperaba que fuera el crecimiento económico y al llevar ese uno punto cuatro (1.4) millones a los que el Gobernador había mencionado que podía ser el crecimiento ese aumento de esos setecientos (700) millones no había manera de lo que se ofreció en ese momento de que se pudiera cumplir porque no había forma de llegar a esa proyección. Y cuando se empezó a discutir el Presupuesto se le preguntó al componente ejecutivo del Gobernador, económico, que cuántos presupuestos balanceados habíamos presentado ante la Junta de Supervisión Fiscal y cuántos de estos habían sido avalados por la Junta y Omar Marrero nos expresó y aquí está el compañero Juan Zaragoza, en ese momento presidiendo la Comisión, que este sería el cuarto presupuesto balanceado presentado ante la Junta de Supervisión Fiscal y se le pidió que si podía certificarlo y el compañero Juan Zaragoza iba a hacer esas gestiones con Natalie Jaresko, para que le certificara si era o no el cuarto Presupuesto real, porque la Ley PROMESA es clara, habla que si estamos en el cuarto Presupuesto balanceado podemos estar hablando de que la Ley PROMESA, la Junta se mueva, pero la realidad es que no es el cuarto Presupuesto balanceado es el cuarto Presupuesto asumiendo la deuda del país que está incorporada en ese Presupuesto.

Y la Ley PROMESA es clara y aquí estamos hablando de un Presupuesto de diez billones ciento doce mil y todavía no se contempla el mecanismo de lo que tengamos que pagar en la responsabilidad de la deuda pública de Puerto Rico. Y el compañero Juan Zaragoza tuvo una responsabilidad, la asignación que presentara la Junta, lo que se discutiera, nadie quería los diez punto uno (10.1) billones de dólares, todo el mundo queremos que mejoren los servicios en el país, que mejoren los salarios de los funcionarios públicos, que podamos cambiar los sueldos básicos para que el gobierno vuelva a ser atractivo en esa competencia de ese reclutamiento de personal esencial y técnico en el país, pero si no mejora los recaudos no podemos hablar de mejorar otras partes y la pregunta es dónde está ese modelo de desarrollo económico para mejorar los recaudos en Puerto Rico que pueda llegar dinero nuevo a las arcas.

Y ante esa responsabilidad lo que se discutió y los cambios que se dieron dentro de ese Presupuesto suman cerca de trescientos veintiún (321) millones de dólares, dentro del Presupuesto que nos tocó los, cambios y las partidas. Triste sería que no le presentáramos una alternativa a la Junta, triste sería que aquí no se apruebe un Presupuesto y cuando llegue, entonces sea el que la Junta trajo de allá para acá con lo que ellos entendieron que eran las proyecciones o lo que tenía que ver prioridades ante la Junta y nosotros hemos tenido la responsabilidad de hacer unos cambios trascendentales, de atender los cimientos más importantes en nuestro país que es la Universidad de Puerto Rico, el asunto de la salud, la seguridad y algo bien importante que salió a relucir cuando los huracanes Irma y María y cuando los terremotos, que la primera línea de servicio a la población son los municipios.

Y está contemplado el asunto más importante a través de lo que tiene que ver Título III, que es esa asignación que tienen para defender o presentar los casos AAFAF, ahí está trabajándose el asunto de los cuarenta y cuatro (44) millones para poder cumplir con los municipios en Puerto Rico. ¿De qué estamos hablando? De que esta medida nadie avala de que es lo que queremos para Puerto Rico, nadie está diciendo que esto es lo que queremos para nuestro país y bien lo mencionaba el compañero Vargas Vidot, Rodríguez Veve, de igual manera Thomas, algo bien importante, ellos tendrán la palabra final, pero si nosotros podemos cumplir con las regulaciones y podemos hablar que en un momento dado tengamos presupuestos balanceados y cónsonos podemos decir que la Junta se puede ir.

¿Pero qué nos llevó a esto? Aquellos presupuestos que se presentaban, que la Junta de Planificación hablaba de que iba a haber un crecimiento en la economía en Puerto Rico. Quien no recordará un gobernador que expresó públicamente que la economía iba a crecer en un cinco (5%) por ciento y le elevaron aquel presupuesto novecientos cincuenta y dos (952) millones de dólares. Que recuerdo que en aquella administración de Luis Fortuño que se habló de un crecimiento de un cinco (5%) por ciento cuando realmente nunca se dio y después tuvimos que buscar dinero prestado para poder cuadrar. Y aquí estamos hablando cuando el señor Gobernador presentó el primer presupuesto ese 3 de febrero, habló de unos empleos, habló de unos salarios, pero no están los recaudos para mantenerlo y después qué tendríamos que hacer, buscar otra fuente de nuevo ingreso, ¿para qué? Coger dinero prestado para cumplir con los aumentos salariales que no son de dinero provisional, sino que tiene que ser fondos recurrentes para poder cumplir con ello. Y se habla de una transformación en el servicio público, pero para poderlo dar tiene que haber ingresos nuevos en el gobierno. Se habla de que debemos renovar sistemas, pero para poderle dar ese paso a esos sistema tiene que haber dinero nuevo que llegue al gobierno y la realidad que cuando miramos este Presupuesto versus el Presupuesto del año anterior, nos preguntamos qué son setenta y siete (77) millones de dólares en un presupuesto de diez punto un (10.1) billón de dólares para tres punto seis (3.6) millones de habitantes, para dar servicio, trabajar todo lo concerniente que mueve lo que es la estructura y el aparato del gobierno.

Realmente no es lo que nosotros queríamos, no es lo que nosotros esperábamos trabajarle para el país, pero lo tengo que mencionar, porque tal vez en la calle van a decir que la Legislatura, que el Senado y la Cámara no quiso dar paso a los setecientos (700) millones. El propio Gobernador aceptó de que no podía darse ese aumento y bajó a doscientos treinta y dos (232) millones de dólares. Y aun con los doscientos treinta y dos (232) millones se buscaron todos los habido y por haber para buscar ese dinero y cada vez que el compañero Juan Zaragoza le traía un planteamiento a la Junta, la Junta expresaba, pero tu tuviste ese dinero, no lo usaste, no creaste los reglamentos, y lo tenemos en tres (3) agencias de gobierno. Por eso es tan importante que nosotros podamos pasar juicio en las vistas públicas de confirmación de los secretarios, si van a cumplir con las expectativas que el señor Gobernador espera de ellos, que puedan lograr esas metas y esas proyecciones y que el dinero que se logra a nivel federal se pueda hacer buen juicio de él y de igual manera el dinero que se le logre asignar lo puedan utilizar.

Yo recuerdo que en la Vista de Presupuesto del Departamento de Bomberos hablaron de un sobrante de cuatro punto tres (4.3) millones, porque no hicieron su responsabilidad de llevar a cabo reclutamiento. Cuando hablamos de la Policía de Puerto Rico allá encontramos más de cien (100) millones que tampoco se le dio paso a lo que envolvía aquella asignación y sobre todo reclutamiento. Por lo tanto, si tenemos un dinero y la responsabilidad está ahí vamos a hacer buen uso de él para yo poder decir, “sí está, hice uso de él, lo invertí, qué me vas a otorgar ahora”.

Así que, señora Presidenta, no es lo que Puerto Rico esperaba, pero tenemos que trabajar para que se logre ese Presupuesto balanceado, que logremos ya que el próximo año podamos decir, aquí

hay un Presupuesto balanceado cumpliendo con el compromiso de la deuda, que podamos hacerlo y cuando se dijo en aquella vista que este iba a ser el cuarto presupuesto balanceado que expresó Omar Marrero, la pregunta era, si cada vez que se presentaba un Presupuesto era el que la Junta traía o era el que presentaba el gobierno, porque recordemos en un momento dado cuando se celebró en el 2017 que habíamos logrado presentarle a la Junta de Supervisión Fiscal un plan fiscal para Puerto Rico y se celebró en el Jardín Hundido de la Fortaleza con los legisladores, con todo el componente del Gobernador y después cuatro (4) meses después estuvimos pidiendo que se enmendara ese plan porque no podíamos cumplir.

Así que yo espero que en esta no tengamos ese revés de venir a decir “no podemos cumplir”, porque si la Junta se sentó y evaluó y asignó, nos va a tocar a nosotros administrar lo que tiene que ser y demostrarle a la Junta que ya tenemos capacidad suficiente para administrar los fondos y podamos decir, “soy autosuficiente, necesito que me entregues el control completo del componente económico del país”. Pero si no descargamos nuestra responsabilidad, de nada vale, de nada vale que nos entregaran un presupuesto de diez billones ciento doce mil si no iba a sugerir cambios y simplemente iba a decir, “no hay problema, trabajo con lo que me diste” y no que se buscó dentro de lo enviaron cómo íbamos a atender realmente las prioridades del Gobierno.

Así que, señora Presidenta, no estoy de acuerdo con el Presupuesto, pero es mi responsabilidad trabajar para que lo que se envió podamos dar ese voto de confianza. Y hacerle claro a la Junta que los votos que se logren esta noche aquí en la aprobación del Presupuesto no es un voto de conformidad, es un voto de responsabilidad de que nosotros podamos hacer buen juicio de los fondos públicos y que podamos decirle, “oye, tenemos la capacidad; oye, tenemos el compromiso y la seriedad para trabajar con los fondos públicos”, porque para qué vale que yo tenga un Presupuesto de trece (13) billones si derrocho los trece (13) billones y no pienso en la responsabilidad como país.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, y vamos a estar votando a favor de la medida que envuelve el Presupuesto de Puerto Rico en la responsabilidad que nos atañe a todos y no es simplemente un voto, es la responsabilidad que conlleva ese voto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

Senador Zaragoza.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Señora Presidenta.

Yo vine al servicio público a servir, no vine ni para la pantomima ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Voy hacer una aclaración, ¿alguno de los senadores va a tomar otro Turno antes de que el señor Zaragoza cierre el debate? Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta. Aunque no vamos consumir un turno, en la Reglas de Debate los compañeros pueden dividirse y no aplica lo que es el primer turno o el segundo turno, pudieran repetirse. Solamente una aclaración a la Presidencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos diciendo que el senador Zaragoza es el que va a cerrar el debate.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, pero no aplica, pudiera cualquier otro de los que le queda de turno y tiempo a ejercer el turno si así lo desea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Zaragoza.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Me quedé diciendo que no vine ni para la pantomima ni para la mentira. Acusar de eso es fácil por el mero hecho de no compartir los caminos de lucha. La Junta está aquí, yo la rechazo y la repudio igual que todos los compañeros, pero decidí optar por el camino de la negociación. El que la Junta retenga el poder final para decidir qué partidas se aceptan o no, no convierte mi gestión ni en una pantomima ni en mentira, por el contrario, me convierte en un ejercicio valiente pero práctico de negociación. Como dije al principio, tuve la opción de claudicar en mi

responsabilidad e irme por otro camino, que no atendiera ninguno de los reclamos que tiene nuestro país, pero esa no fue la opción que escogí, las luchas se llevan por diferentes caminos, señora Presidenta, yo escogí el camino de la negociación corriéndome el riesgo de que algunos piensen que toda mi gestión es una pantomima y una mentira.

Señora Presidenta, para mí, además de esto, no es pamplinas conseguir dinero para la Universidad de Puerto Rico, no es una pamplina conseguir dinero para los municipios, no es una pamplina conseguir para el Centro Medico y no es una pamplina conseguir dinero para los estudiantes de la Escuela de Medicina. Yo escogí este camino corriéndome el riesgo, como dije en mi primer turno, de que me dijeran vende patria, empleado de la Junta, que no tengo dignidad, y hoy que me dijeran que me dedico a la pantomima, a la mentira y a vender pamplinas. Yo tomé ese riesgo y acepto las consecuencias, pero le anuncio hoy que el año que viene escogeré el mismo camino, aunque me acusen de estas cosas y de otras tantas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, compañero senador Juan Zaragoza.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución Conjunta de la Cámara 144, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 144 según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas. La Resolución Conjunta del Senado 32, la Resolución Conjunta del Senado 60, la Resolución Conjunta del Senado 92, la Resolución Conjunta de la Cámara 68 y la Resolución Conjunta de la Cámara 144 y que la misma sirva como Pase de Lista Final y firme para los trabajos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

SR. APONTE DALMAU: Si algún senador o senadora desea hacer un voto explicativo o abstenerse, este es el momento.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Wanda Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para solicitar un voto para abstenerme al PS 274.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora, el Proyecto 274 no está en Votación Final.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Un voto a favor con voto explicativo a la Resolución Conjunta de la Cámara 144, de la Delegación completa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: De igual forma, de la Resolución Conjunta de la Cámara 144 voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Nitza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Para un voto abstenido del RC 92.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se habrá la votación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para se me permita votar abstenida a la Resolución Conjunta del Senado 92 y en la Resolución Conjunta del Senado 74.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Abstenida también?

SRA. PADILLA ALVELO: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta, también para abstenerme al RS 74.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SRA. SOTO TOLENTINO: Del Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora, el Proyecto, el número, por favor, para cuestión de récord.

SRA. SOTO TOLENTINO: Retiro la autorización, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay problema.

Senadora Migdalia Padilla usted pidió abstenerse del RC del S 74, pero no está en Votación Final. No está. Adelante senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, yo pedí dos (2) abstenciones, claro, ¿la otra prevalece?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, la otra prevalece.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Añadimos cinco (5) minutos más a la Votación. Todos los senadores y senadoras han emitido su voto, que se cierre la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. C. del S. 32

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para ejecutar el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos; ordenar el diseño de un plan conjunto para la remoción y disposición de sedimentos de los embalses antes referidos; establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; disponer

las condiciones de dicho acuerdo, priorizando los embalses del Lago Dos Bocas y de Carraizo; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 60

“Para denominar el Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como “William Miranda Marín”; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

R. C. del S. 92

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la “Comunidad Organizada de San Salvador, Inc. (COSS)”, la antigua Escuela SU Mercedes Palma, localizada en la Carretera PR-765, Km. 8.2, del Barrio San Salvador, Sector La Plaza, en Caguas, Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 68

“Para denominar con el nombre de “Antolín Santos Negrón”, la Nueva Escuela Técnica Vocacional, localizada en la calle Georgetti número 20 en el municipio de Comerío, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.”

R. C. de la C. 144

“Para asignar la cantidad de diez mil ciento doce millones trescientos noventa mil dólares (\$10,112,390,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2022, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.”

**VOTACIÓN**

La Resolución Conjunta del Senado 60 y la Resolución Conjunta de la Cámara 68, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 92, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Nitza Moran Trinidad y Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 144, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar

Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total ..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén y María de L. Santiago Negrón.

Total ..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 32, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Nitzá Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total ..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera y Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 473

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 87 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y renumerar los actuales incisos (b), (c), (d) y (e), como incisos (c), (d), (e) y (f), respectivamente, a los fines de aumentar el periodo de prescripción de cinco (5) a diez (10) años; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 474

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y renumerar el actual inciso (b) (3), como inciso (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera de personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 475

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 8-A de la Ley 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”, a los fines de extender el término dispuesto hasta el 30 de junio de 2022 para que los municipios afectados, según definidos en dicha Ley, donen, cedan en usufructo, o titularidad entre sus constituyentes las propiedades inmuebles previamente donadas por dicha Autoridad; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 237

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al recorte presupuestario propuesto por la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico al Servicio de Extensión Agrícola y a la Estación Experimental Agrícola, y exigir la inmediata restitución de su presupuesto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 238

Por el señor Torres Berríos:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 94, aprobada el 18 de marzo de 2021, que ordena a las Comisiones de Agricultura y Recursos Naturales y a la de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

R. de la S. 239

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado a realizar una investigación sobre las violaciones de derechos civiles por parte de los Gobiernos Municipales en Puerto Rico, incluyendo cuántos de estos han aprobado alguna Ordenanza o Resolución Municipal que atente contra los derechos civiles o humanos de la ciudadanía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para ir al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0515

Por la señora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Héctor “Sunday” Feliciano, quien conduce su programa *Andando por aquí*, en Victoria 840 a.m.

Moción Núm. 2021-0516

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Hon. Edwin Marrero Santiago, con motivo de su reciente juramentación como Legislador Municipal del Municipio de Vega Baja.

Moción Núm. 2021-0517

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Hon. Yamira Colón Rosa, con motivo de su reciente juramentación como Legisladora Municipal del Municipio de Dorado.

Moción Núm. 2021-0518

Por el señor Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y agradecimiento a \_\_\_\_\_ del pueblo de \_\_\_\_\_, por ser un padre ejemplar símbolo de dedicación y de amor.

Moción Núm. 2021-0519

Por el señor Gregorio Matías:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada uno de los empleados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por motivo de la celebración de los 100 años de su fundación fomentando la cultura del ahorro y brindar a los empleados públicos las herramientas para propender a su mejoramiento social y económico.

Moción Núm. 2021-0520

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sr. \_\_\_\_\_, con motivo del Día de los Padres.”

Moción Núm. 2021-0521

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Sofía I. Muñiz Ferrer, quien forma parte de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América en Puerto Rico, a su vez fue la pasada Presidenta de la Directiva Estatal de dicha Organización y junto a su hermana son las primeras mocanas en pertenecer a la directiva estatal.

Moción Núm. 2021-0522

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven, Camila E. Muñiz Ferrer, quien forma parte de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América en Puerto Rico, siendo la actual Presidenta de la Directiva Estatal de dicha Organización y junto a su hermana son las primeras mocanas en pertenecer a la directiva estatal.

Moción Núm. 2021-0523

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a: \_\_\_\_\_, del pueblo de: \_\_\_\_\_, con motivo de la Semana de las y los Legisladores Municipales.

Moción Núm. 2021-0524

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a \_\_\_\_\_ en el Día de los Padres y por su inmenso amor para con sus hijos o hijas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para felicitar al compañero William Villafañe que cumplió recientemente años, llegó a su mayoría de edad. Así es que vamos a reconocerle sus felicitaciones de parte de todo el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Nuestras felicitaciones al senador William Villafañe.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, tengo unas varias mociones, para hacer lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para unir a la Delegación de Victoria Ciudadana a la Moción 2021-0516, 0517 y 0519.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las Mociones 2021-520 a la 524; para unir al senador Dalmau Santiago a las Mociones 515 a la 524.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a aprobar primero las Mociones. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. A la petición de unir al Presidente, senador Dalmau Santiago, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al senador Albert Torres a la Moción 519.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al compañero Ramón Ruiz Nieves a las siguientes Mociones de la 2021-0519 a la 522.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Y unir a la compañera Elizabeth Rosa a las Mociones 221-0518 a la 0519.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar receso de los trabajos hasta mañana viernes, 18 de junio, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. APONTE DALMAU: Había unos Turnos Iniciales que se habían recogido al principio.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Es correcto, se habían acordado, así que para volver a los Turnos Iniciales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SRA. VICEPRESIDENTA: Le corresponde el turno al senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo sé que es tarde y que ha sido una noche larga, pero algunos problemas que aquejan a nuestro país siguen existiendo, aunque sea tarde en la noche. Y uno de los problemas es el hecho de que nosotros somos una isla y la zona marítimo terrestre es algo fundamental para nuestra salud como país y que esa zona marítimo terrestre ha sido víctima desde hace mucho tiempo de la construcción irresponsable que la va destruyendo progresivamente. Y esa construcción irresponsable es producto de la combinación de dos (2) factores. Primero, la búsqueda, la sed de ganancia privada de llamados desarrolladores que impulsan esos proyectos destructivos al ambiente y la complicidad y la negligencia de un gobierno o de gobiernos al servicio de esos intereses privados. Y recientemente hemos visto muchísimos ejemplos de ese tipo de destrucción de nuestra zona marítimo-terrestre.

Contra esa destrucción ha luchado nuestro pueblo desde hace muchas décadas. Aunque hoy no se recuerde mucho uno de los primeros ejemplos de luchas ambientales en Puerto Rico fue la lucha contra la remoción ilegal y destructiva de arena de nuestras playas en la década del 60. La lucha que se dio por el acceso a las playas, que a pesar de que en Puerto Rico son un bien público en algunos momentos se trató de bloquear o de privatizar de hecho a las playas de Puerto Rico y se luchó por ese acceso.

La lucha contra la construcción de proyectos mal concedidos en la zona de Piñones y Vacía Talega que fue una lucha importantísima en la defensa de la zona marítimo terrestre. La lucha que han dado los compañeros de Amigos del Mar, el compañero Tito Kayak y otros compañeros y compañeras por mucho tiempo en Puerto Rico. La lucha de Playas Pal'pueblo, aquí cerca en Isla Verde, defendiendo un pedazo de esa zona marítimo terrestre contra la voracidad de empresas privadas. La lucha de Vieques contra la Marina que tenía un fuerte componente de defensa de esa zona marítimo terrestre maltratada por la Marina de los Estados Unidos. La lucha contra la construcción de Paseo Caribe, en la zona marítimo terrestre, aquí cerquita de Puerta de Tierra. Y recientemente la lucha contra la construcción del proyecto destructivo en Rincón, que hoy precisamente había una vista sobre la situación de los compañeros y compañeras, entre ellos el compañero Eliezer Molina, que expresamos nuestra solidaridad con él y los demás que, como dije, tenían una vista pública hoy en el tribunal. No sabemos cuál fue el resultado de esa vista, pero esperamos que hayan salido airosos y reiteramos nuestra solidaridad.

Y hemos visto también recientemente en vistas públicas como el Departamento Recursos Naturales no apoya medidas para proteger el ambiente. Esa es una de las razones por las cuales ahorita votamos contra el Presupuesto que estaba ante nosotros, porque se propone aprobar presupuestos para agencias que no usan ese Presupuesto de manera debida. Aprobamos millones de dólares para el Departamento de Recursos Naturales, que no defiende los recursos naturales; millones de dólares para el Departamento de Educación, que no incluye aumento para los maestro; millones de dólares para Salud, que no incluye el desarrollo de un seguro de salud universal; millones de dólares para la seguridad, que quieren continuar la política de guerra contra las drogas, que sabemos que está fracasada, en vez de financiar un acercamiento salubrista al problema de la adicción, entre otros problemas.

Yo espero que esta Legislatura tome acción para defender la zona marítimo-terrestre, que es uno de nuestros tesoros, es uno de los aspectos fundamentales de nuestra existencia como una isla que somos y estamos rodeado por el mar.

Hay un proyecto de ley, el Proyecto del Senado 43, de autoría de la senadora Santiago Negrón del Partido Independentista Puertorriqueño, al cual nosotros nos unimos, que precisamente pretende establecer una moratoria a la construcción en esa zona marítimo-terrestre para examinar todo lo que está ocurriendo en esa zona y evitar más destrucción y que evitaría las luchas o la necesidad de luchas como la que se está dando en Rincón y en otros lugares por proteger esa zona.

Así que yo espero que muy prontamente ese proyecto pueda venir al Hemiciclo, lo aprobemos, porque las luchas que se están dando en este momento, la destrucción que estamos viendo en este momento lo hace más urgente que nunca.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe. Le corresponde el turno a María de Lourdes Santiago; le corresponde el turno al senador Gregorio Matías. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, ya que no queda nadie más para el turno libre, pues vamos a solicitar recesar los trabajos hasta mañana viernes, 18 de junio, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 18 de junio de 2021 a las dos de la tarde (2:00 p.m.); siendo hoy, 17 de junio de 2021, a las nueve y treinta de la noche (9:30 p.m.) Receso.

### “VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 85)

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Los Senadores que suscriben este Voto Explicativo, consignan los planteamientos a la determinación de votar A FAVOR del **PROYECTO DEL SENADO 85**, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo en el pasado día 7 de junio de 2021 de la presente Sesión Ordinaria. Dicha medida, según radicada, lee en su título: *“Para crear la “Ley de Liberación Compasiva del Gobierno de Puerto Rico”; a los fines de disponer que los confinados en las instituciones penales de Puerto Rico que padezcan enfermedades terminales, confinados mayores de 60 años que padezcan de alguna o varias condiciones de salud crónica, confinados mayores de 65 años que hayan cumplido un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de su sentencia o que le reste veinticuatro (24) meses de sentencia y confinados que presenten alguna situación extraordinaria y convincente que no haya podido ser prevista por el Tribunal al momento de dictar su sentencia, puedan ser egresados de la institución penal en que se encuentran bajo ciertas condiciones si cumplen con los requisitos aquí establecidos; y para otros fines relacionados.”*

En primera instancia, es meritorio reconocer que este Proyecto del Senado 85 se fundamenta en altos principios que establece nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II, Carta de Derechos, sobre la igualdad y que la dignidad del ser humano es inviolable. Así también, del Artículo VII, Sección 19, en cuanto a la política pública para reglamentar las instituciones penales en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado y la rehabilitación moral y social de los confinados. Por tales razones, que compartimos y apoyamos, votamos a favor de esta medida.

Sin embargo, es imprescindible apuntar que en los procesos del programa que se crea en cuanto a permitir egresar confinados con tiempo pendiente de cumplimiento de sentencia, bajo criterios de edad avanzada y de salud, así como de circunstancias extraordinarias, tienen que ser rigurosos, constatables con prueba médica fehaciente y que garanticen que su puesta en libertad no representa peligro a las víctimas o a la ciudadanía en general.

En dicho sentido, es menester citar del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos del Veterano, parte de la expresión sobre la ponencia del Departamento de Salud ante este proyecto: *“Expresado lo anterior, el Departamento considera que la liberación compasiva de una persona confinada ejemplifica una muestra precisa de la humanidad y el respeto por la calidad de vida que todos y todas merecemos. Desde el punto de vista salubrista, exteriorizó que toda persona que se encuentra enfrentando la difícil situación de un diagnóstico de enfermedad terminal, merece pasar el tiempo que le queda en compañía de sus seres queridos y en un ambiente que le provea el mayor bienestar y calidad de vida posible. No obstante, recomendó que se evalúe la acción a tomar cuando, aún luego de un diagnóstico terminal, el paciente se recupera...”*

Además, el Informe señalado hace referencia a los comentarios de la Junta de Libertad bajo Palabra, que nos parecen muy asertivos sobre este asunto: *“Enfatizó, que el Tribunal Supremo al interpretar la Ley Número 118 de 22 de julio de 1974, estatuto que regula el privilegio de la libertad bajo palabra, ha expresado que esta se otorga “en el mejor interés de la sociedad y cuando las circunstancias lo establezcan, propiciará la rehabilitación del confinado” Pueblo de Puerto Rico v. Falú Martínez, 116 DPR 828 (1986) y Elvin Rivera Beltrán v. Junta de Libertad Bajo Palabra, 169 DPR 903 (2006).*

*Resaltó la Junta, que la libertad bajo palabra es un beneficio concedido por gracia legislativa y está delimitado por criterios específicos, definidos expresamente en la Ley Habilitadora 118, supra y en el Reglamento de la Junta de Libertad Bajo Palabra, Número 9232-2020. Según explicó, se trata de un proceso establecido bajo ciertos parámetros y requisitos, en el cual la Junta adquiere jurisdicción una vez el confinado cumple el mínimo de su Sentencia, y se evalúa cada caso con extrema rigurosidad para determinar si procede o no la concesión del privilegio...”*

Entendemos, que igual rigurosidad en cuanto al cumplimiento de los criterios específicos de este proyecto, especialmente en cuanto a la evaluación médica y el correcto diagnóstico de la enfermedad del confinado, viabilizará que los procesos para la Libertad Compasiva, sean un instrumento de justicia. Más aún, en condiciones de salud que ameritan un tratamiento digno en un entorno familiar para los confinados que sean puestos en libertad, bajo el examen debido de la totalidad de circunstancias particulares a cada caso, ya sea en la Junta o el Tribunal.

Por último, enfatizo nuestro Voto a favor del **Proyecto del Senado 85**, aún por sobre lo aquí señalado, responde a que la implementación de este Programa de Liberación Compasiva, de cumplimiento de sentencias, tiene que ser exclusivos a casos excepcionales bajo criterios médicos con diagnóstico de enfermedad terminal y el debido examen de la totalidad de las circunstancias para la protección a víctimas, testigos y comunidad general.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, los senadores suscribientes consignan y reafirman el Voto Explicativo emitido A FAVOR del **Proyecto del Senado 85**.

Respetuosamente sometido; hoy 15 de junio de 2021.

(Fdo.)

Hon. Ramón Ruiz Nieves

(Fdo.)

Hon. Javier Aponte Dalmau”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
17 DE JUNIO DE 2021**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PÁGINA</u></b>
P. del S. 274 .....	4240 – 4243
R. C. del S. 32 .....	4243 – 4244
R. C. del S. 60 .....	4244
R. C. del S. 60 (rec.).....	4245
R. C. del S. 92 .....	4245 – 4247
Informe Final en torno a la R. del S. 56.....	4247 – 4257
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 74.....	4257 – 4268
R. del S. 193.....	4268 – 4269
R. C. de la C. 68.....	4269 – 4270
P. del S. 274 .....	4271 – 4273
R. C. del S. 32 (rec.).....	4273 – 4275
R. C. del S. 92 (rec.).....	4275 – 4276
R. C. de la C. 144.....	4277 – 4301